ONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
PATRONATO MENÉNDEZ Y PELAYO

MISSIONALIA HISPANICA

1956

Año XIII MADRID Núm. 37

ISTITUTO STO TORIBIO DE MOGROVEJO

MISSIONALIA HISPANICA

Redactor Jefe:
FIDEL DE LEJARZA, O.F.M.

Secretario de Redacción:
MANUEL MERINO, O.S.A.

Consejo de Redacción:

José Castro Seoane, O. de M.—Francisco Mateos, S. I.—Fidel de Lejarza, O. F. M. José Salvador y Conde, O. P.—Manuel Merino, O. S. A.—Buenaventura de Carrocera, O. F. M., cap.

SUMARIO

Páginas

ARTICULOS:

LUIS MERINO, O. S. A.: *Las «Noticias secretas de América» y el Clero Colonial (1720-1765)* 5- 82

JOSÉ CASTRO SEOANE, O. DE M.: *Aviamiento y Catálogo de las misiones que en el siglo XVI pasaron de España a Indias y Filipinas según los libros de contratación* 83-140

PEDRO BORGES, O. F. M.: *El sentido trascendente del descubrimiento y conversión de Indias* 141-177

NOTAS Y TEXTOS:

FIDEL DE LEJARZA, O. F. M.: *Las levas misioneras en el siglo XIX.* 179-190

BIBLIOGRAFIA:

GONÇALVEZ, DIOGO, S. J.: *Historia do Malavar* (MERINO), 191.—CORREIA-ALFONSO, S. J.: *Jesuit Letters and Indian History* (MERINO), 192.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

España, 110 pesetas al año; Extranjero, 130.
Número suelto: España, 40 pesetas; Extranjero, 70.
REDACCION: SERRANO, 123.—ADMINISTRACION: VITRUBIO, 16.
MADRID

MISSIONALIA HISPANICA

AÑO XIII.—TOMO XIII

CON CENSURA ECLESIASTICA

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
«PATRONATO MENENDEZ PELAYO»

Missionalia Hispanica

REVISTA CUATRIMESTRAL

EDITADA POR EL INSTITUTO
«SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO»

AÑO XIII.—NUM. 37.—1956

ALMA COLLEGE
P
LIBRARY
M Hisp.

Redacción: SERRANO, 123
Administración: VITRUBIO, 16
Madrid

45394

V. 13
1956

Talleres Gráficos JURA.-San Lorenzo, 11.-Madrid.

Las «Noticias secretas de América» y el Clero Colonial (1720-1765)

INTRODUCCION

El predicamento peyorativo que ha venido cerniéndose por siglos sobre la historia española en América tiene sus apoyos básicos en dos obras fundamentales: *La Destrucción de las Indias,* del Padre Las Casas y las *Noticias secretas,* de Ulloa. No deja de ser significativo que los autores de ambos libros sean españoles; referido este fenómeno de nacionalidad a un tipo históricamente establecido, Las Casas y Antonio de Ulloa son dos manifestaciones palmarias del "donjuanismo", definido por Salvador de Madariaga. Ambas obras han servido un idéntico propósito en el enjuiciamiento nacional y extranjero de la obra de España en sus antiguos dominios. Las Casas echa un borrón sobre la conquista española de las Indias; Ulloa difama la obra de la administración española de los territorios conquistados.

El veredicto que la crítica histórica moderna ha impartido sobre estas dos obras, de resultados idénticos y de parejos medios de composición y de método, ofrece una marcada anomalía; mientras que la obra de las Casas ha sido objeto preferente de estudio y análisis, que han dado como resultado una bibliografía históricamente crítica y cuantitativamente numerosa, a la obra de Ulloa se la ha aceptado por los historiadores —se le acepta hoy generalmente— sin regateos de crítica seria, desde el momento en que atractivamente envuelta en el prestigio científico y honorable de su autor, la introdujo al mundo en Londres Mr. David Barry en 1826, en una primera edición, maleada en su

concepción y en sus motivos por la inserción de un prólogo insidiante, de propaganda a sueldo, que pervirtiendo el sentido y los fines del manuscrito editado, hizo de la obra original lo que no era en la realidad y la selló para el futuro con los caracteres de documento nefando que había estado celosamente guardado por el gobierno español en los Archivos secretos de palacio hasta que Barry lo desenterró para proclamar al mundo lo que las autoridades españoles habían estado tan interesadas en conservar secreto.

Es un dato curioso y anómalo el que las gratuitas aseveraciones del editor no encontrasen eco de protesta ni en la misma España, donde las diferentes copias del manuscrito editado se conservaban y se circulaban entre los eruditos, y extraña sobre manera el que hubiese sido menester que transcurriese casi un siglo hasta que las primeras dudas críticas empezasen a ocupar la mente de los investigadores del mundo sobre la filiación y la aparición de la obra de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, falsamente conocida, desde su misteriosa edición, con el nombre de propaganda: *Noticias secretas de América.* Sin embargo, este pecado de insensibilidad crítica, en el que los historiadores se endurecieron en nuestro caso concreto a todo lo largo y lo ancho del siglo XIX, y que es responsable de la actual penuria bibliográfica en torno al problema de las *Noticias,* es una triste realidad, que, en el plano de las consecuencias prácticas para la crítica y la historiografía, significó una ausencia total de estudios serios sobre la obra de Ulloa, y un radical abandono del campo científico a la propaganda interesada de Barry, el editor inglés. Las afirmaciones malignamente infundadas de su prólogo fueron el único mentor crítico a las *Noticias* durante un siglo —el diecinueve— que vivió en gran parte bajo el signo del odio a todo lo católico y español.

Verdad es que los años de 1820 en adelante, y la primera década del presente siglo, agitados por el vendaval violento del nacionalismo primerizo y enérgico de las repúblicas hispanoamericanas eran naturalmente más propicios a las bravatas antiespañolas de la literatura de cañón que a la investigación concienzuda y crítica de obras, que tan bien encuadraban en los postulados y preconceptos siniestros sobre la obra de España en América, como las *Noticias secretas.* Con un magnífico sentido

de la oportunidad propagandística, tan adecuada a sus poco honorables fines, Barry lanzó a la publicidad el manuscrito de Ulloa y Juan exactamente dos años después de la batalla de Ayacucho, como para atizar y perpetuar la llama del natural resentimiento criollo contra la antigua metrópoli de las recién nacidas repúblicas.

La nueva obra cayó así en el Nuevo Mundo, como en un lecho de rosas, entre la pululación de ideas de ataque que el ambiente de agitación previa a la independencia de la madre patria había puesto en pie, mientras que el viejo mundo de la Europa erudita y culta, demasiado simpatizante por propio interés con las nuevas naciones americanas, recibía las nuevas *noticias* sobre la degeneración moral y la incapacidad administrativa del español, como algo perfectamente lógico y largamente esperado, como un corolario natural de lo que ya conocía de la áspera idiosincrasia nacional, y la propia España, desgarrada por las luchas internas que provocó la introducción de las nuevas ideas de "democracia" adheridas a la constitución de 1812, y entretenida en sus propios experimentos con ese exótico y magnífico juguete hasta finales de siglo, ni siquiera encontraba tiempo para custodiar los manuscritos y papeles de sus archivos, ni, mucho menos, para enjuiciarlos y valorarlos críticamente.

Tales fueron las circunstancias históricas en que la edición de Barry hizo fortuna. En realidad, las únicas concebibles en que podía hacerla. Recordemos que al tiempo de su aparición la obra salía envuelta en coyunturas suficientemente misteriosas para autorizar sospechas sobre su autenticidad: el editor era entonces, y es hoy, poco menos que un personaje anónimo; al mismo tiempo que se hacía la edición, se ocultaba el manuscrito que la autorizaba, hasta el punto de que aun hoy no tenemos un solo indicio de averiguar su existencia y paradero; sobre todo esto, la obra se atribuía a dos científicos españoles de reconocido renombre internacional, cuya producción literaria previa había logrado varias reediciones y se leía vastamente en Europa y América; por contera, esta moderna producción que se les atribuía, desde el título parecía estar en discordia con lo previamente escrito por los autores sobre América, por ejemplo, con el *Viaje a la América meridional*, por todos conocido. Con todas estas peregrinas circunstancias resulta sobradamente insólito que la

cuestión sobre la autenticidad de las *Noticias secretas* tarde poco menos de un siglo en plantearse. Igualmente sorprendente es la apatía de los historiadores de la época. Fernández de Navarrete, contemporáneo del editor y residente en Londres cuando la edición se anunciaba al público, en vez de investigar sus orígenes, como pudo haberlo hecho en la misma cuna, da de mano al problema con un lamento muy español a cuento de lo mal custodiados que estaban los archivos del Reino, que permitían, nada menos que a extranjeros, substracciones de papeles tan secretos e importantes... Los eruditos corresponsales de Navarrete en España siguieron durmiendo su siesta imperturbable, que es tanto más insólita y difícil de explicar, cuando se considera que por público documento, que no podía estar muy apartado de su vista, la secretaría de Estado del gobierno español había adquirido en 1805 entre la colección "Miscelánea", de don Manuel Joseph de Ayala, antiguo archivero del Consejo, una copia del documento recién publicado en Londres. Bien considerado todo, la suerte de Barry al lograr la aceptación de la edición del documento, sin la menor sospecha por parte del elemento erudito de su época, alcanza alturas casi proverbiales.

Así ocurre que, cuando en 1913 la crítica histórica comienza de modo harto vacilante a preocuparse del problema de la obra de Juan y Ulloa, los esfuerzos iniciales chocaron con que la aceptación de ella, junto con la peculiar orientación que Barry la había dado, era entre el gran público medianamente leído un hecho definitivo y tristemente consumado. Leerse nunca se leyó mucho, pues el mismo formato de la edición de Londres dificultaba en cierto modo la lectura de masas; pero merced al embrujo de su portada, en la que Barry se cuidó de amontonarlos en columna, los cargos más abultados que los autores incluyeron en el texto, y algunos más, han logrado hasta hoy una difusión desorbitada. El fin propagandístico del editor quedaba perfectamente logrado, y hoy la obra de los marinos españoles, que en su original era un mero memorial de irregularidades a corregir, gracias a la labor del editor, ha quedado convertida para las personas de cultura media no especializada, por lo menos, en un informe íntegro e imparcial de testigos oculares que relatan lo que vieron, todo lo que vieron, en las colonias españolas de

América. La obra queda así convertida en una leyenda negra de España, contra España.

Los primeros intentos de una revisión crítica sobre las *Noticias secretas* son contemporáneos nuestros. Sin referencias bibliográficas, que serían un poco engorrosas en esta introducción, vamos a hacer la reseña completa de lo que la investigación rigurosamente científica ha establecido hasta hoy sobre el célebre documento, editado en 1826. Citas específicas sobre los estudios que aquí cursoriamente reseñamos las ha de encontrar el lector en el cuerpo de la tesis.

La primera voz de alerta y de desconfianza parte de la América sajona, y se refiere a su autenticidad; la duda inicial se la comunicó el doctor William R. Shepherd, de Columbia University, al español Altamira, quien por su cuenta la formuló oficialmente en el Congreso de Ciencias Históricas de Londres en 1913. La cuestión quedó por entonces en puro interrogante, pues Altamira, muy ocupado con sus proyectos de estudio y sus cargos oficiales, nunca llegó a preocuparse seriamente del problema. Desde entonces hasta 1927 la duda se incuba y el proceso de la investigación se estaciona, mientras que publicistas y autores de libros de texto especializados seguían familiarizando a la juventud universitaria de todo el mundo con selecciones de las *Noticias* de Ulloa y Juan, haciendo notar que los puntos de vista expresados en sus respectivas apreciaciones sobre la administración colonial eran las de dos testigos de vista, doblemente irrecusables por su calidad de observadores inmediatos y por su nacionalidad española.

En el referido año de 1927, Francisco Cervera hubo de tocar el problema de las *Noticias* en su biografía de Jorje Juan. Cervera se hace cargo de la existencia del manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid, y comparando muy superficialmente ese manuscrito con la edición de Barry señala unas cuantas diferencias verbales de mínima monta entre los dos textos.

Pasó otra década de silencio y el problema crítico de la obra de Ulloa empezó entonces a agitar la curiosidad investigadora de los profesores norteamericanos. En dos artículos extensos aparecidos en la *Hispanic American Historical Review*, en 1935 y 1938 respectivamente, Arthur P. Whitaker contribuía las primeras aportaciones documentales a la biografía de Antonio Ulloa

junto con valiosas observaciones sobre las *Noticias secretas*. Whitaker documentó con material de archivo la parte que Ulloa y Juan desempeñaron en la expedición científica al Ecuador, dió a conocer las instrucciones que recibieron de la Corona para conducirse durante ella, y publicó la primera carta de Antonio Ulloa que establece la primera prueba externa de la autenticidad del manuscrito, sobre el que se considera basada la edición de Barry; dió a conocer la existencia de un segundo ejemplar del manuscrito de Ulloa y Juan en la Biblioteca Publica de Nueva York, y tras de comparar éste con la copia manuscrita de la Biblioteca Nacional de Madrid, y con las *Noticias secretas* de la edición de Londres, concluye que con excepción de reducidas diferencias, que se señalan, los tres textos substancialmente coinciden. Esas diferencias que Whitaker nota se refieren al cambio de título, a la substitución del prólogo original de los autores por uno compuesto por el editor, y al cambio de ciertas expresiones verbales y giros sintácticos, hechos por Barry con el sincero afán de mejorar el estilo del original. Whitaker en su segundo artículo publicó el prólogo original, suprimido por el editor de Londres, en la versión de la copia manuscrita de la New York Public Library, después de haberse satisfecho de su identidad absoluta con la lección del manuscrito propiedad de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Entre la aparición de los dos artículos de Whitaker, Lewis Hanke comentó favorablemente en 1936, en la misma *Hispanic American Historical Review*, las observaciones del primero en su estudio sobre Ulloa, y, en una breve historia sobre la aparición de obras del tipo de las *Noticias*, representa la gran dificultad y el trabajo inmenso que habría de suponer una revisión crítica de la edición de Londres.

En 1936, con ocasión de celebrarse el segundo centenario de la llegada al Ecuador de la expedición científica hispano-francesa, Julio Guillén dió a la imprenta, en edición reducida, un estudio de ella que es el mejor hasta hoy; el estudio de Guillén, sin embargo, es más biográfico y científico que histórico-crítico, y desde el punto de vista del investigador de las *Noticias* no ofrece novedades substanciales.

A partir de 1930, la discusión del valor relativo de las *Noticias* parece que afortunadamente se había ganado un lugar en la

investigación historiográfica mundial. Sobre lo ya indicado, signos de una preocupación científica sobre el problema, nueva y desusada hasta entonces, pueden considerarse incidencias más frecuentes de la desconfianza de los historiadores sobre el mérito primario de ambos, manuscrito y edición. Aun antes de que los artículos de Whitaker hubiesen hecho su aparición al público, Lesley Byrd Simpson criticaba el uso excesivo que Ruth K. Barber había hecho de "fuentes secundarias" —las *Noticias secretas*— en su estudio *Indian Labor in the Spanish Colonies*, publicado en 1932. Frederick A. Kirkpatrick, insatisfecho con la calificación de Sympson de "fuentes secundarias", referida a las *Noticias*, replicaba prontamente concediendo la evidente tendencia a la exageración que manifiestan los autores del informe secreto. Por este tiempo la discusión y el diálogo sobre el valor crítico del célebre documento parecía que iba a ser el tema internacional de los estudios sobre Hispano-América. Pero, al menos en Estados Unidos, la discusión parece haberse estacionado tras la presentación que en 1938 hizo Whitaker, en *Proceedings of the First Convention of the International American Bibl. and Library Association*, de las conclusiones de sus estudios.

En España, Carlos Pereyra limitó sus estudios en la *Revista de Indias* al tema en cuestión, a partir de 1940; y parece ser que con la preocupación de avanzar su esclarecimiento le sorprendió la muerte cuando apenas lo había empezado. Señalaremos aquí únicamente que a él se deben las primeras descripciones de los tres manuscritos del informe secreto de Juan y Ulloa que se guardan en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, la publicación de una nueva carta de Ulloa, que fuera de toda duda establece la autenticidad del informe, junto con un acertado examen crítico que establece cómo la sustitución del prólogo original del manuscrito que Barry manejó, por el propagandístico con el que la edición salió a luz, vino a convertir el original en cosa distinta de lo que en sí es, pervirtiendo su orientación y su finalidad.

Esta breve reseña bibliográfica de lo que la investigación ha producido en torno al tema que nos ocupa queda sustancialmente completa con la inclusión de un corto y luminoso artículo de Vicente Rodríguez Casado, publicado en la *Revista de Indias* en 1941. Una frase un tanto ambigua en la carta de Ulloa, in-

troducida por Whitaker para establecer la autenticidad del manuscrito base de las *Noticias secretas*, que podía interpretarse en el sentido de que Ulloa reconocía un claro empeoramiento de la situación descrita previamente por él en el informe secreto a la Corona, indujo a Rodríguez Casado a hacer un examen comparativo entre las *Noticias* y un manuscrito autógrafo del mismo autor en que describe las condiciones de trabajo en la mina de Huancavelica, al tiempo en que el ilustre marino servía a la administración de América en el cargo de superintendente de dicha mina. Este estudio desautorizó la interpretación peyorativa que se quería dar a la frase de la carta en cuestión, pues de hecho, Ulloa en este segundo manuscrito posterior sobre Huancavelica y la Provincia de los Angaraes nos describe una situación muy favorable, hasta el punto de que Casado lo encuentra en agudo contraste y en clara oposición al triste cuadro presentado en las *Noticias secretas*.

Los estudios a que hemos hecho referencia constituyen otros tantos puntos de avance en el esclarecimiento de una acotación crítica de las *Noticias*, y han de ser el punto de partida para el investigador. En nuestra modesta tesis para obtener el grado de "master" en la Universidad Católica de Wáshington los recogimos y analizamos, al mismo tiempo que, por comparación con el relato del *Viaje a la América Meridional*, que es como el itinerario de la expedición científica al Ecuador, tratamos de reducir el valor de testimonio ocular directo de las *Noticias secretas* a su propio y preciso ámbito local, que es evidente que nunca pudo exceder al de las correrías de los propios autores. Por exigencias de continuidad y de espacio, sin incluir todos los resultados de aquel estudio en estas páginas de modo específico, nos es preciso contar con ellos como punto de partida para la presente investigación, pudiéndose decir que aquí empezaremos donde allí concluímos; en concreto, con la comparación documental del informe secreto con comunicaciones similares contemporáneas a los autores de él.

Tenemos que hacer constar algunas limitaciones evidentes. Estamos convencidos de que los problemas creados por la edición de las *Noticias*, y las implicaciones de un estudio crítico de ellas, constituyen material suficiente para consumir una vida entera dedicada a la investigación. Por esta razón preferimos en-

carar esos distintos problemas uno a uno, comenzando en este estudio por el cotejo documental de las aseveraciones de Ulloa y Juan en relación con la situación moral de las Ordenes religiosas.

La comparación que establecemos entre el informe secreto y los distintos documentos contemporáneos que estudiamos, abarca más o menos el período de años comprendidos entre 1718 y 1770, es decir, desde los primeros intentos de la revisión administrativa y territorial borbónica, que culminó en la creación del Virreinato de Santa Fe, hasta las vísperas de la gran reforma religioso-administrativa de Carlos III. Entre el material documental que presentamos están incluídos todos los papeles que se han encontrado pertinentes después de un cuidadoso escrutinio de los fondos del Archivo de Indias, manuscritos de la Biblioteca de Palacio y Nacional de Madrid, y referencias adicionales del Archivo Nacional, Archivos de la Corte Suprema y del convento de San Francisco de Quito, con otros papeles de las bibliotecas principales de Wáshington y New York.

En conjunto creemos ofrecer una base de información contemporánea que ha de servir como piedra de toque para aquilatar el valor crítico de la descripción que Ulloa y Juan nos dan en su informe sobre la condición moral de los religiosos de la colonia.

* * *

Siglas con que se designa el origen de los documentos citados en el cuerpo de la tesis:

AHN	Archivo Histórico Nacional (Madrid).
AGI	Archivo General de Indias (Sevilla).
ASFQ	Archivo de San Francisco de Quito (Quito, Ecuador).
BNM	Biblioteca Nacional de Madrid.
BPRM	Biblioteca del Palacio Real de Madrid.
NYPL	New York Public Library.
LC	Library of Congress (Wáshington, D. C.).
AAQ	Archivo de la Aud.ª de Quito (Corte Sup. Quito, Ecuador).

I

LA EDICION DE DAVID BARRY Y LAS COPIAS MANUSCRITAS DEL INFORME SECRETO A LA CORONA

Una nueva revisión de la relación en que se halla la edición de Londres con los manuscritos existentes se hace necesaria, por cuanto los intentos previos que nos son conocidos en este sentido han sido hechos desde puntos de vista parciales e incompletos.

El investigador cuenta hoy con cinco copias manuscritas del informe que pueden y deben ser analizadas y estudiadas, antes de instituir una referencia comparativa de las copias con la edición de Mr. Barry de 1826. Las dos previas revisiones de que tenemos noticia, intentadas por Whitaker y Pereyra, han llegado a resultados discordantes, por no haber planteado la comparación entre edición y manuscrito desde todos los puntos de vista que representan las cinco copias existentes del informe secreto de Ulloa. Hasta hoy estas copias no han sido comparadas entre sí, ni todas ellas con la edición, cuya relación con ellas se quiere establecer [1].

---

[1] El primer cotejo entre manuscritos y edición lo hizo Whitaker en 1938. Esta comparación crítica no podía menos de ser incompleta, ya que sólo dos de los manuscritos existentes eran conocidos entonces. El profesor americano comparó 24 pasajes de la edición de Londres con otros tantos del texto de la copia de Aparici en la Biblioteca de New York. Se cuidó de que los pasajes seleccionados incluyesen el principio y el fin de los doce capítulos en que está dividido el manuscrito; Whitaker fija así la suma total de palabras comparadas entre los dos textos en unas 10.000, cifra de por sí exigua para establecer la identidad de un texto que se extiende por más de 500 folios de escritura. No obstante que reconoce lo superficial de la comparación, se muestra del todo complacido con los resultados favorables de la prueba, y concluye que la edición es sustancialmente idéntica con el manuscrito: «they contain the same statements of fact and opinon and (that) these are presented within each chapter in the same order...» «Barry did not increase, any more than he diminished the severity of the indictment, as it was drawn up by Jorge Juan and Ulloa.» ARTHUR P. WHITAKER, «*Jorge Juan and Antonio de Ulloa's Prologue to their Secret Report on Perú*», Hispanic American Historical Review (*HAHR*) XVIII, 1938, 509, nota 6. En su artículo previo, aparecido en 1935, Whitaker hizo una rápida referencia comparativa entre el manuscrito de Senra y la edición de Barry, restringida a sólo el número y orden de acápites entre los dos textos, dándose cuenta de que mientras la edición de Londres distribuía el texto en 18 capítulos, la copia manuscrita no comprendía más que doce *Sesiones*; esta clara anomalía de distribución, que podía haber sido fecunda ya entonces en copiosos resultados de crítica, no fué suficientemente examinada por Whitaker, a quien la premura del tiempo no le permitió un examen paciente

Las copias manuscritas con que contamos se hallan hoy distribuídas entre las bibliotecas de Norteamérica y España: tres de ellas se conservan en la Biblioteca del Palacio Real, una en la Biblioteca Nacional de Madrid y otra en la New York Public Library.

Antes de pasar al examen de las copias manuscritas y a su análisis comparativo, adelantemos que los manuscritos conocidos y discutidos aquí son meramente copias; el original, que según una referencia autógrafa de Ulloa, salió de sus manos todavía en "borrador", o se ha destruído, o no ha sido localizado hasta el presente [2].

---

del contenido textual de la copia de Senra. Cfr. ARTHUR P. WHITAKER, *Antonio Ulloa, HAHR*, XV, 1935, 173.

[2] Los documentos, hasta hoy conocidos, que establecen fuera de toda duda la autenticidad del informe secreto son dos cartas de Antonio Ulloa. La primera de ellas, escrita por Ulloa a Arriaga desde Huancavelica al tiempo en que el autor era superintendente de la mina, se refiere claramente a un informe secreto sobre el estado civil y político del Virreinato peruano, que el marino español declara haber escrito por orden del Rey «en el año de 1748 ó 1749». Ulloa a Arriaga, Huancavelica, 15 de agosto de 1762, Archivo General de Indias (AGI), Lima 775; el documento fué publicado por WHITAKER, *Antonio Ulloa, l. cit.*, 174.

La segunda carta es de fecha posterior, y fué hallada por Ballesteros entre la correspondencia de Juan Bautista Muñoz, a quien va dirigida. Carlos Pereyra la reprodujo fotostáticamente en *La comprobación del fraude cometido por el editor de las Noticias secretas*, en Revista de Indias (R. de I.) II, 1941, 109-111.

El pasaje en que Ulloa describe el original del informe, según salió de sus manos, es éste: «...dedíquese vmd. a buscar una relación privada y circunstanciada que en el año de 1748 yo formé del reyno del Perú pr. orden particular del Rey: la qual está dividida en tres puntos y en ella se trata del estado de aquellos reynos; de su Govierno Político, Civil y Militar: del particular de la Provincia del Paraguay: con todo lo demás conducente a formar un completo juicio de aquellos países, de sus moradores, naturales y extraños. Esta obra aun está en borrador pr. no haver tenido tiempo en aquella ocasión de ponerla en limpio...»

La caracterización de borrador no conviene a ninguna de las copias manuscritas de que hoy disponemos; ninguna de ellas es, pues, el manuscrito original. Whitaker antes de conocer esta carta creyó que el manuscrito de Senra era el propio original de Ulloa, basando su opinión en la semejanza de sus caracteres gráficos con otros autógrafos que él había estudiado: «...The manuscript preserved in the Biblioteca Nacional resembles in both paper and handwriting, certain letters unquestionably written by Ulloa.» WHITAKER, *Antonio Ulloa, l. cit.*, 174, nota 43. La copia de Senra, sin embargo, cuando se la examina hoja por hoja, no deja lugar a duda que es simplemente una copia, hecha probablemente por tres copistas diferentes, ya que se advierten cambios caligráficos en los folios 29 y 206, a parte de otras razones más convincentes.

Sobre las relaciones de Ulloa con Muñoz puede consultarse con fruto el artículo de ANTONIO BALLESTEROS BERETTA, *Juan Bautista Muñoz: La creación del Archivo de Indias*, en R. de I., II, 1941, 89-91.

Por lo que respecta a la ambigüedad de la última frase de la carta de Ulloa a Arriaga, en la que se insinúa un empeoramiento de condiciones desde la fecha de 1749, en que el informe secreto se escribió, es indispensable la consulta

De las cinco copias existentes conocemos bastante para intentar una clasificación, por lo menos provisional. Una de ellas, que elegiremos por el momento como tipo ideal de comparación, perteneció al Despacho de la Secretaría de Indias; otra de las copias fué un tiempo propiedad de don José Antonio Areche, el encargado de la reforma administrativa y visita general del Perú en 1776; un tercer manuscrito lleva la firma de don Manuel Joseph de Ayala, archivero del Consejo, que logró reunir esta copia en su "Miscelánea", adquirida a su muerte por el gobierno español y custodiada desde entonces en la Biblioteca Real del Palacio de Oriente de Madrid [3]. Los dos manuscritos restantes son dependientes uno de otro; el de la Biblioteca Nacional de Madrid formó parte de la colección de Senra, y de él se sacó la copia que fué un día de uso de Aparici, y fué adquirida en 1916 por la New York Public Library [4].

---

de VICENTE RODRÍGUEZ CASADO, *Huancavelica en el siglo XVIII*, R. de I., II, 1941, 83-92, en que dicho investigador analiza la «relación de govierno» que Ulloa escribió al rendir sus cargos de administrador de la mina y de gobernador de la Provincia de los Angaraes.

[3] Sobre Ayala y sus actividades de coleccionista han escrito: JOSÉ MARÍA OTS CAPDEQUÍ, *Don Manuel José de Ayala y la historia de nuestra legislación de Indias*, *HAHR*, III, 1920, 281-332; OTS CAPDEQUÍ, *Nuevas noticias sobre don Manuel José de Ayala y sobre el llamado Nuevo Código de Indias*, Humanidades, XX, La Plata 1930; JUAN A. SUSTO, *Manuel José de Ayala*, Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, Buenos Aires, Universidad Nacional, V, 1926, 62-67; JUAN MANZANO, *Un compilador indiano, Manuel José de Ayala*, Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas. Buenos Aires, Universidad Nacional, XVIII, 1934, 1935, 152-240, y RICARDO FERNÁNDEZ GUARDIA, *Memorial*, San José de Costa Rica 1906.

Ayala había nacido en Panamá en 1726; en su ciudad natal completó su educación superior, graduándose en la Universidad de San Francisco Javier, y allí mismo sirvió los puestos de promotor fiscal en el Tribunal Eclesiástico y en la Real Audiencia; en 1756 se le nombró para tomar la residencia de Francisco de Garay en Portobelo, si bien nunca llegó a ejecutarla, por renuncia que hizo de la comisión. En 1763 se le encuentra ya en España, recibiendo en tal fecha el grado de Bachiller en Cánones por la Universidad de Sevilla, y en el mismo año se le nombra Archivero del Despacho Universal de Indias. Su contacto continuo con documentos de América hubieron de suscitar en él el magnífico afán de amontonar papeles raros y curiosos que patentizan hoy sus monumentales colecciones, que llegaron a excitar el interés de los círculos oficiales, y que el gobierno adquirió en su totalidad en 1805. MANZANO, *Un compilador indiano...*, l. cit., 152 ss.

Aparte de los 83 volúmenes de su *Miscelánea*, gran parte de los manuscritos, hoy en la Biblioteca Real de Madrid, proceden de sus colecciones de papeles de América. Cfr. JESÚS DOMÍNGUEZ BORDONA, *Manuscritos de América*. Catálogo de la Biblioteca de Palacio, IX, Madrid 1935, prólogo.

[4] WHITAKER, *Jorge Juan and Antonio de Ulloa's Prologue...*, *l. cit.*, 508, notas 3 y 4, describió por primera vez el manuscrito de Aparici en la New

El manuscrito de la Secretaría de Indias lo hemos elegido como tipo ideal de comparación por su prestancia, derivada de haber sido manejado por los miembros del Consejo rector de los destinos de América [5], y por ser, probablemente, el más antiguo de los existentes y quizá la copia matriz de la mayoría de los ejemplares actuales del informe. Pereyra lo consideró como tipo irrefragable de sus aseveraciones y de su crítica de las conclusiones de Whitaker, obtenidas en gran parte sobre el examen de la copia de Senra en la Biblioteca Nacional madrileña. Su desacuerdo provino de la parcialidad de sus respectivos enfoques, lo que causó el que ambos llegasen a una parcela de verdad, y no a la verdad misma.

El manuscrito del Consejo o de la Secretaría de Indias es una copia, como todas las demás conocidas, del siglo dieciocho, hecha sobre papel de la época, en la peculiar grafía dieciochesca. Su página liminar lee como sigue:

> Discurso, y Reflexiones/ Políticas/ Sobre el estado presente de los Reynos/ del Perú/ Su gobierno, Reximen particular de aquellos Avitadores/ y abusos que se han introducido en uno, y otro; dase/ individual noticia delas causales de su origen,/ y se proponen algunos medios para evitar/ los./ Escritas/ De orden del Rey Nrô Señor/ Por Dn Jorge Juan Comendador de Aliaga en el Orden/ de Sn Juan, y Dn Antonio de Ulloa, Miembros de/ la Real Sociedad de

---

York Public Library; el manuscrito está encuadernado en dos volúmenes, conteniendo el primero las seis primeras Sesiones del informe en 242 hojas numeradas; el segundo copia las seis restantes sesiones en 381 folios numerados. Dos cartas cursadas entre Senra y Aparici en marzo de 1767 dan testimonio de cómo el último solicitó del primero el préstamo del informe para hacer una copia personal de él.

El manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid, con signatura número 3.072, está encuadernado en un solo volumen de 343 folios numerados a lápiz. Una nota en la hoja volante indica que la institución lo adquirió por compra el 22 de mayo de 1864. Al dorso de la hoja titular se lee, sobre la firma autógrafa de Senra: «Me lo regaló Dn. Joaquín de Aguirre.» Senra. (Rubricado.) JULIÁN PAZ, *Catálogo de manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional*, Madrid 1933, 595. WHITAKER, *Antonio Ulloa, l. cit.*, 171, nota número 39.

[5] El hecho de que la secretaría de Indias, en su capacidad oficial lo haya singularizado de esta manera, es garantía suficiente de la genuinidad del manuscrito. Al pie del título se ha escrito: «Para el uso privado de la Secretaría de el Despacho de Yndias.» Fuera de que, según más adelante veremos, un examen directo le califica como el más completo, esta elección justifica sobradamente el que le consideremos como tipo de referencia.

Londres, socios corres/pondientes de la Academia Real de la de Cien/cias de Paris, y capitanes de Na/vio de la Real Armada-/ Para el uso privado de la Secretaria del Despacho de Yndias/ Año de M.DCC.XLIX./

El manuscrito va precedido de un prólogo, adopta una división capitular del texto bajo la denominación de *Sesiones* en un número total de doce, y no ofrece a primera vista otra particularidad que la de tener los siete primeros folios abundantes correcciones o cambios de lección conseguidas por tachadura de la lección primitiva, a la que se ha superpuesto la palabra o expresión que posteriormente se ha preferido [6].

Los manuscritos de Senra, de la Biblioteca Nacional de Madrid, y el de Aparici, de la New York Public Library, siguen a la copia de la Secretaría de Indias en la lección del título, en el prólogo colocado en el lugar convencional propio, y en preferir invariablemente la versión que en los siete primeros folios de la copia del Despacho de Indias aparece bajo tachadura; en cuanto a la división de los acápites del texto, mientras que la copia de la Biblioteca Nacional de Madrid se acomoda a la división de Sesiones, siguiendo en esto a la de la Secretaría, la de Aparici, en la New York Public Library, adopta la denominación de capítulos para sus divisiones, coincidiendo ambas, en cambio, en cuanto al número y orden de ellas.

Las dos copias, de Senra y Aparici, coinciden, pues, con la copia de la Secretaría de Indias, con las excepciones apuntadas. Pero no podemos admitir que la coincidencia sea absoluta, por cuanto ambas presentan una omisión importante, a que nos vamos a referir: hacia el final de la Sesión VI ambos ejemplares manuscritos omiten ocho párrafos, que en la copia del Despacho cubren nada menos que 193 líneas de apretada escritura [7]. Por

---

[6] Está sumariamente descrito en DOMÍNGUEZ BORDONA, *op. cit.*, p. 185, que con la publicación de su catálogo dió a conocer igualmente la existencia de las otras dos copias manuscritas existentes en la Biblioteca del Palacio Real.

[7] Pereyra publicó en reproducción fotográfica estos siete primeros folios corregidos, cotejándolos con las correspondientes páginas de las *Noticias secretas* en un fútil intento de demostrar cómo la versión original de dichos siete folios aparecía invariablemente en el texto de la edición de Barry, y *sólo* en dicha edición, siguiendo los manuscritos unánimemente las correcciones superpuestas a las tachaduras. PEREYRA, *El fraude cometido por el editor, l. cit.*, 113-124. En la misma publicación pueden verse reproducciones de las portadas de los

raro que parezca, no podemos adscribir esta omisión a ningún propósito siniestro, y, contra la opinión de Pereyra, hemos de admitir que ha sido accidental, y debida a descuido de los copistas; en concreto, a la falta de atención del escribano de turno que preparó la copia de la Biblioteca Nacional, u otra de la misma familia, de la que el ejemplar de Senra se deriva [8]. La omisión resulta no sólo importante en sí, sino también porque, en derivación de copia, ha pasado a la mayoría de los manuscritos existentes, y hasta a algunos de los desaparecidos, y de ellos a la misma edición preparada por Barry [9].

El manuscrito del Despacho de Indias ha sido, y esto casi con toda certeza, la matriz sobre la que se hizo la copia de Ayala, que aparece hoy autorizada por su firma. Esta copia es idéntica a la que juzgamos su presunto modelo, en el título, prólogo y divisiones capitulares; por contraste, es también la única

---

tres manuscritos de la Biblioteca de Palacio y el de la Nacional de Madrid: PEREYRA, Las *Noticias secretas de América y el enigma de su publicación*, *l. cit.*, I, 1940, 22-25.

[8] Estos ocho párrafos que merecen la atención especial del investigador, por cuanto se han hecho base de una acusación no sustanciada contra Barry, no aparecen más que en dos de las copias manuscritas: la de Indias, sobre la que hemos hecho el recuento de la extensión de lo suprimido, y la de Ayala. Las copias de Senra, Aparici y Areche omiten uniformemente esos párrafos, dando así un testimonio documental de tres copias contra dos en favor de la supresión. Si a éstas añadimos la copia que manejó el editor, que indudablemente no incluía esos períodos, tenemos que el veredicto es aún más favorable: en realidad, cuatro contra dos.

[9] Pereyra juzgó erróneamente que la omisión era de la exclusiva responsabilidad del editor Barry, a quien acusa de propósitos siniestros de adulteración del manuscrito, con palabras exaltadas y durísimas. Discutiendo la opinión de Whitaker de que Barry ni aumentó ni disminuyó la severidad de las acusaciones del informe secreto, Pereyra replica: «...Barry añade y Barry suprime. No añade y no suprime más, porque le falta discernimiento para el fraude, pero su mala fe está patente.»

«Al estudiar el fenómeno de la mita señalaré las adiciones y supresiones que en este capítulo introdujo el editor. Ahora voy a transcribir los ocho párrafos totalmente suprimidos, que son el 47 y los siguientes hasta el 54 inclusive.» PEREYRA, *El fraude cometido por el editor...*, *l. cit.*, 126.

De la mala fe del editor, patente por varias razones, nadie puede dudar, es cierto; y sin embargo la acusación del investigador mejicano al hacerle responsable único de la supresión es injustificada doblemente. Primero porque la acusación de fraude la basa Pereyra en un texto que él había claramente establecido como distinto del utilizado por el editor, quien, según él, reproducía un manuscrito con una versión perdida. *Ibid.*, 112. Segundo, porque la omisión de los ocho párrafos de que se hace al editor responsable único, está documentalmente justificada por, al menos, tres de las copias manuscritas del informe. Que la copia que pasó a Londres era igualmente defectuosa se prueba considerando el hecho de que la edición la reproduzca en el mismo lugar y en la misma extensión en que la exhiben los tres manuscritos hoy existentes.

de las existentes que sigue las correcciones posteriores de los siete primeros folios de la del Despacho de Indias, e igualmente es la única que reproduce su texto en toda su extensión, sin la omisión característica ya apuntada de los ocho párrafos en la sesión sexta. La única mínima característica, por la que se diferencia de su modelo es la de adoptar una numeración de los párrafos de cada sesión [10].

La copia de Areche, que nos queda por analizar, presenta caracteres especiales, que la colocan en situación exclusiva respecto de los demás manuscritos conocidos al presente. Se diferencia de todos los demás, comenzando por la página titular, que dice así:

> Discurso,/ y Reflexiones Políticas, sobre el estado presente/ de la Marina en los Reynos del Perú, su Go/vierno, Arsenales, Maestranza, Viages, Armamentos/ Plana mayor de sus Oficiales, sus Sueldos, de los Nav.os/ Marchantes, Govierno, Reximen particular de aquellos/ havitadores, y abusos que se han introducido en uno,/ y otro; Dase individual noticia de las causales de su/ origen, y se proponen algunos medios, para evitarlas./ Escritas de Orn. del Rey, Nrô. S.or por Dn. Jorge/ Juan, Comend.or de Aguila en el Orn. de S.n Juan, y D.n/ Ant.o de Ulloa, Miembros de la R.l Sociedad de Londres,/ socios correspond.tes de la Academia R.l de las Cienc.s de Pa/ris, y Capit.s de Nav.os de la R.l Arm.da Año de 1749./ Del uso del S.r D.r D.n José Ant.o de Areche Cav.o de la Distin/guida y R.l Orn. Española de Carlos III, del Consejo de S. M./ en el Supr.mo de Ind.s y Visit.dor G.l de los Reyn.s del Perú./ [11].

---

[10] El manuscrito lleva la signatura núm. 2661; está encuadernado en un solo volumen de 294 fls., división de acápites por sesiones, con numeración de párrafos. El formato de esta copia da las medidas 293 × 205 mm. DOMÍNGUEZ BORDONA, *op. cit.*, 185.

[11] La copia aparece también encuadernada en un solo volumen de 548 fs., en formato de 300 × 210 mm. Bajo su descripción en el catálogo aparece la nota: «Es la obra publicada con el título *Noticias secretas de América* por David Barry. Londres, Imp. de B. Taylor, 1826.» *Ibid.* Su número de signatura es 1468.

El hecho de que el manuscrito haya pertenecido a don José Antonio de Areche, Visitador General del Perú, dice sin duda mucho en favor de la importancia que se adscribía al informe secreto en los círculos oficiales de la gobernación de Indias. No sabemos, sin embargo, de cierto si la copia fué hecha por iniciativa personal con el exclusivo fin de aumentar su biblioteca, o

Si este largo título extraña a primera vista, y se nos antoja un tanto desconcertante, un somero análisis del manuscrito va a probarnos que no es así. Tras ese título, sin interrupción de prólogo u otra alguna parte introductoria, el texto del manuscrito empieza y continúa con un material que es ajeno a todas las presentes copias manuscritas; los acápites no se denominan aquí ni capítulos, ni sesiones, sino puntos; al final de los seis primeros *puntos,* la narración se interrumpe; aparece un nuevo título, idéntico al de las otras copias conocidas, y tras el nuevo título el prólogo que ya conocemos por los otros manuscritos, continuando desde entonces en absoluta consonancia con el grupo de la copia de Senra.

El manuscrito de Areche, es a todas luces un manuscrito doble, encuadernado en un solo volumen, y constituído por el manuscrito que ya conocíamos por las copias anteriores, al que se ha antepuesto un tratado sobre la situación de las defensas navales de América. La segunda parte sigue la lección que en la copia del Despacho aparece tachada, y omite, como las de-

---

si le fué encomendada oficialmente para su estudio, en su capacidad de visitador. Las dos alternativas son posibles, e igualmente probables. Areche partió de Madrid con el nombramiento de oidor de la Audiencia de Manila, cargo que se sustituyó por el de Fiscal del crimen para la de Méjico, cuando se hallaba en Nueva España de paso para Filipinas. Sus conexiones previas con el departamento de Indias pudieron haberle inducido a hacerse con una copia del informe secreto, por iniciativa particular, de la misma forma y por los mismos métodos que consiguieron las suyas los demás propietarios de los manuscritos que conocemos, todos los cuales, de una u otra manera, pertenecían a los círculos reservados del gobierno, en calidad de ministros, como Aparici; de oficiales, como Senra, o de Archiveros, como el propio Ayala.

Areche, después de haber colaborado con Gálvez muy meritoriamente en la visita de Nueva España, logró por la influencia de éste, cuando fué ascendido a Ministro de Indias, el honor de ser nombrado Visitador general del Perú, por Real Cédula de 11 de mayo de 1776. Las instrucciones oficiales y reservadas para la difícil misión que se le encomendaba se firmaron a 20 de junio de 1776. ¿Se le remitió a Areche con estas instrucciones una copia del informe secreto sobre el Perú? En caso negativo ¿es posible que el recién nombrado Visitador hubiese logrado hacerse con la copia de su pertenencia en la misma. Nueva España? En esta última suposición es probable que en alguno de los archivos de Méjico se halle alguna otra copia perdida del informe de Ulloa. La futura investigación tiene abierta una nueva ruta en estos interrogantes. Ni Mendiburu ni Palacio Atard, en quienes basamos los datos sobre Areche, dan luces particulares sobre este punto. Cfr. MANUEL DE MENDIBURU, *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú,* Lima 1931-35, I, Art. Areche. VICENTE PALACIO ATARD, *Areche y Guirior: Observaciones sobre el fracaso de una visita al Perú,* Anuario de estudios Americanos, III, Sevilla 1946, 277-283.

más, excepto la de Ayala, los ocho párrafos consabidos al final de la sesión sexta [12].

La disposición peculiar de este manuscrito nos ayuda a ver el enigma de la edición de Barry a una nueva luz, más favorable para el editor inglés, pues las dificultades que se ofrecían al comparar las *Noticias secretas* con las otras copias, desaparecen en gran parte al confrontarlas con este manuscrito. Al hacerlo, vemos que la correspondencia del material es absoluta, pues los seis *puntos* del (llamémoslo así) tratado de marina inicial, añadidos a las doce secciones de las otras copias, suman dieciocho, que es exactamente el número de capítulos que nos dan las *Noticias secretas*, distribuídos en sus dos partes [13].

Los seis primeros puntos de la copia de Areche son los seis primeros capítulos de la edición de Londres, párrafo por párrafo; la sesión primera, a seguida del punto sexto, se convierte, en la edición, en el capítulo séptimo de las *Noticias secretas* de Barry, correspondiéndose el octavo con la segunda, y el noveno y último de la primera parte con la sesión tercera. Los nueve capítulos de la segunda parte de la edición de Londres copian a la letra las sesiones restantes hasta la doce [14].

---

[12] Este manuscrito sobre el estado de la marina, antepuesto en esta copia manuscrita al «Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de los reynos del Perú», se conoce también en forma separada, y es la parte escrita por Jorge Juan en la distribución que ambos científicos españoles hicieron del material confidencial que se les había mandado presentar a la corona. Corresponde exactamente a un documento existente en el Museo Naval de Madrid, que lleva el título de «Descripción de la situación de los puertos, ensenadas, caletas y sondas de Cartagena, Portobelo, Perico de Panamá, Guayaquil, Payta... situados en la América meridional, por don Jorge Juan». Cfr. JULIO F. GILLÉN, *Los tenientes de navío Jorge Juan y Santacilla y Antonio de Ulloa y de la Torre Guiral, y la medición del meridiano*. Madrid 1936, 182.

[13] Una de las anomalías evidentes, observadas antes de ahora al establecer la comparación del manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid y el de la New York Public Library con la edición de Londres, era la de la distribución del material del informe en las *Noticias secretas*. De la comparación hecha por Whitaker entre capítulos y Sesiones se deducía la siguiente distribución, evidentemente anómala:

Manuscritos 12 Sesiones		Edición de Londres 18 Capítulos
Sesión I	Corresponde a	Capítulos I - VII, Parte 1.ª
Sesión II	» »	Capítulo VIII, » »

WHITAKER, *Antonio Ulloa, l. cit.*, 173.

Esta clara incongruencia se deshace al referir la edición al texto de la copia de Areche, con la cual se logra la distribución que señalamos arriba.

[14] Es probable que la misma unión de los dos informes en un volumen sugiriese al editor la distribución bipartita del texto de su edición. Barry agrupó en la primera parte los seis *Puntos* del informe sobre la situación de las plazas

La adición del informe sobre las defensas navales españolas en América a esta copia del informe secreto propiamente dicho presenta una variante de sumo interés en el cuadro general del problema de las *Noticias secretas*. La primera consecuencia que se deriva del cotejo de la copia de Areche con la edición de Barry es la demostración de la existencia de una versión manuscrita, en la que los dos informes irían unidos, formando un solo

---

navales, más las tres primeras Sesiones del informe de Ulloa, que se refieren a las defensas de costa y al contrabando, con un fino sentido editorial. Ese fino sentido de la proporción no le asistió a Barry en una gran mayoría de las ocasiones que tuvo para ejercerlo. No notó, por ejemplo, que la unión y el orden de colocación de los dos manuscritos separados, en la versión de un solo volumen, era a todas luces, accidental y arbitraria; unión y orden que no pudo ocurrir más que por juego del acaso, por cuanto es antinatural e ilógica. Los dos informes, el de Juan y el de Ulloa, se hubieron de presentar separadamente, previa una distribución, por preferencias y aptitudes, de las materias a discutir. Lo habían hecho antes, al distribuirse la preparación del material destinado a la publicidad. No obstante las previas asignaciones de temas, y la elaboración independiente, los dos científicos conservaron la costumbre de narrar en la primera persona del plural, y en firmar conjuntamente las distintas producciones que dieron a conocer, como resultado de su expedición americana.

En el caso concreto de los informes confidenciales, a Jorge Juan le tocó discutir la situación de las defensas navales de América; Ulloa hubo de reservarse la descripción de la situación interna y sobre la preparación artillera de los fuertes del interior y de la costa del Pacífico. Esta distribución dió como resultado el que los informes, en determinados casos, se entrecruzasen y coincidiesen. El estudio de esos pasajes coincidentes, y en cierta manera ambivalentes, de las dos presentaciones, nos ayudan a determinar la relativa prioridad e interdependencia de uno al otro.

Véase aquí un ejemplo de interdependencia hasta en la redacción:

«Aunque nuestro intento en esta parte es dar razón de los puertos que pertenecen a la mar del Sur con particularidad, no por eso dexaremos de darla de los de Cartagena y Portobelo, que fueron los primeros que reconocimos de toda aquella América, pues no son éstos menos dignos de atención, siendo los principales que sirven como de llave a toda la América meridional, y los que hasta el presente han estado sirviendo de escala a todo su comercio.» Comienzo del informe de Juan, *Noticias*, p. 3.

Compárese ese pasaje con el comienzo del «Discurso y reflexiones» de Antonio Ulloa:

«Aunque el asunto principal de esta sesión no sea tratar del estado que al presente gozan las plazas de Armas de la América Meridional en las costas del mar del Norte, porque en el discurso de tiempo que ha mediado desde el año de 1735 que estuvimos en ellas han tenido mucha mutación, y principalmente desde que se declaró la guerra contra Inglaterra, con cuyo motivo se han mejorado unas y deteriorádose otras; no dexaremos con todo de relacionar aquel estado en que las conocimos entonces, para que se pueda formar concepto del que tenían y del descuido y falta de defensa en que estaban...» *Noticias*, 129-130.

Ulloa hubo de concluir su trabajo antes que Jorge Juan, quien tuvo presente por lo menos el «borrador» del informe redactado por aquél, para componer el suyo. Al hablar de las providencias tomadas para la defensa de Guayaquil en 1741, Juan da una exposición esquemática, que concluye con la

volumen. El hecho de que en España exista hoy un ejemplar de esta guisa, que corresponde esencialmente en disposición y contenido, con la edición londinense, es prueba de que los dos informes circularon en un tiempo en esta forma conjunta; esta versión de los dos informes en un solo volumen ha tenido, cuando menos, dos representantes manuscritos: uno el existente de Areche y otro el perdido, del que se hizo la edición Barry [15].

---

expresión: «como más ampliamente se dijo, *tratando del gobierno y estado presente de los reinos del Perú*». *Noticias*, 18.

El pasaje, más ampliamente discutido, lo encontramos, en efecto, en las doce Sesiones de Ulloa: es decir, en el «Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de los reinos del Perú». *Noticias*, 157-158.

Todo lo anterior nos prueba que los dos informes se hicieron por separado, y separados circularon por las oficinas y departamentos interesados; que cada uno de los dos científicos españoles escribieron un manuscrito diferente, incluso en el título; que la unión de los dos manuscritos en uno es accidental, y que el orden en que las dos partes aparecen en la edición, aunque basado en una indiscutible tradición manuscrita, es a todas luces ilógico.

[15] Las *Noticias secretas* de la edición de Barry son, pues, la expresión de una unión accidental de los dos informes, por sí separados y distintos. El editor fundió los dos manuscritos en una obra de partes iguales, a costa de separar las tres primeras Sesiones del discurso y reflexiones sobre el Perú, preparado por Antonio de Ulloa, para agregarlas a los seis *Puntos* de la descripción de los puertos caletas y sondas, etc., que es obra exclusiva de Jorge Juan. Esa cirugía a la que Barry hubo de someter el «Discurso y reflexiones» de Ulloa dejó una cicatriz evidente, apreciable en la edición de Londres, pues la arbitraria división bipartita requirió una especie de sutura para unir y dar sentido de continuidad a lo que, a partir de la Sesión IV del manuscrito original, empieza en la edición a llamarse segunda parte. Así apreciamos que el último párrafo de la llamada primera parte, y el primero de la segunda son el parche requerido por la separación del material, son la sutura de la cicatriz que Barry tuvo que vendar de alguna manera. Ninguno de los manuscritos contiene esos dos párrafos, que el editor compuso, narrando también en primera persona de plural, e imitando lo mejor que puede el estilo de los autores.

Con el manuscrito de Areche podemos, pues, señalar con toda exactitud las partes de las *Noticias secretas* que se deben a la pluma de cada uno de los dos científicos españoles; los seis primeros capítulos, coincidentes con los seis puntos preliminares de dicho manuscrito son obra de Jorge Juan, según lo atestigua el documento existente en el Museo Naval de Madrid, que en versión separada se los atribuye a él exclusivamente. Por examen interno del «Discurso y reflexiones» de las copias manuscritas que hoy conocemos, sabemos que éste es obra exclusiva de Antonio Ulloa. En efecto, Ulloa usa en determinadas ocasiones la primera persona del singular en su narración: «En 24 de diciembre de 1743 salí del puerto del Callao, para restituirme segunda vez a Quito.» *Noticias*, p. 213. Referido el pasaje a este otro de la *Relación del viaje*, salimos de toda duda respecto de quién es el que escribe en el «Discurso y reflexiones»: «...Don Jorge Juan... se adelantó, y salió del Callao en el día 14 de noviembre... A este fin dexando enteramente satisfecha la voluntad del Virrey, me restituí poco después a Quito, en cuya ciudad entré el 27 de enero de 1744.» JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA, *Relación histórica del viaje a la América Meridional*... Madrid 1748, III, 374-375.

En la sesión primera de las doce del informe tenemos también claras indicaciones de que Ulloa es el autor de él. Una de las expresiones alude a Jorge

Otra consecuencia que se deriva de lo anteriormente expresado es la de que las llamadas *Noticias secretas,* no son secretas, ni lo fueron originalmente más que en su segunda parte, como lo prueban todos los ejemplares manuscritos del informe; lo único que en realidad se escribió como documento reservado son las doce *Sesiones* del manuscrito de Areche que van precedidas del prólogo, y que son idénticas en todas las copias que conocemos, con las únicas salvedades ya apuntadas [16].

Para el enjuiciamiento preciso de la honorabilidad relativa del editor Barry, el manuscrito de Areche tiene igualmente una importancia capital; solamente por ignorarlo en sus relaciones obvias con las *Noticias secretas* de la edición de Londres incurrió Pereyra en inexactitudes deplorables y en acusaciones de fraude, que consideramos un tanto desprovistas de fundamento.

Las conclusiones precipitadas de este historiador hispanoamericano merecen que nos detengamos un momento a examinarlas, dada la aceptación de que gozan sus escritos entre los pueblos de habla española. Los siete primeros folios corregidos del manuscrito de la Secretaría del Despacho de Indias fueron decisivos en la desorientación de Carlos Pereyra [17]. A base de las tacha-

---

Juan en tercera persona: «Dn. Jorge Juan pasó a reconocer el Estero Salado.» *Noticias,* 157.

Según esto, tenemos que en la edición de Londres la parte que se debe a Ulloa comprende la totalidad de los nueve capítulos de la segunda parte, más los tres últimos de la primera, equivalentes a las doce Sesiones del original manuscrito, sobre el que la edición se hizo.

[16] Así parecen sugerirlo estas palabras del prólogo del informe de Ulloa: «Estas materias reservadas son las que contiene la presente obra, *dividida en doce sesiones,* con la prevención de haber de quedar su noticia para el solo fin que va expresado.» (Prólogo del Ms. de Senra, publicado por Pereyra, «*Las Noticias secretas de América..., l. cit.,* 28.) La información contenida en los Seis Puntos de Jorge Juan es también, sin embargo, confidencial por su propia naturaleza de describir la situación de las defensas navales americanas.

[17] Damos aquí, en sus propias palabras, el pensamiento de Pereyra: «Otra cosa ignoraba Ulloa y era que había por lo menos dos textos del manuscrito. Uno de ellos fué el que sirvió para hacer el impreso de Londres, y otro el que siguieron invariablemente las copias conocidas, entre las cuales sólo hay ligeras discrepancias. Al hablar de un texto que pasó a Londres, no quiero de ningún modo afirmar que ese texto fué seguido por el llamado Barry. No; ni mucho menos. El editor de Londres tenía ese texto y lo modificó a su vez, bien para perfeccionar la forma o bien para alterar el fondo; aquello fué lo general y esto lo excepcional. No conocemos ningún ejemplar manuscrito en que esté todo el texto que fué utilizado por el editor de Londres. Su existencia se demuestra con el examen de la copia hecha para la secretaría del Despacho Universal de Indias. Los primeros siete folios fueron tomados de un original con el texto perdido. Después siguió haciéndose la copia, según el texto de todos

duras y las correcciones de esos folios, el escritor mejicano concluye que había dos textos distintos en la transmisión de la obra de los marinos españoles, lo cual es verdad, aunque no precisamente por esa razón [18]. Uno de esos textos, el que aparece bajo tachadura en los dichos siete folios, Pereyra lo consideró perdido y sin posible referencia a ninguna de las copias manuscritas existentes, siendo la edición de Barry la única que lo reproduciría; en consecuencia, nuestro autor cree que de los dos textos que establece la lectura de los siete folios consabidos, el de la corrección, y no el que aparece bajo la tachadura, es el legítimo y el unánimemente basado en las demás copias manuscritas conocidas. Pereyra concibe el origen de esas correcciones en una probable desaprobación del texto que se eligió como modelo de la copia para uso de la Secretaría del Despacho de Indias, cuando ya se había empezado la transcripción, dando como resultado el que, al elegirse un nuevo modelo de transcripción, se corrigiese con arreglo a él la parte ya copiada, que aparecería en desacuerdo con la versión del nuevo manuscrito, cuya lección se prefería. Con arreglo a esta concepción, no soportada por los hechos, Pereyra se pregunta:

> "¿Por qué se empezó la copia con ese texto, y por qué se abandonó al concluir el folio octavo? ¿Se creyó que el texto así abandonado era menos correcto? ¿Adónde pasó el manuscrito? ¿Por qué no se le encuentra en España y se imprimió en Inglaterra? No es improbable que haya en España un manuscrito con ese texto, en el Archivo del Palacio Real, en el de Simancas, en el de la Secretaría de

---

los manuscritos que podemos ver. Pero al abandonarse aquel texto se tuvo cuidado de corregir los mencionados siete folios, con tachaduras y entrerrenglonaduras que sirven para identificar el texto de la edición de Londres. Así, lo suprimido por tachadura en la copia de la Secretaría del Despacho de Indias aparece en el impreso de Londres, como puede comprobarse cotejando las fotografías de la copia y del impreso. Si se tacha una palabra en aquélla, la veremos en ésta, y lo mismo pasa con frases enteras. PEREYRA, *El fraude del editor de las Noticias*, *l. cit.*, 180-112.

[18] En nuestra concepción del problema, no se puede hablar de dos textos del manuscrito más que en razón del manuscrito de Areche y de sus derivados, uno de los cuales, que pasó a Londres, dió origen a las *Noticias secretas* de hoy. Las correcciones de los siete folios no han pasado más que a la copia de Ayala por razones obvias que se verán inmediatamente; y por otra parte, el texto que aparece bajo tachadura es el que siguen invariablemente *no sólo* la edición de Londres, *sino también* todas las copias manuscritas conocidas.

Estado, en el Nacional, en el de Indias o en otro que yo no recuerde. Espero que los directores de los mencionados centros, y de sus similares, hagan investigaciones para seguir la pista del perdido texto" [19].

Todas las respuestas a esta serie de interrogantes las tenía Pereyra al alcance de su mano [20]; y surgen de manera natural del mismo material documental que él manejó. El lector que nos haya seguido hasta aquí las habrá encontrado ya, incluídas en el análisis de las distintas copias manuscritas y de sus íntimas dependencias e interrelaciones.

Por lo que hace a los folios de referencia, ellos no representan de por sí la existencia de ningun texto que no nos sea conocido al presente. Las hojas corregidas del manuscrito del Consejo, en la forma original que se lee por debajo de las tachaduras, copiaron un texto que es idéntico al de todos los ejemplares que podemos manejar hoy en día, menos el de Ayala [21]. Con la única excepción de suprimir los ocho párrafos ya referidos al final de la Sesión VI, los manuscritos de Senra, Aparici, Areche, y, a mayor abundamiento, la edición de Londres, siguen el texto original de la copia que fué propiedad de la secretaría del despacho de Indias, antes y después del folio octavo. El texto suprimido de esos primeros folios no puede en consecuencia decirse ni perdido ni abandonado, cuando lo encontramos reproducido en todas las copias manuscritas, a excepción de una que es la de Ayala [22]. Ni hay por lo mismo necesidad de que los

---

[19] *Ibid.*, 125.

[20] Decimos que tenía las respuestas al alcance de la mano, porque para nuestro estudio nos hemos visto precisados a utilizar ni más ni menos que los manuscritos que él en sus artículos había dado a conocer. Estamos convencidos que el gran investigador no hubiese incurrido en este evidente error, de haber tenido más vagar y mejor salud al tiempo que, acaso precipitadamente, hubo de entregarlos a las prensas de la *Revista de Indias*.

[21] Los siete folios corregidos contienen unas 48 tachaduras; referidas las palabras y expresiones suprimidas por ese procedimiento a los textos de los manuscritos de Senra, Aparici y Areche, he hallado que la palabra o expresión suprimida reaparece en esos manuscritos en 45 de los 48 casos de supresión; como se ve, pues, no sólo la edición, sino también los manuscritos, siguen la primitiva versión de la copia de Indias. La edición de Londres de ninguna manera puede decirse que esté en desacuerdo con los demás ejemplares manuscritos.

[22] Hay pruebas, a nuestro modo de ver suficientes, para poder afirmar que las correcciones no obedecieron a otro propósito que al de un intento, abandonado apenas iniciado, de modernizar la ortografía y aligerar el estilo del ma-

directores de Archivos rebusquen sus fondos documentales para seguir la pista del texto que pasó a Londres [23].

La errónea interpretación dada por Pereyra a las correcciones del manuscrito en cuestión, le incapacitó para la serena comparación crítica del manuscrito con la edición de Londres. Sólo desde un multiple ángulo de visión, basado en tantos puntos de referencia cuantos representan las distintas copias del informe secreto, se podía con justicia e imparcialidad concluir sobre las posibles alteraciones y manejos del texto por el editor Barry; por fiarse demasiado en el manuscrito de la secretaría del despacho de Indias y por asumir que las correcciones de sus primeros folios estaban respaldadas por las demás copias, Pereyra, con precipitación inexcusable, acusa al editor de Londres de la perpetración de un fraude, que no lo es, y que aun cuando se probase que lo fuese, no sería Barry responsable de él, ya que la supresión de los ocho párrafos, sobre que Pereyra funda su acusación,

---

nuscrito en cuestión. Es sabido que había un movimiento contemporáneo dirigido a ir libertando gradualmente la ortografía castellana de sus referencias semánticas griegas y latinas; por este tiempo la voz *nynpha,* de los antiguos documentos literarios españoles, empieza a escribirse en su forma moderna de *ninfa* y el Joseph se convierte en José. Algunas de las correcciones que discutimos obedecen a esta misma teoría ortográfica: en el folio 3b hay un *ynflamables* corregido a la forma corriente de *inflamables*; en la misma referencia, el corrector ha sustituído *positura* por *disposición,* y en el f. 4a la forma verbal *havisaron* ha perdido su *h* original. Otras correcciones han sido indudablemente presididas por el afán de lograr un giro más conciso y airoso de expresión; el giro incidental *siendo asi que no ai embarazo,* se transforma por un simple *no haviendo embarazo* (f. 3b).

En cuanto a la posible identificación del corrector de los consabidos folios, todas las presunciones apuntan al archivero Ayala; él era un técnico reconocido en la reproducción y revisión de papeles oficiales e históricos, y sobre él, como archivero, recaía la responsabilidad de ordenar y hacer de más fácil manejo los documentos del uso más ordinario en las sesiones del Despacho de Indias; tenemos constancia de que con frecuencia solicitaba de los distintos oficiales del departamento papeles para hacer copias, y que prestaba los suyos personales para su examen y estudio por los ministros de Indias. MANZANO, *Un compilador indiano..., l. cit.,* 164-165; la coincidencia de que sólo la copia manuscrita de su pertenencia reproduzca las correcciones añadidas afianza todavía más la presunción que insinuamos, según la cual, Ayala habría pensado en modernizar el manuscrito de Indias antes de hacer su propia copia sobre él, pero o sus ocupaciones, u otra incidencia inesperada le hicieron desistir de la corrección total del voluminoso infolio.

[23] La copia manuscrita de Areche satisface todas las exigencias críticas de la comparación, y contiene todo el texto de la edición de Londres. Los archiveros de la nación pueden descansar en la búsqueda requerida por el hispanista mejicano.

está soportada por la versión de tres de los manuscritos existentes [24].

Quédanos por establecer el valor, la antigüedad y la posible derivación de los distintos manuscritos con que al presente contamos. Por un sistema de eliminación, junto con la aplicación de unos elementales principios críticos, podemos llegar a la conclusión de que el manuscrito del despacho de Indias representa el ejemplar más antiguo y a la vez el que con más fidelidad reproduce el original perdido. Nos consta documentalmente la derivación de la copia de Aparici, que es hoy la de la New York Public Libray, del ejemplar de Senra [25]. Si, por otra parte, aceptamos como racional y probable la interpretación que hemos dado a las correcciones de la copia de la Secretaría del Despacho [26], es evidente que el ejemplar manuscrito de Ayala se deriva de ella. Nos quedan, pues, tres copias a discutir: la de Indias, la de Senra y la de Areche: de estas tres, las dos últimas son idénticas en cuanto al texto de las doce sesiones que constituyen el informe privado propiamente dicho, y ambas coinciden en la omisión de los ocho párrafos que el ejemplar de Indias reproduce íntegro. Asumiendo, pues, como por examen interno podemos racionalmente asumir, que los ocho consabidos párrafos no son una interpolación [27], podemos con seguridad concluir que el texto más completo del ejemplar del Consejo es más antiguo, o representa una tradición más antigua y más exacta del original.

Para decidir la relativa procedencia temporal de las dos copias restantes, podemos aplicar otro sencillo principio de crítica. Queda ya establecido que textualmente son idénticas, y por tanto que han podido derivarse una de otra, o ambas de un tronco común. Así, pues, no se busca aquí establecer otra cosa fuera de determinar la relativa prioridad temporal de los propios manus-

---

24 Véase la nota núm. 9.

25 Carta de Aparici a Senra, marzo 16, 1767, en el manuscrito de la *NYPL*.

26 Cfr. nota núm. 22.

27 Pereyra logró establecer correctamente que los párrafos en cuestión están pedidos por el contexto del informe, cuando la sesión sexta se lee con la atención y el análisis precisos. «Basta leer el informe con atención, sin conocer el manuscrito, para advertir que allí ha habido una supresión.» PEREYRA, *El fraude del editor..., l. cit.*, 125.

critos, o de las versiones que ellos representan. Un detalle casi insignificante del título del manuscrito de Areche puede darnos una base para decidir en favor de la prioridad del tipo establecido por el manuscrito Senra-Aparici. Recordemos que al recontar los títulos honoríficos de los autores del informe la portada de la copia de Areche decía: "...por Dn. Jorge Juan, Comend.or de Aguila en el Orñ. de Sn. Juan." *Aguila* es a todas luces una simplificación del término más difícil y exacto "*Aliaga*", que reproducen todas las demás copias. Esta simplificación, pues, nos da pie para decidirnos por la relativa prioridad del grupo Senra-Aparici sobre el de Areche [28].

Si admitimos como probable el que el manuscrito de Senra se hiciese sobre la copia de la Secretaría del Despacho y que la omisión de los ocho párrafos ocurrió por simple descuido del copista de don Joaquín de Aguirre, ya que no se prueba que la omisión haya sido intencionada o hecha con siniestros propósitos, podemos establecer dos consecuencias importantes: la primera es que el manuscrito del Despacho universal es no sólo el que más se acerca al contenido textual del original, sino también el más viejo de todos física y concretamente. La segunda consecuencia se refiere a la fecha de las correcciones de los primeros folios de dicho manuscrito. A esta luz, se puede concluir que tales correcciones son posteriores a 1767, año en que se cree que se sacó la copia de Senra, o en todo caso a la fecha de la ejecución de esta copia [29], puesto que el ejemplar de Senra no las reprodujo. Esta construcción teórica de la derivación de los ejemplares manuscritos de que hoy disponemos, relegaría el manuscrito de Ayala al último lugar de la serie, que, por orden de

---

[28] Aliaga es un nombre común a varias poblaciones españolas; la concedida a Jorge Juan en encomienda está situada en el Reino de Aragón, según puede verse en los documentos publicados por CLAUDIO MIRALLES DE IMPERIAL Y GÓMEZ, *Don Jorge Juan y Santacilla (1725, 1730, 1746, 1747). Breve aportación documental*, en R. de I., VIII, 1947, 128-142. Véanse en especial las páginas 132 y 134, en que se da constancia de la colación de la encomienda, en documento expedido por el Gran Maestre de la Orden, y la aceptación de la misma por Jorge Juan.

[29] Pereyra da como probable el que la copia de Senra sea, como la de Aparici, del año 1767. Esa fecha no puede ser, sin embargo, más que el término último o *ad quem*, ya que sabemos que en 1767 el manuscrito de Senra sirvió de base para la copia de Aparici. De cualquier modo, la presunción de que las correcciones sean posteriores a la transcripción del ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid se basa en terreno sólido.

valor y de prestancia, quedaría constituída así: 1) Manuscrito de la Secretaría del Despacho universal de Indias; 2) Manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid, o de Senra; 3) Manuscrito de la New York Public Library, o copia de don Pedro Aparici; 4) Manuscrito de Areche, y 5) por derivación posterior de la copia corregida del Despacho de Indias, el manuscrito de Ayala [30].

II

EL AMBIENTE ECONOMICO Y SOCIAL DE LA AMERICA VISTA POR ULLOA

Una de las responsabilidades innegables del editor David Barry se refiere a la desorbitación del valor de testimonio directo y ocular del informe por él publicado. El valor exacto de dicho informe es concretísimo y limitado por su propia naturaleza, atendidas la dimensión temporal y local en que sus datos se recogieron y se presentaron a la corona española. El pretender que el documento haya de excederse a sí mismo, extendiendo su validez a lugares y tiempos no autorizados por su circunstancia histórica, no puede ser una presunción crítica, sino todo lo contrario, una acusación fantástica.

Las *Noticias secretas de América,* que en la mente de Barry exhibirían la situación ponderada y exacta de la colonia por espacio de tres siglos, ni son noticias secretas, porque los originales manuscritos desautorizan esa denominación, ni son de América simplemente, porque el documento en que Barry las basa tiene una referencia local harto más limitada que la extensión del

---

[30] Designando por Secretaría (a) y (b) las dos lecciones de los folios corregidos, tendríamos el siguiente gráfico de derivación:

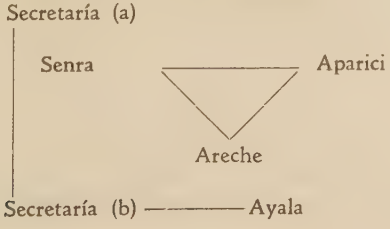

continente; ni su valor puede estirarse "por espacio de tres siglos", porque sólo el enunciado de esta pretensión es, a las claras, un desorbitado latiguillo de propaganda.

El valor directo, de testimonio de vista, inherente al documento de Ulloa, editado por Barry, lo hemos estudiado en función de su dimensión local, temporal y social en un trabajo previo [31]. Para puntualizar ulteriores construcciones sobre el "Dis-

---

[31] Damos aquí en resumen los resultados de la investigación recogida en nuestra tesis de «master», manuscrito hoy inédito, propiedad de la Universidad Católica de Wáshington.

La expedición española llegó a Quito en mayo de 1736; los trabajos de observación y medición no empezaron hasta el mes siguiente, pero el tiempo intermedio fué ocupado en corresponder a los festejos de recepción que el cabildo y asociaciones de Quito había tributado a los expedicionarios. La fase primera de las observaciones se dedicó a la colocación de señales y al trazado de un mapa al que referir las medidas trigonométricas tomadas sobre el terreno; esa primera tarea duró hasta los primeros días del año 1737, en los que ocurre el incidente Araujo-Ulloa, de sobra conocido a los aficionados de estas cuestiones que discutimos, y que terminó con la prisión de los científicos españoles, y la consiguiente interrupción de los trabajos de la expedición; hasta mediados de junio del 37 Ulloa estuvo confinado en el convento de la Compañía, en que había buscado asilo contra las guardias del Presidente Araujo, y sus únicos informantes en este tiempo hubieron de ser los Padres Jesuítas. Jorge Juan había logrado evadirse a Lima, donde obtuvo la intercesión del virrey Villagarcía en favor de Ulloa, y en beneficio de la continuación de la empresa científica que se les había encomendado.

Por dos años casi ininterrumpidos, desde agosto del 37 a julio del 39, trabajan Antonio Ulloa y Jorge Juan, al lado de sus colegas franceses, en dedicación absorbente y solitaria, apartados casi de continuo de todo contacto con la sociedad colonial. El año de 1740, hasta septiembre, en que reciben la llamada del Virrey para organizar en Lima las defensas navales que la guerra con Inglaterra reclamaba, representa quizá el único lapso continuado en que los científicos vivieron mezclados en el ambiente multiforme de la población de la colonia, residiendo en Quito y Cuenca, dedicados siempre a trabajos de su misión científica.

Ambos salieron de la Audiencia de Quito requeridos por Villagarcía, y hacían su entrada en Lima a últimos de 1740, donde por espacio de cuatro años estuvieron a las órdenes del Virrey, dedicados en los dos primeros a la fortificación de defensas y patrullando las de la costa de Chile e Islas de Juan Fernández durante los dos restantes. Al ser definitivamente licenciados de su misión de guerra, en mayo de 1744, se restituyeron a Cuenca, donde hasta octubre del mismo año estuvieron completando las observaciones interrumpidas, regresando a seguido a Lima, desde donde embarcaron para España.

Este cuadro cronológico da una idea del tiempo útil dedicado por Juan y Ulloa a la recogida de informes sobre el virreinato peruano. Teniendo en cuenta que su cometido de informadores secretos de la corona era accidental al más importante de científicos, en la empresa de la medida del grado de meridiano en el Ecuador, su absorción en materias militares y científicas, conducidas, en su mayoría, al margen de la sociedad de su tiempo, su juventud e inexperiencia, podemos presumir que las apreciaciones inclusivas y generalizantes de su informe padecen de desorbitación y de cierta precipitación juvenil; su juicio sobre la situación moral de las órdenes religiosas refleja la actitud antipática de los elementos oficiales del virreino y, como veremos más adelante, no está del todo

curso y reflexiones sobre el estado presente de los Reynos del Perú" y la información que él contiene, se hace preciso aquí una discusión general introductoria de la situación de esa limitada porción de América, a la que su memorial de cosas a corregir, elevado al conocimiento privado de los ministros de Indias, hace directa referencia.

La sustitución de la dinastía borbónica presenta una vigorización de la presencia de España en los asuntos internacionales, al poner fin al marasmo político de los últimos Austrias que completan ese ciclo histórico del imperio español, que el historiador Chapman ha calificado con el grafismo de "offensive-defensive" [32]. El principio de la dinastía borbónica, en el s. XVIII, representa el inicio de otra retirada en la postura imperial hispánica reducida a mera actitud vigilante y defensiva; por ende, la presencia de España en el teatro internacional, de que hablábamos hace un momento, es en gran parte negativa. Como aliada de Francia, al dictado de los tratados de familia, participa en la escena europea y colonial, tratando de conservar en Indias la antigua situación que se iba haciendo más precaria por momentos.

El tratado de Utrech, a cuyas deliberaciones España no asistió, pero cuyas consecuencias hubo de aceptar [33], determinó una variación en la geopolítica del imperio. La adquisición por parte de Inglaterra de las posesiones francesas, Terranova y Nueva Escocia, coincidente con su creciente interés en las antiguas posesiones del Norte, hicieron patente en los círculos rectores de España la necesidad de dar coerencia y apoyo a las defensas del Virreinato de Nueva España; el intento de elevar a Santa Fe a la categoría de Virreinato obedece a esta nueva política defensiva [34].

---

sufragada por otras relaciones contemporáneas de autores más maduros y equilibrados.

Los datos cronológicos resumidos pueden verse en JUAN y ULLOA, *Relación del viaje a la América Meridional*, I, 302-309; 323-336; III, 32-33; 374-375; 377.

32 CHARLES EDWORD CHOPMAN, *Colonial Hispanic America: A History*. New York 1933, 92-93; 170-71.

33 LUCIANO DE TAXONERA, *Felipe V, fundador de una dinastía y dos veces Rey de España*, Barcelona 1942, 203 ss.

34 Don Antonio de la Pedrosa fué comisionado en 1718 para suprimir las Audiencias de Quito y Panamá y reorganizar el nuevo virreinato de Santa Fe. En la distribución de territorios, y en el nuevo trazado de jurisdicciones, Panamá quedaba absurdamente dependiente de Lima, revelando con ello la fuerte presión económica de los intereses comerciales de esta capital virreinal. Transcurridos

Por otra parte, la guerra de sucesión había impuesto la necesidad de un relativo aislamiento de América durante los años de contienda en Europa, y la establecida ruta comercial con la metrópoli hubo de interrumpirse durante la emergencia de la guerra, tratando de abrir rumbos nuevos para evadir la persecución de los navíos ingleses, siempre al acecho de los galeones de Indias. La habilitación para el comercio regular con América por la vía de Cabo Hornos es fruto de esta desviación impuesta por las circunstancias [35].

La apertura del Cabo de Hornos a la navegación comercial fué fecunda en consecuencias económicas para el Virreinato de Lima; con la supresión del sistema de galeones y la clausuración de las ferias de Portobelo sobre base regular, el monopolio comercial del eje Panamá-Lima recibe un golpe de muerte. que precipita, en la desorientación y el revés de las vías económicas consagradas, una pronunciada crisis financiera, con repercusiones profundas en la vida de la colonia [36]. A todo lo largo del siglo XVIII la zona rioplatense se desarrolla y prospera con los despojos del emporio perdido por los comerciantes de Lima.

El Plata había representado siempre, desde las primeras concesiones comerciales otorgadas a la zona ya a principios del siglo anterior, una amenaza a la hegemonía limeña en importación y distribución de las mercancías importadas a América por la ruta de los galeones y las flotas. El predominio creciente de Buenos Aires, su posición ventajosa respecto a Europa, el contraban-

---

dos años de la administración de Antonio de la Pedrosa, se nombró para sustituirle a Jorge de Villalonga, quien hizo muy pronto prevalecer en el Consejo de Indias su opinión de que el nuevo virreinato era económicamente insostenible sobre el plan originalmente adoptado, por lo cual se suprimió en 1722, volviendo las cosas a su estado antiguo y normal, en el que continuaron hasta 1740. FEDERICO GONZÁLEZ SUÁREZ, *Historia general del Ecuador*, Quito 1893, 4-5. Sobre las revisiones que las consecuencias de la firma del tratado de Utrech impusieron a la política española en Indias, con relación a la defensa del sector Sur del Atlántico, es utilísima la lectura de OCTAVIO GIL MUNILLA, *El río de la Plata en la política internacional. Génesis del Virreinato*. Sevilla 1949. Cfr. CAYETANO ALCÁZAR MOLINA, *Los virreinatos en el siglo XVIII*, Barcelona-Buenos Aires 1945.

[35] JOSÉ MARÍA VALEGA, *El Virreinato del Perú. Historia crítica de la época colonial en todos sus aspectos*. Lima 1939, 455-456.

[36] RICARDO LEVENE, *Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Plata*, I, La Plata 1927-28, 293.

do con el Brasil y la posición envidiable de la colonia del Sacramento para burlar las restricciones legales en materia de introducción de mercancías, son factores que de un modo o de otro empezaron a inquietar seriamente al coto cerrado y exclusivo del gremio de mercaderes de Lima desde 1700 en adelante [37].

La competición extranjera del contrabando, llevada escandalosamente hasta la exarcebación del honor nacional en los alijos ilegales del navío de permiso a partir de 1713, junto a la injerencia de Buenos Aires y Sevilla, fueron arrancando de las manos de Lima el cetro de la supremacía comercial que por tantos años había retenido, y que había sido el motivo principal de su grandeza.

La desintegración de la economía limeña dejó hondo surco en el ambiente general del Virreinato. La canalización de la salida y entrada de mercancías en América en la dirección secularmente establecida, apoyada en el eje monopolístico Panamá-Lima, había contribuído por necesidad a la acumulación de los grandes capitales de la colonia en un grupo reducido y exclusivo, asociados en el gremio de mercaderes. Esa asociación exclusivista, sin competición posible en la vida colonial, dictaba a su arbitrio las alzas de los precios y llegó a representar un elemento formidable incluso para la corona, que dependía de ella en gran parte, como del último recurso para las necesidades del tesoro real. El gremio de mercaderes de Lima era el brazo fuerte y el soporte indiscutible de los proyectos gubernamentales de explotación minera, lo mismo que de otras empresas financieras del virreinato; el gremio de mineros dependía de los mercaderes como de los inapelables prestamistas y banqueros de sus proyectos, y una de las razones de la decadencia de la minería en la

---

[37] En 1602 se otorga a Buenos Aires permiso para comerciar con el Brasil sobre una base regular, pero el creciente predominio del contrabando sobre el comercio autorizado, hizo que ese permiso original se sustituyese en 1618 por una autorización para importar directamente desde Sevilla doscientas toneladas de mercancías anuales. Lo que ocurrió fué que la región del Plata contó a partir de esa fecha con un doble tráfico comercial, ya que el contrabando con el Brasil, aunque expresamente hubiese sido declarado ilegal, no se abandonó nunca. Sumado esto a la importación de mercancías, introducidas fraudulentamente por barcos holandeses, la zona Rioplatense inicia su independencia económica del eje comercial Panamá-Lima, y llegó a representar en el siglo XVIII un indiscutible desafío a los intereses limeños. GUILLERMO CÉSPEDES, *Lima y Buenos Aires: Repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Plata*, en Anuario de estudios Americanos, III, Sevilla 1943, 686-689.

segunda parte del siglo XVIII hay que buscarla en la bancarrota que originó en el virreinato la desorientación consiguiente a la ruptura de aquel monopolio comercial [38]. Por otra parte, los efectos de este control en exclusiva se hacían sentir en esferas al parecer tan remotas de su influencia como los males crónicos de el repartimiento de los corregidores a los indios, según ha hecho resaltar modernamente el investigador Céspedes del Castillo [39], y también en el retardado y abandonado movimiento de la explotación agrícola colonial, que, como los demás proyectos económicos, dependía del gremio para la necesaria ayuda financiera y para la exportación y movimiento de las cosechas.

La situación siempre agónica de la agricultura del virreinato experimentó también una agudización de la crisis durante el presente siglo; padecía de falta de brazos, debido a la absorción de trabajadores indios por la mita de minas y a los efectos despobladores del sistema, que dejaron una brecha incapaz de ser rellenada por la importación de trabajadores negros [40]. En consecuencia, las zonas agrícolas del Alto y Bajo Perú se sentían cada vez más impotentes de satisfacer la demanda de productos de las zonas mineras, sumándose a todo ello el riesgo sentido hacia 1720, en la gravitación del mercado de trigos de Chile hacia el bloque mercantil de Buenos Aires, sobrado poderoso ya a esta temprana fecha para desafiar el control limeño de este ramo importante de la subsistencia colonial. Al mismo tiempo, la periódica reaparición de las conmociones geológicas, que a partir de 1687 agitaron todo el territorio del virreinato, iban reduciendo más y más la siempre deficitaria producción de cereales, al transformar campos productivos en eriales y desiertos [41].

---

[38] VALEGA, *op. cit.*, 453-454.

[39] CÉSPEDES, *l. cit.*, 680-681.

[40] Los sectores mineros acumularon el interés de la colonia en el Virreinato del Perú, y la mayor densidad de su población, en detrimento de la explotación agraria y ganadera. Sólo después de mediado el XVIII se anuncian voces de intensificar la agricultura, y hasta Carlos III no se aprecia en la legislación esfuerzo notable para beneficiarla. La solución posible de estimular la producción agraria por la importación de esclavos negros no se realizó por las exigencias del monopolio en la distribución y comercio, y por la carestía de la mercancía humana, inaccesible a los reducidos ingresos de los agricultores. Un solo esclavo valía en el mercado de Lima sobre 500 pesos. CÉSPEDES, *l. cit.*, 715-716.

[41] Castelfuerte hubo de intervenir para conjurar la amenaza que al monopolio comercial de Lima representaba ya el bloque Chile-La Plata. Chile lograba por

Las anteriores consideraciones son valederas para la Audiencia de Quito, que vió también conmovida su base económica, de predominio agrícola e industrial. La ola sísmica de finales del siglo XVII hizo en los corregimientos dependientes de la jurisdicción de Quito estragos más considerables, si cabe, que en los territorios de Lima [42], al paso que sus hilaturas iban gradualmente depreciándose a merced de las competencias del contrabando europeo y de las injerencias de Lima en la manufactura de tejidos y de Santa Fe en la producción de cacao, que por largos años antes había sido exclusiva de la cuenca fluvial de Guayaquil [43].

Los apuros económicos del virreinato del Perú se extendieron

---

entonces exportar sobre 150.000 fanegas de cereales a Lima y su comercio expresaba un valor adquisitivo de 400.000 pesos anuales. La universidad de mercaderes hizo lo que pudo para conservar este mercado dentro de su órbita, y Dionisio de Alsedo fué comisionado en 1724 para abogar su causa ante el Consejo de Indias, siendo el resultado feliz de su misión, entre otros, el decreto del virrey, por el que la economía de Chile quedaba por el momento disociada del influjo benéfico que recibía a través de las internaciones comerciales desde la región Rioplatense. CÉSPEDES, *l. cit.*, 691-698.

El mercado cerealista de Chile era para Lima de importancia vital, por cuanto las zonas agrícolas, en general, iban rindiendo con el tiempo cosechas más menguadas. Los cambios climatéricos provocados por las conmociones geológicas de finales de siglo habían precipitado la erosión creciente de los terrenos, heladas tardías y prolongadas sequías, que trajeron, como secuela, persistentes epidemias parasitarias que malograban los sembrados en flor. Un relato autorizado nos describe así la situación de la Audiencia de Quito, que era también uno de los graneros de Lima: «Las provincias sufrían escasez y hambre. El siglo había principiado con fuertes conmociones terrestres...; en 1723 hubo una sequía prolongada; las sementeras se perdieron... Con la pérdida de la agricultura vino la postración del comercio: de 400 tiendas de mercaderías que había en Quito se redujeron a 60; de dos millones de pesos... de capital circulante bajó en 1724 a menos de cien mil... El valor de las propiedades rebajó a tal extremo que los dueños abandonaron sus haciendas en manos de los censualistas, porque el producto no alcanzaba para cubrir el rédito anual del censo...» ISAAC J. BARRERA, *Quito colonial: Siglo XVIII, comienzos del siglo XIX*. En Memorias de la Academia Nacional de Historia, I. Quito, 1922, 37. Sobre la ida de Alsedo como delegado del Tribunal del Consulado, véase GONZÁLEZ SUÁREZ, *op. cit.*, V, 41; sobre los efectos del «pulgón» y otras enfermedades parasitarias, *Ibid.*, 46, VALLEGA, *op. cit.*, 451-52.

42 La ciudad de Ambato desapareció totalmente, siendo precisa su reconstrucción y traslado a otro emplazamiento menos expuesto; Latacunga y Riobamba sufrieron destrozos tan considerables que faltó poco para que se las considerase totalmente extinguidas. GONZÁLEZ SUÁREZ, *op. cit.*, IV, 373-76.

43 La producción de cacao de la zona de Guayaquil tuvo que luchar inútilmente contra la competición de la Capitanía de Venezuela por los mercados de Nueva España. Gestiones por procurador en 1718 ante el Consejo de Indias, no dieron los resultados apetecidos, aun a trueque de ofrecer los Guayaquileños un peso de derechos por cada carga exportada, más cien pesos anuales de gratificación para la Real Hacienda. GONZÁLEZ SUÁREZ, *op. cit.*, V, 53.

por todo lo largo del siglo XVIII con más o menos intensidad. El testimonio unánime de los contemporáneos no deja lugar a duda en este punto. Los efectos de la escasez se notaron menos en Lima, donde los capitales poderosos de antaño y la nobleza, que por entonces va siendo gradualmente desposeída de los viejos privilegios y encomiendas, logran conservar por largo tiempo una fachada de prosperidad y de grandeza, a costa de secretas privaciones [44].

Fuera de Lima, y sobre todo, fuera de los territorios de la jurisdicción de su Audiencia, en Quito y sus provincias, el descenso de nivel económico es más patente y más dramático, si se quiere, y las peticiones de ayudas y remedios son más expresivas y desesperadas.

Una de las relaciones más competentes sobre la situación económica de la Audiencia de Quito, de sus causas y remedios, se debe al Oidor don Pedro Martínez de Arizala [45], que renun-

---

[44] Castelfuerte describe así la situación descaecida de la nobleza limeña: «La nobleza... se ve en una lastimosa decadencia, cuyas causas son: La primera, la falta de encomiendas, que aunque justamente se han hido incorporando al Real Patrimonio, no por eso deja aquella de padecer esta misma justificación, como cuerpo a quien lo que se le quita de alimento, no porque sea parsimonia deja de ser devilidad. La segunda es la esterilidad que ha arruinado sus haciendas en los años pasados, exceptuando los de mi gobierno, en que la tierra a ido mejorando de ese achaque, o, lo que es más cierto, la piedad divina ha moderado esta calamidad...» CASTELFUERTE en su *Memoria: Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*, ed. de M. A. FUENTES, III, Lima 1859, 58-59.

[45] El Oidor Pedro Martínez de Arizala es un personaje prestigioso del Ecuador colonial que merece una biografía, hoy por hoy inexistente. FRANCISCO MARÍA COMPTE en su *Varones ilustres de la Orden seráfica en el Ecuador desde la fundación de Quito hasta nuestros días, II*, Quito 1885, 128-29, le dedica una nota exigua que completamos aquí con los siguientes datos inéditos, tomados de las relaciones de méritos y servicios, anteriores a su promoción a la Audiencia de Quito. Ambas relaciones están firmadas por don Pedro de Haro y Soto, a 6 de diciembre de 1719 la primera, y a 1 de marzo de 1721 la segunda. La de 1719 se expidió recomendando a Arizala para la cátedra de Instituta de la Universidad de Alcalá; la de 1721 probablemente para el nombramiento de Oidor, o por asuntos relacionados con la oiduría, pues este cargo le había sido conferido sobre consulta de marzo de 1720.

Sus actividades en la Universidad de Alcalá se resumen así en la primera de dichas relaciones:

Ilmo. Señor:

Títulos de actos, grados y exercicios de Letras del Lic. D. Pedro Martínez de Arizala, Colegial Huésped de los Verdes de la Universidad de Alcalá, y opositor a la chátedra de Cánones en ella.

17 años de estudios mayores.

Grados de Bach. y Lic. en Cánones.

1 Presidencia en Escuelas.

ció la toga por el hábito franciscano después de largos años de servicio, y ordenado de sacerdote en el retiro de Pomasqui, fué luego elevado a la dignidad de Arzobispo de Manila.

Su exposición al Virrey arranca de un conocimiento inmediato de las necesidades del distrito de su cargo, y es un docu-

---

3 Substituciones de Cáthedras.
10 años de Colegio.
4 Conclusiones en su Colegio.
3 Presidencias en su Colegio.
3 Conclusiones de puntos en su Colegio.

Se matriculó en la Universidad en 1703, obteniendo el grado de Bachiller en Cánones, en 15 de febrero de 1708, y el de Licenciado en la misma facultad, en 3 de mayo de 1712. Fué nombrado Theniente de contador mayor de Rentas decimales por decreto de 1.º de setiembre de 1718. Obtuvo su ingreso en el Colegio de Sta. Catalina Mártir de los Verdes de la Universidad en 8 de mayo de 1709. *AGI.*, Quito, 176.

La actuación de Arizala durante los ocho primeros años de servicio en la Audiencia de Quito hubo de ser impecable, según testimonian estos elogios de su Presidente, en 1730; «El tercero (de los Oidores) es el Lic. Dn. Pedro Martínez de Arizala, que consumado profesor de ambos derechos en la Universidad de Alcalá, vino provisto en esta Plaza, quando se restituyó la Audiencia en el año de 1722 y desde su primer ingreso hasta aora ha mantenido la más relevante fama y opinión del buen nombre, abstraído de correspondencias y comunicaciones sin faltar a las urbanidades de la policía civil: independiente y desinteresado del Vicio de las pasiones y de los respetos humanos, y por esta razón libre en los dictámenes y los votos, y ceñido en las observaciones de la justicia y de la conciencia, aplicado incesantemente al estudio y al trabajo y a la rigurosa discusión de los juicios forenses, y a la brevedad y evacuación de las causas criminales, y cuida del buen régimen de la República y Govierno y de que se eviten las ofensas de Dios y los pecados públicos; indefectible en las Rondas, pesquisas y asistencias que son de la obligación de su ministerio y que las authoriza con la religión y con el exemplo de tal forma que persuade más con la obra que con lo que juzga y a cuyas operaciones y influjos atribuyo una gran parte de la tranquilidad pública y común, con la esperanza de que la Divina Justicia y distributiva temporal que consta del soberano arbitrio de V. M. han de remunerar en ambas vidas la ciencia, la virtud y los extraordinarios merecimientos de este singular ministro.» Alsedo y Herrera a S. M.; Quito, junio 30 de 1730. *AGI.*, Quito, 131.

En 1735 Arizala dió comienzo a la visita de la provincia de Cuenca, sobre la cual algo se dirá más adelante, obteniendo del examen inmediato de los males que afligían aquel sector un conocimiento de primera mano, para cuyo remedio propuso medidas acertadas que no llegaron a aprobarse en la Audiencia, al faltar en los debates de aquel cuerpo administrativo su persuasión y su voto; pues el ilustre oidor, que por largo tiempo había sentido la vocación al estado eclesiástico, se había acogido al noviciado franciscano de Pomasqui, donde profesó el primer día de mayo de 1740, según certifica en Quito el escribano Agustín Capilla, el cual nos informa también de su rápido ascenso al honor sacerdotal: «Y asimesmo he sabido en esta ciudad como el día sigte. Lunes dho. Padre Fr. Pedro se ordenó de Epístola, el día Martes de la Santísima Cruz de Evangelio, el día Miércoles de Sta. Mónica salió sacerdote y el Jueves dijo su misa.» *AGI.*, Quito, 176. Poco después era nombrado para la sede Arzobispal de Manila, premiando así el Rey los buenos servicios de este ministro a quien Alsedo había dado el calificativo de «singular».

mento magnífico por su aire de sinceridad y su proximidad a los hechos. Comienza Arizala refiriéndose a la dificultad de seguir proporcionando el subsidio del situado anual a Cartagena de Indias, fundando esa dificultad...

> "en la presenta escasez de la tierra, y la falta de moneda que tiene, careciendo de entrada alguna conocida de donde se pueda socorrer: esto es evidente y un mal inevitable, que rendirá infaliblemente a esta Provincia, si V. E. no aplica en su reparo toda la actividad de su celo y facultad de su poder..." [46].

La economía quiteña, prosigue Arizala, ha soportado una prolongada decadencia por los anteriores treinta años, debido a la competencia de las ropas de contrabando que han saturado el mercado local y han desbancado la producción indígena de los obrages, desangrando al país del dinero esencial a su industria y comercio; calcula que la producción de manufacturas e hilados de Quito en los días prósperos llegó a representar un ingreso de doscientos mil a trescientos mil pesos anuales, creando una potencia económica, gracias a la cual ha sido posible la vida precaria de los prolongados años de escasez y de estancamiento [47]; censura la injerencia de las llamadas "provincias de arriba" en la producción de hilaturas, como violación de un contrato tradicional, tácticamente convenido, y aboga por que se vuelva a los términos que aquel estipula, o se conceda a Quito una li-

---

[46] Carta de Martínez de Arizala al Virrey Villagarcía; Pomasqui, 25 de diciembre de 1739. *AGI.*, Quito, 176.

[47] «Notorio es (Excmo. Sor.) que a esta Provincia de Quito le falta la entrada de plata y el jiro de su comercio desde que años antes empezó a decaer la labor y beneficio de sus bayetas y paños, que era el único, pero muy provechoso que tenía; porque este xenero surtía con tal reputación a las provincias que llaman de la tierra de arriba, que aun siendo entonces copioso el número de estos obrages y abundantes sus labores, venían los negociantes de fuera, y les anticipaban a los obrageros, muy gruesas cantidades de moneda, a fin de afianzar por este medio la negociación: hácese quenta que cada año le entraba a Quito, por este comercio, caudal, de doscientos mil a trescientos mil pesos, pero sin insistir aora, sobre la cantidad, bastanos conocer la indubitable riqueza de esta tierra, por la inferencia, de que solo con ella, se ha podido sufragar la consiguiente increíble necesidad y miseria que le ha sobrevenido, y acrecentándosele más y más cada día en tiempo de treinta años; a causa de que en aquél se fué demasiadamente la mano, al disimulo o permiso abierto de Ropas extrangeras, con tan lastimosa frecuencia, que llenando de ellas el Reyno, lo vaciaron de plata: de aquí el total desprecio de paños de Quito; y de aquí, la ruina inevitable de su comercio.» AGI., *Ibid.*

bertad recíproca en la producción y comercio de cereales, aceites y vinos [48].

Se refiere luego Arizala a la exclusiva de distribución de la *tinta añil*, sancionada por decreto de Villagarcía, al estipular que todos los barcos que traficaban en ella hubiesen de arribar al Callao, para ser registrados, como medida para impedir el contrabando de géneros prohibidos, y censura la exorbitada subida de precios que esta medida proteccionista causaba a la economía industrial de la Audiencia de Quito; el remedio lo concibe el Oidor en la concesión de iguales derechos de importación directa, por el puerto de Guayaquil, de ese artículo indispensable para la manufactura quiteña de los paños azules, compensando el riesgo del contrabando con una redoblada vigilancia en la aduana del puerto [49].

---

[48] «Suele una desgracia llamar a otra; y sucedió a esta, el írseles tolerando también, como insensiblemente, a dichas provincias de arriba, la extensión de sus limitados pañetes, hasta fábricas formales, sólo a esta provincia concedidas; en fuerza (como se infiere), de un concierto antiguo, que hicieron, jurado, y authéntico, sobre no embarazar recíprocamente los distinguidos tratos de su comercio: conviniendo, que allá, corriese libre y privativamente, el plantío de cereales, y ventas de aceites y vinos; y aquí, por modo semexante, la labor, y beneficio de bayetas y paños; con solo el permiso, de que en esas provincias se pudiesen labrar pañetes; que según entiendo, viene a ser una como tercera especie, de los dos géneros; y si bien esta narración no me consta authéntica, por algún justificativo que aia yo visto; es aquí notorio de hecho, y tradición constante de toda la Provincia y será también fácil a V. E. hacerlo averiguar, y si tiene fundamento, demanda la razón de equidad y justicia que se traiga a observancia el pacto, prohibiendo por todo rigor a esas provincias la introducción de lo que no les pertenece; y quando se quieran defender, o excusar por la tolerancia, título de prescripción, u otro semexante; yo no hallo en todo caso, porqué no halla de ser aquí libre como allá el beneficio de cultivo de los frutos sobredichos, que se pretenden privativos y peculiares: quando en esta provincia ay muy buenas tierras, y variedad de temples con que Dios la ha enriquecido, acomodados para tales cosechas: quede anotado este medio por V. E. porque es el natural, prudente, y sin violencia, y me parece eficacísimo al aliento de esta pobre tierra.» *Ibid.*

[49] «... zelando V. E. los contrabandos, ha ordenado, que las embarcaciones todas hayan de subir precisamente al Callao, para que se rexistren allí prohibiendo el desembarque, con ningún pretexto en Guayaquil y costas de esta provincia; de que se ha seguido, que valiendo antes en Quito la dcha. tinta añir, de ocho, a nuebe reales, aya oy tomado precio de quatro, o cinco pesos libra, y aun entiendo que a ninguno se halla. Señor Excmo., si el motivo de esta providencia es estorbar que no se mezclen con la tinta, xéneros de China, o de Castilla, prohibidos? Siento de verdad que no es eficaz remedio; o que es muy costoso, con la aniquilación última de esta Provincia: sino el que se zele el registro de las embarcaciones fiel y limpio y puntual a donde quiera que lleguen, porque el confinar los rumbos, pervierte en parte la libertad justa de los comercios: entre vasallos de un mismo soberano no es bien que alguno se enriquezca con prejuicio de otro: si el oficial real, o corregidor de Guayaquil se

La deficiencia monetaria de los territorios de la Audiencia, —"la sangre —dice Arizala— de un cuerpo político es la moneda; bien así como su espíritu, el comercio"— [50] se acentúa con la imposición del envío de situados para las defensas de Cartagena y Santa Marta que montan sobre cuarenta mil pesos anuales; de donde se sigue, que desangradas las provincias de numerario, esencial para el desarrollo de la industria, el interés revierte en la tierra, y los labrantíos de las fincas, feraces de por sí, rinden con los cuidados redoblados una superproducción que agrava la crisis interna, al no encontrar los productos agrícolas salida al mercado exterior, y al hacerse imposible el intercambio interno a causa de las grandes distancias y de la falta de comunicaciones adecuadas [51].

La reorganización del gremio de obrageros de Quito, con representación y voto en la universidad de mercaderes de Lima, se le ofrece a Arizala como una proposición aceptable para vigorizar el decaído comercio. El autor concibe que por este medio

---

interesa, o disimula faltando a su obligación, sufra el rigor de la ley, que un exemplar de éstos, o dos, bastaría (como ha bastado) a remediar sin tanto perjuicio semexantes transgresiones.» *Ibid.*

[50] «...La sangre, Señor, de un cuerpo político es la moneda; bien así como su espíritu, el comercio: éste no anima, si no se le anima; ni aquella podrá obrar su natural curso, o circulación, en que consiste la verdadera y provechosa vida de las Repúblicas: con ella se abilitan, y corren las mercancías y maniobras: respiran y se socorren los que cultivan los campos, se ministran las limosnas, especialmente por los eclesiásticos a quienes toca por instituto esta atención porque les son más útiles sus rentas y frutos: se engrosa el erario Real; se mantiene el dominio en defensión y obediencia: y aun por este medio es sustentadá y sostenida de los fieles la adorable tierra Santa.» *Ibid.*

[51] «De lo dicho se infiere como de causa eficiente y necesaria, un efecto muy perjudicial que concurre a la constitución miserable de este Pays; porque abandonado enteramente por la precisión de estos motibos, aun aquel corto residuo que de obrages y sus labores había quedado; debilitado, de consiguiente, el Gremio de mercaderes; sin entrada de alguna moneda en la Provincia; y con la forzosa salida de quarenta y dos mil y tantos pesos que hace cada año en las remesas de situados de Cartaxena y Santa Marta, de donde xamás puede tener regreso la plata que se envía por ser provincias tan distantes, se ve ya la vecindad toda de aquí reducida (como lo está) a la sola aplicación de estancias y haciendas del campo; de que procede que aumenta con el beneficio la feracidad natural de la tierra, abundan con exorbitancia los frutos, sin alcanzar por otra parte, precio ni salida de fuera por la falta de común de moneda, y demasiada extensión de esta Provincia, o sus términos; y de aquí nace no poderse por lo común, costear las mismas haciendas por sus poseedores, y haberlas cargado de censos tan inconsideradamente, que en los juzgados todos de esta inspección no se libran negocios, sino de concursos, y executiones, ni se ve todos los días otra cosa, que remates, pero al fiado; con irremediables y lastimosas pérdidas de los principales que pertenecen a las religiones, capellanías, y aniversarios...» *Ibid.*

sería posible que la industria de manufacturas de la Audiencia activase la producción hasta un poder adquisitivo de unos cien mil pesos anuales, con envíos periódicos a sus representantes ante el comercio de Lima, y la protección de una tarifa de precios aceptable, por mutuo convenio. Lo que es patente a todas luces es la necesidad de buscar una salida a la crisis deficitaria, que es asunto de vida o muerte para la Audiencia de Quito. Las palabras finales del informe adquieren un tono definitivo y dramático, rezumante de sinceridad y de sentida preocupación:

> "...Si no se discurre un medio oportuno de dar alguna entrada de plata phísica a esta tierra, y restaurar su comercio, será forzosa y muy breve su ruyna y caerá la consignación del situado y llegará el caso de hacer quiebra formal, o cerrarse la Caxa Real de Quito" [52].

Los testimonios contemporáneos del precario estado económico del Virreinato del Perú se extienden a fechas anteriores y posteriores a esa dramática exposición de Arizala. González Suárez concluye su análisis del estado general de Quito al comienzo de la administración de Alsedo con palabras semejantes a las ya citadas, y su apreciación se funda en sólidos documentos de la época, y en las entradas reveladoras de las actas de los cabildos locales [53]. A través de ellos puede trazarse esa marcha de descen-

---

52 «...Mediante el fervoroso zelo de V. E. podía buscarse modo de algún ingreso de plata efectiva, como cien mil pesos por año, que interpuesto el oficio y authoridad de V. E. mi cortedad había discurrido, podían sacarse de ese Comercio, y asegurar con este el reintegro de la misma cantidad, en la especie, número y calidad de bayetas y paños, que se le advirtiese... y el medio más acomodado y seguro, me pareciera, si V. E. quisiese resueltamente mandar que se le presente una lista puntual de todos los actuales obrageros de la Provincia, con la anotación de lugar, tarea y labores de cada uno, y vista y reconocida, obligarlos, sin oir excusas, a que se forme de ellos un Cuerpo de Comunidad o Compañía, y que nombrando ahí en Lima un común diputado de su satisfacción y de fianzas bastantes, se le remitan y expendan a sola su mano, las ropas de esta fábrica, abriendo precios, según el tiempo, y dándoles el mejor beneficio que se pudiese: por cargo y cuenta de entrada y salida, y partición a estilo de comercio.» *Ibid.*

53 «Cuando Dn. Dionisio de Alsedo se hizo cargo del gobierno de estas provincias el estado económico de ellas era, pues, muy lamentable y la pobreza en Quito había llegado a tanto extremo, que hubo dueños de casas que las desentecharon para vender las texas y la madera y no perecer de hambre.» González Suárez, *op. cit.*, V, 54-55.

El mismo autor copia de las actas del cabildo de Quito, volúmenes correspondientes a los años de 1723-24, datos tan interesantes como éstos: Desde el año de 1710 hasta el de 1724 el estado eclesiástico había perdido la suma de tres-

sos consecutivos del régimen de vida de la colonia, que el documento de Arizala hace resaltar.

La situación siguió estacionaria, sino ya en franco deterioro, en años consecutivos. En 1757 el Padre Gian Domenico Coleti describe a sus corresponsales italianos un Quito empobrecido, con una nobleza decaída de su esplendor, que no quiere renunciar a sus antiguos lujos que ya no puede soportar, reducida como está, en gran parte, a "extrema miseria", y adscribe la razón de decadencia a la ruina del antiguo comercio [54].

Cuatro años antes de la fecha de la carta del Padre Coleti, un memorial de un noble, residente permanente de Quito, el Marqués de Maenza, indica que las circunstancias de la colonia son esencialmente las mismas que más de veinte años antes había descrito el Oidor Pedro Martínez de Arizala, al interceder ante el Consejo de Indias por la rebaja de los censos del 5 al 3 por ciento [55].

---

cientos mil pesos de principales acensuados, con motivo del bajo precio en que se habían rematado las fincas en que aquéllos estaban impuestos.

Diez fanegas de trigo producían ciento, cuando el tiempo era bueno; después, veinte, no daban ciento.

Por el censo se pagaba el 5 por 100 y había hacienda de treinta mil pesos de valor, en la cual los veinte mil eran de censo; de donde resultaba que el propietario estaba obligado a pagar mil pesos de censos al año y el fundo no producía siquiera mil.

En los buenos tiempos se pesaban en la carnicería 200 reses por semana; en 1724 no se pesaban ni ochenta.

La alcabala solía producir en sola la ciudad de Quito 6.000 pesos; últimamente, apenas producía mil..., etc. *Ibid.*

[54] De carta del P. Coleti, de 16 de junio de 1757, a un su hermano en Italia. La carta fué a dar a la Biblioteca de Bassano, de la cual la sacó Nicole Campostella, para publicarla, dedicándola al nobile Leonardo Dolfin del fu Vicenzo, nel giorno in che la figlia sua Teresa va esposa a Luigi Smigaglia. El folleto de publicación lleva el título de *Relazione inedita della cittá di Quito nel Perú di Gian Domenico Coleti,* Bassano 1849, citada por BARRERA, *op., cit.,* 16.

[55] El memorial del Marqués de Maenza, vecino de Quito, en el que exponía el estado decadente de la Audiencia, se vió en el Consejo de Indias, en el consistorio de 30 de abril de 1753. Confirma los anteriores puntos de vista sobre las causas de la ruina económica, que reduce a tres capítulos principales: a) el predominio creciente del puerto de Buenos Aires desde finales del siglo precedente; b) la introducción fraudulenta de géneros franceses por la vía de Cabo de Hornos, con el consiguiente desprestigio de las hilaturas quiteñas; informa el Marqués que cuando en épocas anteriores salían de Quito para Lima hasta 12.000 fardos de paños, «a más de treinta años que solo han salido tres mil», reduciéndose cada día más ese benéfico comercio de la Audiencia con la capital del virreinato del Perú. d) La ruina de las haciendas por las explosiones volcánicas, crecientes censos que ceden en favor de los eclesiásticos, etc... Pide, en

La metrópoli hubo de ser, por precisión, solidaria en el infortunio económico de las Indias; la pobreza y la crisis financiera de éstas revertía por necesidad en las escaseces monetarias de las arcas reales y en la vida ciudadana; es más, la pululación de tratados económicos, que es casi una característica de la época, acusa la preocupación del elemento erudito de España por la búsqueda de una panacea política que revigorice el comercio colonial y lo lance por vías de prosperidad. A nadie se le oculta que la gran mayoría de las reformas administrativas y políticas que los Borbones emprendieron, y que culminaron en las Visitas generales ordenadas por Carlos III, tienen una tendencia predominantemente económica. La producción de los economistas españoles Jerónimo Uztariz, Alsedo y Herrera, Bernardo de Ulloa, José Gutiérrez de Rubalcava, Miguel Antonio de la Gándara, Bernardo Ward y otros, que escribieron con anterioridad al reinado de Carlos III, indica que la crisis económica se sentía allí casi a todo lo largo del siglo XVIII, como el "mal de España", y que las reformas tardías no fueron tanto iniciativa de la corona, cuanto necesidad vivida y espontáneamente formulada por los intelectuales del siglo; por otra parte, el afán de los intelectuales españoles en presentar fórmulas de arreglo a la crisis amenazante es otra comprobación de la decadencia económica del imperio, que esas mismas fórmulas pretendían evitar [56].

Los historiadores del siglo XVIII, desde Ulloa en adelante, han pretendido hacernos creer que de la consabida crisis colonial, de efectos deprimentes generales, no se salvó más que un

---

consecuencia, que en atención a las difíciles condiciones que describe, se conceda al distrito de la Audiencia la rebaja de los impuestos censuales del 5 al 3 por 100.

Esta exposición la remitió el marqués de la Ensenada al Consejo para su estudio, por nota de 14 de abril del mencionado año, y la rebaja de censos pedida, se concedió a la Audiencia por Real Cédula de 3 de septiembre de 1755. *AGI.*, Quito, 139.

Lima había conseguido con anterioridad de varios años un privilegio semejante, unido a la reducción —de carácter vital, dada su economía de extracción minera—, del quinto, que se pagaba sobre los metales beneficiados, al décimo; es decir, un alivio de un 50 por 100 del impuesto sobre metales. Puede verse un memorial de don Francisco Benito de Salas y Villela, considerando el valor de esta medida, y fechado en Lima, a 28 de febrero de 1737, en *AGI.*, Lima, 414.

[56] Una magnífica exposición de las producciones, preocupaciones, orientaciones y tendencias de estos economistas españoles del siglo XVIII puede verse en LEVENE, *op. cit.*, 260-282. Cfr. MIGUE' ORTOLA, *Campillo y las reformas de Carlos III*, en R. de I., XII, 1952, 685-714.

estrato social de las Indias: las Ordenes religiosas. Es más, se adelanta la teoría de que la catástrofe económica descrita cedió en ventajas considerables para las religiones establecidas en América. La referencia, por ende, a los documentos contemporáneos, es un deber de crítica histórica.

En dos razones principales apoyan dichos historiadores la teoría del enriquecimiento de las órdenes religiosas en el siglo XVIII: en los exorbitantes ingresos del ramo de la administración de curatos y doctrinas y en la exención del pago del diezmo de sus productos agrícolas, que les permitiría un aumento considerable en la producción neta de sus latifundios y haciendas [57].

Por información suministrada por Alsedo y Herrera en el año de 1741 sabemos que los curatos de Quito estaban divididos casi por igual entre el clero regular y secular, correspondiendo a los religiosos 103 doctrinas y a los sacerdotes diocesanos 94 curatos [58]; los franciscanos administraban la mayoría de las doctrinas encomendadas a las Ordenes religiosas, ya que los agustinos no regían más que tres en la jurisdicción del Obispado de Quito, y los dominicos y mercedarios pocas más [59].

Según esto no dejará de chocar a los referidos historiadores y a sus fieles seguidores el que, a la vista de informes contemporáneos, de cuya veracidad no podemos dudar, resulte que los

---

[57] JUAN Y ULLOA, *Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de los Reynos del Perú*, Ms., New York Public Library (NYPL), II, ff. 275a-175b; *Noticias secretas*, 523-24. GONZÁLEZ SUÁREZ, *op. cit.*, IV, 461.

[58] Alsedo y Herrera a don Miguel de Villanueva; Madrid, 6 de septiembre de 1741. *AGI.*, Quito, 145. Los datos sobre curatos los incluyó Alsedo en esta carta, en que daba su opinión sobre la oportunidad de instalar una imprenta en Quito.

[59] «A lo primero, Señor, respondo que esta mi Provincia tiene tan pocas doctrinas que no pasa su número de tres, y para mantener el título de Doctrineros (único objeto que miró mi Religión) para pasar a este vastísimo imperio, es menester que los Provinciales obliguen a los Religiosos a ir a ellas. Lo primero porque son unos desiertos tales, con unos caminos tan peligrosos que no hay paso que no obtenga un manifiesto peligro. Lo segundo, que los Religiosos no tienen otro interés en ellas q. hacer de Brutos Racionales, y de Esclavos del Demonio, moradores del cielo...

Es, Señor, tan universal la clemencia, la piedad, y Charidad en todos los Religiosos de esta Provincia (sea Dios bendito y alabado) que si de las muchas Doctrinas, que en la repartición hizo el Illmo. Dn. Luis López de Solís, Obispo de esta Diócesis, y Religioso de mi Avito, en las dos Religiones de Santo Domingo y San Francisco, se hubieran dado algunas a mi Religión, ni V. Magd. tuviera quexas, ni las dos Religiones tan declarados enemigos.» El Provincial de San Agustín, Fray Manuel Freire de Andrade, a S. M.; Quito, 13 de junio de 1732. *AGI.*, Quito, 138.

Agustinos de la Provincia de San Miguel de Quito hayan tenido que recurrir alguna vez al señor Obispo en demanda de ayuda material, para continuar la vida de comunidad en el convento máximo de la Provincia. La noticia procede de un informante de toda excepción, el P. Martín de Hijar, religioso benemérito de santa vida, que, desde su puesto de provincial en Quito, fué promovido a la dignidad de Obispo de Chile. En una nota al señor Obispo, el referido provincial agradece al prelado la fineza de haber enviado recientemente 90 pesos, "para el sustento de los religiosos, aviendolo executado asi en otras ocasiones, porque no llegue al extremo de cerrarse el refectorio" [60]; y declara, al mismo tiempo, la imposibilidad en que se halla la provincia de ejecutar la sentencia de destierro a España de tres religiosos complicados en disturbios del Capítulo anterior [61].

---

[60] «Me ha parecido representar a V. S. I. el que cuando vine a esta Provincia de la de Lima, por la elección que hizo en mi persona, la hallé en tan miserable estado por lo que toca a la total falta de medios para el sustento de los religiosos y para los demás gastos y expensas necesarias, como es notorio a V. S. I., que por constarle se sirvió ayer, usando de su piedad, de enviar a este convento noventa pesos para el sustento de los religiosos, haviéndolo executado así en otras ocasiones porque no llegue al extremo de cerrarse el rfectorio, y contraído tan excesivos débitos y empeños que parece imposible aver de salir de ellos sin grande quiebra y malvarato de las haciendas, que son el patrimonio de los conventos de que se compone esta Provincia, y que por, algunos legítimos débitos como es el de los diezmos de un biennio está despachada execución por los novenos reales y para hacerse lo mismo por las dos mesas episcopal y capitular y por los censos corridos de la fábrica y de obras pías y por los reales tributos y sustento de los religiosos de este convento de que tiene contraída deuda de más de cuatro mil pesos, sin otras muchas que no expreso, con que no puede tener ni tiene esta Provincia bienes que se les pudan ministrar a los dichos Padres Maestros para su viático... ...He dispuesto que se venda una hacienda de potrero que es de patrimonio de este convento, y el precio del protexto (*sic*) poner en manos de V. S. I. para que se sirva de aplicarle al viático de dchos. religiosos.» De carta de Fray Martín de Hijar y Mendoza al Obispo Sancho de Andrade y Figueroa, en Quito a 3 de septiembre de 1690. *AGI.*, Quito, 197. Para datos bio-bibliográficos sobre el P. Hijar y Mendoza, consúltese GREGORIO DE SANTIAGO VELA, O. S. A., *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, III, Madrid 1917, 638-40.

[61] El relato del desafortunado suceso en que la Provincia Agustiniana de Quito rehusó la obediencia al Padre Francisco Montaño, en el Capítulo de 1685, es demasiado complicado para resumirlo aquí. Los agustinos casi corporativamente consideraron la elección en Provincial del Padre Montaño, que había venido como visitador, en desacuerdo abierto con las provisiones de su Constitución, y se rebelaron contra su autoridad, instigados, al parecer, por el Padre Pedro Pacheco, ex provincial, y algunos de los Religiosos más graves de la Provincia, entre los que se destacaron los Maestros Fray Agustín de Montesdoca, Fray Juan Martínez de Luzuriaga y Fray Manuel Vivero. Las turbulencias capitulares instigaron a algunos religiosos jóvenes a maltratar al oidor don Matías Lagunas, pe-

La fecha de la nota del provincial Hijar es de 1690. Todavía en 1732, el entonces provincial, fray Manuel Freire de Andrade, informa en carta a S. M. la situación de la Provincia, cuya única fuente de ingreso son las haciendas gravadas de censos e hipotecas [62].

---

netrando disfrazados en su propia casa, y a otros actos de protesta contra el Visitador constituído en Provincial, Fray Francisco Montaño, quien, habiendo apelado al P. General, logró la confirmación de su elección y el destierro para los principales causantes de los disturbios. Las autoridades supremas de la Orden, mirando al bien de la corporación y al aquietamiento de las parcialidades internas, designaron al Padre Hijar de la Provincia de Lima, para el cargo de Provincial y los disturbios desaparecieron. La información completa sobre el caso forma un voluminoso infolio titulado: «Testimonio de autos sobre el cumplimiento de la Rl. Cédula del 2 de noviembre del año 1687 y dada a pedimiento de los RR. PP.^{s} MM.^{s} Fray Pedro Pacheco, Fr. Juan Martínez de Luzuriaga y Fr. Agustín de Montesdoca del Orden de San Agustín y mandato del Ilmo. Sr. Dr. don Sancho de Andrade y Figueroa mi Sr. Obispo de Quito del Consejo del Rey Nro. Sr.» 210 fojas. *AGI.*, Quito, 197.

González Suárez, que sin duda vió los autos a que nos referimos, atribuye la difícil situación económica que encontró Fray Martín de Hijar a «los enormes gastos que causó el destierro de tantos frailes de estas provincias a España», extimando que la sentencia de expatriación comprendía a la mayoría de los religiosos de la Provincia de San Miguel de Quito. *Op. cit.*, IV, 360. La patente librada por el General en Nápoles a 24 de julio de 1687, no comprende, sin embargo, más que a los cuatro Agustinos referidos arriba, y por tanto la escasez de medios a que alude el P. Hijar no puede ser atribuída a gastos extraordinarios de esa clase. La patente está dirigida a solo los referidos religiosos y en su parte penal los declara reos de conspiración contra el P. Montaño: «esse conspirationis in Patrem Magistrum Fratrem Franciscum Montaño Provincialem Quiti ejusque munere Provincialatus, depositionis et violentiae expoliationis reos ideoque ipsos Magisterii el Lectoratus respective gradibus utraque insuper voce tam activa quan passiva in perpetuum privamus, deponimus et degradamus pro ut dictis gradibus et vocibus privatos, depositos et degradatos esse, et ad omne munus, cunctis temporibus inhabiles declaramus. Eos item ita privatos et degradatos perpetuo a nostris Indiarum Occidentalium Provinciis exulare jubemus». A Fray Pacheco se le designa un convento de la provincia de Aragón para su residencia en España, y a la misma provincia, pero a distinta casa se manda a Fray Martínez; adscribiéndose a los otros dos religiosos a las provincias de Andalucía y Castilla respectivamente. Patente del P. Gral. de San Agustín, Fray Fulgencio Travalloni Georginas. *AGI.*, Quito, 197.

[62] «Si en esta ocasión mi rendimiento fuera capaz de pedir sólo suplicara a V. M. el que mandara que los Señores Canónigos, no atropellasen con tanto desahogo los privilegios, e inmunidades, así Regios, como Pontificios, que en virtud de sus méritos ha conseguido mi Religión. Proviene, Señor, la controversia, de que el año de 93, compelida mi Religión de las extorsiones, agravios y sinrazones de los dchos. canónigos, consiguió su Procurador una Real Cédula, cometida su execución a el Presidente de esta Rl. Audiencia, en que V. M. se dignaba de concedernos privilegio de pagar de cada veinte uno en los diezmos, y habiendo alegado muchas veces este derecho y razón, se dentran (*sic*) con escandaloso estrépito, en nuestros patrimonios, dejándonos en tan miserable estado, que muchas veces se ha intentado cerrar el refectorio, único medio de donde se origina la perseverancia en el coro y observancia de nuestros estatutos.» De carta del Provincial, Fray Manuel Freire de Andrade a S. M., sobre excesos de Doctrineros; Quito, 13 de junio de 1732. *AGI.*, Quito, 138.

Hay igualmente constancia, en términos generales, de las dificultades económicas de la orden de Santo Domingo en Indias; el superior de la Provincia de Lima manifiesta en 1726 a Su Majestad lo errado de la opinión relativa al enriquecimiento de los conventos de América, y mantiene que "lo cierto es lo contrario", ya que la fuente principal de ingresos de la religión en Indias son las haciendas, afligidas de sequías y malas cosechas por espacio de más de treinta y dos años consecutivos [63].

El caso de los franciscanos merece una consideración aparte. Por la cantidad de doctrinas que administraban en el obispado de Quito y por la acusación de Ulloa que los singulariza con referencias personales de mal gusto [64], se hace precisa una revisión más detenida de los problemas a ellos referentes.

Ulloa sienta un principio general que hemos de examinar con respecto a sus consecuencias utilitarias para la Orden franciscana, en Quito principalmente:

> "Siendo, como no hay duda, evidente, que el grave desorden de las Religiones en todo el Perú, nace de las crecidas sumas que las interesan y que éstas provienen de los curatos, podría remediarse con facilidad, disponiendo que ningún curato (los quales gozan aora con titulo de doctrina) pudiese ser administrado por Religiones, sino es que todos se agregasen a los Obispos, y se proveyesen en clérigos, los quales por mal que traten a los Indios, los tratan con mucha menor tiranía que los Religiosos, y es la razón porque no tienen que sufragar nada para que se les confieran los Curatos" [65].

La lógica de este principio nos lleva necesariamente a concluir que los franciscanos de Quito eran los ricachones de la co-

---

63 «...Lo cierto es lo contrario, de que puede informar a V. M. todo el Reyno: porque con las repetidas ruinas, que ocasionan los frecuentes y recios temblores, y con el estrago que se ha experimentado en cerca de treinta y dos años de esterilidad, sin poderse coger frutos de las haciendas, cuya calamidad se lamenta generalmente en estas Provincias, van llegando al último exterminio los conventos...» Como comprobante, remite el provincial dominicano al convento de Lima, que dice no ha podido ser reedificado desde el terremoto de 1687. Informe sobre curatos, del Provincial de Santo Domingo, Fray Pablo de Mondoñedo, a S. M.; Lima, año de 1726. *AGI.*, Lima, 412.

64 JUAN Y ULLOA, *Noticias secretas*, 493.

65 JUAN Y ULLOA, *Discurso y reflexiones políticas...*, Ms., *NYPL.*, II, ff. 275a-275b.

lonia, puesto que el número de sus doctrinas sobrepasaba al de las otras Religiones del Obispado de la Audiencia, y corría casi parejas con el número de los curatos administrados por sacerdotes seculares.

Por otra parte, González Suárez, en términos generales, hace responsables a los religiosos de la disminución de la renta diocesana, que llegó al empobrecimiento y a la penuria, por la renuncia de los frailes a pagar diezmos de sus predios y haciendas [66].

Hemos tenido la fortuna de examinar algunos de los libros de cuentas de la Provincia franciscana de Quito, relativos a este período, y hemos llegado a concebir dudas serias sobre la justeza de las apreciaciones de Ulloa y de González Suárez. El examen de esos libros de la administración interna de los religiosos comprueba que las dificultades económicas juegan una influencia decisiva en la configuración de las comunidades francicanas de Quito.

En una reunión del Definitorio, celebrada en Quito en 1722, no pudo aprobarse una resolución, avanzada por el P. Provincial Juan Guerrero, relativa a la constitución de una comunidad regular en Pomasqui, porque, según el testimonio de los superiores anteriores del pequeño convento, "por razón de Guardianía no tenía cosa, respecto de que todos los censos estaban totalmente extinguidos, y por razón de curato, lo principal que eran los estipendios, estaban incobrables..." [67].

Ya en 1719 la Provincia, aludiendo a los atrasos en que se hallaba, había tenido que recusar el cumplimiento de los pagos necesarios que se debían por ley para sostenimiento del General y Comisarios generales de Indias [68].

---

[66] «Ya hemos dicho que los religiosos, desde un principio, rehusaron pagar diezmos de los predios rústicos y de las haciendas que iban adquiriendo; con el tiempo, resultó que los propietarios de los mejores y más extensos fundos no pagaban diezmo y la renta del Obispado llegó a tal extremo de penuria, que con mucha dificultad apenas se podía conservar la diócesis, disminuyendo también, a proporción, los novenos reales.» GONZÁLEZ SUÁREZ, *op. cit.*, IV, 461.

[67] Acta del definitorio en San Pablo de Quito, 4 de diciembre de 1722, Archivo de San Francisco de Quito (ASFQ), Libro Becerro I, 240b.

[68] La recusación de pago se expresa así: «...por ahora no había lugar, por aber suplicado el V. Deff.° a su Revma. los inconvenientes que se seguían y los atrasos en que se halla la Provincia, prometiendo que en adelante habrá la debida puntualidad en el socorro.» *Ibid.*, ff. 227a-227b. Hay también evidencia de que en 1709 la Provincia, para satisfacer esa misma obligación, hubo de

Quizá algunos de los ejemplos numerosos que pueden aducirse de esta misma naturaleza no sean en realidad más que excusas injustificadas para evadir obligaciones onerosas, y estamos seguros que una crítica poco simpática ha de interpretarlos así; no obstante, es difícil substraerse al peso de los testimonios persistentes y coesivos en esta misma materia, sobre todo cuando se refieren a contracción de obligaciones corporativas y a solicitación de préstamos pecuniarios que evidencian a la larga el estado insolvente de la economía interna de la referida Provincia religiosa.

Tenemos, en este sentido, un hecho clave que bastaría por sí solo para desvanecer la opinión ya referida de González Suárez, respecto a la relativa solvencia económica de la silla episcopal y de las órdenes religiosas de Quito.

En 1736 el Definitorio, reunido en la Congregación Intermedia, autoriza la solicitación de un préstamo importante de catorce mil pesos, necesarios para sufragar los gastos del viaje de dos vocales para el capítulo general que se iba a celebrar en Europa, y para la conducción a su vuelta de una misión de franciscanos españoles, indispensables para cubrir los cargos de la alternativa [69].

---

imponer a los curas de doctrinas la aplicación a la caja provincial de los estipendios de un tercio anual. *Ibid.*, f. 164a.

[69] Ya en reunión definitorial de 10 de enero de 1729 el Provincial, Fray Buenaventura Ignacio de Figueroa, expuso la necesidad en que la provincia se hallaba de religiosos de España para poder conservar la alternativa, y las órdenes que tenía del Comisario General de traer nueva misión, «y confiriendo que la Provincia no tenía efectos de que hechar mano para inbiar por dchos. Religiosos fueron de parecer dchos. RR. PP. que el Sínodo de Prov.ª solicitase el dinero necesario para conducir dha. misión, aunque fuese empeñando las limosnas de Prov.ª y obligándolas a satisfacer con ellas el principal y réditos que pidieran.» *Ibid.*, f. 279a. La cuestión reaparece en 1736, esta vez en mandato formal del Rmo. P. Maestro General al ex Comisario de Indias Fray Antonio Cordero, intimándole que con «los RR. PP. Vocales por estas Stas. Provincias destinados para el Capítulo Gnl. proxime futuro, se destinen juntamente los ministros para conducir la misión, la que precisamente ha de costar de 30 a 40 sujetos: y habiéndose de buscar para este efecto el dinero necesario de amigos espirituales y otras personas, sacarlo a crédito afianzando para su seguro y paga los intereses de la Provincia; para que esto puntualmente se satisfaga ordenaron y mandaron que el R. P. Provl. que al presente es si al tiempo de dar sus cuentas no hubiese enteramente satisfecho toda la cantidad del empeño, quede con el cargo de cobrar los rezagos y demas intereses mas seguros de la Prov.ª para pagar por su mano el débito que quedare». Decreto definitorial de la Congregación intermedia de junio de 1736, *ibid.*, f. 118b. Citado por BENJAMÍN GENTO, O. F. M., en *Historia de la obra constructiva de San Francisco desde su fundación hasta nuestros días*, Quito 1942, 71-76.

La historia se reviste aquí de una nota de humor, ya que los documentos manifiestan que fué precisamente la caja episcopal —que González Suárez declara poco menos que en bancarrota— la que hubo de adelantar el préstamo, al 5 por 100 de interés, a los "ricos" frailes de San Francisco. Hay más todavía; debido a las dificultades económicas generales, la historia de la deuda contraída es al mismo tiempo una revelación y una síntesis de los apuros financieros de los franciscanos de Quito, y, por extensión, de todos los demás religiosos en el siglo XVIII, que no se salvaron, por desgracia, de la crisis general que afectó a todo el Virreinato.

Esa deuda con el obispado hubo de cancelarse casi por insolvencia, después de haber venido flotando por más de veinte años, a través de las distintas administraciones de Provincia [70], hasta el momento de dar ejecución a la Real Cédula de la integración de doctrinas de los religiosos en el clero secular; sólo entonces pudo resarcirse el obispado totalmente de la cantidad prestada y de los subidos intereses acumulados, por medio de la incautación rápida de las doctrinas más pingües, sobre cuyos estipendios había puesto el Obispo un embargo varios años antes [71].

---

[70] El decreto definitorial de 1736 hacía responsable del pago de la deuda contraída al entonces Provincial, Padre Clemente Rodríguez. Todavía en la Congregación intermedia de 1755, dicho Padre pide se insertase en los libros de Provincia una exoneración de esa obligación personal; la deuda sigue todavía insatisfecha; pero Fray Clemente pide se le dispense de su misión por haber dejado al tiempo de su salida del provincialato una cantidad de deudas, a favor de la Provincia, en exceso a las contraídas por la corporación hasta esa fecha. Dicho Padre resume las incidencias de la deuda, certificando cómo en conformidad con los deseos del Definitorio, obtuvo en préstamo la cantidad de 14.000 pesos al 5 por 100 de interés, «aviéndome valido del favor del Illmo. Sr. Dn. Andrés de Paredes y Armendaris (que de Dios goce), Obispo que fué de este Obispado». Al momento de rendir sus cuentas en el capítulo Provincial de Cuenca, en mayo de 1738, la Provincia era acreedora a la cantidad de 25.267 pesos en estipendios no satisfechos de los Corregidores, y sus propias deudas montaban 19.619 pesos, incluyendo la deuda de la Caja episcopal, sin los intereses acumulados. De la deuda total a favor de la Provincia sólo 5.648 habían sido recobrados y puestos en depósito para la eventual paga del préstamo episcopal; el resto, 19.648 pesos, los califica el ex Provincial de «libres y seguros por cobrar». *AŚFQ.*, Becerro, III, 216a-217b. Cfr. GENTO, *op. cit.*, 71-76.

[71] El embargo sobre los estipendios de curatos era ya un hecho en 1753, si bien no podemos determinar la fecha exacta en que el Obispo de Quito hubo de adoptar esa medida extrema para reintegrarse del préstamo efectuado. Una nota del libro becerro indica que los estipendios estaban ya embargados a la fecha de la celebración del capítulo provincial de 1753. Se leyó entonces una petición del administrador de las monjas de la Concepción de la villa de Ibarra, demandando el pago de 2.500 pesos de principal y doscientos cincuenta

Los documentos establecen la razón de incapacidad de pago en la dificultad que la Provincia religiosa experimentaba en obtener la debida satisfacción de sus propios deudores; pero sobre todo en la negligencia de los corregidores en verificar el pago al contado e inmediato de los sínodos que se debían a los religiosos por la administración de las doctrinas. Este cargo contra los corregidores lo podemos documentar hasta la saciedad desde distintos ángulos [72], y lejos de representar una excusa cómoda, para evadir el cumplimiento de las obligaciones financieras, es un signo más de la actitud oficial de la administración virreinal de América bajo la dinastía borbónica [73].

---

de réditos; el acta capitular estipula que se satisfaga esa deuda inmediatamente, echando mano de los fondos que la provincia tenga, si los estipendios que el señor Obispo tiene embargados, no alcanzan a cubrir el débito. *ASFQ*, Becerro, III, 215a. Una carta conjunta del Definitorio en diciembre de 1755 amplía la información previa, explicando la imposibilidad en que se halla la Provincia de enviar su delegado al capítulo general de Murcia. «Celebrado que fué el Capítulo de esta Provincia el año de 53 se halló el nuevo ministro Provl. acometido de copiosa, impertinente multitud de acreedores que demandaban a la Provincia la cantidad de 41.000 pesos y entre ellos el Illmo. Obpo. de esta Diócesis que por los milles que la Provincia devía a su caja, tuvo embargados los estipendios de todos los curatos, embarazando de esta suerte la cobranza y acrecentando el rédito que por dicha cantidad se pagaba. De allí a poco coligándose el mismo mitrado con el Presidente de esta Provincia le quitó a la religión la mayor parte de los estipendios en los diez y siete curatos más pingües que ha secularizado, adjudicándoles a los Clérigos, y privando a la Religión de este emolumento.» A todo lo anterior, es preciso añadir los estragos causados en los conventos por los temblores de tierra del anterior mes de abril, que se consideran fatales para el bienestar económico de la provincia. Carta conjunta de los Definidores al P. Comisario General de Indias; Quito y diciembre de 1755, *Ibid.*, ff. 220b-221a.

[72] Los testimonios en este punto son cruzados y numerosos. Aluden a esta negligencia de los Corregidores, de modo casi uniforme, Provinciales y Obispos, hasta el punto de que sus informes provocaron una Real Cédula, obligando a la satisfacción pronta de los rezagos: Véanse las cartas del Arzobispo de Lima, de 10 de octubre de 1728. *AGI.*, Lima, 521; del Obispo del Cuzco al Virrey a 7 de abril de 1729. *AGI.*, Lima, 526, etc. Por gestión del Procurador franciscano ante el Consejo de Indias se expidió una Real Orden a los Oficiales de Quito intimándoles el pago de sínodos adeudados a los franciscanos desde el año de 1734. Real Orden dada en Aranjuez, a 28 de abril de 1742; *AGI.*, Quito, 117. Igual recurso hubieron de hacer los jesuítas, según consta de Real despacho, de Buen Retiro, a 17 de diciembre de 1741. *Ibid.*

[73] Un reconocido investigador español ha descrito este cambio de actitud oficial con las siguientes palabras: «Con el advenimiento de la casa de Borbón, la historia de España sufre un viraje fundamental. Bajo los Austrias, la nación hacía el Estado: con los Borbones, el Estado quiso fabricarse una nación. Felipe II era el primer servidor del pueblo como el Papa era el *servus servorum Dei*. Carlos III fué el Amo del Estado y todo en la nación solo existía merced a la muneficientísima persona de Su Magestad.» MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *Instituciones jurídicas de la Iglesia Católica*, I, Madrid 1940, 216.

Sumado a otras referencias documentales, el alegato del Padre Clemente Rodríguez, ex provincial en 1755, adquiere una fuerza contundente de verdad [74], e ilustra a maravilla el motivo de gran parte de los informes adversos a los religiosos, debidos a corregidores y tenientes, y arroja una nueva luz sobre la justeza de las observaciones dirigidas por Fray Bernardo Serrada a Castelfuerte: "Y V. E. tenga por cierto, que mientras haya Corregidores... que no paguen Synodos a los Curas en plata quando deben... habrá clerigos y Curas que vivan con escándalo..." [75].

La anterior exposición se ha hecho con un propósito interpretativo que creemos justificado, ya que el nexo entre la economía y la vida en sus distintas manifestaciones sociales se admite como un postulado. Arizala mismo percibió y estableció claramente los efectos deplorables de la deficiencia económica en la mayoría de las actividades ciudadanas y su triste repercusión en el gradual deterioro de la moralidad pública [76]. Urgiendo el

---

[74] «...Los rezagos y cantidades a favor de la Provincia con distinción, declarando todas las partidas, ...son en la forma siguiente: Del corregimiento de Riobamba, que por falta de cobradores de los tributos reales quedaron rezagados 14 tercios, desde Navidad de 730 hasta San Juan de 737, con todas las Encomiendas de los pueblos de Guano, San Andrés, Cubixíes, Quito, Chambo y Chimiac, los dos tercios por entero para la Provincia que fueron Navidad de 731 y Navidad de 734, y estos dos tercios, por entero para la Provincia, de dho. Corregimiento y encomiendas importan 4.375 ps. y quatro rels.; Iten quedaron de dho. Corregimiento y encomiendas los doce tercios prorratados que importan 9.990 ps.; Iten del corregimiento de la villa de Ibarra quedaron todos seis tercios, desde Navidad de 734, hasta San Juan de 737; el uno por entero y los cinco prorratados, que importan 710 ps., 7 rls.; Iten del Corregimiento de Otabalo quedaron debiendo a favor de la Provincia dhos. seis tercios, desde Navidad de 734, hasta San Juan de 737, que según hijuelas de Provincia, importan 3.007 ps.; Iten del Corregimiento de Quito quedaron por cobrar los dos tercios, que fueron de Navidad 736 y San Juan de 737, que según hijuela de Provincia, importan 233 ps.; Iten de la doctrina de Tisales queda debiendo el Theniente de Hambato todos seis tercios, desde Navidad de 734, hasta San Juan de 737, juntamente con 502 ps.; Iten quedó el tercio de Navidad de 737 por entero aplicado a la Provincia, por orden del V. Definitorio que fué el del trimestre antes del capítulo provincial, para la paga de la deuda a la caxa episcopal, que según hijuela de Provincia, importa dho. tercio por entero de todas las doctrinas de la Provincia 6.463 ps. 3 rls.; sumando estas partidas que quedaron a favor de la Provincia importan 25.267 ps.» Exposición del Padre ex Provincial, Fray Clemente Rodríguez en el Capítulo intermedio celebrado en junio de 1755, en Pomasqui; *ASFQ.*, Becerro, III, 216a-217b.

[75] Bernardo Serrada, Obispo del Cuzco, al Virrey de Lima; Cuzco, 7 de abril de 1729. *AGI.*, Lima, 526.

[76] «... pareciendo que se ha extendido más adelante de lo humano esta nuestra infausta necesidad, ocasionando, también, que se pierda ya la vergüenza entre los hombres, se proceda en los tratos de mala fé, que se falte sin pudor

raciocinio un paso más podemos fácilmente comprender que en determinadas ocasiones la dureza de la vida en comunidad, acentuada hasta la reducción del necesario alimento, forzase a los religiosos de la colonia a ciertas actividades independientes, en desacuerdo con sus reglas y hasta, en determinados casos, a una conducta reprobable, en medio de una sociedad que miraba sobre sus actos con indulgencia, y hasta con sobrado interés y simpatía. Después de todo, en el plano humano y natural, la regularidad del refectorio es —según la letra de los textos que consideramos— "el único medio de donde se origina la perseverancia en el Coro y observancia de los estatutos" [77].

La sociedad colonial sufre a lo largo del XVIII una transformación muy señalada, que se logra merced a la consolidación de los caracteres y hasta de los vicios seculares aumentados con la aparición de otros nuevos que delinean la semblanza "nacional" de América y su peculiar idiosincrasia continental. La libertad relativa de las costumbres, la tensión vigorosa del "criollismo", el desafío constante entre las jurisdicciones eclesiástica y civil, o aparecen entonces, o pululan con renovado vigor en este siglo de predominio borbónico y francés.

Para el área concreta de la Audiencia de Quito asisten razones de tipo administrativo que abrieron la puerta a este cambio social, precipitado por el revés de la economía. El presidente Alsedo y Herrera hubo de referirse a ellas en carta a S. M., en la que declara que el desgobierno de los territorios de Quito durante la supresión temporal de la Audiencia había acostumbrado a los quiteños a una cierta independencia muy lamentable con respecto a la ley y el orden, tanto más difícil de desarraigar cuanto que la visita general de la tierra, que las leyes de Indias reclamaban, no se había ejecutado por espacio de más de cuarenta años [78].

Por lo que hace a la libertad de las costumbres tenemos

---

a la palabra, que se enreden las conciencias, se aumenten los pecados: y siendo ellos la mayor miseria, causen la otra, reproduciéndose en círculo incesante de la impiedad, como efecto, sin dejar de ser causa.» De carta de Arizala al Virrey; Pomasqui, 25 de diciembre de 1739. *AGI.*, Quito, 176.

[77] El Provincial de San Agustín, P. Freire de Andrade, a Su Majestad; Quito, 13 de junio de 1732. *AGI.*, Quito, 138.

[78] El Presidente de la Audiencia de Quito a Su Majestad; Quito, 22 de mayo de 1731. *AGI.*, Quito, 131.

abundante testimonio también en los documentos de la época, referentes a los distritos dependientes directamente de la Audiencia de Lima. Fray Bernardo Serrada lamenta, en su ya conocida carta a Castelfuerte, el desafío abierto, por parte del público en general, de las penas eclesiásticas, temidas en otros tiempos como la suprema condenación y sanción social del estado cristiano; la despreocupación de una sociedad que vivía del chisme y la difamación del estado eclesiástico, queriendo constituirse en juez precipitado de sus miembros; la ola creciente de los nacimientos ilegítimos y, en general, la pronunciada decadencia de las costumbres cristianas [79].

El resentimiento nativo conocido por la denominación general de "criollismo" es también una característica propia de este siglo turbulento, y empieza a ejercer su fuerza de disolvente social, de modo patente y desacerbado, si hemos de dar fe a un testimonio de la época, desde la administración de Araujo y Río, como presidente de la Audiencia de Quito [80]. El equivalente de

---

[79] «...V. E. se sirva de escribir a los de estas Provincias [se refiere a los Corregidores], al Justicia Mayor de esta Ciudad, y a todas las que ay en ella, otra carta... mandándoles que velen, que estorven y apliquen el remedio que pueden y deven, a los amancebamientos públicos escandalosos de los Seculares y que en caso necesario den parte a V. E. para el remedio; que si en esta Ciudad convertida en Sodoma, son innumerables, en ninguna Provincia faltan, si el Obispo los ignora, y artificiosamente se le ocultan, los referidos los saben, y por amistad, o por sus intereses los disimulan, o los apadrinan: si el Obispo está obligado a hacer centinela, para que vivan christianamente todos los de este rebaño, de esta obligación no está libre la justicia secular: si el Obispo castiga, y puede castigar con penas espirituales (de quien dice irrisoriamente la poca, o ninguna fe, que no quitan las ganas de comer, ni de dormir, y se dice vulgarmente en este Obispado), la Justicia secular tiene unas armas para el castigo, que debiendo ser menos eficaces entre christianos, causan mejor efecto, porque apocan el comer aunque sobren muchas ganas...

Yo he rexistrado en la Visita Eclesiástica con mucho espacio y por años enteros, los libros de baptismos de las parroquias de esta Ciudad, y he hallado, haciendo el cómputo, y con gran lástima, que de las quatro partes de baptizados en año, la una, quando más, será de hijos legítimos, la otra de expuestos, y las dos de hijos naturales... de que se infiere con necesidad que de las cuatro partes de fieles adultos de la numerosa Ciudad del Cuzco, las tres son de amancebados enemigos de Dios, y éste sólo sabe y puede saber, los que de la quarta restante viven en gracia.» Testimonio de carta escrita al virrey de Lima; Cuzco, 7 de abril de 1729. *AGI.*, Lima, 526.

[80] «...De este tropel de desconciertos se ha seguido, Señor, el ardimiento en que se halla esta República, y casi toda su provincia, convertida en públicos odios y emulación sobre el maldito scisma, o espíritu nacional de chapetones, y criollos, introducido desde Vro. Presidente Dn. Joseph de Araujo a esta parte, siendo ésta la venenosa raíz de quanta disensión, pesadumbres, y fatalidades estamos experimentando.» De carta del Deán en Sede vacante de Quito, a Su Majestad; 15 de mayo de 1749. *AGI.*, Quito, 188.

esas vigorosas disensiones sociales, que en lo civil provoca el criollismo, es en lo religioso el fenómeno de la alternativa, que, sin ser de esta época concreta, hubo de recibir un exacerbamiento singular a merced del ensañamiento "nacionalista" de influyentes elementos civiles fuera de los ámbitos claustrales [81].

Las disputas entre las dos potestades en Indias, que son un aspecto interesante para la crítica histórica del Real Patronato, culminan en esta primera parte del siglo XVIII en las desavenencias de Castelfuerte con los prelados de Lima, Trujillo, Cuzco y Guamanga, de las cuales ha quedado abundante constancia en los papeles de Archivo[82] . La política borbónica, que llegó más tarde a forzar la mano de la iglesia en la supresión de la Compañía, con indudable detrimento del adelantamiento colonial, se manifiesta en ciertas tendencias ya desde ahora. El nombramiento de Castelfuerte, de espíritu enérgico y castrense, y expuesto, a mayor abundamiento, a las tendencias liberalizantes ultramontanas durante sus actuaciones en Nápoles, representó para el futuro de la administración virreinal de Lima la ruptura definitiva de la unión teocrática de los Virreyes-Obispos, dos de los cuales, Ladrón de Guevara y Diego Morcillo le habían precedido en la dirección del virreinato en las dos primeras décadas del siglo [83]. El vigor de sus reprensiones del elemento episcopal durante su administración, y sus métodos deliberadamente irritantes de la prerrogativa eclesiástica [84], le valieron la censura y

---

[81] Aunque se ha tratado de dar otra interpretación muy distinta a la prolongación de las rivalidades de Capítulo, fuera del ámbito conventual, hasta afectar profundamente la paz social de las ciudades coloniales de América, la que aquí damos se nos ofrece más en acuerdo con las preocupaciones de la época y más consonante con el testimonio documental.

[82] Los legajos 505 y 522, entre otros, de la sección de la Audiencia de Lima del Archivo General de Indias, están dedicados a distintas controversias entre los obispos y virreyes.

[83] Don Diego Ladrón de Guevara fué llamado en 1710 desde su diócesis de Quito a regir el virreinato; don Diego Morcillo Rubio de Auñón sirvió en el cargo de virrey por solos cincuenta días, antes de la toma de posesión del Príncipe de Santo Buono, a quien sucedió por tres años hasta el nombramiento de Castelfuerte. GONZÁLEZ SUÁREZ, *op. cit.*, V, 6 ss. Cf. *Memorias eclesiásticas de la Santa Iglesia Metropolitana de Lima y de sus Obispados sufragáneos con noticia de sus prelados y cosas memorables que han acecido...*, etc. Biblioteca Nacional de Madrid (*BNM*), Ms. 4395, fs. 16b-18a.

[84] Castelfuerte llegó a blasonar abiertamente en su Memoria de gobierno, de sus tácticas irritantes en el manejo de las nóminas de presentación, y de crear así situaciones embarazosas a los Obispos y superiores eclesiásticos, «sólo porque reconozcan la superioridad y facultad que para ello tiene el Sr. Vicepatrón...»

desaprobación casi unánimes del arzobispo y sufragáneos de la metrópoli eclesiástica limeña [85]. Una idea de la acritud de la controversia, que Castelfuerte legó a sus sucesores en el cargo virreinal, nos la da el hecho de que en 1733, el Obispo de Guamanga, Fray Alonso Roldán, con el escozor de varias reprensiones reales, presentaba renuncia de su Sede, la cual no fué aceptada, encargándose en cambio un arreglo para evitar el escándalo que había de resultar inevitablemente de la airada renuncia ofrecida por el prelado. Ese arreglo solicitado por el Consejo de Indias tardó en realizarse, lo suficiente, por lo menos, para que Roldán en un manifiesto al Rey dijese cosas de una dureza y una claridad, que escuece aun en nuestros días de cacareada libertad de expresión, a cuento del Real Patronato y de los ministros, que bajo Castelfuerte, lo ejercían en las Indias españolas [86].

Tales son sólo unos pocos de los signos históricos que presiden el desarrollo del siglo XVIII. Un siglo complicado como ninguno en la historia de España y sus Indias; en que se inicia el mandato de una dinastía ajena a los gustos y a las tradiciones del pueblo español; que introduce, al dictado de ministros extranjeros, las disensiones entre la religión y el trono, y las lleva hasta sus últimas consecuencias, causando en el sólo reinado del primer borbón, dos serias rupturas con Roma [87]. Un siglo de reorganización general, que provoca en las colonias una crisis económica de la que tardan más de cincuenta años en recobrarse, hasta el advenimiento de Carlos III. Un siglo todo él agitado por los resentimientos de ideas opuestas y del nacionalismo crio-

---

Memoria de gobierno del virrey Castelfuerte, en *Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú*, III, 366.

[85] Los desacuerdos de este Virrey con los Obispos del distrito de su gobierno se verán en detalle más adelante; baste decir aquí que la gran mayoría censuró sus procederes desafectos y hasta violentos.

[86] El Memorial del Obispo de Guamanga y la información relativa a su pretendida renuncia pueden verse en *AGI.*, Lima, 505.

[87] JESÚS GARCÍA GUTIÉRREZ, *Apuntes para la historia del origen y desenvolvimiento del regio patronato indiano hasta 1857*. México 1941, 165. MANUEL FREIRE MIGUÉLEZ, O. S. A., *Jansenismo y regalismo en España*. Valladolid 1895, 163-68; PORTILLO, *Diferencias entre la Iglesia y el Estado con motivo del Real Patronato en el siglo XVIII*, en Razón y Fe, XXI, 59-74; XXII, 60-72; XXIII, 165-76.

llo, cada vez más pujante. Cada uno de estos puntos presenta una faceta de la vida multiforme y varia, de la que Ulloa sólo habría de reseñar sus aspectos censurables.

III

EL ALEGATO DE ULLOA CONTRA LOS RELIGIOSOS, ESTUDIADO EN SI MISMO Y EN SU EVIDENTE CONTRASTE CON OTRAS RELACIONES EDITAS DEL SIGLO XVIII

Antonio Ulloa da comienzo al capítulo en que discute la vida irregular de las Ordenes religiosas en el Perú dieciochesco, con una frase que se nos ofrece como un augurio de secretas timideces y vacilantes preocupaciones. "Este capítulo —dice— es *el punto crítico* de la relación de aquellos Reynos, tanto por la naturaleza del objeto que se ha propuesto en él cuanto por las circunstancias de sus materias..." [88].

La expresión por sí sola justifica directamente nuestro criterio de selección al elegir este capítulo como piedra de toque para determinar si el "Discurso y reflexiones políticas, sobre el estado presente de los Reynos del Perú", conocido hoy entre el público de cultura media no especializada con el nombre de *Noticias secretas de América,* merece el valor y la dignidad inherente a toda fuente histórica primaria, con categoría de documento irrefragable para el estudio de la situación de las dependencias españolas en el turbulento siglo XVIII [89].

---

[88] JUAN Y ULLOA, *Noticias secretas,* 489.

[89] El capítulo en cuestión, octavo de la segunda parte en las *Noticias* de la edición Barry de Londres, se corresponde con el undécimo [Sesión XI], de los manuscritos conocidos, y ha sido sometido a un cotejo minucioso, palabra por palabra, con sus referencias manuscritas, tal como hoy las conocemos. El contenido de ambas: edición y manuscritos, es sustancialmente, y —con escasísimas y relevantes excepciones— literalmente idéntico. La única diferencia consiste en la transposición de un párrafo en la página 497 de la edición, el cual se ha colocado dos más adelante: Tras el párrafo que concluye: «...Tal es el grado de exceso a que llega allí la disolución y la desenvoltura», continúan los manuscritos: «Con el pretexto de hacerse estas funciones...» Ms, *NYPL.*, Vol. II, fol. 24-29a). La edición se aparta de este orden que siguen todas las copias manuscritas, y tras las referidas palabras finales de párrafo, sigue copiando el que sigue al que hemos iniciado arriba, que empieza: «Hácese sin duda...»,

Damos comienzo a nuestro examen aceptando como válidas las limitaciones intrínsecas al valor documental directo del alegato, ya adelantadas por la investigación histórica: en concreto, nos referimos a su peculiar carácter de mera exposición de abusos, evidente por la lectura del prólogo original del "Discurso y reflexiones...", que ha sido publicado en dos versiones distintas por dos prestigiosos investigadores [90], y que abiertamente desautoriza la tendencia todavía actual de ciertos historiadores de presentar dicho documento como reflejo exacto de la situación de la América española, en la segunda mitad del siglo a que hace referencia. El pretender que las *Noticias secretas* dan el precipitado histórico exacto de la situación de las colonias españolas, se nos antoja, a la luz de la investigación moderna, tan descabellado como el juzgar que las fichas médicas de los hospitales dan el denominador común de la salud pública de una nación.

Otra limitación de la que partimos en este estudio se refiere a la concreta localización del valor del documento de Ulloa, en tiempo y espacio; un examen detenido nos permite afirmar que el conocimiento *de visu* del prestigioso marino español y de su compañero Jorge Juan, no se extendía, al tiempo de redactar el informe a la corona, mucho más allá de las áreas comprendidas en la parte central del Ecuador de hoy día, la costa del Callao con la ciudad de Lima y sus alrededores inmediatos, y algunas nociones de viajero vulgar, recogidas a la llegada y en mera actitud de paso, o en expediciones de patrullero marino durante la guerra con Inglaterra, de la zona del canal panameño actual, de Cartagena de Indias, costas de Chile e islas de Juan Fernández [91].

---

reapareciendo luego las líneas perdidas (13 en total, según el Ms. de la *NYPL.*), al final del párrafo que concluye: «...excediendo en todo a los seglares y menos contenidos», sin diferencias verbales.

[90] ARTHUR P. WHITAKER, *Jorge Juan and Antonio de Ulloa's Prologue to their Secret Report on Peru, HAHR.*, XVIII, 1938, 507-513, publica el prólogo en la versión del manuscrito de la *NYPL.* PEREYRA, *Las Noticias secretas de América y el enigma de su publicación*, en R. de I., I, 1940, 26-29, lo reprodujo en la lectura del manuscrito Senra de la *BNM.* Ambas versiones son sustancialmente idénticas.

[91] Al cuadro de las secuencias temporales ya reseñadas en el pie de nota núm. 1 del capítulo II es preciso añadir estos dos textos para definir los límites locales a los que el informe se circunscribe:

> «...Pero debo sincera y fielmente asegurar que todas las [noticias] que se incluyen en esta historia, han sido averiguadas con el examen propio y especuladas sus circunstancias con el cuidado que pide cada una según

Por otra parte, esta limitación local la establecen sobradamente los mismos autores del informe secreto, al colocar la preponderancia de su valor informativo directo sobre un sector, restringido al ámbito a que llegaron sus correrías en la tarea específica de la medida del grado de meridiano; y la impresión de que todos los demás sectores se ponen en plano de desigualdad con éste, en que se efectuaron las operaciones trigonométricas, es clara y persistente al examinar el contenido de las *Noticias* en relación con el Viaje a la *América Meridional,* que es, en cierta manera, el diario de la expedición científica, en la cual su cometido de informadores ocupa un plano muy accidental y secundario, y cuyas afirmaciones limitadoras y de carácter restrictivo local y temporal se hace preciso extender, para calibrarla con precisión, a la información exhibida en el alegato secreto, por cuanto que el informe a la corona es fruto y resultado de la misma observación llevada a cabo en un esfuerzo único [92].

Apoyados, pues, en esa correlación íntima entre el informe secreto y el *Viaje,* y en los propios textos que la autorizan, nos es dado establecer una distinción clara respecto al contenido general del "Discurso y Reflexiones". En términos generales esta distinción podríamos enunciarla diciendo que el informe se nutre en dos principales corrientes informativas: la primera directa y ocular; la segunda, indirecta y documental. El testimonio textual del informe, en consecuencia, está subordinado al valor y extensión de estas dos corrientes, y ha de ser, por precisión, desigual. La información de Ulloa dependiente de la primera es, ya se

---

su especie: que no se habla de pasage [parage?] donde no hayamos estado y residido algún tiempo y que si se hace de otros, como sucede con los Gobiernos que pertenecen a la provincia de Quito, y Corregimientos del Virreinato de Lima, es siguiendo para ello el más aprobado dictamen: en misiones, de los Padres de la Compañía, en la extensión y pueblos que contienen los primeros, de los Curas y Gobernadores de ellos..., etc.» JORGE JUAN y ANTONIO DE ULLOA, *Relación histórica del viaje a la América Meridional...*, I, Madrid 1748, v-vi.

«Ha sido forzoso el valernos de este arbitrio, porque no habiéndosenos ofrecido ocasión de internarnos en aquellas tierras [las directamente dependientes del Virreinato del Perú], nunca serían bastantes los particulares informes que en Lima se adquirieron de ellas para tratarlos con entera confianza.» *Ibid.*, III, 147-148.

92 Nada en absoluto autoriza a pensar que Ulloa dedicase tiempos y lugares determinados a preparar su informe secreto. Las dos obras son, pues, fruto de la única idéntica observación.

ha visto, *limitada* en tiempo y lugar; la procedente de la segunda, está pendiente de confirmación y clasificación, y ambas son, hoy por hoy, no definitivas.

Al decir que en el informe hay una limitada porción de testimonio ocular directo, no queremos prejuzgar la veracidad del mismo testimonio, pues el que éste sea, en ciertos casos, primario y directo, no implica de por sí el que se ajuste o se desvíe de la realidad de las cosas.

Hay una objeción clásica ya contra la estricta veracidad del autor de las *Noticias*: la tendencia, reconocida incluso por la crítica en cierto modo favorable, a la exageración. Se le ha achacado también por alguien, al autor del informe secreto, su falta de madurez al tiempo en que hubo de recoger sus datos y ser testigo de hechos que describe. La observación, sin ser decisiva, no deja de tener su valor, pues sabido es el poder de las primeras impresiones en un joven, y quizá Ulloa no haya podido ofrecer un balance sensato a la hora de su juventud, cuando, ya entrado en los treinta, se puso a revisar y ordenar sus notas, tomadas con la prisa, la precipitación y la alegre inconsecuencia de sus veinte impetuosos y ciertamente presumidos años, azuzados, a mayor abundamiento, por claros resentimientos contra los oficiales reales que, como Araujo y Río, tuvieron algo que ver con su personalísima idea del honor y hasta con su libertad personal [93].

Uno puede pensar con relativa justicia, sin duda, que la postura que queda indicada es excesivamente conservadora y que, al igual que las otras que directamente la contradicen, es fundamentalmente radical; pero lo que parece fuera de toda duda es la clara tendencia del autor a la generalización vaga y a la exageración desmedida.

Ambos defectos se apoyan, a nuestro entender, en una peculiar factura literaria, que se sigue casi uniformemente a todo lo largo de la segunda parte de las *Noticias secretas*: cada ca-

---

[93] La primera desaprobación del uso excesivo de las *Noticias* en la investigación responsable y seria la formuló, de modo enérgico y valiente, Mr. Lesley Byrd Sympson, al hacer la crítica del libro *Indian Labor in the Spanisch Colonies* de RUTH KERN BARBER, en *HAHR.*, XIII, 1933, 363. Sympson calificó allí las *Noticias* de «fuentes secundarias», añadiendo que habían sido escritas «by two boys at a time when it was fashionable to write snappy stuff about Spanish blundering in America». Una breve biografía sobre Araujo puede verse en MOREYRA y PAZ SOLDÁN, *El limeño Don José Araujo y Ríos*, en Mercurio peruano, 1945, 225.

pítulo o sesión de ellas es una unidad que abarca, en ese estilo peculiar; 1) una exposición general del tema propuesto, en que de modo abstracto se recargan las tintas hasta el extremo; 2) una serie de hechos concretos comprobatorios en número variable, pero que no excede en general de cinco o seis; 3) una serie de medidas que se estiman como preventivas de los abusos apuntados.

La generalización y la exageración a lo largo de este esquema se ofrece harto fácil, y diremos que hasta tentadora, dado el propósito de cruzado de la justicia que hubo de asumir Ulloa, al verse a sus veinte abriles decorado con la suprema dignidad de ser informante privado de los Reales Ministros. Que en el informe hay exageraciones innegables, hubo de reconocerlo abiertamente el historiador inglés Kirkpatrick en una exigua nota, en la que salió a la defensa fundamental del valor primario del informe [94].

Las exageraciones aludidas, inherentes, como ya se ha dicho, a la misma forma literaria adoptada, se consiguen por otros diferentes métodos, entre los cuales el de la potenciación "ad infinitum", de los casos concretos señalados en el texto, adquiere proporciones desusadas. Unos cuantos ejemplos ilustrarán este punto de manera harto gráfica:

> "Nosotros pudiéramos citar varios casos en este particular; pero nos ceñiremos a *uno,* que será suficiente para comprobación de lo que tenemos dicho, debiéndose entender que *en todas las demás materias de distinta naturaleza* sucede lo mismo que con ésta" [95].

> "*Muchísimos* son los exemplares que de ello pudiéramos citar, pero nos ceñiremos a *uno* que será bastante para comprobación de lo que queda dicho" [96].

---

94 Frederick A. Kirkpatrick lo confesó en una nota titulada *Noticias secretas,* aparecida en la misma publicación: *HAHR.,* XV, 1935, 412-13, declarando que a pesar de la evidente tendencia a la exageración manifiesta en la obra de Ulloa, las *Noticias* distan mucho de ser «literatura barata» («ligth reading»), y que lejos de caer en la categoría de «snappy stuff», son una auténtica fuente primaria.

95 *Noticias,* 459.

96 *Ibid.,* 500.

"...en prueba de lo cual citaremos *dos* casos que servirán para confirmarlo" [97].

Cada una de estas potenciaciones aritméticas está a seguido de la denuncia en términos abstractos de un caso concreto de violación de la ley establecida. Es fácil ver, por otra parte, el que de ellas depende en gran escala la determinación fundamental del carácter y valor de la extensión de los abusos que el informe señala, y que la alternativa de que las expresadas multiplicaciones sean, o sensatas racionalizaciones basadas en la realidad, o puras y simples exageraciones, puede hacer del informe secreto un documento de valor genuinamente histórico o un infolio de muy distinto orden. La falta de pruebas documentales, la tendencia recurrente a la vaguedad de los cargos, y la falta del apoyo general de documentos contemporáneos, nos hacen inclinarnos más al segundo término de la alternativa apuntada que al primero.

No olvidemos que el Consejo de Indias por este mismo tiempo desestimó y "extrañó" informaciones menos graves e inclusivas, dirigidas desde las mismas Indias a ese augusto tribunal por personas tanto o más honorables que el propio Ulloa, en concreto, por el Obispo de Quito, como veremos al estudiar la situación religiosa en esta diócesis de América. ¿Es posible que la reciente publicación de los cuatro volúmenes del *Viaje* deslumbrara a los miembros del consejo, hasta el punto de que aceptasen sin regateos el informe que se les presentaba, por el puro prestigio, todavía fresco y quizá nunca más alto, del novel autor? Es posible, pero nos resistimos a creerlo, y estimamos altamente dudoso que muchas de las reformas subsiguientes hayan tenido origen en la general denuncia del documento secreto de Ulloa [98].

---

[97] *Ibid.*, 495.

[98] Se ha sugerido que la existencia de una de las copias en poder del Consejo de Indias es prueba de la consideración en que el informe era tenido por sus ministros, y que el hecho de que Areche fuese el destinatario de otro de sus ejemplares manuscritos autoriza a pensar que se le había ofrecido el informe como una guía de los abusos que había de corregir en su visita. Ambas sugerencias no son más que eso por el momento, en ausencia de pruebas documentales, según ya hicimos notar al discutir la copia manuscrita propiedad del referido visitador. Por lo que hace a la remoción de los curas doctrineros, otra reforma que se ha querido atribuir a la influencia del informe secreto, la discutiremos en su propio lugar.

Hemos aludido antes al aire vago de alguno de los cargos presentados en el informe; añadimos que un buen número de ellos entran en esta categoría. Examínese, por ejemplo, el capítulo VII, de la segunda parte de la edición de Barry, en que se describen los fallos del gobierno civil y político del virreinato. Es un hecho que Ulloa, al tiempo de la redacción de su manuscrito, 1749, no había tenido ocasión de observar la marcha de la administración de otro algún virrey del Perú, fuera de Villagarcía. Este había sido compañero de viaje de la expedición científica española, al venir a tomar posesión de su cargo en 1736; Ulloa salió de regreso a la península en octubre de 1744; Villagarcía continuó todavía por un año más en el cargo de virrey hasta julio de 1746 y murió en la travesía, cuando se reintegraba a la metrópoli, en diciembre de ese mismo año [99].

No obstante esto, en las *Noticias* encontramos pasajes como los siguientes:

> "Sobre esto nos parece a propósito citar un caso sucedido con uno de los Virreyes que ha tenido el Perú, para que se vea la fuerza del incentivo que lleva consigo el interés."

> "Algunos Virreyes lo han practicado así, pero otros se han excedido tanto en atender a su familia..., etc."

> "En atención a esta injuria, algunos Virreyes han solido tener la atención de ocuparlos en otros oficios vacantes..., pero no son todos los que lo ejecutan así" [100].

La característica de estos textos es la vaguedad, envuelta en la peculiar forma generalizadora. Son por lo demás, típicos por su insubstancialidad, que le hace a uno pensar en que para informar así, no se necesitaba haber ido a América a confrontar la situación de la colonia y a observar la vida y moralidad de la máquina gubernativa virreinal.

Si insistimos un tanto sobre esto es por la sanísima razón de que si despojamos al informe de estas dudosas y febles vague-

---

[99] José Antonio de Lavalle y Arias de Saavedra, *Galería de retratos de los gobernadores y virreyes del Perú, 1532-1824*. Barcelona 1909, 139-40.
[100] *Noticias*, 454, 455, 457, etc.

dades extensivas e incluyentes, y lo dejamos en sus fundamentos propios, de testigo ocular, queda definitivamente reducido a una lista, ni muy extensa ni nada sensacional, de transgresiones locales.

Si, como se nos ha dicho por activa y por pasiva, el valor excepcional del documento radica en su propia proximidad a los hechos [101], estas inclusiones generalizantes sacan al informe de sus propios quicios para trasladarlo a un sector muy distinto: el de la pura y simple tarea de la investigación documental, sobre la cual nada nuevo podía Ulloa revelar a los ministros de Indias, que tenían mejor preparación, y más medios de hacerla sin intermediarios. En otras palabras, mucho mejor sabían, o podían aprender sin preguntar los ministros de Indias a los tenientes de marina, qué es lo que habían hecho "otros virreyes" en el Perú, que podía saberlo el mismo Ulloa.

En cuanto a la importancia que tienen esas generalizaciones aludidas en el documento secreto, fijémonos solamente, por referencia a la nota número 13, en que salen, en ciertas porciones de él, a una por página casi, y que cada una de ellas potencia un simple abuso, que para ser de la competencia inmediata del informe, ha de haber ocurrido durante la administración concreta del virrey Villagarcía, a una extensión indeterminada de mandatos virreinales y a un número inconcreto de lugares en la geografía del imperio. De aquí su importancia y su innegable gravedad.

A las anteriores consideraciones de carácter general, sugeridas por el examen minucioso de la estructura literaria del "Discurso y reflexiones", es preciso añadir otra no menos significativa: la incongruencia mutua de algunas de sus partes entre sí, y la de determinadas opiniones en él expresadas con sus correlativas de otras obras del autor.

En su *Viaje a la América Meridional* Ulloa nos da la estampa tradicional del indio: tardo, perezoso, apático, sin iniciativa; en el "Discurso y reflexiones", o *Noticias secretas*, esta descripción evidentemente se altera, y tiende, en determinados casos,

---

101 Véase a este respecto BERNARD MOSES, *South America on the Eve of Emancipation. The Southern Spanish Colonies in the last half century of their Dependence*. New York 1908, 167-68.

a una idealización lascasiana. Quien compare las páginas 284-286 de las *Noticias,* con el pasaje que damos a continuación, verá que Ulloa queda a dos dedos de la contradicción, tan evidente, aun para él mismo, que siente necesario explicar su nueva postura:

> "Al genio lento y pausado de los indios es inseparable compañera la pereza, en tanto grado que ni la conveniencia propia, ni la obligación de atender a los encargos de sus amos los mueve a cumplir con ellos o los instiga al trabajo: si es para su provecho, nada se apuran dejándolo todo al cuidado de las indias" [102].

Las páginas aludidas de las *Noticias* dicen lo contrario, punto por punto. Aquí el indio es naturalmente trabajador y activo; prueba de ello, dice Ulloa, son los monumentos arquitectónicos del Inca, que suponen una perseverancia tesonera; además, nos dice aquí el autor, el indio trabaja con esmero las diminutas chacras, que ha podido salvar a la rapacidaz de los encomenderos, el cura y el corregidor, no obstante habernos dicho antes que no eran suficientes a sacarlos de su marasmo "ni la conveniencia propia, ni la obligación".

Cuando Ulloa advierte el peligro de la propia contradicción trata de resolverla, en cuanto cabe; la opinión expresada en la *Relación del viaje,* viene a declarar, sería la simple constatación de un hecho, del cual en las *Noticias* se presentan la explicación y las motivaciones; el indio es indolente y apático: he ahí el hecho; pero lo es porque le han hecho así los españoles con su crueldad y sus absorbentes maneras; no es indolente por naturaleza, es que está achicado y aturdido por la actitud dominadora del español: he ahí la explicación del fenómeno. Explicación que no dejaría de ser, teóricamente al menos, satisfactoria, si páginas más adelante no volviésemos a encontrar otro cambio clarísimo de actitud. Al describir la labor misional de las Ordenes religiosas, declara Ulloa abiertamente cómo es precisa la acción conjunta del misionero y el soldado para incorporar plenamente al indio a la civilización, puesto que el primero solo no basta para contenerlo "...sin volverse a acordar de sus falsos

---

102 JUAN Y ULLOA, *Viaje a la América Meridional,* II, 545.

ritos, de sus costumbres brutales, *de su vida ociosa y vagante, y de sus vicios abominables*" [103]. Donde, por bonita manera, viene a desdecirse una vez más, al retornar a esta actitud clásicamente realista frente al indio; porque si éste, cuando está a cargo de los misioneros —incluso de los misioneros que colman todas las medidas de Ulloa: los de la Compañía, "que son los que pueden dar voto en este asunto" [104]—, no puede superar la tendencia de volver a su vida ociosa y vagante, resulta claro que esa clase de vida era la peculiar del indio antes de que el español lo corrompiese.

Un caso más de opiniones y hechos a primera vista incompatibles, lo encontramos al comparar el capítulo que trata de la misérrima situación de los indios bajo el sistema de la mita, con el recuerdo de las enormes exacciones que los curas logran de ellos. El investigador tiene que preguntarse cómo es posible que indios tan extremamente depauperados, que no encuentran en su horrible esclavitud el sustento suficiente para vivir, puedan contribuir al cura anualmente, "entre fiestas y la conmemoración de los difuntos", más de 200 carneros, 6.000 gallinas y pollos, 4.000 cuyes y 50.000 huevos, en un curato "que no era de los más aventajados" [105].

Hemos de insistir, pues, en la sugerencia crítica que en unas páginas anteriores iniciamos de pasada. Ulloa hubo de asumir un celo exagerado por la justicia colonial a merced del favor y el honor que los ministros reales, sus protectores, le confirieron; y al ordenar precipitadamente las escasas notas tomadas en América [106], rellenó los huecos de su propia información con expresiones un tanto retóricas sobre la suerte infeliz del indio, en una adecuada expresión a su entusiasmo. Este apasionamiento por el

---

103 *Noticias*, 382.
104 *Ibid.*, 383.
105 *Ibid.*, 336-37.
106 Calificamos de precipitada la ordenación de las notas del informe, basados en que, por propia declaración de Ulloa, el manuscrito se entregó a los superiores que lo solicitaron en «borrador». La fecha, 1749, de todas las copias manuscritas, parece reforzar la nota de precipitación; a últimos de ese mismo año hubo de salir Ulloa comisionado para París, y de allí en inspección disimulada de los principales puertos del canal de la Mancha y Mar del Norte. Es, pues, harto probable que las exigencias de este viaje a las órdenes del gobierno le impidiesen revisar el manuscrito. Cfr. WHITAKER, *Antonio Ulloa*. *HAHR.*, XV, 1935, 176-177.

infeliz ha llenado la historia colonial española de santas, o no tan santas, exageraciones. En su ensayo sobre el carácter español, Ramón Menéndez Pidal ha hecho referencia a este fenómeno de idiosincrasia nacional [107]; es, una vez más, el deseo violento de justicia (no dudamos que Ulloa tenía grandísima razón para pedirla, en el punto concreto del tratamiento de los indios [108]), por encima, y más allá de la misma justicia: Don Quijote que trata de libertar a los galeotes.

Los fallos hasta aquí reseñados en el informe, sin perder su valor de aplicación general, hacen una inmediata relación a los defectos estructurales del capítulo que primariamente nos concierne: el dedicado a la pretendida desreglada vida de los clérigos del Perú colonial del siglo XVIII. El esquema es idéntico, según vamos a ver en una rápida ojeada de su contenido. Tratamos de usar todo lo fielmente que podemos el lenguaje y expresiones del autor.

A semejanza de los demás acápites del informe, el capítulo arranca con un párrafo expositivo general, que sirve como trampolín para las sucesivas construcciones inclusivas de su contenido. En él establece el autor que el clero de la colonia en general vive tan licenciosamente, con tanto escándalo, y tan a su voluntariedad, que aunque las flaquezas humanas son comunes a todos los hombres y en todos los países, parece que es instituto peculiar de sus miembros el exceder a todos los demás estratos sociales en la perversión de costumbres, siendo ellos en los que la desenvoltura tiene mayor resolución y los vicios encuentran más cabida [109].

El tema general arriba indicado sigue desarrollándose en una gradación sucesiva de formulaciones análogas, de la cual no son sino variantes las expresiones recurrentes a lo largo de las primeras páginas del capítulo [110].

---

107 RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Los españoles en la historia y en la literatura* Buenos Aires 1951, 40-47.

108 Aunque indudablemente exageradas, las informaciones que el documento contiene sobre el tratamiento de los indios son más susceptibles de confirmación por la evidencia contemporánea. Véase, por ejemplo, en *Colección de libros raros o curiosos que tratan de América*, Vol. XI, *Tres tratados de América (siglo XVIII)*. Madrid 1894, 90-102.

109 *Noticias*, p. 490.

110 Las fórmulas de expresión de la misma idea se consiguen a fuerza de darle inútiles vueltas al mismo tema general. Damos aquí algunas de ellas: Los

Las generalizaciones aludidas desembocan, naturalmente, en un párrafo de transición a las pruebas por los casos particulares, que vendrían a constituir ese segundo estadio de la peculiar estructuración literaria a que ya hemos hecho referencia:

> "...Esta generalidad tan absoluta parece que se debe estimar como efecto de un hipérbole..., y debiendo nosotros mostrar que esta es la verdad, procuraremos hacerlo con algunos ejemplos que den a entender completamente lo que sucede en este particular, y los citaremos conforme los pidiere el asunto" [111].

El "particular", a que se alude en la cita, es la general extensión del concubinato "en todo el Perú", incluídas todas las clases sociales, y con referencia especial a los clérigos.

Por lo que hace a los "ejemplos que dan a entender completamente", según la expresión de arriba, esa extensión del vicio entre los seglares, Ulloa relata cómo los quiteños exteriorizaron su incredulidad a los miembros de la expedición científica, al enterarse de que vivían sin mujeres, asombrándose sobremanera de tal milagro [112]. No se dan más pruebas ni más "ejemplos". Por lo que respecta a la depravación de todo orden entre los clérigos, se apuntan *cuatro* de estos ejemplos, sublimados en extensión y tiempo por el ya conocido método de la "potenciación". Al terminar la narración de uno de ellos se hace notar que sería preciso "un crecido volumen" [113], para referir todos los casos de la misma especie; otro se termina con el aditamento imprescindible de que "continuándose después otros muchos... ya no los extrañábamos" [114]; otro se introduce con la expresión consabida de "muchísimos son los exemplares que pudiéramos citar" [115].

---

religiosos «son los que con el mal ejemplo fomentan los vicios» (p. 490). Los eclesiásticos seculares viven mal, pero «con todo no llegan al grado... que los regulares» (*Ibid.*). En la ciudad, en las haciendas, en los curatos «apenas hay uno que se escape del desorden» (p. 494), etc.

111 *Ibid.*, 490-91.

112 *Ibid.*, 491.

113 *Ibid.*, 496.

114 *Ibid.* La expresión «otros muchos», es probablemente una variante introducida por Barry. Los manuscritos que conocemos no dicen más que «pero continuándose después los que él y todos los demás experimentamos, ya no los extrañábamos». Ms. *NYPL.*, II, 248a.

115 *Noticias*, 500.

Si lógicamente aparece extraño que el autor del informe no pueda ofrecer más pruebas que el exiguo número de ejemplos aducidos, para convencernos de que sus acusaciones generales son "verdad", y no "efecto de un hipérbole" [116], es todavía más insólito que no todos los casos aludidos fueran *presenciados* por el narrador Ulloa o por su compañero, Jorge Juan. Uno de ellos lo atribuye a uno de los miembros de la expedición científica francesa [117]; otro parece se fundamenta en lo que Fray Bernardo Serrada, con expresión feliz, calificó de "un susurro secreto malicioso" [118], ya que en él se hace innecesaria apelación a la voz pública y a la común murmuración de las gentes [119].

Ponderando un momento lo que queda dicho en el párrafo inmediato, se saca una conclusión muy interesante, según la cual resulta altamente dudoso que el repertorio de casos verídicos y concretos presenciados por Ulloa, sobre la inmoralidad de los clérigos se extienda, usando una de sus expresiones, a "un crecido volumen", pues de lo contrario, no se explica por qué no seleccionó de entre sus páginas otros casos más numerosos y menos cuestionables. Por otra parte, si aceptamos como lógica esta conclusión de la insignificancia numérica de casos de relajación moral, adquiridos por testimonio directo de presencia, hemos de admitir, con el mismo rigor lógico, el hecho de que el autor del informe está construyendo sus fantásticas acusaciones universales sobre una debilísima base de evidencia ocular. Ahora, con estas conclusiones en la mente, no olvidemos que desde Barry en adelante el valor del informe sobre el Perú se ha calificado de excepcional, no precisamente por sus procesos lógicos, sino por su inmediata proximidad a los *hechos* que narra, y nos daremos

---

116 *Ibid.*, 490-91.

117 *Ibid.*, 496.

118 «Testimonio de carta escrita al Excmo. Sor. Virrey y Capn. Gnl. del Reyno del Perú por el Illmo. Sor. Obispo de la gran Ciu.d del Cuzco.» Cuzco, 7 de abril de 1729. *AGI.*, Lima, 526.

119 *Noticias*, p. 502, «...siendo cosas tan públicas, que al mismo tiempo que informaban a uno de los nombres y pertenencias de las haciendas, informaban también de todas las circunstancias que concurrían en su dueño, sin olvidar las de su estado y vida». Otro recurso a la murmuración callejera, lo encontramos como prueba de que los religiosos organizan los «fandangos» y asisten a ellos: «Con el pretexto de hacerse estas funciones en la casa de alguno de los Religiosos, es bastante para que no haya justicia que se atreva y aunque disfrazados en hábitos de seglares los promotores del baile, basta la pública fama para que no puedan ser desconocidos.» Ms. *NYPL.*, II, 294a-b.

cuenta del punto a que ese excepcional valor se reduce con relación al comportamiento moral del clero.

Siendo esto así, puédese con derecho afirmar que el impacto sorprendente del informe no radica en realidad de verdad en el volumen, o la significación de los contados hechos narrados, sino en las construcciones y generalizaciones montadas sobre ellos, logradas a base de un proceso inductivo de naturaleza baladí. El siguiente pasaje ilustrará nuestra postura en este punto concreto:

> "Este desorden en el régimen de vida (incontinencia), así en seglares como en eclesiásticos, es general en todo el Perú, de tal modo que lo mismo que practican en Quito y en Lima, sucede en las demás ciudades sin diferencia alguna. La raíz de este daño es, que como todos aquellos lugares se conquistaron y poblaron por unas mismas gentes, los abusos que éstos introdujeron en los principios, han cundido con igualdad en ellos y se han hecho generales" [120].

Juzgamos que el párrafo no merece comentario. Sus propias palabras arrojan luz sobrada sobre toda la cuestión que aquí venimos discutiendo. Si una investigación consciente ha reconocido en el informe exageraciones innegables, según ya hemos visto, tendrá que admitir ésta como una de ellas. Pero fijémonos en que la sola admisión de desorbitancias en un documento de esta clase, puede ser razón más que suficiente para desautorizarle poco menos que en su totalidad, mientras no descubramos un método de separar la paja del grano en su contenido. Una vez hecha la admisión de exageraciones, ¿quién puede impedirnos juzgar la generalidad del documento como una simple continuada exageración? Tan tímida y tan indulgente al mismo tiempo ha venido siendo la crítica histórica de las *Noticias secretas*, a partir de los primeros estudios serios sobre ellas, que a través de un complicado proceso de eruditas opiniones, que han ido restando quilates a su pretendido valor, un autor las reduce a un mero "fondo de verdad" [121].

---

[120] *Noticias*, 507.

[121] RUBÉN VARGAS UGARTE, *Historia del Perú: Fuentes*. Lima 1939, 185. Cfr. VICENTE RODRÍGUEZ CASADO, *Notas sobre las relaciones de la Iglesia y el estado en Indias en el reinado de Carlos III*, en R. de I., XII, 1951, 92-93, nota núm. 20. También puede verse CASADO, *Huancavelica en el siglo XVIII*, en

La expresión "fondo de verdad", aplicada al valor del contenido del informe de Ulloa, es un andador crítico sumamente vago y extremadamente peligroso; lo que claramente aflora en todos los juicios valorativos ya expresados, es una tímida repulsa del documento, junto con el deseo de someterlo a la nueva tendencia revisionista, posición que dista mucho de la actitud de aprobación y de respeto, con que por más de un siglo se le consideró por los historiadores.

Examinado hasta aquí el mérito del informe en su estructura íntima, con las observaciones que preceden, relativas a las limitaciones de su testimonio directo, nos queda por revisar brevemente la dependencia del mismo sobre su testimonio indirecto y documental. La cuestión revierte, por su misma naturaleza, a un estudio de sus fuentes orales y escritas y constituye, de por sí, un problema crítico aparte, de extraordinaria complejidad, que hasta aquí no ha sido siquiera iniciado [122].

En ausencia, pues, de estudios especializados, nos vemos precisados a dar una breve reseña de escritos y personas que ayudaron al autor a componer su informe, independientemente de su propia observación, o para cubrir los huecos de su propia experiencia. Nos valemos, para construir esta reseña, de un examen de su vida de relación en el virreinato, investigada conjuntamente en las *Noticias* y en el *Viaje a la América Meridional*, y no podemos pretender, por tanto, que sea definitiva.

Las relaciones de Ulloa y Juan con el virrey, Marqués de Villagarcía, por prestancia e influencia, ocupan un puesto destacado. Sabemos de la existencia de verdadera cordialidad entre el virrey y los dos científicos, iniciada en la travesía del atlántico y continuada en un período de cuatro años de servicio a sus órdenes inmediatas. En el *Viaje*, Ulloa nos informa de cómo era portador de papeles y documentos encomendados por el virrey a su vuelta a la metrópoli [123], y es probable que haya tenido ac-

---

R. de I., II, 1941, 83-92; LEWIS HANKE, *Dos palabras con Antonio Ulloa and the Noticias secretas*, *HAHR.*, XVI, 1936, 511-512, foot note núm. 94, 480.

122 Una discusión documental de las fuentes de información del «Discurso y reflexiones» resultaría de clara utilidad para determinar el exacto valor primario del documento. El estudio es urgente, y lo planeamos en un futuro inmediato, pues está postulado naturalmente como una ampliación del problema que actualmente nos concierne.

123 JUAN Y ULLOA, *Viaje a la América Meridional*, IV, 448.

ceso a los archivos virreinales de Lima, dada la naturaleza de su misión y las circunstancias apuntadas.

Los Padres de la Compañía de Jesús han sido, sin duda alguna, los principales informantes de Ulloa en la doble categoría de testimonio oral y de asistencia documental. Queda ya constatada una cita que no deja lugar a duda sobre la deuda del autor del informe con los Padres en materia de misiones. A nadie que haya leído las *Noticias,* o el *Viaje a la América Meridional,* se le ocurriría pedir testimonios de la veneración que el autor siente por los Jesuítas, de la amistad que le unió a varios de los miembros de la corporación, y del uso que de determinados documentos de sus archivos hizo para la composición de esas dos obras [124]. Las relaciones de Ulloa con los Padres Jesuítas hubieron de continuarse a su vuelta a Madrid, y una prueba de esta intimidad la encontramos en el hecho de que el prólogo a los cuatro volúmenes del *Viaje* lo escribió el P. Andrés Marcos Burriel, S. J., bajo el nombre presunto de los dos tenientes de marina [125].

El Obispo de Quito, don Andrés de Paredes y Almendáriz, fué otra de las personas tratadas por Ulloa; las varias referencias que ocurren en las *Noticias* a su persona, insinúan la existencia de buenas relaciones entre ambos, pero nada autoriza a establecer su actuación de informante colateral de ellas.

Sabemos de otro personaje de relieve en el Perú de este tiempo que contribuyó con determinados informes orales a las *Noticias*: Don Baltasar de Abarca [126]. En su posición de teniente

---

[124] *Noticias,* 282, 376; JUAN Y ULLOA, *Viaje a la América Meridional,* I, 319.

[125] Burriel fué uno de los censores que más elogiaron la obra antes de su publicación, y quiso mostrar su decidido patrocinio de ella, introduciéndola al público lector. WHITAKER, *Antonio Ulloa, l. cit.,* 169. Para datos adicionales sobre este erudito religioso de la Compañía, véase el artículo de JOSÉ SIMÓN DÍAZ, *Un erudito español: El P. Andrés Marcos Burriel,* en Revista Bibliográfica y Documental, III, 1949, 5-41.

[126] Don Baltasar de Abarca y Velasco fué hijo del Conde de la Rosa y de la Marquesa de la Floresta, «que está a los pies de la Reyna Nra. Sra. con el empleo de Señora de honor». Pasó al Perú con el Príncipe de Santo Buono y sirvió los cargos de vigilante especial del contrabando por los puertos de Ica y Nasca, siendo luego elevado al cargo de Gobernador del primero de ellos. Sirvió luego como Corregidor de Tucumán, de donde, por falta de salud, pidió traslado a Lima donde obtuvo el puesto de Teniente general de la caballería del Perú, que desempeñaba cuando Ulloa le conoció. Datos tomados de la consulta del Consejo a S. M. en 20 de diciembre de 1737. *AGI.,* Lima, 350. Véase también *Ibid.,* Lima, 596.

general de caballería, hubo de ser muy tratado por Juan y Ulloa durante el tiempo dedicado en Lima a la organización de las defensas de costa, y el informe sugiere conversaciones habidas con él, que han dejado inevitablemente su huella en el texto [127].

La lista de los informantes colaterales de Ulloa, hecha a base del examen interno de sus obras, termina aquí. Una valoración de sus aportaciones secundarias al documento sobre el Perú demuestra que, tal como hoy las conocemos, no añaden ningún mérito substantivo al núcleo del testimonio ocular; por lo que se refiere al probable uso de papeles del archivo virreinal, hemos de decir que aunque se llegase a establecer de manera positiva que Ulloa tuvo acceso a sus fondos, el hecho no añadiría gran prestancia a la totalidad de la obra, e incluso la haría desmerecer de su carácter primario, ya que mientras más cabida demos en ella al testimonio ajeno, escrito u oral, más la despojamos de su característica esencial, que es el ser fruto de la observación directa de su autor. Desde otro punto de vista, teniendo en cuenta la finalidad directa del informe a los ministros de Indias, Ulloa hubiese defraudado su propósito al substituir sus impresiones personales por materiales de archivo, que de ser de relativa importancia, no podían por menos de ser conocidos por aquéllos, sin necesidad de valerse de intermediarios, a través de la correspondencia ordinaria oficial de los Virreyes de la Corona.

Con respecto a las noticias obtenidas por conducto de los Padres Jesuítas, nada puede establecerse con certeza de su naturaleza y alcance, en el presente estado de la investigación, fuera de lo ya apuntado.

Una observación general puede hacerse sobre el deseo del autor de asesorarse con el testimonio documental ajeno: ese mismo asesoramiento arguye una falta de observación personal que disminuye el valor primario de su informe y que resulta, en ocasiones, hasta un poco pueril; todas sus noticias sobre las misiones franciscanas de Sucumbíos, por ejemplo, están copiadas de la información hecha por el doctor Diego de Riofrío y Peralta en 1745, que los ministros reales hubieron de conocer, por necesidad, mucho antes que el mismo Ulloa, y lo único que en este caso puede decirse a su favor es que no trató de ocultar su

---

127 *Noticias*, 282-83.

fuente de información [128], aun a riesgo, sin duda, de provocar una indulgente sonrisa en más de uno de sus confidenciales lectores.

Las observaciones previas han sido un intento de crítica interna del manuscrito sobre el Perú, basada en su estructura literaria general, con referencia expresada a sus generalizaciones sobre la moral de los religiosos. Nos toca ya compararlo con unas cuantas relaciones contemporáneas éditas, para lograr un avance en el esclarecimiento de su genuino valor histórico.

Comenzamos por ofrecer, en contraste con la pintura que Ulloa presenta de las Ordenes religiosas, la vindicación que de ellas hace Fray Pedro José de Parras en una obra hoy extremamente rara: *Gobierno de Regulares de América* [129]. Se publicó en Madrid en 1783, pero las observaciones inmediatas del autor, hacen referencia al período 1749-1768, en que residió y viajó extensamente por tierras americanas, y sus impresiones de testigo de vista están, además, suplementadas por una asidua labor investigadora en los archivos [130].

El P. Parras es un maestro del idioma; la tersura de su prosa dialectal es tan atrayente, y su impacto tan directo, que preferimos copiar a la letra su vindicación a resumirla con nues-

---

[128] *Ibid.*, 361.

[129] PEDRO JOSÉ DE PARRAS, *Gobierno de los Regulares de la América ajustado religiosamente a la voluntad del rey: trabajado en obsequio de la paz y tranquilidad conveniente de los regulares mismos con los señores diocesanos, Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores y demás Tribunales subalternos: arreglado a las leyes de aquellos Reynos... para instrucción de los prelados generales, provinciales, visitadores y otros delegados...* Madrid 1783, 2 vols.

[130] El Padre Parras nació en la primera mitad del siglo XVIII, y se sabe que vivía todavía en 1787. En Zaragoza hizo su profesión en la Orden franciscana, viniendo de misión a América en junio de 1749. Sus extensas correrías por el continente le ocuparon hasta 1753. En 1768 regresó a España, donde en años sucesivos se ocupó de la preparación de su obra principal: el *Gobierno...*, dejándola concluída y lista para la imprenta antes de embarcarse como teniente de Vicario General en la armada de Cevallos en 1776. De su intensa preparación documental, como requisito, previo a la composición del *Gobierno de Regulares*, nos da él mismo una idea cuando escribe en el prólogo: «Registré escrupulosamente las disensiones que frequentemente han ocurrido en las Provincias de América; las quejas que han dado aquellos tribunales, los repetidos informes que de allí mandan, y los que especialmente han dirigido aquellos Diocesanos...» *Gobierno*, I, x. Llevada a término feliz la campaña de Cevallos, Fray Pedro fué nombrado Rector de la universidad de Córdoba. Cfr. LUIS BUSANICHE, *Fray Pedro José de Parras, Diario y derrotero de sus viajes*, 1749-1753. Buenos Aires 1943, 8-9.

tras propias palabras [131]. Dirigiéndose a un interlocutor imaginario, este docto misionero se hace cargo de todos los adversos informes que pululaban en contra de las Ordenes religiosas de América y lo disipa uno a uno con el rigor de su raciocinio y de su propio conocimiento de las comunidades coloniales. Damos a continuación los pasajes más interesantes del capítulo dedicado a vindicar "el injusto concepto que muchos tienen formado de las Provincias y Regulares de la América".

"Hombres de cinco calidades hallo yo que pasan a la América... Son del primer orden todos los que pasan con destino al mando. Comprende esta expresión a los Virreyes, Gobernadores, etc... La fe debida a [sus] informes parece que ha de ser la más firme y más calificada. ¿Y quáles te parece que habrán sido esos informes hasta el día de hoy? Si yo quiero decírtelo, me dirás que soy parte, y que por esta misma razón soy sospechoso. Si quisiera hacerte de ellos un extracto y un catálogo de los informantes, este capítulo sería un volumen; pues ¿cuál será el medio de que debo usar para convencerte de que en los informes dichos no puede apoyarse la mala opinión de aquellos Regulares? ¿Cómo haré para hacerte ver que esos informes son la prueba más fuerte de su distinguido mérito?... Mira, pues, si tienes bastante valimiento para que el Archivero del Consejo te permita leer los informes originales que en el Archivo de su cargo se conservan.

"No ignoro que algunas veces se han quejado aquellos Xefes y sus tribunales de algunos religiosos... que han faltado a sus obligaciones... Bien sabes que dejo notados algunos exemplares en la obra; pero sobre que el número de los que así informaron es muy reducido, y siempre se limitaron y limitan sus quejas a algunos particulares, debe algunas veces tenerse en cuenta la pasión y empeño, de que más de una vez ha estado poseído el

---

131 A propósito de su estilo sincerísimo, con quilates genuinos de un escritor natural de purísima cepa, observa Busaniche, refiriéndose directamente al texto de su *Diario*, pero teniendo igual aplicación a la obra que aquí discutimos, que «no es uno de los menores méritos del libro la profunda sinceridad con que está escrito. No hay en él asomo de doblez ni de mojigatería. Campea en sus páginas una ruda franqueza de hombre honrado que no oculta, si es necesario, sus propias flaquezas. Tenía además el P. Parras un águdo sentido práctico de la vida, muy necesario al misionero en sus andanzas y peregrinaciones por países extraños». *Ibid.*, 11.

informante... ...Acércate a saberlo o inferirlo de lo mismo que pasa en el Consejo, donde verás los muchos informes que se desestiman en virtud de otras noticias que tienen aquellos íntegros y sabios Ministros reservadamente.

"La segunda clase de gentes que allá pasan son algunos de los Señores Obispos. Te doy de tiempo dos años, para que indagues y examines escrupulosamente, si alguno de ellos ha informado al Rey, al Consejo, u otro Tribunal la universal relaxación, que con tanta falta de caridad se quiere suponer falsamente en las Provincias de Indias. Si tú encuentras la información que pido, me ganaste el pleito, pero si no, deberás confesar que te han informado falsamente.

"Los Regulares que pasan a la América entran en la tercera clase de gentes que he propuesto. En los que van hay de todo por falta de examen, de que hablé ya en su lugar respectivo. Todos los buenos y ajustados Religiosos que van a las Indias se mejoran, y se rematan los que no lo son, y que regularmente fueron con un fin torcido, impropio de su estado. Entre los que vuelven hay también de todo; pero desde luego paso y me acomodo con la relación de aquellos que tuvieron allá buenos procedimientos justificados, y moderada conducta; pero de ninguna manera me comprometo en la relación que hagan de aquellos Conventos, y Provincias los que no tengan estas calidades...

"La gente del comercio es otra clase de los que van y vienen Hablo de aquellos hombres de una regular educación, sobre quienes gira este ramo con perfecto conocimiento de lo que es la América. Estos se domicilian y residen en sus Puertos y principales ciudades: frecuentan las iglesias..., y reconociendo por sí mismos quanto interesa el servicio de ambas Magestades en los afanes de todos los Regulares de Indias, los quieren, los socorren y fomentan sus misiones... Entra en Cádiz y paso gustosamente por el informe que adquieras de aquellos sujetos del primer orden, que tengan práctico y experimental conocimiento del objeto de nuestra cuestión. Confírmase todo esto con los muchos que de esta y otras carreras... con pleno conocimiento del estado que tienen las Religiones tanto en América como en Europa, han preferido aquellas Provincias para verificar la resolución de su retiro al claustro. Si fuera preciso el dar razón de todos podría hacer una dilatada lista y concluirla con el Excmo.

Sr. Joseph Solis Folch de Cardona, hermano legítimo del actual Duque de Montellano, quien en el mismo día en que entregó el Virreinato del Nuevo Reyno de Granada a su sucesor, que hoy mismo tienes en el Consejo de Guerra, vistió el humilde hábito de religioso menor en su misma ciudad, Capital de Santa Fé.

"Los marineros y gente de servicio son la última clase de los que van a América. La calidad de estos hombres nos evita la molestia de inquirir su modo de pensar. Si tú les preguntas, responderán a todo; y regularmente han de responderte lo que tú quisieres, si sabes preguntarles con habilidad...

"Yo te hablo por la experiencia de siete años, en que fuí Superior de las Misiones de la Provincia en que estaba, y no puedes sin descrédito tuyo pensar que yo falto a la verdad, cuando la escribo para algunos miles de hombres, que como testigos de vista podrían calificarme de impostor, si faltara a la obligación de decirte lo cierto, como debo hacerlo...

"Ni me digas que Pedro, Juan y Diego que estuvieron en las Indias, te informaron. Esos estarían en una costa, o un puerto, y nada saben de lo que yo he dicho, si no han sabido vivir con todas las reflexiones convenientes. Viene un Americano. Desembarca en Cádiz; viene a Madrid y vive diez años en la corte... ¿Qué crítico informe podrá hacer de todos los Regulares de la Europa? Ninguno; pero está cierto, que con todo esto lo he visto yo hacer con más feos colores que tú usas para dibuxar a todos los Regulares de la América. Ahora, pues, si no crees que este pueda tener en lo que dice alguna razón o fundamento, ¿por qué quieres que la tenga el otro? Te ruego que no pierdas de vista el fiel de la balanza..." [132].

La réplica del P. Parras sirve tan admirablemente para poner de manifiesto todos los puntos flacos del informe de Ulloa, que es posible y hasta probable lo tuviese en la mente como blanco de sus enérgicos ataques. En Madrid, durante los años siguientes a 1768, sus trabajos de investigación hubieron de llevarle, sin duda, a alguna de las personas influyentes de la secretaría de Indias, por cuya mediación lo hubo a las manos. Ya hemos notado su celo y actividades por la búsqueda de documentos atañederos a la situación religiosa en América; sus conexsiones en Madrid hu-

---

132 PARRAS, *Gobierno de regulares*, II, 444-462 passim.

bieron de ser poderosas y bien establecidas, y el documento secreto de Ulloa era por estas fechas todo menos secreto entre un grupo selecto de personajes interesados por la marcha de los asuntos coloniales, como puede verse por los destinatarios de las copias que por este tiempo se hacen de él.

Los dos relatos están, ya se ha visto, en los puntos extremos de una diagonal irreconciliable. En cuanto a garantías de credibilidad, notemos que la del Padre Parras es una obra de madurez, mientras que la de Ulloa es una producción primeriza y precipitada [133]. Que la del religioso es fruto de por lo menos siete años de experiencia inmediata, y de observación de cerca del ambiente moral de las comunidades coloniales, cuando el informe secreto es resultado de una observación externa, accidental y esporádica. El único motivo de desconfianza que puede sugerirse es el que su condición de religioso sea un obstáculo a su imparcialidad; pero el riesgo está sufientemente compensado por la publicidad de la obra, unida a la invitación al debate a "algunos miles de hombres, que como testigos de vista podrían calificar [le] de impostor, si faltara a la obligación de decir lo cierto" [134]. Esto es, en nuestro sentir, una garantía más fuerte de objetividad histórica que el velo de secreto en que está envuelto el informe, el cual se inició, y se compuso por iniciativa, y para la privada información de dos ministros de Indias, Patiño y el Marqués de la Ensenada, conocidos favorecedores del autor [135], dispuestos a aceptar sus opiniones con harta benignidad e indulgencia, y a calificar sus manifestaciones como oráculos, al mismo tiempo que, al socaire de la naturaleza confidencial, el documento quedaba protegido contra posibles réplicas.

El *Gobierno de Regulares* da así el primer mentís a las acusaciones de general relajación del clero colonial, de manera directa y positiva. Otras producciones de la época, al informar sobre asuntos de Indias en determinadas localidades del virreinato

---

133 Véase la nota n. 19.

134 PARRAS, *Gobierno*, II, 460.

135 Las indicaciones de favoritismo en el nombramiento de Ulloa como miembro de la expedición científica al Ecuador, las pone en claro WHITAKER, *Antonio Ulloa, l. cit.*, 159. Por intervención directa de Patiño, que temía objeciones basadas en la corta edad de su protegido, el nombramiento se hizo a espaldas del Consejo de Indias, y sin su aprobación.

peruano, confirman la ausencia del problema, indirectamente, con su silencio.

El informe anónimo sobre el Perú, coincidente con el de Ulloa en tiempo y lugar, y tan violento en sus críticas de las instituciones virreinales, nada dice que corrobore los cargos de general relajación, aunque entra de lleno en la discusión de las dificultades creadas por el excesivo número de religiosos [136].

Otro informe de carácter local, debido a la pluma de don Miguel Feyjoo de Sesa, corregidor que fué del distrito de Trujillo, nada dice de la consabida relajación, teniendo clara oportunidad de hacerlo, al discutir, como lo hace, la extensión de las propiedades, ingresos y doctrinas de los religiosos del obispado [137].

La misma reticencia sobre el punto en cuestión encontramos en las relaciones de don Juan Pío de Montúfar y Frasco [138], Joaquín de Merisalde y Santistebán [139], corregidor de Cuenca, y en

---

[136] El documento, que forma parte de la colección Mata Linares, de la Academia de la Historia, ha sido publicado en la *Revista peruana*, IV, Lima 1880, 147-190; 351-369; 497-504. El anónimo se refiere al gran número de personas que «por falta de ejercicios han buscado el rico patrimonio de lo eclesiástico y por consecuencia han sobrado mugeres sin poderse entregar al consorcio de los matrimonios; y de su desamparo en la orfandad de no tener hombres, en lícitos trabajos, se han acogido a la sombra de monasterios, y se han perdido en el vicio donde es poco y mal criado el gremio de la propagación». *Ibid.*, 172.

[137] *Relación descriptiva de la ciudad y Provincia de Trujillo del Perú con notas exactas de su estado político, según el Real Orden dirigido al Excmo. Sr. Virrey Conde de Superunda, escrita por el Dr. D. Miguel Feyjoo de Sosa, Corregidor que fué de dha. Ciudad y contador mayor del Tribunal y Audiencia Real de cuentas del Perú.* Madrid 1763, 26 ss.

[138] «Razón que sobre el estado y gobernación política y militar de las provincias, ciudades, villas y lugares que contiene la jurisdicción de la Real Audiencia de Quito da el Excmo. Sr. D. José Solís Folch de Cardona, Virrey... D. Juan Pío de Montúfar y Frasco.» En *Colección de libros raros o curiosos que tratan de América*, Vol. XI, *Tres tratados de América* (Siglo XVIII). Madrid 1849, 128-185.

[139] «Relación histórica política y moral de la ciudad de Cuenca, población y hermosura de su provincia, escrita por mandato del Excmo. Sr. Virrey del Nuevo Reyno de Granada... etc, por don Joaquín de Merisalde y Santisteban, 1765.» Publicado *Ibid.*, pp. 4-118.

Resulta altamente interesante conocer la opinión que este contemporáneo de los autores del informe secreto tenía del calibre y quilates de la información recogida en las obras ya publicadas de ambos científicos. Damos aquí esta pequeña selección de textos:

«Ya hemos visto la infelicidad de las minas de plata que tiene este corregimiento, y con todo, sin más informes que *la voz del vulgo*, se hallan tan ponderadas por los caballeros del Viaje a la América, en su *Relación histórica*, que imprimieron como verdades las mentiras de los montes. *Creyeron*

el manuscrito sobre Quito del jesuíta P. Bernardo Recio, recientemente editado [140].

Todo ello viene a iluminar claramente el aislamiento histórico en que Ulloa y su informe se encuentran, con respecto a sus cargos de una general corrupción de las Ordenes Religiosas en el Perú, que él vió y conoció. Los términos de comparación que hemos elegido arriba no representan una lista exhaustiva de las publicaciones de la época, pero estimamos que son suficientes para establecer una cala seccional sobre la relación en que el célebre documento se encuentra, con respecto a otras descripciones referentes al mismo tiempo y lugar, en el punto concreto de la situación moral de los religiosos del virreinato.

(*Continuará.*)

LUIS MERINO, O. S. A.

---

estos caballeros cuantos prodigios oyeron y no me espanto escribiesen cuanto creyeron. Siente el más cuerdo lo que en esta materia finge el necio, y después el necio siente lo que el más cuerdo escribe. El sueño de un individuo fácilmente se hace delirio de toda una región. Sobre el eco de una voz mal entendida se fabrica en un instante una historia portentosa.» (*Ibid.*, pp. 77-78.)

«Nada extraño con más razón de cuanto escribieron sobre el asunto que las riquezas que refieren de toda la Provincia de Quito, atribuyéndola con abundancia y como si las hubieran visto, poderosas minas de plata; hubieron estos doctos caballeros que residieron acá largo tiempo, haber averiguado con los propios ojos fácilmente la verdad; pero tuvieron por más cómodo estampar quimeras de las que oyeron, que tomarse aquel ligero trabajo.» (*Ibid.*, p. 81.)

«Sin duda acaeció lo mismo con los caballeros del viaje, y como no tenían la experiencia que yo (para discernir la verdad de la materia), no pudieron ver la luz de la verdad, ni escuchar las voces de la razón«» (*Ibid.*, p. 80.)

[140] BERNARDO RECIO, S. J., *Compendiosa relación de la cristiandad de Quito*, Edición, prólogo, notas y apéndices por el P. Carlos García Goldáraz, S. J. Vol. II. Serie B, de la Biblioteca MISSIONALIA HISPANICA publicada por el Instituto Santo Toribio de Mogrovejo del C. S. I. C., Madrid 1947, 205, 326, 327, 437.

Aviamiento y catálogo de las misiones que en el siglo XVI pasaron de España a Indias y Filipinas según los libros de Contratación (*)

FRANCISCANOS Y DOMINICOS A LA ESPAÑOLA 1503 a 1525

En este primer cuarto de siglo, desde que se abrió la Casa de la Contratación de Indias en Sevilla en 1503, sólo franciscanos y dominicos, los primeros y los más franciscanos, pasaron a la Española, exclusivo término de ruta desde España en estos años, a costa de la Real hacienda. Los mercedarios en Indias desde el segundo viaje de Cristóbal Colón [1], pasaron a su costa, y contemporáneamente levantaron su monasterio según el testimonio de Gonzalo Fernández de Oviedo, y es bonísimo por testigo de vista y diligente historiador: "hay asimismo —en Santo Domingo, antes del 526, año en que edita su obra— tres moneste-rios, que son: Santo Domingo, San Francisco y Santa María de la Merced..., muy gentiles edificios pero moderados y no

---

* Fuentes: Archivo General de Indias:

Legajo 4.674, Manual 1.º y 2.º y fragmentos del Mayor; datas desde el 25 de junio de 1503 hasta el 23 de diciembre de 1514.

Legajo 4.675 A y B; datas desde el último de agosto de 1515 hasta el 6 de septiembre de 1520. Hay, además, en rendición de cuentas, las datas desde el 1.º de enero de 1515 al 23 de diciembre de 1523.

Faltan de este período que estudio las datas de los años 1524, 25 y 26; de este año nos las da el legajo 269 de Contaduría.

[1] PEDRO MÁRTIR, *Décadas*, Sevilla 1511, lib. III.

tan curiosos como los de España [2]; por el orden que los he nombrado —primero el de San Francisco y último el de la Merced— así son de antiguos e primeramente fundados" [3].

Particularidad de este período es que el pasaje se venía a cobrar en el tornaviaje a la Casa de la Contratación de Sevilla con certificación de haber pasado los religiosos, dada por los superiores o notario público.

Veinte religiosos de la expedición de Fray Alonso del Espinar llevaron de Sevilla mantenimientos para tres meses desde Santo Domingo a tierras de misión. A la del P. Juan de Vinsansi, a la del P. Juan Vicente y al dominico Fray Pedro de Córdoba y a algunos dominicos debían dárselos los oficiales de Santo Domingo, pero están muy faltosos los libros del tesorero en estos años y carecemos de estas noticias.

El resumen de las libranzas del contador, hecho por el tesorero en los asientos de sus libros, el texto de las cédulas —son pocas las de estos años que conozco— y la reseña de los alimentos, vestuarios, ornamentos, etc., nos dan preciosas noticias del establecimiento de estas dos Ordenes en Indias: el costo de los alimentos, la ración diaria individual de los religiosos, las iglesias y, consiguientemente, los monasterios que llevaban en pensamiento de levantar, el ajuar de cocina y refectorio, el principio de las bibliotecas conventuales... Echase de ver la pobreza franciscana de sus primeras iglesias en lo que llevaban para ornamentarlas, imágenes pintadas, y la cierta suntuosidad de las de los dominicos en las imágenes de bulto, talla y pintura de mano de grandes artistas, los de la Catedral de Sevilla, que antes lo habían sido de la de Córdoba.

FRANCISCANOS

Fr. Antonio de Jaén, cuatro religiosos más y un seglar.

Motivó esta expedición, primera en los libros del tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, la carta de Fernando el Católico en Burgos, 508-4-14, al general y definidores del capí-

---

[2] *Tratado de natural historia de las Indias*, f. V. «Se imprimió —reza el colofón— a costas del autor Gonzalo Fernández de Oviedo, al's de Valdés... e se cabó en la cibdad de Toledo a XV del mes de Hebrero de M.D.XXVI años.»

[3] *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano*, I, Madrid 1851, 87.

tulo general franciscano que estaba para celebrarse en Barcelona. «El gobernador de las Indias... me envió a hacer relación que en las dichas Indias están en mucha necesidad de religiosos la orden de S. Francisco..., e me envió a suplicar que proveyese... fuesen algunos religiosos y personas doctas para que con su doctrina las ánimas de los fieles cristianos fuesen corregidas y enseñadas, e atrajesen a los indios a verdadero conocimiento de nuestra fe católica... e que aquellas islas se hayan de poblar de religiosos, especialmente de la orden de S. Francisco; por ende yo a vos ruego y encargo deis forma y proveais como se envien algunos religiosos de la dicha orden a la dicha isla, que sean personas doctas de quien se pueda tomar doctrina, ansí por su manera de vivir que allá tuviesen como de las doctrinas que enseñasen... y que sean en número que pudieredes, porque yo entiendo enviar, placiendo a nuestro Señor, muy presto a tomar la tierra firme, y es bien haya allá en tanto número de religiosos que puedan ir a lo que se tomare o descubriere y quedar en la dicha isla segun por el provincial que allá residiese le fuese mandado; al cual asimismo dareís licencia para ello, y enviareis a mandar que juntamente con las otras cosas que hubiesen de tener e guardar en su orden, fagan constitución que siempre haya entre ellos lección de ciencia, con la cual sus personas serán más doctas e expertas e las animas de los cristianos mas aprovechadas». Manda se envíen los religiosos «con la más diligencia e brevedad que ser pudiese» [3 bis].

«Ha de haber, 508-9-22, el tesorero [Sancho Matienzo] 175.079 maravedís... en los ornamentos e mantenimientos que por mandado del Rey nuestro señor —cédula de que sólo sabemos que «está en el libro mayor, folio 26», uno de los casi todos que faltan— se dieron al Padre Fr. Antonio de Jaén, Custodio de las Indias, que pasa a las Indias en la nao que Dios salve, nombrada La Guecha, de que es maestre Juan Rodríguez Chocero, vecino de Palos; los cuales dichos ornamentos e mantenimientos fueron para sí, e para otros ocho frailes e un seglar que con ellos pasa.

Se le entregaron al... Fr. Antonio, segund paresce por copia

---

3 bis Colec. Torres de Mendoza, 39, 168-170. Schafer, Ernesto, dice está tomada de libro general de cédulas, núm. 15, Archivo de Simancas. En el registro general se encontrarán tal vez otras cédulas relativas a los misioneros.

firmada de su nombre, que está en los pliegos oradados, que es en la forma siguiente:

Libros.—3 misales de marca grande, encuadernados, de Niculoso librero, 1.500 maravedís; una Prima Secundae e una Secunda Secundae que se compraron al dicho Niculoso por 20 reales, 680; un Sexto e Clementinas, encuadernadas que se compraron del dicho..., 750; unas Decretales encuadernadas, 800; un Decreto encuadernado, comprado al dicho..., 800; unas Concordancias de la Bribia, encuadernadas, 800; una Bribia sin glosa, encuadernada, 400 ... ... 5.730

Viaje del P. Custodio.—Por el alquiler de una cabalgadura que el dicho Padre Custodio llevó a Córdoba cuando le llamó el Rey 204

Cálices y ornamentos.—3 cálices con sus patenas, doradas las copas de dentro y los bebederos de fuera a las haces, que pesaron todos tres 8 marcos e 1 onza y media, que costó cada marco de la dicha plata en plata 2.210 maravedís, 18.094; por el oro en los dichos cálices, a 2 ducados cada uno, 2.250; hechura de los 3 cálices, 3.750; vara y media de lienzo para envolver los 3 cálices, 60 ... ... 24.154

3 piezas de ornamentos. Contiene cada uno casullas, almáticas, y frontal y fronteletas, y 6 estolas y 9 manípulos, guarniciones de faldones y bocas de mangas para 9 albas; de los cuales ornamentos los 2 de damasco blanco guarnecidos de verde y el otro de damasco azul guarnecido en raso morado. En los cuales dichos 3 ornamentos entraron 46 varas y tercia de damasco blanco, e 28 e 1 sesma de damasco azul, e 18 varas y 2 tercias de damasco verde, e 11 varas e 2 tercias de raso amarillo, que son todas 104 varas e 2 tercias e 1 sesma. Compráronse las 46 varas e 1 tercia de damasco blanco de Antonio de Cerbanis Ginovés, a precio de 650 maravedís la vara, e de Gonzalo de Segura, trapero, 46 varas e 2 tercias de damasco azul e verde a precio dicho, 46 varas e 2 tercias e 1 sesma, a 600 maravedís la vara, y del di-

cho Gonzalo de Segura 11 varas e 2 tercias de raso amarillo, a 520 maravedís la vara, que montan todo lo sobredicho a los dichos precios 64.283,5

Sale la cuenta poniendo todo el damasco azul —28 varas y 1 sesma— y el verde —18 varas y 2 tercias— a 600 maravedís la vara ... ...

»Los enforros de los... 3 ornamentos, e albas, e amitos, e corporales e palias 103 varas de lienzo de ruán, a 43 maravedís la vara e 45 varas de lienzo de presilla, a 32 la vara, e 6 varas de holanda, a 3 reales la vara, e 7 varas de media holanda, a 56 maravedís la vara, e 6 pares de manteles alimaniscos en que hubo 21 varas, la vara a 70 maravedís, que montó todo 8.365,5

»Se compraron... para los ornamentos sobre dichos 55 onzas de cordones de seda para 3 pares de almáticas, e 56 onzas e 3 cuartas de flocaduras de seda para las almáticas, e frontales y estolas e manípulos, que son todo 111 onzas e 3 cuartas, que costó cada onza de cordones y flocaduras, uno con otro, con la hechura de las manos, a 4 reales la onza, que montó 15.198

»Entraron en guarnecer los ornamentos sobredichos, en bocas de mangas, e sabastros [puede leerse cabastros] e collares 75 varas de orilla ancha de colores, a medio real la vara, e 22 piezas e media de orilla de seda angosta, de a 9 varas cada pieza, a 50 maravedís cada pieza, e 9 cintas de alba para ceñir, de hilo, medio real cada cinta 2.553

»Hechura a Elvira Morales, maestra, que hizo los dichos ornamentos, y de las manos, e seda e hilo que entró en la costura 5.420

Servicio de mesa.—Se dieron al... Padre Custodio 165 varas de lienzo de presilla: las 100 varas, muertas en piezas, e las 65 varas; digo que son 172 varas: las 100 llevó en lienzo e las 72 en manteles e pañezuelos para la mesa de los frailes, que costó la vara a 32 maravedís 5.590

Vestuario.—36 varas y media de paño blanco para 9 túnicas de nueve frailes, a 125 maravedís la vara 4.562,5

Camas.—30 varas de fresa blanca, a 55 maravedís la vara, 1.650; 20 varas de fresa pardilla para mantas, a 45 maravedís la vara, 900 ... ... 2.550

»10 almocelas para en que durmiesen e 10 almohadas de angeo, llenas de lana, en que entran 54 varas e 2 tercias de angeo, a 35 maravedís la vara; 10 arrobas de lana lavada a 6 reales la arroba [se compró de una liquidación], y 4 reales al que cosió las mantas de lana e 84 maravedís la hechura de las almocelas e almohadas 3.626,5

5 varas de cañamazo, a 20 maravedís la vara, e medio real de cordeles para reate, 117; 3 arrobas de cera amarilla en pan para las velas de los altares, a 1.100 la arroba; 10 libras de candelas de sebo para su servicio, 80; e 10 maravedís al que llevó todo a San Francisco 3.507

»Un arca con cerraduras e llaves para en que se metiesen los ornamentos, que costó 13 reales; 2 libras de hilo delgado para coser, la libra 3 reales; 2 azumbres de agoa rosada, el azumbre a 5 reales, e 1 azumbre de agoa de azahar que costó 2 reales e medio, e 4 barriles enforrados con paja 1.105

Mantenimientos.—3 docenas de cajas de carne de membrillo, de a libra cada una, que costó cada caja 30 maravedís, e 1 libra de especias que costó 4 maravedís, e 2 almudes de lentejas, digo 6 almudes, a 22 maravedís e medio el almud, y 1 vara de angeo en que se pusieron, que costó 25 maravedís, y 375 maravedís para el barco hasta Sanlúcar 1.994

»Se entregaron al... Padre Custodio en mantenimientos e ropa de su servicio para la nao las cosas siguientes:

»13 quintales de vizcocho, a 420 maravedís el quintal, 5.460; 58 arrobas de vino puesto en la Casa de la Contratación, y 2 pipas para envasar el vino

2 ducados de oro, 6.678; 114 libras de vaca, a 7 maravedís la libra, e 71 de puerco a 9 maravedís, e un barril en que se envasó la carne sobredicha, que costó 100 maravedís; 15 maravedís de sal, e 2 tocinos que pesaron 36 libras, a 18 maravedís la libra	14.338
»A Rojel de Lorca para que les comprase aves.	600
»Se dieron al Padre Custodio en tollos e pescadas, e almendras, e habas, e garbanzos, e ollas, e platos, e azúcar, e arroz, e quesos, e aceite, e pasas, e ajos, e sartén, e otras menudencias de su servicio e por el freite (*sic*) que llevó las cosas susodichas a la nao a Sanlúcar con 20 arrobas de aceite que se dieron para las lámparas	11.298
Total	175.079 [4]

En el supuesto de dos meses de viaje desde Sevilla a la Española —esta duración se infiere de la comparación de los costos del matalotaje de treinta y cinco religiosos a la Española y el de los veinte religiosos por tres meses desde la Española a nuevas tierras de misión del cargo de Fr. Alonso del Espinar, 512-12-23—, salió la ración diaria de cada religioso a 33 maravedís y constó de 2 libras de bizcocho, 3 onzas de vaca, 2,85 de cerdo, vino —casi una arroba por día para todos— y la parte de tollos, pescadas, legumbres y otras cosas que se mencionan y de que no se da la cantidad.

De vestuario sólo se les dieron túnicas, blancas por una de las pocas excepciones porque la norma fué hacer las túnicas del mismo sayal que los hábitos y los mantos.

Los tres juegos de ornamentos para misas solemnes con ministros —único caso en estos años— y, sobre todo, las veinte arrobas de aceite para las lámparas hace pensar que además del convento de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo, se pensaba dotar otros dos; ciertamente el de la Concepción en la misma isla cuyo Guardián, Fray Pedro de Melgarejo, firma una

[4] AGI, *Contratación*, leg. 4.674; *Manual* 1.º, ff. CXXXVIIIv.-CXLv.; otro libro que puede llamarse *Rendición de cuentas*, numerado a lápiz en la parte inferior, f. 41 ss.

certificación en 513-8-20. En carta al almirante don Diego Colón el rey le dice, en 511-6-21: "téngoos en servicio la diligencia que tovistes para que la capilla de San Francisco de esa villa de Santo Domingo se acabase e pusiese en ella el Santo Sacramento de que hobe gran placer" [5].

Se le dió cama al seglar, lo cual no pasó a costumbre, pues los criados se arropaban y dormían como podían, y los religiosos cuando se les concedió cámaras no podían hacerles sitio en ellas, porque iban como sardinas en banasta, como se puede ver en una información presentada por un padre jesuíta a principios del siglo siguiente.

Otros averiguarán, si ya no lo está, el motivo del viaje del Padre Custodio a Córdoba llamado por el Rey. Pudo ser informarse o informarle de las cosas de Indias; porque, aunque se dice que "pasa a Indias", no habrá que tomarlo en sentido estricto en contraposición a "vuelve", como en adelante, cuando las vueltas se cautelaron, corrientes las de los Comisarios que venían por misioneros y especialmente autorizadas las de los religiosos particulares.

Por el libramiento de 6.750 maravedís, 18 ducados, a 3 ducados por persona, dado en 509-6-8 a Diego Rodríguez Prieto, vecino de Palos, en nombre de Juan Rodríguez Chocero sabemos pasó el P. Jaén, cuatro religiosos más y el seglar [6]. Es de creer que pasó también el matalotaje de los religiosos que no pasaron por estar ya envasado, en pipas el vino y en barriles la carne, pero no consta se haya pagado el flete, y solió pagarse, en adelante, la mitad del pasaje, cuando no pasaban sus usufructuarios. Tampoco consta el flete de los libros y ornamentos; tal vez todo incluído en el pasaje.

Fr. Pablo de Avilés, Fr. Fernando de Sepúlveda y otros dos religosos.

Por mandato de S. A. —cédula que no conozco ni la fecha— se les libraron en 508-12-4, "para los mantenimientos de su mesa 10.400 maravedís a respeto de los mantenimientos de los

---

[5] *Contratación*, leg. 5.089, lib. 1.º, f. 81v.

[6] Ibid., *Manual* 2.º, f. 5v.; *Rendición de cuentas*, f. 52v., a lápiz. Esta misma partida empezada está en el f. 26 del Mayor.

frailes que pasaron en la nao de Juan R. Chocero este año de 508, e para cuatro túnicas y cuatro hábitos —a los anteriores no se les dieron hábitos— 3.970 maravedís, e para 4 almocelas e 4 mantas para la cama 2.562 maravedís a respeto de lo que se dió a los nueve frailes e un seglar que pasaron —por debían pasar— este año" [7].

Pasaron los cuatro como consta por el libramiento hecho en 509-11-22 al maestre Alonso Pérez de Cartaya "según y de su cédula real paresce en libro mayor a folio 27", que falta, como casi todos, en la nao La Chapinera [8]. Bien pueden ser estos religiosos los cuatro que dejaron de pasar del equipo anterior. Hacía falta nueva cédula para que de nuevo se les diera el matalotaje; su texto resolvería la cuestión.

Fr. Remigio y Fr. Pedro de Arcabandi, y Fr. Guillermo de Predio.

Por cédula real, fecha en Cantillana el 24 de junio del 511, la cual se dice "está en poder del tesorero con libramiento en las espaldas de ella" y seguramente también inserta en el mayor cuyos folios no se conservan, se les libró en 511-7-21 a estos "Frailes Menores Observantes, franceses, y a Martín Guerra su procurador en su nombre... para el pasaje y mantenimientos de aquí a las Indias y para las otras cosas de cama e mantas lo que se acostumbra a dar a otros frailes cuando pasan a la Española": por el mantenimiento de los tres 6.000 maravedís; por seis mantas de fresa, razonadas 6 varas en cada manta 2.448, y por 3 jergones, a cada uno el suyo, razonados cada uno en 11 varas de jerga, 825; total 9.273. "E más quedamos a pagar por el pasaje de los tres frailes a Francisco González, en cuya nao pasan, a 3 ducados por cada uno [9]. En 512-7-8 se le pagaron 6 ducados por el pasaje de Fr. Remigio, e Fr. Pedro de Arcabandi e Fr. Pedro de Predio por cuanto trajo certificación cómo los dos frailes

---

[7] Ibid., *Rendición de cuentas*, f. 42v., a lápiz; *Manual* 1.º, f. 143v. El tesorero dice de la cédula «cuya treslado está en el libro de los treslados, a folio CXXXV». No he dado, si existe, con este libro.

[8] Ibid., *Rendición de cuentas*, f. 54, a lápiz; *Manual* 2.º, f. 20v.

[9] Ibid., *Rendición de cuentas*, f. 79, a lápiz; *Manual* 2.º, f. 52.

pasaron... y no se pagó el pasaje del tercero fraile por cuanto quedó doliente en la Gomera" [10].

Fr. Diego de Torres, "Comisario del Vicario General de S. Francisco de la Isla Española", y veintidós religiosos, cuyos nombres no se dan.

Negoció esta expedición, ya de vuelta de Indias, Fray Antonio de Jaén, con esta carta del rey don Fernando, en Sevilla, 511-3-29, al general de los franciscanos: "Yo he sabido que en las Indias... los religiosos de la orden de S. Francisco están en mucha necesidad... de tener algunos más religiosos... para ayudar a las confesiones, e sermones, e decir, e celebrar los divinos oficios e administrar los santos sacramentos..., y necesidad de repartir y enviar algunos... por otras islas grandes que por la gracia de nuestro Señor se han descubierto, e porque de la ida de los más religiosos que ser puedan nuestro Señor se espera será muy servido e las ánimas de los... cristianos... recibirán mucho provecho; por ende yo vos ruego y encargo que proveais y mandeis que vayan... algún número de frailes... a residir e hacer lo que el provincial les mandare y que los frailes... se repartan por las provincias y sean los más que ser puedan, porque de ellos habrá necesidad según del padre Fr. Antonio de Jaén que ésta os dará, sabréis porque él ha estado en aquellas partes y conoce la necesidad que hay de los dichos religiosos". En Burgos el rey manda, 511-10-10, a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla que al "padre Fr. Diego de Torres, que va por comisario de vicario general... e lleva consigo veinte e dos religiosos a la isla Española, les provean de los mantenimientos que hobieren menester hasta la dicha isla... les paguen el pasaje... y ansimesmo les daréis a cada uno dos mantas e un jergón para paja las camas para que lleven en los navíos en que fueren e se les quede allá..." [10 bis].

En virtud de esta cédula que se dice "está con la libranza de los mantenimientos e otras cosas que se le dieron en el mayor, folio 77, también faltoso, en 511-12-31 se le dieron, los cuales recibió por él en su presencia y de su contentamiento doña Ana

---

[10] Ibid., *Rendición de cuentas*, f. 96, a lápiz; *Manual* 2.º, f. 67.

[10 bis] AGI., Indiferente general, leg. 418, libro 2, f. 173, y libro 3, f. 180v. y 181.

de Deza, de que dieron carta de pago en las espaldas de la dicha cédula, 71.093 maravedís: 46.000 para el mantenimiento de los veintitrés; 18.768 para 46 mantas de frisa, en cada manta 6 varas, y 6.325 para 23 jergones, de a 11 varas cada uno; e más se quedó a pagar a Sancho Balmaseda maestre en cuya nao pasan, a 3 ducados por cada uno trayendo certificación de como pasaron [11], y consta que pasaron los veintitrés por el asiento del pasaje en 512-9-14, que se pagó al dicho maestre" [12].

Fr. Alonso del Espinar, doce religiosos más de quienes no se nos dan los nombres, y un cacique.

"Ya sabeis —escribe el Rey, en Burgos, al general de los franciscanos, 512-6-26— como aquí yo vos hube rogado que, como en la tierra firme, e islas de Cuba, Jamaica e de S. Juan... había mucha necesidad de religiosos..., que mandásedes proveer e señalar cuarenta religiosos e vos me dijisteis que lo mandaríades proveer ansi; e agora yo he sabido que se hace capítulo en la ciudad de Segovia, por ende yo vos encargo que mandéis proveer los dichos religiosos e que se señalen de la provincia de Santoyo que en el dicho capítulo está ayuntada, e de las provincias de Santiago, e Castilla, e Aragón e de la Andalucía todo el dicho número..., repartiendo e señalando en cada provincia los que a vos pareciere, porque de su ida hay necesidad." Con esta misma fecha, y de igual tenor que al provincial de Santiago, escribió al provincial y definidores de la provincia de Santoyo y a los demás provinciales, rogándoles y encargándoles que "después que el general haya nombrado los dichos religiosos [los que ha de dar cada provincia], los señaléis vos, los más doctos y hábiles que pudieren ser... e los mandéis que luego estén prestos para ir en compañía del devoto padre Fr. Alonso del Espinar, comisario de las Indias, que viene a procurar que vayan... y en esto no pongáis ningún impedimento, pues es cosa de que nuestro Señor será muy servido".

Antes de diciembre de este año debía estar ya el P. Espinar

---

11 Ibid., *Rendición de cuentas*, f. 91, a lápiz; *Manual* 2.º, f. 62.
12 Ibid., *Rendición de cuentas*, f. 105v. al 106; *Manual* 2.º, f. 77v.

en Sevilla para tener compradas unas cosas y hechas otras del avío y copioso aprovisionamiento y recibidos por Antón Vidal los 70.000 maravedís, matalotaje de treinta y cinco religiosos, todo lo cual a 23 de diciembre paga Matienzo, el tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, poniendo "toda diligencia, de manera que partan lo antes que se pueda", y por este tiempo tendría igualado el flete o en vías de igualarlo, "e los repartiréis los dichos religiosos que vayan en tres navíos", que fueron la nao Santiago, maestre Juan de Ilumbre, nao Santa María de la Consolación, cómitre y maestre Diego Sánchez, y nao Santa María de la Granada, maestre Juan de Medina.

Las cédulas del aviamiento y aprovisionamiento fueron dos, ambas fechas en Burgos en 512-7-28. La primera de concesión de pasaje y matalotaje hasta la Española, de camas "a cada uno dos mantas e jerga [funda de jergón] para paja", y de vestuario, "un par de paños pardilos para hábitos", hasta cuarenta religiosos; de ornamentos y ajuar para casas a fundar, que copioso lo había llevado el P. Jaén para dos, y, por fin, que "si luego no fueren los dichos cuarenta frailes con el dicho Fr. Alonso", pagaréis lo mismo "a los otros que él dejare señalado hasta el dicho número..., porque él dejará ahí señalada la persona que los lleve a cargo". La segunda cédula es de provisión también por los oficiales de Sevilla "de algún vino e harina e otras cosas para mantenimiento que para tres meses hobieren menester", los "algunos" de los cuarenta "o los más de ellos", más concretamente "los que el dicho Fr. Alonso señalare —fueron veinte—, que de la Española han de ir a la tierra firme, e Jamaica, e Cuba e otras islas", "a donde los ha de repartir", "para que tengan con qué se sustentar en ellas".

En general, o con miras a la llegada de esta expedición, escribe el mismo día el Rey a "D. Diego, Almirante, e Visorrey, e Gobernador de la isla Española e de las otras islas que fueron descubiertas por el Almirante vuestro padre o por su industria, e a los oficiales de la Española, que "cada e cuando al provincial de San Francisco e a vos pareciere que hay necesidad de enviar algunos religiosos a la tierra firme e otras islas para hacer fruto en la conversión de las ánimas de los indios e otras personas, les deis la carabela o carabelas e mantenimientos y los nitainos que los frailes hobieren enseñado por lenguas, para que

puedan más brevemente convertir los otros", que "muy mejor tomaran de ellos doctrina y reprensión".

A 4 de marzo de 1513, Antonio Martínez Beltrán, criador de ganado, vecino de Triana, da poder a Fr. Alonso del Espinar, fraile profeso de la Orden de S. Francisco, residente en el monesterio de S. Francisco de la villa de Sto. Domingo para cobrar de quien reside en la Española la cantidad de 8.880 maravedís. En esta fecha, el padre comisario tenía ya embarcados o para embarcar los cada cuatro religiosos en las naos Sta. María de la Consolación y de la Granada, tiempo necesario para ir y venir y descargar y cargar en la Española, pues en tornaviaje cobran sus maestres los fletes, el 25 y 27 de agosto de aquel año; y en la misma situación podía estar el P. Espinar con la nao Santiago en que fué y murió, pues de ella se dice —Manual 2.° de Matienzo, f. 93—, no anoté a qué propósito: "en las naos de Juan de Ilumbre —la Santiago— y de Cristóbal Suárez que parten de este río este mes de marzo de 1513 años". En esta nao muy probablemente se reembarcaron los cuatro, pues no había otros, que por causa de tormenta dejaron la Sta. María de la Granada. Pudo demorarse la salida de la nao Santiago hasta mediado el año, porque no se cobra su flete en Sevilla hasta el 30 de diciembre por Martín de Aguirre, escribano de la nao, en nombre del maestre Juan de Ilumbre, y así hacer posible que el P. Espinar estuviese en Valladolid el 13 de mayo de este año, 513, en que el Rey fecha una cédula para los oficiales de Santo Domingo, cuyo asunto se dirá adelante, que empieza "Fr. Alonso del Espinar me hizo relación", frase que indica presencia personal, que la presencia por persona intermedia se expresa con "de parte de...".

De los treinta y cinco religiosos que de los reinos de Castilla esperaba el P. Espinar ciertamente, pues para ellos sacó matalotaje, camas y vestuario, sólo llegaron catorce; doce fueron y dos quedaron, seguramente el que con poder de Fr. Alonso había de llevar los restantes, como lo prevenía la cédula real, y el indispensable compañero. En esta cédula últimamente citada se dice: "Fr. Alonso del Espinar me hizo relación que él enviaba a la isla [Española] por nuestro mandado doce frailes... e que en los navíos que los dichos estaban embarcados habían puesto los mantenimientos que para el pasaje... eran menester...

e diz que con tormenta se volvieron de los... doce los cuatro e que los mantenimientos que para ellos se habían embarcado pasaron"; suplica y obtiene "que si el dicho mantenimiento no se hobiere gastado e lo toviéredes, lo dedes e entreguedes al dicho Fr. Alonso del Espinar o al guardián de S. Francisco [de la Española], pues mi intención al tiempo que se le dió fué de les hacer limosna".

Los religiosos señalados a las provincias de los reinos de Castilla, los que cada provincia mandó y el apremio real para que se complete el número, consta en cinco cartas del Rey, motivadas sin duda por relación del comisario de la expedición, P. Espinar. Desde el monesterio del Abrojo, en 513-4-22, escribe al cardenal Cisneros, rogándole "afectuosamente que envíe a mandar a los provinciales den los religiosos que le han sido señalados". Con la misma fecha y del mismo monesterio escribe al provincial de Santiago; desde Valladolid, 513-5-1, al provincial de Santoyo, y el 513-5-8 al de Castilla y de Andalucía cartas casi del mismo tenor. Al de Santiago, "dizque que de los diez [señalados] no fueron sino cinco"; al de Santoyo, que de los diez "no fueron sino dos"; al de Castilla, "e diz que vos proveistes de los doce frailes e los guardianes no quisieron dar todos, de manera que no fueron más de siete", y al de Andalucía que en proveer de "cierto número de frailes —tres para completar los treinta y cinco, suponiendo se reservasen cinco para la mencionada provincia de Aragón— ponéis alguna dilación de que me maravillo mucho", y concluye: "por ende yo vos ruego y encargo mucho que luego proveáis de manera que los cinco frailes que faltan de la provincia de Santiago —los cinco, de la de Castilla, los ocho— de Santoyo, y el "cierto número" —de Sevilla—, vayan luego sin que en ello haya dilación ni excusa, y hacérmelo heis saber cómo se hace y cumple, en lo cual mucho placer me haréis" [12 bis].

---

12 bis *Indiferente general,* leg. 418, lib. 3: carta del Rey, Burgos, 512-6-26, al General de los franciscanos, f. 315 r-v.; de la misma fecha al Provincial de Santiago, f. 316; carta del Rey a D. Diego Colón, Burgos, 512-7-27, f. 330; dos cédulas de aviamiento a los oficiales de Sevilla, Burgos, 512-7-28, ff. 329-330v.; dos cartas del Rey a D. Diego Colón, Burgos, 512-7-28, ff. 235v.-236 y 331; cédula, Burgos, 512-7-30, a los oficiales de Sevilla de concesión de vestimenta al cacique y de cuatro pares de hierro para hacer hostias al P. Espinar, f. 338. Leg. 419, lib. 4: cartas del Rey, monesterio del Abrojo, 513-4-22, al Provincial

Se citan tres cédulas, fechas en Burgos: dos el 28 de julio y la tercera el 9 de agosto del 512; una de ellas tiene que referirse al cacique. La expedición es grande, de cuarenta religiosos, veinte de ellos con mantenimientos para tres meses porque desde la Española han de ir en busca de tierras nuevas de misión y establecerse en ellas.

«Relación de los mantenimientos, y ornamentos y otras cosas que por mandado de S. A. se dan al padre Fr. Alonso del Espinar, en 512-12-23, para los cuarenta religiosos de S. Francisco que con él han de pasar y pasan a las Indias, y lo que se ha de pagar por su pasaje y flete de las cosas que, demás de sus mantenimientos, se les da para mantenimiento de veinte frailes por tres meses después de llegados a la Española, es en la forma siguiente:

Al padre Fr. Alonso del Espinar y por su mandado a Antón Vidal por el mantenimiento de aquí a la Española de treinta y cinco frailes	70.000
Por las 70 mantas de fresa, de 6 varas cada una, 420 varas, a 2 reales la vara, 28.560 maravedís; para los 35 jergones, de a 11 varas cada uno, 385 varas, a 25 maravedís la vara, 9.625, y 68 maravedís de hilo para coser las mantas y jergones	38.253
A Diego de Montoro, trapero, por 2 piezas de paño papal en que hubo 60 varas, a medio ducado vara	11.250
A Juan de Santa Cruz, burgalés, por 200 varas de lienzo de presilla	7.000
Total	126.503

---

de Santiago y al Cardenal Cisneros, f. 115r-v.; Valladolid, 513-5-1, al Provincial de Santoyo; Valladolid, 513-5-8, al Provincial de Castilla y al de Andalucía, ff. 114-115, y Valladolid, 513-5-13, a los oficiales de la Española Miguel de Pasamonte, tesorero, Juan Ampies, factor, y Gil González de Avila, contador, sobre la devolución de los matalotajes de los cuatro religiosos que no pasaron. La signatura del poder, 513-3-4, del vecino de Triana al P. Espinar para cobrar en la Española cierta cantidad se da en: *Documentos americanos de protocolos de Sevilla* —Siglo XVI—, vol. 4, pág. 46, n.º 178.

Relación de los mantenimientos... para los veinte frailes que han de pasar a la Tierra Firme y otras islas desde la isla Española por tres meses, demás y allende del mantenimiento que se les [dan] de aquí a la Española:

150 arrobas de harina en 7 pipas	5.690
160 arrobas de vino, a 100 maravedís la arroba, y 6 pipas con sus arcos de hierro	20.600
10 quintales de pescado cecial, 7.500; 1 pipa de sardinas con su cajón, 1.000; 20 arrobas de aceite con sus botijas, 2.000; 20 arrobas de vinagre con sus botijas, 1.020; 6 quintales de pasa y higo, 1.500; 1 quintal de queso, 560; 60 libras de carne de membrillo con sus cajas, 2.040; 10 libras de azúcar rosado, 510; 20 almudes de aceitunas con sus barriles, 1.008; 4 arrobas de almendras, 1.360; 4 arrobas de arroz, 550; 4 libras de todas especias, 1.359; 4 fanegas de garbanzos y 1 de lentejas, 816; vasijas para lo susodicho, 315, y 4 arrobas de azúcar que se ha de tomar en Canarias, a florín por arroba, 1.060	22.598
6 ollas de cobre, grandes y pequeñas, con sus cobertores, que pesan 95 libras y media, a real y medio la libra, 4.870; 10 cucharas de hierro, 374; 20 sartenes grandes, 476; 32 libras de asadores, 396; 12 hachas, 816; media docena de calabazos, 408; otra media docena de asadores, 408; de loza, platos, escudillas y jarros, 260, y flete de algunas cosas de las susodichas desde esta ciudad a Canarias [?], 600	8.608
Total	57.496

Todos estos mantenimientos son cuadragesimales; tal vez porque se preveía su consumo en tiempo de Cuaresma que se guardaba aún en las graves incomedidas de la navegación.

Relación de los seis ornamentos que S. A. manda dar a Fray Alonso del Espinar:

82 varas y media de lienzo de presilla, que se compraron de Juan de Santa Cruz, burgalés, para hacer

seis ornamentos, a 13 varas y 3 cuartas para cada uno; a saber, los 5 ornamentos de lienzo, e más aforros de otro de seda, a razón de 35 maravedís la vara, 2.887,5; 3 varas de media holanda para corporales e hijuelas, 210; 21 varas e media de lienzo naval para frontales de los 6 ornamentos, 795; 8 varas e 1 tercia de damasco verde y pesado [pensado?] para un ornamento, 4.583; 13 varas y media de bocarán para aforros y antepiés de los dichos ornamentos, 553,5; 20 varas de manteles alimaniscos para los altares, 1.100; media libra de hilo blanco para la costura, 96; 13 varas de cintas labradas para las palias, 160; 2 piezas de cinta de grana y media onza de sirga de grana y verde para el ornamento de seda y guarnecer las albas, y estolas, y manípulos y amitos, 256; 6 cintas de hilo para ceñir las albas, 72; 12 cintas blancas para los amitos, 34; 24 pedazos de seda de colores, de 6 estolas y 6 manípulos, 408; iten de flocaduras de hiladillo para 6 frontales, que pesan 27 onzas, a 45 la onza, 1.215; 2 piezas de cinta para portapaces, 100; a Elvira Morales por la hechura, a razón de 9 reales ornamento, 1.836 ... ... 14.306

Por 6 cálices con sus patenas, que pesan 11 marcos y 7 onzas y media de plata a razón de 2.210 maravedís el marco, 26.384; y más, dorar 2 cálices de ellos 2 ducados, y más por la hechura de todos 6 cálices, 12 ducados de oro 31.634

Quintal y medio de cera para los altares, 6.000; una docena de candeleros de la nueva fechura, 1.350; 6 aras, 1.125; 6 cruces pintadas para los altares, a 5 reales por cada una, 1.020; 6 portapaces pintados, 1.020; 6 hostiarios, 204; 6 pares de vinageras, a 2 reales de plata el par, 408; 6 platelicos de estaño para servicio de los altares, 204; 6 incensarios de latón con sus navetas, 485; a Bartolomé Sánchez, relojero, 20 ducados de oro por 4 pares de hierros de hacer hostias, 7.500; a Cristóbal Cabrera, artillero..., por valor de 6 campanillas, que pesaron 18 libras y media, 925 ... ... 20.241

A Niculoso de Monardis, librero, por 6 misales, 6 ducados de oro, 2.250; a Jacobo alemán imprimidor,

por 2.000 cartillas de enseñar a leer, a 2 maravedís cada una, 4.000; a Jacobo alemán por ciertas imágenes 1 ducado de oro, 375, y por 2 arcas para los dichos ornamentos, 1.000	7.625
Total	73.806

Se gastaron 8.794 maravedís en vestir al cacique que el Padre Espinar trajo consigo. Su indumentaria la misma que la de los otros caciques que habían traído anteriormente los conquistadores: sayón de grana colorada, de Córdoba; capuz de paño de Londres, morado; jubón y gorra de terciopelo; de lo mismo la guarnición del capuz y del sayón; calzas de estameña grana; cinta blanca con su bolsa labrada de seda blanca; dos camisas de presilla labradas y una espada dorada que por 18 reales se tomó de los bienes de Sebastián de Atodo [13]

Las 10 toneladas y 3 cuartos de los mantenimientos por tres meses de los veinte religiosos "que de la Española se han de repartir a las otras islas", se fletaron, a 2.900 maravedís la tonelada, en esta forma: media tonelada en la caravela de Diego Fernández de Soria; una tonelada y un ochavo en la nao Santa María de la Granada, maestre Juan de Medina; dos toneladas e un tercio, en la nao Santa María de la Consolación, cómitre y maestre Diego Sánchez Bermejo; tres toneladas e un cuarto, en la nao del conde de Ayamonte, maestre Antón Gallardo, y tres toneladas y media, en la nao Santiago, maestre Juan de Ilumbre. Todas estas toneladas llegaron a salvo a la Española como consta en las seis libranzas del año 513: 4 de junio, certificación de Fray Pedro Mexía, Provincial y Vicario de San Francisco de la dicha isla; 25 de agosto, certificación de Fray Pedro Mexía, Provincial; el 27, certificación del mismo Padre, "Vicario del monesterio que es en el puerto de Sto. Domingo"; el 25 de agosto, certificación del mismo, "Provincial de la Orden de San Francisco de la dicha isla"; 20 de agosto, certificación de Fray Pedro Melgarejo, Guardián del convento de la Concepción en la Isla Española, y 30 de diciembre con certificación de Fray Pe-

[13] IBID., *Manual* 2.°, ff. 83-85. En el folio 85r-v. está la relación curiosísima del costo y prendas de la librea del cacique.

dro Mexía, Vicario Provincial de San Francisco de la Isla Española [14].

Se le dió al P. Espinar "una cámara" —caso único en este primer cuarto de siglo—, que fué razonada en dos toneladas por 5.500 maravedís. En la nao Santiago pasó el P. Espinar con otros ocho frailes y el cacique. Llegaron todos "ecebto el dicho Fr. Alonso del Espinar que murió en medio de la mar", como consta en la libranza, 513-12-24, al maestre Juan de Ilumbre. En la nao Santa María de la Consolación pasaron y llegaron otros cuatro frailes, y en la nao Santa María de la Granada debían pasar y no pasaron otros cuatro religiosos, pues consta se pagaron 2.250 maravedís por el flete de sus mantenimientos "y paresce no pasaron [los cuatro frailes], salvo los dichos mantenimientos"; así lo certificó el P. Mexía.

Fr. Pedro de Paradinas.

En 514-7-18 se pagó a Gil Román, maestre de la nao San Antonio, el pasaje de este religioso "por cuanto trujo certificación de Fr. Pedro Mexía". No se le dió matalotaje "porque se le pagó a Fr. Alonso del Espinar, en el de los treinta y cinco religiosos" [15].

Fr. Hernando de la Roca y Fr. Antonio de Aldana.

En 515-4-24 se les da 4.000 maravedís "por mantenimientos de aquí a la Española, en cuenta del mantenimiento de los cuarenta frailes que S. A. por virtud de una cédula fecha el año 512, la del P. Espinar; seguramente en el número de los cinco que para los cuarenta no habían recibido matalotaje". "Se les libraron en las espaldas de una cédula que a mí el contador escribió Fr. Pedro de Oca, Vicario Provincial de la Orden de San Francisco" [16]. Se dice en la libranza del pasaje, 515-12-24, a Juan Camargo, maestre de la nao que los llevó a Santo Do-

---

[14] Ibid., *Rendición de cuentas*, ff. 133v. y 142v.; *Manual* 2.º, ff. 94v., 105, 106v., 107 y 117.

[15] Ibid., *Manual* 2.º, f. 139.

[16] Ibid., data del 515, folio 3 sin numerar; leg. 4.675 A, f. 5 a lápiz y el mismo legajo B, f. 50.

mingo, que fueron "en cumplimiento del pasaje de los cuarenta frailes que S. A. nos mandó pagar" [17]. Consta, pues, que pasaron treinta y seis por lo menos, pues no consta haya habido nueva cédula para dar de nuevo los cuatro matalotajes malogrados en la nao de Santa María de la Granada por no ir sus usufructuarios, porque a éstos se les dió matalotaje de los cinco que faltaban para los cuarenta. Pasaron en cumplimiento, o sea completando el número de los cuarenta. No consta cómo ni cuándo pasaron los veinte restantes; tal vez en la armada de Pedrarias o en las naos de alguna expedición de soldados.

Veinte religiosos de esta expedición, la mitad justamente, del Padre Espinar habían de pasar a tierras nuevas de misión tierra firme e islas, y para eso llevaban mantenimientos para tres meses, y hay que dar por cierto que por lo menos parte de ellos pasaron a Cumaná, pues consta que con mucha anterioridad —hay que dar tiempo a que el dominico Fray Antonio Montesinos viniese a informar— a la cédula fecha en Madrid a 3 de septiembre de 516 en "la costa de las Perlas que se declara desde Cariaco a Cuquivacoa... está Fr. Pedro de Córdoba [dominico con otros dos por lo menos] e juntamente otros religiosos de la Orden de San Francisco".

> Fr. Tomás, Fr. Juan de Vinsansi, o Vasani, Fr. Nicolás Desideri, Fr. Remigio de Fox, Fr. Fernando de Vitoria, Fr. Juan Flamigio, Fr. Juan de Valonis, Fr. Gerardo, Ricardo —en otro documento— de Angelitus, Fr. Lateranus. o Lateratus, Fr. Guillermo de Normandía, Fr. Diego Estitio o también Escoti, Fr. Diego, Fr. Miguel Gueli, Fr. Miguel Legios o Legros, con dos donados sus servientes de nación de Bretaña. Pedro Or (comido) ollero —Serrano Sanz lee Cordelero— y Alixandre de Nantes.

Los donados son ciertamente bretones, pues se da licencia a los franciscanos para que puedan llevarlos; "los cuales por ser

---

[17] Leg. 4.675 B, f. 64.

extranjeros... según la prohibición e vedamiento que está fecho, no podrían pasar a las dichas Indias e tierra firme". Esta prohibición no rezaba en estos tiempos —vino pronto— con religiosos, pues no hay cédula de licencia autorizando el paso de éstos.

No hay motivo para creer que todos estos religiosos sean bretones, aunque sí por los apellidos parecen casi todos extranjeros. Había solicitado esta expedición misionera el regente Cisneros; "el Reverendísimo en Xpto. Padre Arzobispo de Toledo, Cardenal de España, Administrador e Gobernador de estos nuestros reinos, tuvo forma en el Capítulo General de la Orden de S. Francisco que se celebró en la ciudad de Ruán, que es en Normandía, para que se eligiesen ciertos religiosos... personas religiosas y escogidas" [18].

Su propósito, según la cédula fechada en Madrid 516-11-8 y dirigida a los PP. Jerónimos, "nuestros jueces comisarios para las cosas tocantes a las Indias e indios", era "ir a alguna isla o provincia de tierra firme —nombre genérico de continente en contraposición a isla, y nombre propio cuando se designa por él a Castilla del Oro— o costa de las Perlas, o a otra cualquier isla o parte de indios que no estuviese poblada por cristianos españoles, porque ellos solos —idea, como veremos, del Rey Católico y del Provincial de los dominicos, Fr. Alonso de Loaisa, puesta en práctica por Fr. Pedro de Córdoba— con su doctrina, predicación y exemplo pudiesen atraer y animar a los indios donde ansí fuesen con más brevedad en conocimiento de las cosas de la fe católica. Se les manda, en consecuencia, provean de "todo lo que tuviesen necesidad y a vosotros os pareciere que se les debe dar", según cédula que con la presente se envía para el tesorero de la Isla Española —cédula que no encontré, ni el asiento de lo que se les haya dado—, y que se haga saber a qué partes van y qué despacho y aviamiento llevan, y todo muy particularmente porque acá se tenga entera relación de todo" [19]. En cédula de la misma fecha al almirante don Diego Colón y demás autoridades, se les notifica que "fué acordado que los

---

[18] *Contratación*, leg. 5.089, lib. 2.°, f. 93v.-96, cédula al almirante y oficiales de la Santo Domingo.

[19] IBID., el mismo libro, f. 93r-v., cédula a los PP. Jerónimos.

Jerónimos juntamente con los dichos religiosos de San Francisco de suso nombradas, e tomando con vosotros personas que más os pareciere, ansí religiosos como legos, platiquéis e sepáis en qué parte..., donde no hayan ido o estén pobladas de cristianos españoles, podrían ir; que se les dé un navío o carabela donde vayan e mantenimientos para el viaje y para medio año..., y al medio año se envíe una persona de recaudo en un navío o carabela a saber de ellos y a traer relación del fruto que han hecho en la conversión"; que "porque los religiosos llevan intención de hacer allí donde fueren dos colegios, que diz que cada uno costará a hacer 5.000 maravedís, habéis de mandar con ellos la persona o personas... para entender en la dicha labor como en hacer dar de comer a los dichos frailes cuando ellos lo hubieren menester e no lo tuvieren, e a los niños indios que tuvieren en los dichos colegios, e a las tales personas habéis de proveer de todo lo necesario, de herramientas..."; "y que se les pague lo que hubieren menester para sus vistuarios, como servicio [comido de la polilla], vino e mantenimientos, e ganado e bestias, e aves e otras cualesquier cosas que halláredes que hubiesen menester, porque es razón que ellos vayan bien proveídos de todo lo necesario, pues su intención e celo con que se han movido... es tan justo, y santo, y bueno y donde nuestro Señor [se] espera ser tan servido y su santa fe aumentada, y que, "porque dicen ternán necesidad de llevar algunos niños indios por lenguas para traer y convertir los otros indios... por la presente mandamos se les den [muy desvaída la tinta, pero debe entenderse niños] cuáles quisieren, ansí en esa Isla Española como..., y ansimismo se les den algunas menudencias para rescatar con los indios" [20]. La refrenda como secretario de la Reina y del Rey su hijo, Jorge de Baracaldo, y la autorizan los del Consejo: Doctor Caravajal, Castañeda, bachiller, y el licenciado Ximénez, y la registra el licenciado Zapata.

"En la Casa de la Contratación de las Indias que reside en Sevilla, a veintidós días del mes de diciembre de mil y quinientos e diez y seis años parecieron Fr. Juan de Vinsansi e Fr. Fernando de Vitoria de la Orden de S. Francisco por sí y en nom-

---

[20] IBID., carta al almirante.

bre de otros doce frailes... con dos donados sus sirvientes, presentaron dos cédulas de SS. AA., firmadas de los Gobernadores", de la misma fecha que las mencionadas. Relatado el fin con que van, "y porque desde la Española han de tomar su viaje con parescer e acuerdo de los reverendos e devotos padres Fr. Luis de Figueroa, e Fr. Alonso de Santo Domingo e Fr. Bernardino de Manzanedo, nuestros comisarios de las cosas de las Indias, e porque de ahí converná vayan proveídos de las cosas siguientes", que daremos en la reseña del asiento del tesorero se manda se las den. La segunda cédula les concede la limosna de 4.000 maravedís, "porque demás de las cosas que vos mandamos dar... ternán necesidad de algunas menudencias e cosas que de acá no se acuerdan para pedirlas..., e porque nos tenemos voluntad de que vayan bien proveídos de todo lo necesario e a su contentamiento" [21].

Se les dieron:

Cosas del culto.—6 aras grandes, 1.072 maravedís, y 6 cálices de estaño, 1.244 ... ... 2.316

96 varas de lienzo de presilla, a 36 maravedís la vara, de que se hicieron 12 albas —la cédula «albas de lienzo sin guarnición»—, 3.456 maravedís; 12 varas de lienzo de presilla de que se hicieron 12 amitos, 432; 12 cintas de seda, a 10 maravedís la vara, 120; 12 varas de raso falso —la cédula «las 2 casullas de algún raso falso con sus estolas para las fiestas»—, de que se hicieron 2 casullas, 3.264; para las cenefas de las dichas casullas 3 varas de raso de grana, a 500 maravedís la vara, 1.500; 18 varas de lienzo teñido para forro de las casullas, 774; 12 varas e sesma de fusteda negra, a 18 reales la vara, de que se hicieron las 4 casullas —la cédula, «las 4 de fustán»—, 7.548; para las cenefas de las dichas casullas 3 varas de damasco blanco, a 500 maravedís la vara, 1.500; 42 varas de lienzo de presilla... de que se hicieron 12 sábanas para 6 altares, de 3 varas y media cada sá-

[21] *Contratación*, leg. 4.675 A, cuaderno 2.º, ff. 19v-20v., y cuaderno 3.º, 39v.-40v.

bana, 1.512; 9 varas de media holanda, de que se hicieron 6 palias —la cédula, «6 palias comunes, las 2 con alguna labor»—, 612 ... ... 20.718

De Cristóbal Cabrera, artillero, 2 campanas que pesaron 296 libras —la cédula, «campanas medianas»—, a 5.000 maravedís el quintal, 14.650; para la guarnición de las dichas campanas, 850 ... ... 15.500

2 cruces, la una de cobre dorado y la otra de estaño dorado —la cédula, «una de palo dorado y otra de cobre»—, 750; 2 incensarios de latón, 750; 6 libras de incienso, 330; 10 imágenes de lienzo para 6 altares, de Francisco de Villegas pintor e de Justo Alemán, 3.218; 2 custodias para guardar el Santo Sacramento e 12 vinageras, 376; 2 hierros para hacer hostias, 3.600; 4 arrobas de cera labrada para las misas, 4.000; 4 arrobas de harina —la cédula, «4 hanegas de harina»—, a 4 reales cada hanega, 544; media bota de vino para misas, 886; 6 candiles, 150; 2 lámparas de Flandes —la cédula, «2 lámparas medianas»—, 750; la guarnición de ellas con los vidrios, 230; 4 arrobas de aceite para la iglesia, 440 ... 16.024

Libros.—2 misales y 2 breviarios grandes, la Exposición de Lira, literal e moral; 2 vocabularios de Lebrixa; 2 Floretos de S. Francisco, 2 Conformidades de S. Francisco e media docena de artes de Lebrija 8.817

Vestuarios.—La cédula concede «para cada uno de los frailes... una túnica, y un hábito, y un manto, y dos pares de zapatos, e sendos cordones, y cada dos pares de paños menores, y 10 jergones de brite para camas y 16 mantas para las dichas camas; y de cosas de conserva y botica y medicinas, 4.000 maravedís. Todas las cuales cosas... comprad a contentamiento de Fr. Juan de Vinsansi y Fr. Fernando de Vitoria».

129 varas e 3 cuartos de paño papal, a medio ducado la vara, e 61 varas y 1 cuarto de paño papal blanqueta, a 5 reales la vara, de que se hicieron 14

túnicas, 14 hábitos y 14 mantos, 34.881; 28 pares de zapatos, a 3 reales el par, 2.856; 14 cordones, 204; 14 varas de lienzo para 28 paños menores, 504; 60 varas de angeo de que se hicieron 10 jergones, 1.620; 16 mantas, 8 a 30 reales y las otras ocho a 18 reales, 13.056; hechura de las túnicas, hábitos y mantos, 2.250; 2 libras y 1 onza de hilo, 256	55.627
Hechura de las casullas y ornamentos a Florentina Ximena	1.846
4 cajas blancas con sus cerraduras e llaves en que fuesen los ornamentos, e hábitos, e medicinas e otras cosas	2.126
Matalotaje.—A los dichos padres para su mentenimiento e dos donados sus sirvientes..., dieciséis personas, para de aquí a la Española	32.000
En dineros 4.000 maravedís para comprar cosas de conserva, botica e medicinas, y otros 4.000 para las cosas que ellos habrán menester para sus necesidades	8.000
Por tundir 115 varas de paño para hábitos, 408; 5 varas de paño papal, porque no había cumplimiento en el paño, 938, y tundir el paño, 68	1.414
Total	164.385 [22]

Da la certeza —confirmada en la expedición de Fr. Juan Vicente— de que se equipan dos iglesias y por lo mismo dos conventos, lo que se les compró en cantidad de dos: campanas, cruces, incensarios, custodias para el Santísimo, hierros para hacer hostias, lámparas, misales, breviarios y otras cosas. Que en cada iglesia había de haber tres altares lo prueba la partida de los manteles. Se adjudican, por tanto, de las diez imágenes en lienzo cinco a cada iglesia, casi seguro distribuídas en esta forma: tres imágenes en el altar mayor —el tradicional tríptico— y una imagen en cada uno de los dos altares laterales.

Por la libranza dada en 517-7-21 a Diego Hernández de So-

[22] *Contratación,* leg. 4.675 A, ff. 39v.-44.

ria, maestre de la nao La María, de 51 ducados de pasaje, a 3 ducados por persona, consta pasaron los catorce religiosos y uno más, y los dos donados. Pagáronsele, además, 32 ducados del flete de 3 toneladas "en que fué apreciado en la Española el mantenimiento [no el del viaje de Sevilla a la Española, que se incluía en el pasaje] e cajas e otras cosas... segund paresce por un testimonio signado de escribano público" [23].

Lo que se aducirá en la expedición a Fr. Juan Vicente prueba que estos religiosos fueron encaminados a Cumaná, donde habían trabajado y continuarían trabajando algunos franciscanos juntamente con los dominicos, como se ha dicho en la expedición de Fr. Alonso del Espinar, "sin otra gente e manera de fuerza ninguna como habían hecho los Apóstoles"; proyecto del Rey Católico, según lo relatan las cédulas fechas en Madrid en 516-9-3, pregonada una de ellas en Sevilla el jueves 16 del mes siguiente, y que debía pregonarse también en la Española, Cuba, Jamaica y Tierra Firme, en que se prohibía con penas graves y gravísimas a los españoles perturbar con su presencia la situación aquella de evangelización a la apostólica. Es increíble que haya quienes afirmen que ésta es la única predicación legítima. Los Apóstoles así lo hicieron porque no pudieron hacerlo de otra manera; la Iglesia perfecta en su constitución de magisterio, sacramentos y jurisdicción, era entonces una sociedad in fieri. Pero es obligación de las naciones católicas poner sus espadas al servicio de la Cruz, defendiéndola de sus enemigos, actitud de siglos de la Cristiandad contra la Media Luna, y quitando lo que estorba la libertad de la predicación y práctica de la vida cristiana.

Esto es lo que España no pudo hacer como lo hizo en Indias, poner en el Japón y en la China la espada para amparar la libertad de la predicación y la vida de las cristiandades nacientes, como lo proponía uno de los gobernadores de Filipinas.

Fr. Cristóbal del Río, "Comisario de la Orden de San Francisco de las Indias".

En virtud de la cédula fecha por los Gobernadores en Madrid a 22 de enero de 1517, se le dieron 11.730 maravedís "res-

[23] *Contratación*, leg. 675 A, f. 56r-v., y leg. 4.675 B, f. 85.

pecto de los 164.385 que se dieron a los catorce religiosos de la dicha Orden que pasaron a las Indias, para su vestuario, e mantenimiento, e ornamentos e otras cosas" [24].

Por la fecha del aviamiento, dos meses y medio después del aviamiento del P. Vinsansi y los suyos, y porque el tornaviaje da tiempo holgado para ello, este Padre es, sin duda, el añadido en el pasaje.

> Fr. Sebastián de Torre de Laguna, Fray Francisco de la Cruz, Fr. Juan de Olmedo, Fr. Alonso de Guadalupe, Fr. Antonio de Ugarte, Fr. Gonzalo de Fuentíberos, Fray Luis de Sepúlveda, Fr. Jerónimo de Cebreros, Fr. Juan de Cebreros y Fr. Antonio del Pedroso.

El Rey don Carlos, Barcelona 519-7-20, dice a los de la Contratación de Sevilla: "Aquí vinieron dos padres, religiosos de la Orden de S. Francisco, llevaderos de ésta, que me ficieron relación que su General envía agora nuevamente a la Isla Española catorce religiosos... al monesterio de S. Francisco de la dicha ciudad de Santo Domingo, suplicándome les mandase dar el pasaje e mantenimiento fasta la dicha isla, por ende yo vos mando que veades los frailes que ahí fueren para pasar..., e examinéis qué personas son, e si van con licencia del General e son naturales de nuestros reinos, conforme a lo que está mandado" [24 bis].

En virtud de esta cédula que se dice está "en poder del tesorero", en 519-9-30 se les libran para mantenimientos de aquí a la Española 20.000 maravedís por sus nombres, "que pasan al monesterio de S. Francisco de la isla Española" [25]. Los otros cuatro, ¿habrán sido excluídos por extranjeros? Se concertó su pasaje con el maestre Juan de Medina y se le pagó 520-4-14 su importe, 30 ducados de oro, "porque trujo certificación de Fr. Antonio de los Angeles, Comisario de los dichos frailes —se

---

24 *Contratación*, cuaderno 3.º, f. 11 y f. 83 de los respectivos legajos.

24 bis *Indiferente general*, leg. 420, lib. 8, f. 102. Publicada antes en: Serrano y Sanz, M., *Orígenes*, pág. DCIV, n.º LXXX.

25 Ibid., ff. 97r-v. y 102, respectivamente.

dan de nuevo sus nombres— como pasaron los sobredichos en la dicha nao" [26].

CINCO RELIGIOSOS, DE LOS VEINTE QUE VOLVIENDO DEBÍA LLEVAR FR. JUAN VICENTE A LA ESPAÑOLA CON DESTINO A LA COSTA DE CUMANÁ.

"Sabed —cédula del Rey don Carlos en Barcelona, 519-5-5, a los de la Contratación de Sevilla —que el venerable Padre Fr. Juan de Carceto, presidente de los frailes que están en las costas de Cumaná, invió a mí a Fr. Juan Viceint, llevador de ésta, a me informar de algunas cosas cumplideras a servicio de Dios e mío, e él vuelve a ella e con cargo de trabajar de llevar a ella consigo algunos más religiosos, que serán para aquella costa mucho provechosos para servicio de nuestro Señor e nuestro; sobre lo cual yo escribo a los Provinciales de la dicha Orden rogándoles provean de inviar ahí fasta número de veinte frailes que sean personas cuales son menester para lo susodicho", y manda que, "seyendo los dichos frailes naturales de mis reinos de Castilla e llevando licencia de su General, les deis pasaje franco e lo que hobieren menester para su mantenimiento hasta la dicha costa, y en todo le hagáis hacer muy breve (por buen) tratamiento".

¿Quién era este Fr. Juan Vicente? Ciertamente uno de la expedición de Fr. Juan Vinsansi, porque en otra cédula del 7 del mismo mes, por la que se le dotan otras cinco iglesias y casas, se dice: "e porque será menester que se provea para cada una de las dichas iglesias e casas de ornamentos, e cálices, e campanas, e libros, e cera para decir misa e otras cosas necesarias, e asimismo para el refitorio e dormitorio, e enfermería, como se hizo e proveyó la otra vez cuando pasó el dicho Fr. Juan Viceint". La otra vez sola y única de estas provisiones fué la de la expedición del P. Vinsansi.

Este Fr. Juan Vicente no parece poder ser otro que el mismo Fr. Juan Vinsansi, por ser el apellido más parecido de los tres Juanes de aquella expedición; Fr. Juan Vinsansi es igual a Fray Juan Vincentii, y en esta forma Vicencii se encuentra en un

[26] IBID., cuaderno 8.º, ff. 8v.-9 y 122, respectivamente.

asiento de la Contratación, abierta, como es usual, la *e* en *a* y el sonido *c* en *s*, habitual en los libros de la Contratación, por lo menos en estos años.

Por esta segunda cédula se manda que "para cada una de las iglesias e casas [dos] que están fechas, como para las cinco que se han de edificar, las proveed de una red que se llama chinchorro con que puedan pescar los frailes que en cada una de ellas han de estar".

Otra segunda cédula de la misma fecha, 7 de mayo, manda que para la edificación de las cinco iglesias "en que se celebre el culto divino e en que puedan estar e morar cuatro religiosos para el servicio de cada una de ellas, e lleva cargo de entender en el edificio de ellas Fr. Juan Vicente, se le den en cuantía de 20.000 maravedís para las cosas que vos diere por memorial el... Fr. Juan Vicente... camisas, e hachas e otras cosas que son necesarias para los indios, que han de dar la dicha tierra e edificar las iglesias" [27]. La cédula en que se autoriza levantar las cinco iglesias, sin duda dirigida a las autoridades de Indias, no se encuentra ni tiene por qué encontrarse en la Contratación de Sevilla.

«Relación de las cosas compradas y dadas a Fray Juan Vicente:

Cosas del culto divino.—10 cálices de plata con sus patenas, peso 17 marcos e 3 onzas, a 2.210 maravedís, el marco, 38.551,5; oro para dorar 5 cálices de ellos, 1.216,5; la hechura de los 10 cálices, a 2 ducados cada uno, 7.500 ... ... 47.268

2 de julio se compraron:

33 varas e 1 cuarto de raso falso, a 221 maravedís la vara, de que se hicieron 5 casullas, e 5 estolas e 5 manípulos, 7.348; hechura a Florentina Ximénez, beata, a medio ducado, 397,5 ... ... 8.285,5

3 piezas de fustán blanco, a 850 maravedís la pieza y 3 varas y media del mismo fustán por 700 maravedís, de que se hicieron 10 casullas, estolas y

---

27 El texto de estas tres cédulas en los legajos mencionados, cuaderno 5.º, ff. 18-19 (98-99 a lápiz) y 102-103, respectivamente.

manípulos, 3.252; tundir el dicho fustán, 102; hechura a Florentina Ximénez e Catalina Núñez, 1.875. 5.227

Para enforros de las 15 casullas, 52 varas y media de presilla, teñido, a 45 maravedís la vara, 2.362; para la guarnición de las casullas 43 varas de cortinajas, a 40 maravedís, 1.720 ... ... 4.082

En 30 de julio:

146 varas de ruán, de que se hicieron 20 albas y amitos, 6.570; hechura a 3 reales alba y a 4 maravedís amito, 2.120, y 1 real de cinta para los amitos, 34 ... ... 8.724

70 varas de presilla para 20 manteles grandes para los altares, 2.660; a las dichas beatas costura de los dichos manteles, 80 ... ... 2.740

15 varas de holanda fina, de que se hicieron 20 corporales e 20 manteles pequeños para las aras, e 20 purificadores e 20 hijuelas, 1.680; a las dichas beatas por la hechura, 240 ... ... 1.920

9 varas de holanda, de que se hicieron 20 tobajas con que se cubren los corporales y el Santo Sacramento, 900; hechura, 80 980

1 de agosto:

5 varas de holanda, de que se hicieron 20 pañezuelos de mano para el sacerdote, 500, y por la hechura, 120 620

5 de agosto:

De Rocas, cantero, 10 aras grandes, guarnecidas, a medio ducado 1.875

15 de agosto:

15 varas y media de ruán ancho, a 45 maravedís la vara —para que salga la cuenta hay que ponerla a 47—, de que se hicieron 10 tobajas grandes para la sacristía, y la hechura a 8 maravedís cada una, 808; 2 varas de angeo para consagrar las aras, 51; libra y media de incienso, 120, e de candelas, 20; 50 varas de presilla e ruán teñido, de que se hicieron 10 frontales e 10 cielos para los 10 altares, 2.250 ... ... 3.249

18 de septiembre:

5 cruces de las de Flandes, las 3 a 10 reales y las 2 a 9 reales, 1.632; de un artillero 5 campanas grandes, e 10 campanas pequeñas e 5 morteros con sus manos que pesaron 6 quintales, e 3 arrobas y 7 libras, a 5.000 maravedís el quintal, 34.100; los fierros e badajos pesaron 152 libras, 2.280; 5 ejes grandes e 5 pequeños, para las dichas campanas, los grandes a 9 reales y los chicos a 2 reales, 1.870 ... ... 39.882

5 incensarios, 1.020; 5 navetas, 300; 5 cucharas de latón para las navetas, 60; 5 pares de ciriales, 225; 5 portapaces, 170; del dicho Jorge Flamenco, 5 imágenes, a 7 reales cada una, 1.190; del dicho otras 10 imágenes, a 3 reales y medio, 1.190; e otras 5 imágenes del Salvador, de Guadalupe, pintor, a ducado y medio, 2.812,5; de Justo Alemán, 11 imágenes, 1.069; 6 arrobas de candelas de cera para misa, a 52 maravedís la libra, 7.800; 3 canastas en que van las candelas, 60; por las lías y lleva a la rivera de las dichas candelas, 34; 15 cintas para ceñir, 70; 5 vasos de madera para lavar los corporales, 40; 10 cajuelas para hostias, 60 ... ... 16.100,5

25 de septiembre:

15 libras de incienso, 1.200; 5 pares de hierros para hostias, a 4 ducados cada par, 7.500; cera para conservar los dichos hierros, 28; de Alonso Fernández, pichelero, 10 pares de ampolletas e 10 platos pequeños de estaño para servicio del altar e 6 bacines para amasar hostias, 2.509; 20 candeleros, 2.000; varas y media de ruán para las mangas de las cruces, 120; 5 lámparas grandes con todos sus aparejos, 4.578; de ampolletas para aceite, 300; 25 lámparas de vidrio que costaron 90 maravedís y 20 maravedís de hilo de latón para ellas 15.345

6 arrobas de harina para hostias, 204; 1 bota de vino de Guadalcanal para las iglesias, 3.098; 11 arrobas de aceite para las lámparas, en Carmona que con la traída e vasijas puestas en la nao, costó 1.600. 4.902

20 de septiembre:

Vistuarios.—210 varas de paño papal, a 6 reales e 1 cuartillo la vara, de que se hicieron 21 mantos, y 21 hábitos para veintiún religiosos, 44.625; 74 varas de paño blanco, a 5 reales la vara, de que se hicieron 21 túnicas para los dichos religiosos, 12.580; hechura de los mantos, hábitos y túnicas, a 4 reales vistuario, 2.856; tundir el paño, a 5 maravedís la vara, 1.565; por el corretaje del dicho paño y raso falso, 375 ... ... 62.001

29 de septiembre:

30 varas de presilla, a real la vara, de que se hicieron 42 paños menores y por la hechura de ellos a las dichas beatas, a 8 maravedís cada par, 1.356; 42 pares de zapatos, a 5 reales par, 7.140 y 42 cordones, 462 ... ... 8.958

Camas.—117 varas de angeo, de que se hicieron 21 jergones, 3.260 —pero debe ser 3.276—; costura a 8 maravedís cada jergón, 168; por la papaja y hechura de los jergones e llevar a la nao, 1.378 ... 4.823

4 de octubre:

21 frazadas, a 30 reales cada una, 21.420; 8 varas de angeo en que van envueltas, 224; 21 varas de presilla, a real, de que se hicieron 21 almohadas, más la hechura a 4 maravedís, 798; 5 arrobas de lana para las dichas almohadas, a ducado arroba, 1.875 ... ... 24.317

Otras cosas.—5 arcas con sus cerraduras, a 2 ducados y medio cada arca, 4.687,5; traída de las arcas a S. Francisco, 34; 20 argollas, 60; a un carpintero por poner las dichas argollas, 21; las lías con que van liadas las dichas arcas con sus asideros, 112; acarreto de las arcas a la rivera, 100; 10 candiles con sus candilejos, 210 ... ... 5.224,5

Libros.—De Juan Varela de Salamanca, librero, 4 Biblias: 1 grande, e 2 de acentos e 1 de Francia, colorada, e 4 Sumas Angélicas, e 1 Suma Anto-

niana, e 5 breviarios romanos, e 2 misales, e 5 salterios romanos, e 5 sacramentales en pergaminos, e 5 vocabularios, e 4 vocabularios eclesiásticos, e 2 Flos Sanctorum de los grandes, e 5 Contentum mundo [por Contemptus mundi], e 5 Estímulos de Amor, e 5 Fasciculus Myrrhae, e 5 Angelas de Fulgino, e 5 Naturas Angélicas, e 5 Postilia Guliermi (*sic*), e 4 Moralidades de la Bribia, e 3 Textus Sententiarum e 1 Opuscula de S. Buenaventura grande, a diversos precios, que todo montó, todos guarnecidos 20.347

Los chinchorros.—De Pedro Remolar S., cordonero, 7 chinchorros: los 6 de 60 brazas en largo e 10 codos en alto, y el otro de 80 brazas en largo e 13 codos de altor, a 4.250 uno con otro, 29.750; 144 libras de hilo gallundero e tollar o tollero, 2.400; 3 arrobas de plomo labrado para los dichos chimchorros, a 6 reales arroba, 612 ... ... 32.762

Mantenimientos.—A Fr. Juan Vicencii para su mantenimiento e de otros veinte religiosos, para de aquí a la Española, e dende a la isla de Cumaná, a cada uno 2.000 para de aquí a la Española e los otros 2.000 desde la Española a Cumaná 84.000

En dineros para comprar cosas de conserva, e botica e medicinas, 6.000; diéronsele más en dinero otros 6.000 para sus necesidades 12.000

Envases.—Para envasar los 7 chinchorros 6 botas, las 4 a 7 reales y medio, y las 2 por 500, e más costó el adobio de un tonel que se tomó para envasar los dichos chinchorros, de los que restaron de la armada de la Especiería, con el acarreto a la Casa 49 maravedís, que son por todo 1.064, y acarreto de unos fondos de las atarazanas a casa de los toleneros, 10 ... ... 1.074

A dos peones por envasar los chinchorros en las botas dichas, 85; por fondar las dichas botas, 34; 100 clavos para clavar las botas, 25; carreto de las dichas botas a la rivera, 68; 5 cuerdas grandes para las campanas, a real cuerda, 170; cuerdas para las

campanillas, 45; 23 cuerdas de esparto de a 18 brazas cada una, a real cuerda, e otras 7 cuerdas de a 20 brazas cada una, a 60 maravedís cada cuerda, 1.202 ... ... 1.699

Las cosas que se compraron para comprar los cinco solares de las cinco casas y para su edificación.

204 cuchillos, 1.020; 86 varas de presilla, 3.268; 8 varas de paño para caperuzas, 680; 50 varas de cintas labradas, 650; de cuentas para rescate [mejor se lee, pero improbable, «para rezar»], 459; hechura de 15 camisones a 7 reales y medio, e por otras 15 camisas para mujeres, 210, total 465; 25 varas de lienzo de que se hicieron doscientas caperuzas e por la hechura, 300, total 1.200; 15 hachas, 1.020; 21 docenas y medio de sombreros, 860; 15 copas de vidrio dorado con sus vasos, 180; otros 175 vidrios, 660; 2 barcinas donde van los sombreros de palma, 45; 2 arcas en que van los vidrios, 204; 12 libras de estaño, 360; 3 libras de estaño fino, 126; 2 libras y media de plomo, 205; 10 libras de diamantes, 1.360; 5 docenas de cuchillos, 300; 2 pipas de harina, 2.618; 200 platos e 200 tazas, de barro, a 5 maravedís la pieza, 2.000; las canastas en que van los dichos platos e lías e acarreto a la nao, 102; otras 46 docenas de platos, a 16 maravedís la docena, montan las canastas e lleva a la nao, 804; lleva de las arcas de vidrio a la nao, 15; 34 pares de alpargates, 578; 15 docenas de peines, 300; 12 pares de cuchillos, 240; más de cuchillos, 466 ... ... 20.000

Total ... ... 438.335 [28]

Se concertó con el maestre Miguel de Aizpea el pasaje de los veintiún religiosos a 3 ducados cada uno y el flete de los ornamentos, vestuarios y otras cosas según el testimonio notarial que traiga de la ropa que desembarcó en la Española. En 1520-6-19

[28] Leg. 4.675 A y B, cuaderno 5.º, f. 19v., al cuaderno 6.º, f. 7, y 103-107, respectivamente.

se dió libranza de 34.375 maravedís a Juan Joannes o Ibáñez de Hernani, señor de la nao San Antón, en esta manera: 5.625 por el pasaje de aquí a la Española de cinco frailes en cuenta de los veintiuno que en ella habían de pasar en compañía de Fray Vicente para ir a la costa de Cumaná..., y los otros 28.750 a cumplimiento de las 34.375 maravedís por el flete e averías de 23 toneladas en que fueron apreciadas en la Española, como por testimonio signado de escribano público mostró parescen los ornamentos, e librería, e campanas, e vistuarios, e chinchorros e otras cosas; los mantenimientos que sobraron de los otros dieciséis frailes que en la dicha nao habían de pasar a cumplimiento de los veintiuno, los cuales después de embarcados e yendo a la vela, se desembarcaron en Gibraltar a donde arribaron con tiempo contrario, a razón de 1.250 maravedís la tonelada, que montan los dichos 28.750 maravedís, que así son por todos los dichos 34.375; los cuales se libraron porque trajo certificación de cómo los dichos cinco frailes pasaron y los dichos ornamentos..., que enviaron a la Española con poder de Fr. Andrés de Valdés, comisario nombrado para ello por el dicho Fr. Juan Vicente". En los libros de caja de Santo Domingo —están muy faltosos— falta el asiento del pasaje de estos religiosos y el flete de lo que llevaban desde la Española a Cumaná" [29].

> "Fr. Pedro Mexía, Provincial de la Provincia de Santa Cruz de las Indias, e Fr Juan de Arévalo, e Fr. Buenaventura, e Fr. Antonio de Mondragón" y Fr. Juan de Córdoba.

Se les dan a los cuatro primeros 8.000 maravedís para su mantenimiento de aquí a la Española "en cuenta de los veintiún frailes que habían de pasar a la costa de Cumaná en compañía de Fr. Juan Vicente, porque después de embarcados se salieron de la nao de que era maestre Miguel de Aizpea, y solamente pasaron los seis de ellos e los quince se volvieron" —error manifiesto, porque por la partida citada en el primer grupo y su

---

[29] Ibid., cuaderno 8.°, ff. 14-15 (a lápiz 154v.-155) y 124v.-125, respectivamente.

importe sólo pasaron cinco religiosos. Se les concedió de nuevo el matalotaje en virtud de cédula en Tordesillas a 9 de marzo de 1520. El pasaje concertado con Diego Rodríguez Buitrón, en cuya nao pasan en virtud de la cédula de los veintiuno, se le libró y el de un religioso más al dicho maestre de la nao Santa María de Goadalupe en 521-4-15 "en cuenta de los quince —repetición del error— que restaron por pasar a la costa de Cumaná... por cuanto paresce por carta de Fr. Pedro de Mexía, Provincial de la Provincia de la Santa Cruz de las Indias, que pasaron cinco, y no se les pagó el mantenimiento más de que para los cuatro como parece en el folio 125" [30]. En el folio siguiente consta se le dieron a Fr. Pedro Mexía 2.000 maravedís por el mantenimiento del quinto, Fr. Juan de Córdoba, que va en su compañía... en la dicha nao de Diego Rodríguez, casi seguro en virtud de la misma cédula, de Tordesillas, que sería de concesión del nuevo matalotaje, pues el primero de los veintiuno había pasado en el primer grupo.

En 521-9-9 Fr. Pedro Mexía, como Provincial, recibe en Sto. Domingo 111 pesos y 11 granos —equivalentes a 50.000 maravedís— por cédula de SS. AA. "para mantenimientos e vestuàrios e otras cosas... del culto divino... en este año de 521 para el monesterio que tien en Santa Fe de las Perlas para los frailes e otras personas que están en el dicho monesterio" [30 bis].

Fr. Julián de Alán y Fr. Juan de Maestre o Martrés.

En virtud de la citada cédula de Tordesillas se libraron en 520-10-1 "a Fr. Juan Vicente, Comisario de las Indias", 4.000 maravedís, por mantenimientos de los dos dichos a la Española y dende a la costa en una lectura, y en otro a la isla de Cumaná "en cuenta de los quince frailes" [31]. El pasaje 2.250 maravedís, concertado con Juan de Arana, se le pagó por libranza del 522-8-28 porque "trujo certificación de Fr. Pedro Mexía provincial de que habían pasado" [32].

---

[30] Ibid., cuaderno 8.º, f. 8v. (188v., a lápiz) y 139, respectivamente.
[30 bis] *Contaduría*, 1.050, pl. 72, f. 2r-v.
[31] Ibid., cuaderno 9.º, ff. 3v.-4 (a lápiz 163v.-164) y 139, respectivamente.
[32] Ibid., leg. B, f. 155.

No encontré asiento del matalotaje ni del pasaje de los nueve u ocho religiosos que faltan de esta expedición.

Interesantísima por los siete franciscanos que allá estaban, en la costa de Cumaná, con el P. Carceto y con los que allá de nuevo iban, es esta cédula del Rey don Carlos a sus oficiales de hacienda de la Española, Tordesillas 520-3-9: "Como habéis visto por otra nuestra cédula —no he dado con ella—, vos he mandado que de las haciendas nuestras que hay en esa dicha isla, proveáis y enviéis de aquí adelante de nuestra costa al presidente Fr. Juan de Carceto e a siete frailes que residen en la costa de Cumaná, e asimismo hasta cuarenta indios, estudiantes mochachos, de todo el cazabí que fuere menester e de otras cosas para los dichos estudiantes, como más largo se contiene en la dicha mi cédula, e agora Fr. Joan Vicet va allá e nos hemos proveído que vayan con él algunos más religiosos... fasta en número de veinte frailes, los cuales han de ser naturales de los nuestros reinos de Castilla..., por ende yo vos mando que llegados los dichos veinte frailes en la dicha costa donde el dicho presidente Fr. Johan de Carceto está, de las dichas nuestras haciendas... les proveáis e enviéis... desde que fueren llegados... en adelante de todo el cazabí e otras cosas necesarias... para su mantenimiento, e asimismo... les proveáis de las cosas necesarias para el servicio del refitorio, e cocina e mesa, e labor de huerta e para la enfermería, juntamente con lo que enviáredes para los otros frailes e indios que allí residen, como fasta aquí habéis proveído a los frailes dominicos... E asimismo, porque el primer año que los dichos monesterios se hobieren de facer, para los indios e personas que con ellos hobieren de trabajar han menester alguna harina, vos mando que a cada uno de los dichos monesterios deis el primer año dos pipas de harina e cazabí para los dichos indios e personas que han de trabajar... demás de lo susodicho" [32 bis].

Fr. Juan de Tecto, Fr. Juan de Arévalo y otros dos compañeros.

La misión de estos dos religiosos era visitar a los de su Orden residentes en Indias; que llevaban "sendos compañeros",

---

32 bis *Indiferente general*, leg. 420, lib. 8, f. 184r-v.

parece indicar que cada uno de por sí era visitador; ¿in solidum, o el primero de los extranjeros y el segundo de los españoles? Otros lo dirán, o darán por lo menos indicios.

"Sabed —el Rey en Valladolid 522-8-31 a los oficiales de Sevilla— que Fr. Juan de Tecto y Fr. Juan de Arévalo, frailes de la Orden de S. Francisco, van por comisión de sus perlados y con voluntad y consintimiento nuestro a las Indias, islas e tierra firme del mar Océano, a visitar los frailes de su Orden... vos mando que deis a los dichos Fr. Juan de Tecto y Fr. Juan de Arévalo y sendos compañeros... pasaje franco e mantenimientos... desde esa ciudad hasta la isla donde primeramente quieren ir a entender en lo susodicho, porque de ahí adelante han de ser proveídos por los nuestros oficiales de cada isla, y en todo lo que demás que le tocare y ahí tuvieren que hacer y despachar para su viaje, les favorezcáis y encaminéis... Del mismo tenor a los oficiales de la Española, S. Juan, Tierra Firme y Cuba."

Que la intención era de una visita a fondo lo dice la carta del Rey a D. Diego Colón, la misma que a los Gobernadores, Justicias y Oficiales de Jamaica, de S. Juan, a Pedrarias, a los Oficiales de la Española, a los Oidores de la Audiencia Real y al Gobernador, Justicias y Oficiales de Cuba. "Don Diego Colón, nuestro Almirante e Visorrey y Gobernador de la Isla Española e de las islas que fueron descubiertas por el Almirante vuestro padre o por su industria: Sabed que Fr. Juan de Tecto y Fr. Juan de Arévalo... van por comisión de sus perlados y voluntad y consentimiento nuestro a esas partes a visitar los frailes de su Orden... y ver los que de ellos son útiles e idóneos para estar e residir en esas partes y hacer fruto en la instrucción y doctrina de los moradores de ellas y las otras cosas de su oficio queden, y los que no fueren tales los hagan venir a sus monesterios, como veréis por su poder e comisión, e porque mi voluntad es que en ello sean favorecidos e ayudados, pues su viaje y propósito es enderezado en tanto servicio de Dios nuestro Señor..., vos mando y encargo que en todo lo que vos requirieren tocante a la dicha negociación que llevan a cargo..., les ayudéis y favorezcáis y encaminéis, como en cosa que nues-

tro Señor será servido, que en ello por las dichas causas recibiré yo agradable servicio" [32] *.

En virtud de cédula fecha en Valladolid 522-8-31, se les libraron en 522-9-30 para su matalotaje 8.000 maravedís y se concertó su pasaje con Juan Vizcaíno, maestre de la nao San Juan [33]. En 523-3-31 se pasan en data 1.125 maravedís a Juan de Ochandiano como a tesorero de esta Casa, que en 20 de marzo de este año pagó a Fr. Juan de Tecto... para ayuda de los bastimentos de aquí a la Española para él e otro compañero suyo —¿qué se hizo de los otros?— demás de los 8.000 que primero les dimos..., porque los primeros bastimentos que primero se les dieron se dañaron, e porque por falta de no socorrerlos con los dichos 3 ducados no cesasen su ida, y acordamos de darlos" [34]. Se concertó de nuevo el pasaje con Martín de Urquiza, a quien, habiendo traído certificación de haber pasado, se le libraron en 523-12-9 por el pasaje de Tecto y dos compañeros sin nombre, 9 ducados [35].

En 523-8-14 pagó la caja de Santo Domingo 39 pesos, 6 tomines y 4 granos de oro a diversas personas por el matalotaje... para el Padre Fr. Juan de Tecto e otros sus compañeros..., de ellos el famoso Fr. Pedro de Gante [35 bis]..., que fueron desde esta isla para la isla Fernandina y de allí a la Nueva España por cédula de S. M. a 31 de agosto del 522" [36]. Aunque la busqué no encontré en las cuentas de Méjico la correspondiente del pasaje, y por consiguiente, la noticia de la llegada de estos religiosos. Que Tecto llegó lo sabemos por otras fuentes y por, tal vez, los dos de sus compañeros, pues a él y a ellos se les dió matalotaje en Santo Domingo, "otros sus compañeros". Por lo que se dió a Fr. Juan de Caro y Fr. Juan de Vega, lo dado a Fr. Juan de Tecto era suficiente para el matalotaje de los cuatro.

---

32 * *Indiferente general*, leg. 420, lib. 9, ff. 28v.-29.
33 IBID., f. 156.
34 IBID., f. 161.
35 IBID., f. 165v.
35 bis En 558-6-23 escribía a Felipe II: «Yo vine con Su Majestad el Emperador, nuestro señor, cuando vino a España y desembarcó en Santander con otros dos religiosos en compañía de Clapión su confesor. El uno se llamaba Fr. Juan de Tete, guardián de Gante, servidor muy leal de Vuestra Majestad, en donde tuvimos nueva que Hernán Cortés había descubierto esta tierra y populosos reinos a los cuales, deseando mejor y más cumplidamente servir a Dios y a la Corona Real, procuramos venir (J. GARCÍA ICAZBALCETA, *Nueva Colección*, II, 220-224).
36 *Contaduría*, leg. 1.050 —Caja de Santo Domingo—, pliego 102, f. 2.

FR. MARTÍN DE VALENCIA, FR. FRANCISCO DE SOTO, FR. FRANCISCO XIMÉNEZ, FR. JUAN DE PALOS, QUE PASAN A LA NUEVA ESPAÑA [rindiendo viaje intermedio en Santo Domingo]; FR. MARTÍN DE LA CORUÑA, FR. ANTONIO DE CIUDAD RODRIGO, FR. LUIS DE FUENSALIDA, FR. JUAN DE RIBAS, QUE PASAN A LA ESPAÑOLA.

En 523-12-11 se le libran a Fray Martín de Valencia, por sí y en nombre de los sobredichos 18.000 maravedís: a razón de 2.500 por persona, a los cuatro primeros que van a la Nueva España, y a razón de 2.000, los acostumbrados, a los que han de quedar en Santo Domingo en virtud de cédula, cuyo texto desconozco, fecha en Valladolid a 14 de agosto de 1523 [37]. Se concertó el pasaje de los ocho a 4 ducados por cada uno hasta la Española con el maestre Diego Colchero y se le pagó su total íntegro, 12.000 maravedís, en 1524-11-6, en cuya libranza se dice que pasaron el año 524 y se dan de nuevo sus nombres [38]. En Santo Domingo no hay, ni tenía porque haber, partida ninguna referente a los cuatro destinados a la Nueva España, pues hasta allá iban proveídos de alimentos desde España. De su llegada no hay noticias en la caja de Méjico, muy faltosa en estos años, ni creo las haya en la de La Habana, punto intermediario posible aunque no intermediario del viaje que proveía la Contratación de Sevilla.

En 514-4-5, "a Juan Martín Candelero (¿Cordelero?), 120 pesos de oro, los cuales se le dieron por virtud de una cédula de S. M. en limosna para el matalotaje e otras cosas necesarias al pasaje de doce frailes de S. Francisco que iban a Yucatán" [38 bis].

FR. JUAN DE CARO Y FR. JUAN DE VEGA.

Consta su pasaje, 3.000 maravedís, a 4 ducados cada uno, librado en 525-10-10 a Maestre (?) Luis, maestre del galeón Santa Elena y que pasaron el año 524 por virtud de la cédula

---

[37] *Contratación*, leg. 4.675 B, f. 166.
[38] *Contaduría*, leg. 269, f. 1.
[38 bis] *Contaduría*, 1.050, pl. 107, f. 2.

fecha en Burgos en 1524-7-8, "cuyo traslado está" (en blanco el libro y el folio) [39]. Hubo de dárseles el matalotaje cuyo asiento estaría en uno de los 72 folios que faltan.

En la caja de Santo Domingo [40] en 525-7-9 se les dieron 20 pesos por cédula de S. M., que tiene que ser la citada, "y con acuerdo de los oficiales de esta isla —acuerdo sólo sobre la cuantía, pues el dárselo era mandato— para su matalotaje, que iban a la Nueva España". Al dárseles el matalotaje era costumbre, que aquí no se guardó, consignar el concierto y endoso del pasaje o a la Nueva España o a la Fernandina. En la caja de la Nueva España no consta su llegada, y parece que no se conservan en Contaduría libros de estos años de la caja de La Habana.

Es poco probable que el 524 se haya dado matalotaje a alguna otra expedición franciscana, pues lo natural es que su pasaje se viniese a pagar el año 525, y no aparece otro que el de estos dos.

DOMINICOS

Fr. Pedro de Córdoba, Fr. Antonio Montesino, Fr. Bernal de Santo Domingo y Fr. Domingo.

A los oficiales de la Contratación de Sevilla el Rey Fernando el Católico, regente por su hija doña Juana, en Arcos, 509-2-11, dice y manda: "La Orden de Santo Domingo envía a las dichas Indias quince religiosos de ella para las cosas de servicio de Dios; por ende yo vos mando que a los dichos quince religiosos e tres personas legas que llevan para su servicio les hagais pagar su pasaje fasta llegar a la dicha Isla Española y los proveais de lo que hobieren menester para su mantenimiento hasta la dicha isla." Refrenda la cédula Lope Conchillos. Al margen: "Llevaron el original los frailes" [41].

---

[39] *Contratación*, leg. 4.675. No anoté si el A o el B. Cuaderno 4.º, f. 73, a lápiz. Faltan 72 folios de esta colección.

[40] *Contaduría*, leg. 1.050, pliego 114, f. 2r-v.

[41] *Contratación*, leg. 5.089, lib. 1.º de treslados, f. 32.

En virtud de esta cédula se dieron en 509-11-4 "a Fr. Pedro de Córdoba, Viceprovincial de los religiosos de la Orden de Santo Domingo que están en las Indias, 7.425 maravedís, que los hubo de haber para el mantenimiento suyo, e de Fr. Antonio Montesino, e Bernaldo de Santo Domingo e Fr. Domingo, que son cuatro frailes..., y allende de los dichos maravedís... quedamos a pagar por su pasaje a Rodrigo Bermejo, maestre de La Espíndola en cuya nao pasan a las Indias, por cada uno 3 ducados..." [42]. En 510-12-17 se libraron por el pasaje de los cuatro 4.500 maravedís "por cuanto trujo certificación del dicho Fr. Pedro de como pasaron en la dicha nao en salvamento a las Indias" [43]. Antes de esta ida de Fray Pedro de Córdoba había ya dominicos en Indias, pues el asiento de la Contratación le llama "viceprovincial de los religiosos... que están en las Indias". Prueba decisiva de que los había es la cédula en Realejo, 500-12-13, en que aludiendo a otra sobre lo mismo, Fernando el Católico manda a los de la Contratación de Sevilla "que proveais lo más frecuente para la labor de las iglesias y monasterios de la Española" [44].

Fr. Tomás de Fuentes, Fr. Francisco de Molina, Fr. Pedro de Medina, Fr. Pablo de Trujillo, Fr. Tomás de Berlanga y un seglar para su servicio.

"En el número de los quince religiosos y tres seglares" en 510-6-1 se dieron a Fr. Domingo de Mendoza por el mantenimiento de aquí a las Indias de él, de los cinco religiosos dichos y del seglar 13.900 maravedís, a 2.000,5 maravedís cada uno, para que ellos comprasen los mantenimientos que más ellos quisiesen de que ellos fueron contentos, y paresce por un conoscimiento firmado del dicho Fr. Domingo que está en el poder del tesorero, de cómo rescibieron los dichos maravedís y se dieron por contentos" [45]. En 511-3-24 se libran a Juan Farfán, maestre de la

---

[42] *Contratación*, leg. 4.674; *Manual* 2.º, f. 19, y *Rendición de cuentas*, f. 53v., a lápiz.

[43] Ibid., f. 26 y f. 59, a lápiz, respectivamente.

[44] *Contratación*, leg. 5.089, lib. 1.º, cédula n.º 5.

[45] *Contratación*, leg. 4.674; *Manual* 2.º, f. 30, y *Rendición de cuentas*, f. 56v., a lápiz.

nao de Diego de Nicuesa, y a Jácome de Grimaldo en su nombre, 18 ducados de oro por el pasaje de cinco frailes de la Orden de Predicadores e un seglar; "y el otro fraile para quien le dimos mantenimientos no pasó, de cuya causa no se paga el flete de más de los dichos cinco frailes e un seglar, y hase de pagar el pasaje del dicho fraile cuando pasare" [46]. El que se quedó fué Fray Domingo de Mendoza, que aparece recibiendo en Sevilla el importe del grupo siguiente.

FR. LOPE DE PAIBOL, FR. HERNANDO DE VILLENA, FR. DOMINGO VELÁZQUEZ, FR. FRANCISCO DE SANTA MARÍA, FR. JUAN DE CORPUS CHRISTI, FR. PABLO DE CARVAJÁL Y UN SEGLAR.

En 511-2-11 "se libraron en mí el dicho doctor [Matienzo] a Fr. Domingo de Mendoza, Vicario de los frailes que pasan a las Indias de la Orden de los Predicadores, 18.546 maravedís, que hobo de haber por 12 matas de fresa y 6 jergones de paja y por el mantenimiento de seis frailes que pasan con el dicho Fr. Domingo —los arriba dichos— en esta manera:

12 mantas de jerga, razonada cada manta en 6 varas de fresa, a 2 reales vara	4.896 mrs.
6 jergones, a 11 varas cada uno, a 25 maravedís la vara	1.650 »
Mantenimiento de los dichos seis frailes de aquí a las Indias	12.000 »
Total	18.546 mrs. [47]

Las camas se les dieron por cédula fecha por el Rey en Tordesillas a 20 de noviembre del 510, en la que a los oficiales de la Contratación de Indias "mandamos dar a los seis frailes que van a las Indias dominicos, les deis a cada uno dos mantas e un jergón para paja... para que los lleven en los navíos en que

[46] IBID., f. 38 y 60v., a lápiz, respectivamente.
[47] IBID., f. 36v. y f. 60, a lápiz.

han de ir e se les queden allá, de los cual yo les hago merced e limosna" [48]. En 23 de marzo del 512 Matienzo pagó al maestre Antón Cansino, vecino de Palos, 18 ducados de oro, que hobo de haber por el pasaje de seis frailes de la orden de Santo Domingo que pasaron en su nao a las Indias segun lo trujo por testimonio, en las espaldas del que se le libraron los dichos 18 ducados... por virtud de una cédula de S. A., según paresce en este libro a fojas 51 e 36", faltosas [49]. Referente a este grupo "se pagó en 20 de mayo de 1511 por libramiento al P. Fr. Domingo de Mendoza 3.125 maravedís que hubo de haber en esta manera:

> 2.000 por el mantenimiento de un seglar que le restamos debiendo a cumplimiento de los quince religiosos e tres seglares..., e los otros 1.125 a cuenta de los 21 ducados que quedamos de pagar al maestre Antón Cansino por el pasaje de seis frailes e un seglar que agora pasan, total, 3.125. Con lo cual todo, que dicho es, se acaba de cumplir todo lo contenido en la cédula de S. A. y en las espaldas del traslado de dicha cédula dimos el libramiento de los dichos 3.125 maravedís por cuanto la cédula original dimos al obispo de Palencia e al secretario Conchillos al tiempo que dimos cuentas de esta Casa» [50].

Como se ve en los tres grupos de esta expedición pasaron los quince religiosos, pero sólo dos criados. ¿Se habrá contado como pasado por el matalotaje que se dió en el segundo grupo a Fray Domingo de Mendoza que entonces estaba en pasar? No parece que haya pasado, aunque se le llama "vicario de los frailes que pasan a las Indias". Pudiera ser que haya pasado con el matalotaje y pasaje que en este tercer grupo se dió para este seglar. En otras fuentes se podrá averiguar.

En curso esta expedición sin figurar en su nómina se registra en 511-10-14 en el *Catálogo de Pasajeros a Indias* a Fray Tomás de Toro, dominico [51].

---

[48] *Contratación*, leg. 5.089, f. 64.
[49] *Contratación*, leg. 4.674; *Manual* 2.º, f. 64, y *Rendición de cuentas*, f. 93.
[50] IBID., f. 78, a lápiz, y f. 51, respectivamente.
[51] *Catálogo de pasajeros a Indias*, I, 1509-1534, Sevilla 1940, asiento 365.

Fr. Gutierre de Ampudia, Fr. Domingo de Betanzos, Fr. Tomás Ortiz, Fr. Antonio de Santa María, Fr. Diego de Alberca, Fr. Juan de S. Pedro Mártir, Fr. Rafael de Santa María, Fr. Andrés de Barrientos y Rodrigo de Andrada, seglar [52].

Estaba de vuelta en España Fr. Pedro de Córdoba en 512-9-18, día en que Fernando el Católico escribe al Almirante don Diego Colón que "ya sabéis cómo por mi mandado hicisteis venir al Vicario de los frailes de Santo Domingo con otros tres frailes que estaban en la isla". Otros dominicos quedaban en Indias de los catorce que habían pasado, descontados con los venidos los que el P. Provincial Loaisa en carta 512-6-23 a su vicario P. Córdoba deseaba saber como "de vuestra salud y viaje" también "y quiénes fueron los que nuestro Señor ha llevado de los que fueron en vuestra compañía".

Tenía el Rey tomada ya la determinación de llamarlos en 512-3-16, pues el P. Alonso de Loaisa, Provincial de los dominicos, en carta sin fecha, casi cierta 512-3-26, a los "reverendi in Xpo. amantissimi Patres" les dice que "miércoles que se contaron 16 de marzo de este presente año, estando en Burgos supe cómo los del Consejo del Rey nuestro señor proveían en que a todos os trajesen a España, y la causa por ciertas proposiciones que uno de vosotros predicó en daño de nuestra Religión. Padres, tal afrenta se os intenta hacer en confusión de los que viniéredes y de los que os esperamos acá". Exageraba sin duda en que "toda la India por vuestra predicación está para rebelarse", pero cierta la ilación de consecuencias, si la realidad fuese consecuente con la teoría, que "tales doctrinas... son escandalosas y aun de tal condición, que si se hubieran de cumplir, no quedaría allá cristiano".

Solucionado estaba el asunto en la fecha de la mencionada carta al Almirante, en que el Rey prosigue: "Y porque sobre las dubdas y escrúpulos que [los dominicos] tenían, está acá determinado lo que se ha de hacer de quellos están satisfechos y contentos, yo les he mandado volver a esa isla para que sir-

---

[52] Ibid., asiento 1.610.

van a nuestro Señor..., y ellos van con mucha voluntad de hacer según lo hacen otros religiosos de su Orden en estos reinos, por ende yo vos mando que los recibáis con todo amor y les hagáis el más buen tratamiento que ser pueda, y yo espero en nuestro Señor que su ida hará mucho fruto según las personas que son y la voluntad que llevan".

Anomalía cronológica que el Rey en 513-5-12 mande al doctor Matienzo dé veinte camas y a cada uno dos mantas para los veinte dominicos del P. Córdoba y que a los mismos se les conceda lo mismo en fecha posterior, a quince de ellos en 513-6-10 y a los cinco restantes en 513-6-19. Puede ser, sin decirse, reiteración total o parcial de unas mismas cédulas, duplicación como entonces decían. Precisamente éste es el caso de estas dos mismas cédulas, en cuya margen se nota: "Duplicada. Se dió en Madrid de este tenor ecebto la fecha, a 26 de abril de 1514", tiempo en que el P. Córdoba con su grupo, último de los veinte, estaba preparando el viaje. Estas anomalías son frecuentes entre las cédulas citadas por la Contratación y su inserción literal en otras fuentes, como en libros de registro.

Hay también diversidad de palabra, de las cosas que se mandan comprar y las que se compran, aclaración unas palabras de los conceptos de otras o sustitución de cosas por cosas, como entre el memorial de Conchillos referente a esta expedición y la reseña de la Contratación. Doy para que quien quiera la confronte la relación de los libros que se habían de comprar y no se compraron todos. "Unos decretales y Decreto Sexto y Clementinas, tres Biblias chiquitas, el Ugo Cardenal sobre la Biblia, las obras de Sto. Tomás que hobiere en Sevilla con una tábula curiosa [¿áurea?], y dos misales dominicos, la Suma Doctrinal del Antonio, una Suma Angélica, seis Artes de Gramática comentadas, un Vocabulario e Católico (?)..., todos los libros han de ir encuadernados... seis Triunfos Fidei y un doctor sobre el dicho, Inocencio o el Abad, cualquiera de los dos... Fuera del memorial por cédula del 513-6-12, se le dieron treinta artes de Gramática, e dos breviarios dominicos de cámara, e dos concordancias de la Biblia, Opera Augustina encuadernadas."

Doble fin llevaba la expedición: repoblar el convento de Sto. Domingo en la Española, para el que llevaban preciosas imágenes, dos cálices de plata y 12.000 ladrillos, supongo que

para ornamentación de puertas y ventanas, y, asunto que se destaca en los documentos, irse el P. Córdoba con algunos más a misionar, "como lo hicieron los Apóstoles", a tierras no "alborotadas ni escandalizadas de cristianos". En orden a esta realización, el Rey, Valladolid 513-5-12, manda a su Almirante don Diego que "luego que por el dicho Fr. Pedro fuereis requirido, sin poner en ello impedimento ni dilación, le deis nao o carabela en que vaya él y los frailes que consigo llevare... a la parte e lugar que el ...Fr. Pedro de Córdoba les señalare a la tierra firme [nombre común en contraposición a isla, y propio cuando supone por Castilla del Oro], e les deis los mantenimientos que hobieren menester para cuatro meses después que llegasen a la dicha tierra firme, e asimismo le deis e fagáis dar cuatro o cinco indios de los que han venido de tierra firme a esa Isla Española para que los puedan llevar y lleven por lenguas..., los cuales sean los que el... Fr. Pedro pidiere... e ansimismo mando a vos los susodichos Almirante y Oficiales que dende en un año que sean llegados... a la dicha tierra firme, tengáis cargo e cuidado de enviar de la dicha isla a saber de ellos, e traigan uno o dos de los dichos frailes... y ansí traídos los enviéis luego ante nos para que nos informen de todo lo que hobiere en la dicha tierra firme", sobre toda la experiencia de la evangelización a la apostólica.

Para las misiones en general, el Rey escribe, Valladolid 513-5-28, a su Embajador en la corte de Roma, mosén Jerónimo de Vich, que pide a S. S. que "se les concedan gracias e facultades e autoridades que han sido concedidas para tierras de infieles, para poder confirmar en ausencia de obispos, poder usar el óleo viejo y crisma donde no hubiere obispos... bendecir cálices y aras... fundar monesterios y dejar los inútiles, no obstante la prohibición de Bonifacio VIII" [52 bis].

---

52 bis *Indiferente general,* leg. 418, lib. 3: tres cartas «de nuestro convento de Burgos», 512-3-23 y 26, y la tercera sin fecha —parece ser de la última— del Provincial de los dominicos Fr. Alonso de Loaisa a su Vicario en Indias Fr. Pedro de Córdoba, y la tercera a los padres en general, ff. 276 al 278.—IBID., leg. 419, lib. 4: carta del Rey a don Diego Colón, Logroño, 512-9-18, f. 23; el Rey, Valladolid, 513-5-2, cédula general a «todas cualesquier personas» de protección del proyecto de evangelización del P. Córdoba, f. 144r-v.; dos documentos, Valladolid, 513-5-12: carta a don Diego Colón y cédula a Matienzo, ff. 146-147 y 157 a 158; otros dos documentos, Valladolid, 513-5-28: carta a su Embajador

En cumplimiento de siete cédulas, de las cuales sólo tengo la referencia que nos dan los asientos de la Contratación, "que quedan en poder de mí el tesorero", fechadas todas en Valladolid no pudo ser por otro que por Fernando el Católico, regente por su hija doña Juana, en 513-5-23 y 24; 6-2, 12, 16 y 19, tal vez dos cédulas a lo que parece del 6-12, entre otras muchas cosas se libraron entre las fechas 513-9-27 y 10-17 a Fray Pedro de Córdoba, "Vicario de la Orden de Santo Domingo que pasa —volviendo— a las Indias" muchas cosas y, lo propio de mi estudio, el matalotaje, cama y vestuarios de veinte religiosos y dos seglares.

«Por dos cédulas de S. A. fechas en Valladolid, la una en 23 de mayo y la otra en 19 de junio de este año 1513:

Matalotaje.—Por mantenimiento de veinte frailes y dos seglares de aquí a la Española 44.000

Camas. — Por 20 jergones, de a 11 varas cada uno, 5.500 maravedís; por 20 arrobas de lana para los jergones, y por la hechura de ellos, 7.500; por 20 mantas de frisa, 8.160; por 40 mantas de jerga delgada, de medio batanar, a 6 varas manta y a 2 reales la vara, 16.300 —20 de estas mantas, añadidas, se le concedieron por cédula 514-1-12 porque no le bastaban las 20 primeras—; por 6 mantas de frisa para los enfermos, a 6 varas manta, 2.448 ... ... 39.908

Vestuarios.—40 varas de paño blanco, 10.880; 130 varas de estameña blanca, 17.680 ... .:. 32.640

Objetos del culto.—Una imagen de bulto de Ntra. Señora del Rosario, la talla de Jorge Fernández, 5.000 maravedís y la pintura de Alejo Fernández, otros 5.000, total 10.000 maravedís; otra imagen de bulto de Santo Domingo, talla y pintura, respectivamen-

---

en Roma, f. 144v.-145, y carta a don Diego Colón, f. 160r-v.; a los de la Contratación de Sevilla, f. 164; dos cédulas a los oficiales de Sevilla, Valladolid, 513-6-10, ff. 143r-v.; Memorial del secretario Conchillos, ff. 155v. y 156; a los oficiales de Sevilla, Valladolid, 513-6-12, f. 196; tres documentos, Valladolid, 513-6-19; carta a don Diego Colón y dos cédulas a Matienzo, ff. 198-199.

te, de los mismos artistas, a cada uno 3.000 maravedís, 6.000; otra de bulto de Sant Frey Pedro González, talla y pintura de los mismos artistas y al mismo precio, 6.000; otra imagen de bulto de San Pedro Mártir, de los mismos artistas y del mismo precio, 6.000 maravedís; 4 arcas en que van las cuatro imágenes y por las estopas, lías y papel que para ello son menester, 1.000; un Crucifijo, talla y pintura, respectivamente, de los mismos artistas y a cada uno 4.000 maravedís, 4 clavos 80 maravedís y una caja, estopa y lías en que va el dicho Crucifijo 3 ducados de oro, que son todos, 9.205; una cruz de latón, 600 —la cédula de la imagen del crucifijo es de 513-6-2 ... ... 46.805

12.500 ladrillos, sin duda de ornamentación, como serían los que por este tiempo se mandaron para el palacio de D. Diego Colón, a 2 ducados de oro el millar 9.000

Unos hierros de hostias, de fuslera y de dos figuras, 2.000 maravedís; 2 cálices de plata, de a 3 marcos cada uno, a 2.210 el marco, 13.260 maravedís, y por la hechura y doradura de ellos a 3 ducados, 2.250, y por sus cajas de cuero, 680 ... ... 16.190

4 aras a medio ducado cada una 750

Cosas de servicio.—Un bacín de barbero, 272; 4 navajas, 400; 2 pares de tijeras, 136; un molejón, 238; dos calderas grandes, de a 30 libras cada una, a 50 la libra, 3.000; 4 cazos grandes de cobre, de a 5 libras, a 50 maravedís la libra, 1.000; 4 sartenes hacedera, 952; 4 ollas de cobre; 2 grandes y 2 pequeñas, las primeras de a 20 libras y las segundas de a 15 libras, a 50 la libra, 3.500; 4 bacinetas de latón, a 3 reales cada una, 408; 2 ollas de cobre medianas, de a 8 libras cada una, 800; 2 calderetas de cobre, de a libra y media cada una, 150; 2 aguamaniles, 1.200; 2 docenas de saleros de palo, a medio real, 408; 6 cerraduras de golpe, 1.020; medio quintal de clavos, 750; 1 sierra maña —de mano, mañera—, 94; 1 cepillo, 34; 1 hazuela, 68; 1 jun-

tera, 68; 6 candeleros de azófar, 714; 6 candados, 612; 6 cerraduras de cerrojos grandes, a medio ducado, 1.125; 6 barrenos chicos y grandes, 150; 2 hachas, 136; 2 molinos de mano con sus aderezos, 1.500 ... ... 18.735

Comestibles —puede ser para las misas—. 1 pipa de vino con su cajón y aros de hierro, 2.600; 2 pipas de harina con su cajón, 2.584 ... ... 5.184

Libros.—Un salterio escrito en pergamino con sus antífonas e himnos, asentados e pintados según la orden de Santo Domingo, y encuadernado, 80 ducados de oro por el salterio y 1.000 maravedís por la encuadernación, que son todos 31.000; 30 artes de gramática de Lebrija; 2 breviarios dominicos, de cámara, 1.300; 2 concordancias de la Bribia, 1.500; las obras de S. Agustín, todas encuadernadas, 6.000. 44.900

Diéronseles más, dos cajas grandes con sus cerraduras en que van las menudencias susodichas ... 1.336

Total ... ... 159.448 [53]

«Relación de las cosas que S. A. manda dar en esta Casa a Fr. Pedro de Córdoba, Vicario de la Orden de Santo Domingo de la Isla Española para las llevar a Castilla del Oro por cédula fecha en Valladolid a 23 de mayo de 1513, y de lo que costaron en la forma siguiente:

40 varas de manteles alimaniscos, 3.712; 16 varas de holanda, 1.040; 7 varas de ruán basto, 315; 4 varas de otro ruán más delgado, 204; 12 varas de lienzo azul, 540; 4 varas de paño negro y 4 varas de paño blanco, 2.680; 3 onzas de seda floja de grana, 270; 12 varas de orillas coloradas anchas, 144; 4 piezas de cintas verdes angostas, 180; 4 adarmes de seda verde para coser las flocaduras, 45; 1 onza de hilera, 10; 2 varas de floca-

[53] *Contratación, Manual* 2.º, ff. 110v.-112.

duras anchas para los frontales e 3 varas de angostas para las estolas y manípulos, 1.900 ... ... 11.040

Hechuras de dos frontales con las armas de Santo Domingo en sus escudos, 1.875; hechura de dos ornamentos, 622 ... ... 2.497

4 varas de holanda para los corporales, 408; hilo y hechura de los corporales, 68; labrar dos palias, 408 884

Un cáliz de plata, que pesó 3 marcos e de la hechura e doradura de él, e medio castellano de oro que entró en dorar la copa de dentro, 7.620; un cáliz de estaño, 204; 2 cajas de cuero para los cálices, 680; 2 vinajeras de estaño, 68; 2 barriles para el olio y el crisma, 136; 1 hostiario, 68; unos hierros de hostias, 2.000; bacín de latón para hacer las hostias, 272 ... ... 11.728

Una cruz de latón, 1.271; 1 campana que pesó 4 quintales, 20.000; 1 eje para ella, 1.312,5; las armas de hierro para ella e una lengua, 800; 2 campanillas, de a 4 libras cada una, 808 ... ... 24.191,5

1 quintal de cera labrada, 4.200; 10 varas de chamelote colorado, 2.100; 2 candeleros de azófar, 500; 2 jarras de azófar para bautizar, 272; 1 bacina grande para pila de bautizar, 2.350 ... ... 9.422

6 crucifijos grandes que costaron la talla y la pintura, 15.750; 6 imágenes de Nuestra Señora en tabla, de 4 e 5 palmos e otras de 6 palmos, 18.000. 33.750

Libros.—De libros de Teología e Cánones e misales, e bautisterios, e cartillas e otros libros tocantes para servicio de la iglesia e monasterio 33.887

1 bota de harina para hostias, 1.250; 1 bota de vino con sus arcos de hierro, 2.500 ... ... 3.750

Al P. Vicario para comprar cosas de su contentamiento 15.000

1 resma de papel, 204; 1 bota de tinta, 204; 3 pares de escribanías con sus aparejos, 1.020 ... ... 1.224

Las cajas para llevar los Crucifijos y las imágenes, 1.125; 6 arcas para llevar e guardar lo susodicho con sus cerraduras, 4.620 ... ... 5.745

Total ... ... 153.118,5 [54]

Como se verá en el pasaje de Fray Antonio Montesinos, que por las cédulas que se aducirán nos hará historia de ello, llevaba el P. Córdoba el plan de pasar a la costa de las Perlas en persona con algunos religiosos de su Orden a predicar y doctrinar en las cosas de la fe, sin otra gente ni manera de fuerza. No parece ser otro el destino de las partidas que dice llevar a Castilla del Oro.

Se pagó en 514-4-4 el pasaje del primer grupo —ocho religiosos y un seglar— registrado en 513-10-8, de esta expedición de veinte religiosos y dos seglares; "a Juan de Medina, maestre de su nao Santa María de la Granada 21.625 maravedís por el pasaje de aquí a la Española de ocho frailes e un seglar, a 3 ducados por cada uno, e por el flete de 3 cuartos de tonelada en que entró una campana e otras menudencias, a razón de 2.000 maravedís, que monta 1.500, e por el flete de 2.500 ladrillos en 5 toneladas, e lo entregó según paresce por una certificación que trujo de Fr. Antonio Montesinos, Vicario de Santo Domingo de la Española" [55].

Fr. Pedro de Córdoba, Vicario Provincial, cuatro religiosos y un seglar.

Constan haber pasado por certificación del mismo Fray Pedro de Córdoba, que trujo Juan de Medina, a quien en 514-11-8 se le libraron 38.750 maravedís: 32.000 por el flete de 16 toneladas de ropa —sinónimo de mercancías— y 6.750 por las dichas seis personas [56]. No hay asiento de que se haya pagado el pasaje de los siete religiosos que faltan para los veinte, y los libros de la Contratación están completos en estos años.

---

[54] Ibid., ff. 121r-v.
[55] Ibid., f. 123.
[56] Ibid., f. 141v.

Fr. Antonio Montesinos y un compañero.

El Cardenal Cisneros, en cédula fecha en Madrid en 516-9-30, manda: "Doctor Matienzo de la nuestra Casa de la Contratación de las Indias... Porque el devoto Padre Fr. Antonio Montesinos vuelve a la Isla Española a entender en la buena doctrina de los indios de ella e facer otras cosas cumplideras al servicio de nuestro Señor e nuestro, el cual lleva consigo un compañero, e nuestra merced e voluntad es de le ayudar para su pasaje e pagalle el mantenimiento e flete que habrá menester hasta la dicha Isla Española, que eran 16 ducados para él y su compañero...; dedes e paguedes al Fr... Antonio Montesinos 16 ducados que para lo susodicho habrá menester" [57]. Pagóselos el doctor Matienzo en 517-7-7 [58].

La misión en España de este religioso, enviado por su Viceprovincial, Fray Pedro de Córdoba, fué informar sobre la marcha de la evangelización de la provincia de Cumaná y costa de las Perlas y pedir ayudas para su prosecución.

El plan del regente Fernando el Católico, entre otras diligencias, "la más conveniente e provechosa e con que los dichos indios más presto vengan en conocimiento de nuestra santa fe, era enviar personas religiosas e de muy buena vida a predicar... sin otra gente ni manera de fuerza, como lo habían hecho los Apóstoles, y para que se pudiese poner en obra habló con el devoto Padre Fr. Alonso de Loaisa, Provincial... de la Orden de Santo Domingo, e con su acuerdo e parescer e mandamiento, e por voluntad del devoto Padre Fr. Pedro de Córdoba, Vicario de la Orden en la Isla Española, aceptó de pasar en persona con algunos religiosos a la dicha costa de las Perlas..., e viendo el... Rey... con la voluntad e celo con que el... Fr. Pedro de Córdoba se movió para ir a lo susodicho, mandó por una cédula al almirante e jueces e oficiales de la... Isla Española que diesen al... Fr. Pedro una nao en que fuese él y los frailes que consigo llevase, y que mandase a los maestres e marineros que les llevasen a la parte e lugar que el... Fr. Pedro de Córdoba les señalase...

---

[57] *Contratación*, leg. 4.675 B, f. 85. Trae esta cédula Manuel Serrano y Sanz, *Orígenes de la dominación española en América*, t. 25 de la N. B. de AA. EE., pág. CCCXLIX, nota.

[58] Ibidem.

e le diesen mantenimientos que hobiesen menester e ciertos indios para lenguas, cuales el... Fr. Pedro escogiese e que dende en un año que el... Fr. Pedro e los otros frailes fuesen llegados a la dicha tierra firme, toviesen cuidado de enviar a saber de ellos el... almirante e jueces e oficiales e que mandasen con las personas que fuesen a saber de ellos e que trujesen uno o dos religiosos acá para que informase de lo que en la dicha tierra e provincia e costa de las Perlas hubiesen hallado e sabido...

Fr. Pedro de Córdoba diz que fué a la provincia de Cumaná..., e asimismo que han ido otros religiosos de S. Francisco y están agora allá", y "que a causa de haber ido a la dicha provincia... donde el dicho Fr. Pedro de Córdoba... e los... religiosos de S. Francisco residen convirtiendo..., cierta armada que algunos vecinos de la... Española habían allí enviado, se cree que ha sido la causa que los... indios... se alzasen e rebelasen e matasen, como diz que mataron, dos religiosos que había enviado delante el... Fr. Pedro de Córdoba, por el mal tratamiento e escándalo que la... armada e los que en ella iban habían hecho... y por traer, como diz que trujeron hurtado ciertos indios y indias contra el vedamiento que estaba puesto, asimismo ficieron otros males e dagnos dignos de mucho castigo, e que si no lo mandábamos remediar... nunca los... indios se podrían convertir ni menos podriamos ser aprovechados del fruto de aquella tierra".

A propuesta de Fr. Antonio Montesino, "visto por algunos de nuestro Consejo e consultado con los Gobernadores de estos nuestros reinos", el Cardenal Cisneros expidió dos cédulas, una para los Padres Jerónimos, Gobernadores de Indias, y otra para ser pregonada "en todas las plazas e mercados e otros lugares de Sevilla, e Indias islas e tierra firme de suso declarados —la Española, S. Juan, Jamaica, e Tierra Firme— por pregonero y ante escribano". Manda por la primera a los Padres Jerónimos que provean a Fray Pedro de Córdoba e a los religiosos, así de Santo Domingo como de S. Francisco, de bastimentos, vestuarios e otras cosas de que tuviesen necesidad, lo conveniente para que no puedan recibir ningún daño de los caribes y que nombren persona que esté con los religiosos para en nombre del Rey rescatar con los indios lo que trajesen a rescatar y los guardase. Prohibe por la segunda cédula que ninguna persona de cualquier estado y condición, preeminencia y dignidad que sea, así de

estos reinos como de las Indias, sea osada de enviar armada ni persona ni personas a la provincia de Cumaná y costa de las Perlas que se declaran desde Cariaco hasta Cuquivacoa, so pena por la primera vez de perdimiento del navío, perlas, aljófar, guanines, oro, esclavos e otras cosas que llevaren e más las otras penas que están puestas antes de agora a los que fueren sin nuestra licencia, la segunda vez, además de lo dicho, pierdan la mitad de sus bienes y por la tercera vez pierdan todos sus bienes. Adjudicasen de estas penas la mitad a la Cámara real y la otra mitad para la obra de los monesterios e iglesias que en estas misiones los frailes han de levantar [59].

Pregonóse la cédula en Sevilla, jueves, 16 de octubre, a diligencia de Fray Reginaldo de Montesino, "procurador del monesterio de Santo Domingo de Zafra en nombre y voz del monesterio e frailes de Santo Domingo que es en las Indias e Tierra Firme" [60], y en la Española, presentada "de parte de los religiosos del señor S. Francisco y Santo Domingo", antes del 20 de enero del 517, en que los Jerónimos escriben al Cardenal Cisneros que "hase entendido mucha pena, porque los vecinos de estas islas tenían confianza en aquella tierra y de ser ayudados de aquellos rescates", y que franciscanos y dominicos "nos pidieron ciertas piezas de artillería y pólvora y otras armas... No se las dimos hasta ver si le place a vuestra Reverendísima Señoría que se las dé, y si mandare darlas, hágaselas enviar de Castilla, que aca no se hallan y, puesto que se hallaren, serían muy costosas" [61].

Dos frailes dominicos.

Por estos años residió en España, como procurador de los Dominicos de Indias, el P. Pedro de San Martín, y procuró muchas mercedes cuya reseña no me atañe, atenido sólo a las de matalotaje y pasaje. Entre otras varias del 518-8-2, en Zaragoza obtuvo la siguiente cédula de carácter general, cuyo tex-

---

[59] Dos cédulas de Cisneros sobre lo mismo y de la misma fecha. La dirigida a los PP. Jerónimos, Gobernadores de Indias, en: *Contratación*, leg. 5.089, lib. 2.°, ff. 72v.-75; la otra, para ser pregonada, copia notarial en: *Contratación*, legajo 5.009, y en leg. 5.089, ff. 75-78.

[60] La última signatura dada.

[61] En Serrano Sanz, *Orígenes*, págs. DXLIX, la XLV; el cual cita *Colección de documentos de América*, I, 264-281.

to y ejecución demuestra el poco personal que tenían disponible para pasar a las misiones.

> «El Rey. Nuestros oficiales... en la Casa de la Contratación de las Indias. Fr. Pedro de Sant Martín, de la Orden de los Predicadores, me hizo relación que muchos frailes de la dicha Orden, con voluntad que tienen al servicio de nuestro Señor e a la conversión de los indios, querrían pasar a las Indias a estar e residir en el monesterio de Santo Domingo de la Isla Española; e así mismo querrían llevar al dicho monesterio algunos estudiantes para los enseñar y dar el hábito en él, e porque la dicha Orden no tiene con qué pagar el pasaje y mantenimiento de los dichos frailes, me suplicó lo mandase proveer o como la mi merced fuese; e yo, acatando cuánto es servicio de Dios que los dichos frailes pasen a las dichas Indias, así para la conversión e salvación de las ánimas de los indios naturales de ellas como para que administren el culto divino e la tierra se pueble, mi voluntad es que cada año se dé pasaje a seis frailes o estudiantes; por ende yo vos mando que cada e cuando algún fraire dominico llegare a esa cibdad para pasar a las Indias y llevando carta de su Provincial cómo va a lo susodicho, le deis pasaje e mantenimiento que se acostumbra hasta la Isla Española, y asimismo cuando el procurador de los dichos frailes vos presentare algund estudiante que quisiere inviar al dicho monesterio y trayendo carta del Provincial cómo va para fraile y jurando el tal estudiante que va con aquella intinción, le deis el mismo pasaje e mantenimiento hasta en la dicha contía de las dichas seis personas entre frailes e estudiantes en cada año» [62].

En virtud de esta cédula, a 5 de octubre del mismo año se le libraron a este Padre procurador 12 ducados para el pasaje [y mantenimiento, ha de sobreentenderse] de dos frailes dominicos que pasaron a Indias" [63]. Supuesto que el pasaje personal costaba tres ducados, le quedaron a cada religioso otros tres ducados, o sea 1.125 maravedís, para su matalotaje, muy inferior al que solía darse de 2.000 maravedís siempre a los franciscanos.

---

[62] SERRANO Y SANZ, *Orígenes*, n.º LVII, pág. DLXXIX.
[63] *Contratación*, leg. 4.675 A, cuaderno 4, f. 13v., y a lápiz, 73v. y B, f. 92v.

Alonso de Santa María.

En 518-11-14 se libraron a Fr. Diego de Alberca, dominico, procurador —en otros asientos, bien claro, Prior, y Prior debía ser, porque procurador por estas fechas lo era el P. Pedro de San Martín—, 2.000 maravedís por mantenimiento de Alonso de Santa María, estudiante que pasa a la Española para ser fraile en cuenta de los seis frailes y estudiantes que S. A. nos manda pagar en cada un año" [64]. Concertóse el pasaje en 3 ducados de oro con Juan Rodríguez Zarco, maestre, y se le libraron en 519-5-14 porque trajo certificación del Subprior, y también se le pagó el flete de tonelada y tres cuartos de ropa [65].

Diego Pérez de Mendoza.

En 519-5-14 se da a Fr. Diego de Alberca 2.000 maravedís para mantenimiento de Diego Pérez de Mendoza, que pasa en la nao de Juan Genovés al monasterio de Santo Domingo de la Española para ser fraile [66]. Pagósele a Juan Genovés, maestre de su nao, los 3 ducados del pasaje "porque trajo certificación de los frailes del dicho monesterio de cómo pasó a la dicha isla e está en el dicho monesterio" [67].

Fr. Pedro de Córdoba, Fr. Juan de Santo Domingo y Fr. Antonio de Santa María.

En 520-4-20 a Fr. Pedro de Córdoba para su mantenimiento y de los dichos que pasan en su compañía a la Isla Española, "con licencia de Fr. Domingo de Melgarejo, Prior provincial de la Provincia del Andalucía e de las Indias", 6.000 maravedís, en cuenta de los seis religiosos cada año [68]. Concertóse el pasaje

---

64 Ibidem.

65 Ibid., cuaderno 5.º, f. 6, y a lápiz, 86 y f. 97v., respectivamente.

66 Ibid., cuaderno 5.º, f. 6v., a lápiz 86v., y f. 97v., respectivamente.

67 Ibid., cuaderno 5.º, f. 17, y a lápiz 97, y f. 102, respectivamente.

68 Ibid., cuaderno 8.º, f. 10, y a lápiz 150r-v., y f. 122v.—Aparece por vez primera mencionada la licencia del Provincial, y creo sería en cumplimiento de una cédula en Zaragoza, 518-8-2, en que a relación del P. Pedro de S. Martín de que «algunas veces acaesce que algunos frailes de su Orden, que andan irregulares y fuera de obediencia, pasan a las Indias sin licencia del Provincial, de lo cual se siguen muchos inconvenientes y nuestro Señor muy deservido...; por ende, yo vos mando que en ninguna manera pase ningún fraile a las... Indias sin licencia de su Provincial del Andalucía», en: Serrano y Sanz, *Orígenes*, pág. DLXXIX.

con el maestre de su nao Ambrosio Sánchez, y se le pagó en 520-12-24 con el flete de cierta ropa "por cuanto trajo certificación de Fr. Pedro de Córdoba" [69].

Fr. Diego de Mendoza y un compañero.

En 521-8-3 se libraron a Fr. Pedro de San Martín 4.000 maravedís por el mantenimiento de Fr. Diego de Mendoza y un compañero a la Española, con licencia de Fr. Domingo de Melgarejo, Prior provincial del Andalucía. Concertóse el pasaje con Juan Ginovés, pero no consta se haya pagado ni por consiguiente que hayan pasado [70].

Cristóbal Ortiz.

En 521-11-11 se libraron al dicho procurador 2.000 maravedís para el matalotaje de Cristóbal Ortiz, estudiante, hijo de Juan Ortiz de Guzmán, que pasa a las Indias para ser fraile [71]. Quedóse en pagar 3 ducados por el pasaje (lo restante en blanco); no consta haya pasado.

Fr. Reginaldo Montesinos.

Se libraron en 523-8-8 de aquí a la Española 2.000 maravedís para su mantenimiento, en cuenta de los seis cada año [72]. Ni consta el concierto del pasaje ni puede constar haya pasado, pues faltan los libros de 524-25. Pero es cierto que pasó, pues en 525-2-3 figura como Prior del monesterio de Santo Domingo recibiendo 257 pesos, 1 tomín y 3 granos en cumplimiento de los 300 pesos que S. M. le hizo merced para la obra y fábrica" de la iglesia y monesterio [73].

José Castro Seoane, O. de M.

---

69 Ibid., f. 187v., a lápiz, y f. 138, respectivamente.
70 Ibid., cuaderno 10.º, f. 14, a lápiz 194, y f. 143, respectivamente.
71 Ibid., cuaderno 10.º, f. 18, f. 146, respectivamente.
72 *Contratación*, leg. 4.675 B, f. 163v.
73 *Contaduría*, leg. 1.050, pliego 115, f. 1v.

El sentido trascendente del descubrimiento y conversión de Indias

Los grandes acontecimientos suelen repercutir profundamente en la conciencia de los pueblos que los presencian. Esta repercusión suele, a su vez, despertar en el alma de dichos pueblos dos tendencias que yacen dormidas en ella, pero que brotan espontáneamente ante la presencia del hecho extraordinario: la tendencia a dar de él una explicación sobrenatural, y la de ver en el mismo un signo escatológico.

Ante la presencia de la destrucción por los pueblos nórdicos del, para los romanos, sacro e inconmovible Imperio, estas dos tendencias brotaron inmediatamente: los contemporáneos vieron en este hecho, para ellos casi incomprensible, la mano de Dios que los castigaba, bien por los pecados del paganismo (visión cristiana), bien por el ateísmo de la nueva secta que se iba extendiendo por todo el Imperio (visión pagana). Y paralela a esta explicación sobrenatural del hecho, iba también el sentido escatológico del mismo: la persuasión de que el fin del mundo estaba próximo, era convicción de todos.

Con el descubrimiento y conversión de Indias sucedió exactamente lo mismo. Un hecho tan extraordinario como el descubrimiento de todo un mundo hasta entonces desconocido, y las conversiones en masa al cristianismo que en él se operaban, impresionaron hondamente a los contemporáneos, y trataron también de darle una explicación.

En nuestro caso, la explicación es también sobrenatural y con tinte escatológico, pero tiene, además, latente en ella el matiz de misional.

Lo que en concreto, ante el descubrimiento y conversión de Indias, intentaron explicar los contemporáneos, fué: primero, por qué se descubrieron las Indias; segundo, por qué el descubrimiento y conversión de las mismas se le comisionó a España; y terecero, posibles consecuencias de este descubrimiento y conversión, y de su entrega a España.

Como es de suponer, un empeño de esta clase daba amplio margen a las teorías más diversas y a las suposiciones más gratuitas. Pero es interesante ver latente en todas ellas un sentido espiritualista-misional, con la particularidad de que, tanto como reflejar la opinión personal de los escritores que exponen sus teorías, parece recoger las diversas ideas que flotaban por aquel entonces en la mente de los contemporáneos. Esto parece poderse deducir del hecho que ningún escritor se detiene ex profeso a darle una explicación a los hechos arriba consignados, ni a probar con argumentos la probabilidad de la teoría propia. Cuanto sobre el particular afirman, lo hacen con una brevedad y naturalidad propia de cuando se hace alusión a opiniones que son del saber común. Tenemos, además, el dato significativo de que uno de los escritores, de cuyas teorías nos ocuparemos más abajo, expone éstas precisamente en un libro de sermones, es decir, en una obra cuyas ideas no podían menos de ir dirigidas al pueblo en general, con exclusión de todas aquellas que podían parecer extrañas o chocar con la opinión común [1].

I

POR QUE SE DESCUBRIERON LAS INDIAS

Tratar de buscar una razón suficiente para explicar por qué Dios tuvo las Indias tantos siglos ocultas a los ojos de Europa, y por qué, al fin, determinó que se descubriesen no era tarea fácil para los escritores del siglo XVI. De ahí la diversidad e ingeniosidad de las teorías propuestas.

---

[1] Nos referimos a E. DE SALAZAR, *Veynte discursos sobre el Credo, en declaración de nuestra santa fe católica y doctrina cristiana*, Granada 1582.

1. *Premio a las virtudes del indio.*

Con un concepto idílico de la naturaleza del indio, y con una generosidad personal difícil de superar, el dominico Matías de Paz ve, para el descubrimiento de Indias, una razón que en ningún otro escritor del siglo XVI hemos podido encontrar.

Corrían entonces los primeros tiempos de la conquista, y cuando Matías de Paz escribió su tratado eran, además, años de intensa actividad propagandística de Bartolomé de las Casas a favor del indio. En perfecta conformidad con las ideas entonces reinantes entre los dominicos, Matías de Paz concibe a los indios como "hombres mansísimos, exentos de todo deseo de riquezas, desprendidos y sin malicia, y muy fáciles de convertir y dóciles si es que se los trataba caritativamente".

Gentes de tan subidas dotes naturales era una lástima que estuviesen, sin culpa suya, envueltos en las tinieblas espirituales y en la barbarie social. Por ello, "y quizá porque algunos de ellos se comportaron bien, y vivieron en conformidad con la ley natural, no obstante que algunos tributaban culto a los demonios, con quienes hablaban, el Señor, lleno de clemencia, movió el ánimo de nuestro Rey a ir a ellos, con el fin de que, mediante la recepción de la Fe Católica, vinieran al conocimiento de la verdad y salud" [2].

Enfocada la cuestión desde este ángulo de vista el descubrimiento de Indias, y la incorporación que el mismo llevaba consigo de los indios a la vida cristiana y civilizada, era, en la mente de Matías de Paz, un don inestimable. Don al que los indios nunca hubieran podido aspirar, pero que Dios se adelantó a concedérselo como premio a las buenas cualidades de que estaban revestidos, y, sobre todo, como recompensa a la observancia, por parte de muchos, de las obligaciones que les imponía la ley natural, única que conocían.

2. *La teoría del castigo de los vicios de los indios.*

En contraposición con esta visión tan optimista de Matías de Paz está la de aquellos que vieron en el descubrimiento de In-

[2] V. Beltrán de Heredia, O. P., *El tratado del P. Matías de Paz, O. P., acerca del dominio de los Reyes de España sobre los indios de América*, en: *Archivum Historicum Ordinis Fratrum Praedicatorum*, III, 1933, 145.

dias un castigo que Dios infligía a los indios, precisamente por sus idolatrías, vicios y pecados contra la naturaleza.

Según esta teoría parece como si Dios hubiese estado sufriendo largos siglos los pecados de los indios, y, llegado un momento determinado, agotada ya su paciencia, les envió un castigo universal: la caída bajo el dominio de los españoles, con las consecuencias que de ello se derivaban.

Enfocada la cuestión de esta manera, el descubrimiento de Indias pierde toda la poesía e idilio de la teoría anterior y adquiere un matiz de tragedia. Lejos de aparecer como premio aquí se nos presenta como una desgracia nacional para el indio, en cuanto que significó su sujeción a un pueblo extraño. Con esta sujeción el pueblo indio se hizo partícipe, es cierto, de otros bienes, sobre todo espirituales, superiores a los que perdió. Pero, ya lo veremos luego, en la mente de los sostenedores de esta teoría la concesión, por parte de Dios, de estos bienes hay que atribuirla no a mérito ninguno del indio, sino a los merecimientos precisamente de los instrumentos de su castigo: los españoles o cristianos.

El origen de una opinión, de aspecto tan diferente de la anterior, hay que buscarlo en circunstancias históricas también distintas. Quienes la sostuvieron estaban ya muy lejos de los tiempos de Matías de Paz. Había ya transcurrido más de medio siglo de lucha incesante por la dominación de Indias, y el fruto, tal como lo veían muchos al final de la centuria, era poco halagador: en el aspecto político, la dominación estaba muy lejos de poderse considerar como definitiva; en el religioso, a las conversiones en masa de los primeros tiempos, había seguido el rebrote casi universal de la idolatría; y en el aspecto social, sobre todo en Nueva España, donde los sostenedores de esta opinión escribían, la miseria y disminución de los indios, junto con las pestes y mortandades de los mismos, aparecían como un castigo del cielo [3].

---

[3] Al mismo Motolinia impresionaron las pestilencias que tuvieron lugar en Nueva España. Sobre ellas reflexiona: «Si las causan los grandes pecados e idolatrías que en esta tierra había, no lo sé; empero veo que la tierra de promisión que poseían aquellas siete generaciones idólatras por mandato de Dios fueron destruídas por Josué y después se pobló de hijos de Israel», y prosigue diciendo que lo más extraño era que por más remedios que se habían tomado, no se podía evitar la mortandad de los indios. (Carta a Su Magestad, Tlaxcala 2 enero 1555, en: *Colecc. Docum. Inéditos para la Hist. de América*, VII, 280.)

La conclusión que se imponía era que Dios había hecho descubrir las Indias para castigar a sus habitantes. Y la razón del castigo no podía ser otra que los vicios e idolatrías de los mismos.

Representantes de esta teoría podemos considerar a Juan Suárez de Peralta y al dominico Diego Durán.

El primero la exponía así en 1589:

> «Entendido el descubrimiento y modo que hubo de estas Indias, se ve claramente haberlas Dios descubierto y haber llegado el tiempo en que los indios fuesen castigados por sus pecados e idolatrías...» [4].

Tal opinión podría parecer extraña, o al menos dura en demasía, y Suárez de Peralta se apresura a buscar ejemplos que la confirmen. Para ello recurre a la Sagrada Escritura, donde los encuentra abundantes, y, para él, decisivos. Con ellos argumenta así: a) "si los indios proceden de los egipcios, como hay opinión..., a la letra se puede entender por Egipto estas Indias". Lo mismo que Egipto fué castigado por Dios en más de una ocasión, también lo son ahora las Indias; b) procedan o no los indios de los egipcios, Dios amenaza con castigos a pueblos enteros por sus idoltrías y pecados [5]; c) y no sólo los amenaza, sino que, en casos concretos, lleva también a la práctica el castigo: no otro sentido tuvo, por ejemplo, la ocupación de la tierra de promisión por los judíos [6].

El dominico Diego Durán llega a la misma conclusión que Juan Suárez de Peralta, pero por vía diversa, si bien no del todo desemejante a la anterior. Para él los indios no eran ya de raza egipcia, sino de estirpe judía. Ahora bien, en varias partes de la Sagrada Escritura se les amenaza a los judíos con que, en castigo de sus pecados e idolatrías, les serían quitadas sus tierras y riquezas, y entregadas a nación extraña. Lo cual —concluye— se ha cumplido en los indios, que fueron despojados de sus tierras y entregados a los españoles por sus pecados e idolatrías [7].

---

[4] J. Suárez de Peralta, *Tratado del descubrimiento de las Indias. Noticias históricas de Nueva España*, México 1949, 14.

[5] Suárez de Peralta, *Tratado*, 17.

[6] Suárez de Peralta, *Tratado*, 20-24.

[7] D. Durán, O. P., *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de Tierra Firme*, I, México 1867, 3.

Como se ve, tanto Suárez de Peralta como Diego Durán fundamentan básicamente su opinión en la creencia de que los indios procedían bien de los egipcios, bien de los judíos. Un hecho tan discutible, aun entonces, como éste, hace que tal teoría aparezca no solamente frágil desde sus mismos fundamentos, sino incluso muy inferior a las dos que siguen, basadas entrambas en principios, si no más sólidos al menos de mayor probabilidad y alcance.

3. *La teoría de la compensación.*

Con una visión mucho más amplia y providencialista de los hechos que la anterior, interpretan el descubrimiento de Indias aquellos que ven en el mismo una compensación que Dios mismo se buscaba de las pérdidas que la Iglesia iba sufriendo en Europa por obra del Protestantismo.

La visión de Matías de Paz era demasiado optimista y estaba en poca conformidad con la realidad para poder seguir manteniéndose. Por otra parte, la teoría de quienes no veían en la gesta de Indias más que un hecho trágico y una venganza divina, echaba por tierra los frutos que innegablemente se habían cosechado entre los indios, aun cuando éstos no fueran tan sabrosos como hubiera sido de desear.

Había, pues, que buscar otra explicación, y ésta la proporciona Bernardino de Sahagún:

> «Nuestro Señor Dios —dice— ha tenido ocultada esta parte del mundo hasta nuestros tiempos que, por su divina ordenación, ha tenido por bien de manifestarla a la Iglesia romana católica, no con propósito de que fuesen destruídos y tiranizados sus naturales, sino con propósito de que sean alumbrados de las tinieblas de la idolatría en que han vivido y sean introducidos en la Iglesia católica [8]. Con esta incorporación al cristianismo, «ha querido nuestro Señor Dios restituir a la Iglesia lo que el demonio le ha robado en Inglaterra, Alemania y Francia, Asia y Palestina» [9].

Rigurosamente hablando, si Dios buscaba realmente esta compensación, el descubrimiento de Indias debiera haber acaecido cro-

---

[8] B. DE SAHAGÚN, O. F. M., *Historia General de las cosas de Nueva España*, IV, México 1938, 18.

[9] SAHAGÚN, *Historia*, I, 11.

nológicamente al mismo tiempo que tuvo lugar la apostasía de Lutero en Alemania. Naturalmente no es necesario urgir demasiado la contemporaneidad de ambos acontecimientos para que la teoría conserve íntegra toda su probabilidad, pero, con todo, es interesante observar que quizá Jerónimo de Mendieta tuviera esto en cuenta cuando, prescindiendo de todo lo realizado hasta entonces en Indias, realmente poco, hace la curiosa, aunque no del todo exacta, observación de que coincidieran en un mismo año la conquista de la Nueva España, es decir, el período decisivo en la conquista de Indias, y la apostasía de Lutero, contraponiendo, además, entre sí los protagonistas de una y otra.

> Dios eligió a Cortés «para por medio suyo abrir la puerta y hacer camino a los predicadores de su Evangelio en este nuevo mundo, donde se restaurase y recompensase la Iglesia católica, con conversión de muchas ánimas, la pérdida y daño grande que el maldito Lutero había de causar en la misma sazón y tiempo en la antigua cristiandad. De suerte que lo que por una parte se perdía, se cobrase por otra... Y así también en un mismo tiempo, que fué (como queda dicho) el año de diez y nueve, comenzó Lutero a corromper el Evangelio..., y Cortés a publicarlo fiel y sinceramente» [10].

Esta misma idea de la compensación, pero con matiz un poco distinto, la exponen también el holandés Lumnius y el español Jerónimo Gracián de la Madre de Dios. Ambos ven en el descubrimiento y conversión de Indias un desquite de lo que la Iglesia perdía en Europa por obra de los protestantes. Pero esta compensación es sólo por parte de los indios, ya que, si se la considera desde el punto de vista europeo, adquiere los caracteres trágicos de reyección y castigo.

Sahagún y Mendieta vieron en Indias un simple desquite por parte de Dios de lo que perdía en Europa. Lumnius y Gracián ven también este desquite, pero lo consideran ya como fruto de una venganza y castigo que Dios quería ejecutar con Europa. Para los primeros, Dios simplemente se desquita en Indias de lo perdido en Europa; para los segundos, Dios priva a Europa de

---

[10] J. DE MENDIETA, O. F. M., *Historia eclesiástica indiana*, México 1870, 174-175.

la fe en castigo de sus pecados, y se compensa con la nueva fe de los indios.

> «Sicut ergo a Iudaeis —dice Lumnius— fractis et eradicatis, verbumque Dei repellentibus, allatum fuit regnum Dei et nobis datum, sic nunc a christianis, qui misere a haereticorum tentationibus fraguntur, mutuis dessidiis dissipantur, variisque erroribus eradicantur, aufertur Evangelium et regnum Dei, et datur populo indico et americo [*sic*] facienti fructum eius» [11].

Casi con las mismas palabras, pero con menos seguridad que Lumnius, se expresa Gracián:

> «Qué sabemos si Dios quiere castigar el desprecio que tienen algunos de los cristianos de su palabra, predicada con sinceridad y llaneza, llevándola a los gentiles y dejándoles a ellos para su perdición con sus amontonados maestros que les hagan música en los oídos (2 Tim., 4) y hablen al sabor de su palabra...» [12].

El texto, como se ve, no se refiere expresamente a Indias, pero tampoco éstas pueden quedar excluídas.

Hasta aquí, la teoría de la compensación hemos visto que se viene estableciendo siempre entre los dos correlativos de pérdida protestante, desquite índico. El Ilmo. Garcés, en cambio, establece una nueva relación. Para él el descubrimiento de Indias era ciertamente una compensación de lo que Dios perdía en Europa, pero ya no sólo de lo que perdía por obra de los protestantes, sino también, y principalmente, de lo que se le quitaba por obra de los turcos.

> «Con tanto más conato —dice— y con tanto más alegre ánimo habemos de procurar recoger a los idólatras en Asia [*sic*] debajo de las banderas de nuestra profesión, cuanto vemos en Europa que se ejercita más la crueldad de los turcos contra los nuestros. De aquí saquemos oro de las entrañas de la fe de los indios. Esta riqueza es la que debemos enviar para socorro de nuestros soldados.

---

[11] J. F. LUMNIUS, *De vicinitate extremi iudicii Dei et consummatione saeculi libri duo*, Antuerpiae 1594, praef.

[12] J. GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS, O. Carm., *Zelo de la propagación de la fe*, en: *Obras completas*, Madrid 1616, 285v.

> Ganémosle más tierras en las Indias al demonio, que la que él nos hurta con sus turcos en Europa... Desterremos los demonios de todos los confines de Europa» [13].

Aun más. Al decir "esta riqueza es la que debemos enviar para socorro de nuestros soldados", el Ilmo. Garcés parece dar a entender que él considera a Indias ya no sólo como una simple compensación de lo perdido en Europa, sino hasta como un medio o instrumento, de tipo espiritual ciertamente, para impedir ulteriores pérdidas, o para rescatar lo perdido.

Cabría, sin embargo, una grave dificultad en esta teoría de la compensación. Es muy probable ciertamente que Dios se quisiese desquitar con el descubrimiento y conversión de Indias de lo que el protestantismo y los turcos le arrebataban en Europa, y que para ello hubiera decidido ordenar tal descubrimiento. Pero ¿es que los frutos cosechados en Indias le aportaban, en realidad, la compensación buscada?

Quizá tuviera ante la mente esta dificultad Esteban de Salazar cuando, haciéndose cargo de la decepción o, al menos, vistas opuestas que a finales del siglo XVI existían respecto de la sinceridad en la conversión de los indios, afirma decididamente:

> «Se han descubierto en Indias tantos pueblos y naciones que aunque lo de acá fuese tan asolado y perdido (lo cual no es tanto como muchos se persuaden...) la compensación de la Iglesia, no obstante, no perdía nada» [14].

4. *La teoría del avance geográfico de la Iglesia.*

Las teorías hasta ahora propuestas parecen rebajar el descubrimiento de Indias a la categoría de un mero episodio circunstancial en la economía de la Providencia divina. No obstante la altura de la misión confiada por Dios a Indias, el descubrimiento de éstas parece perder algo de su grandeza si no se le considera más que como un premio, un castigo, o una compensación; es decir, como algo que no hubiera tenido lugar, si Dios no hubiera que-

---

[13] J. GARCÉS, O. P., Carta a Paulo III, Tlaxcala 1537, en: G. GARCÍA, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, XV, México 1907, 255.
[14] SALAZAR, *Veynte sermones*, 181r-v.

rido premiar a los indios, o castigarlos, o no hubiera permitido nacer, digámoslo así, la necesidad de compensarse.

En contraposición con esta manera de pensar, y con una visión recargada de sentido histórico, contemplan Sahagún y Acosta este hecho extraordinario. Para ellos el descubrimiento de Indias puede muy bien ser un premio, o un castigo, o una compensación (ya vimos antes que Sahagún opinaba por esto último), y no perder así nada de su grandeza como instrumento de la divina Providencia. Pero el descubrimiento de las mismas, en su opinión, no obedece a una necesidad de circunstancias, sino que entra de lleno, y ya desde un principio, en el plan del curso geográfico trazado a la Iglesia por la economía divina.

Observando el curso que, a lo largo de los siglos, había venido siguiendo el cristianismo en su marcha a través de las naciones, Sahagún concibe el descubrimiento de Indias como una etapa más de este continuo peregrinar de la Iglesia. Entonces se descubrieron, según él, las Indias, cuando a la Iglesia, en su marcha incesante de oriente hacia occidente, le tocó dar el paso desde España en busca de nuevos mundos más occidentales que ésta, hasta volver al lugar donde nació.

> «...De allí [de Palestina donde nació] fué a Asia, en la cual no hay sino turcos y moros; fué también al Africa, donde ya no hay cristianos; fué a Alemania, donde ya no hay sino herejes; fué a la Europa, donde en la mayor parte de ella ya no se obedece a la Iglesia. Donde ahora más quietamente tiene su silla es en Italia y España, de donde pasando el mar océano ha venido a estas partes de la India Occidental [15]. ...Paréceme que poco tiempo podrá perseverar la Iglesia católica en estas partes... [16]. ...En estos años se han descubierto por estas partes las Islas de la Especiería, donde... ya se predica el Evangelio... Cerca de allí está el gran Reino de la China, y ya han comenzado a entrar en él los Padres Agustinos... ...Paréceme que ya Dios Nuestro Señor abre camino para que la Fe católica entre en los Reinos de la China, donde hay gente habilísima, de gran policía...; como la Iglesia entre en aquellos Reinos..., creo durará por muchos años en aquella mansión, porque por las Islas y por esta Nueva y el Perú no ha hecho más que pasar de camino, y aun hacer camino para poder conversar con aquellas gentes de las partes de la China» [17].

---

[15] SAHAGÚN, *Historia*, III, 302.
[16] *Ibid.*, 302.
[17] *Ibid.*, 305.

Como se ve, Sahagún urge tanto el curso de la Iglesia a través de las naciones que llega a considerar a las mismas Indias no más que como un puente de tránsito de que la Iglesia se vale para pasar a China, donde establecerá su sede más permanentemente. A él le mueve a pensar así el hecho de que los indios iban visiblemente desapareciendo debido a las pestilencias, pues, al parecer, llevaban en sí el fato de la desaparición, del mismo modo que ya en tiempos antiguos habían desaparecido los existentes entre Canarias e Indias, y en su tiempo estaban desapareciendo los moradores de la parte occidental de América [18]. No deja de ser llamativo, sin embargo, el hecho de que Sahagún, argumentando precisamente a base del curso que a través de todas las naciones había seguido la Iglesia, la cual en todas se había detenido durante un más o menos largo período de tiempo, en Indias no la haga pasar sino de tránsito.

Con esta misma idea de la incesante transmigración de la Iglesia de oriente hacia occidente en la mente, pero ya con intenciones de establecerse definitivamente en Indias, ve Acosta este continuo peregrinar. Con ello, la importancia que Acosta le concede al descubrimiento de Indias es bastante mayor que la que le daba Sahagún; pero, en cambio, los fundamentos en que Acosta basaba su opinión son también más endebles que los aducidos por el franciscano.

Acosta, en efecto, ve esta continua peregrinación a la luz de cierta profecía de Abdías, la que no considera improbable se pueda aplicar a Indias:

> «Y la transmigración de este ejército de los hijos de Israel cananeos hasta Sarphat [Francia], y la transmigración de Jerusalén que está en Sepharad [España] poseerá por heredad las ciudades del Austro, y subirán los que procuran la salvación [los indios] al monte de Sión [la Iglesia], para juzgar al monte de Esaú [errores gentílicos], y será el reino para el Señor... Quien quisiese declarar en esta forma la profecía de Abdías, no debe ser reprobado, pues... parece cosa muy razonable que de un negocio tan grande como es el descubrimiento y conversión a la Fe de Cristo del Nuevo Mundo, haya alguna mención en las Sagradas Escrituras» [19].

---

[18] *Ibid.*, 308-9.
[19] J. Acosta, S. I., *Historia natural y moral de las Indias*, Sevilla 1590, 54-6.

Hemos considerado como representantes de esta teoría a Sahagún y Acosta exclusivamente, como si ellos hubieran sido los únicos que observaron el paulatino avance geográfico de la Iglesia de oriente hacia occidente. Sin embargo, de hecho, hubo también otros para quienes tal misterioso curso no pasó tampoco desapercibido.

Nos referimos en concreto a Isidoro de Isolanis, quien escribía en 1516. Pero, no se le puede considerar como sostenedor de la teoría que venimos exponiendo, porque, si bien nota el curso que la Iglesia venía siguiendo siempre hacia occidente, cree erróneamente que las Indias se encontraban hacia oriente, naciéndole precisamente de aquí una grave dificultad para explicar por qué la fe llegó a las Indias, adoptando repentinamente un curso de dirección del todo opuesta al que hasta entonces había venido siguiendo. Dificultad que él resuelve airosamente, pero al margen, por necesidad, de la teoría en cuestión [20].

5. *La proximidad del fin del mundo, causa del descubrimiento y conversión de Indias.*

Si las teorías del premio o castigo de los indios resaltan por su concepto de la justicia divina patente en los acontecimientos históricos, la de la compensación por su sentido providencialista, y la del curso geográfico de la Iglesia por su matiz histórico, aquella que atribuye la causa del descubrimiento y conversión de Indias a la proximidad del fin del mundo, sobresale por el sentido misional y escatológico de que está repleta.

Los propugnadores de esta teoría, es decir, los autores del Tercer Catecismo Limense, consideraban ya el mundo caminando hacia su fin. Antes, sin embargo, de que éste sobreviniese era menester que se cumpliesen las palabras del Evangelio, según las cuales la noticia de la fe debería llegar a todos los ángulos de la tierra antes de que ésta dejase de existir. Para que esto tuviera lugar determinó Dios que se descubriesen las Indias; una vez descubiertas y evangelizadas éstas el fin del mundo podía ya llegar.

---

[20] I. DE ISOLANIS, O. P., *De imperio militantis ecclesiae libri quatuor*, Mediolani 1516, l. 1, tit. 6, q. 2 (s. p.).

El mundo «ya es viejo y da muestras de quererse acabar. Pero antes de que se acabe el mundo, se ha de predicar el Evangelio a todas las naciones del universo orbe... y por eso ordenó su Sabiduría que se descubriesen estas tierras tan apartadas de los viracochas...» [21].

Vista a la luz de los hechos posteriores esta teoría hoy nos podría parecer desprovista de fundamento, y, ciertamente, en oposición con la realidad. Considerada, sin embargo, en el ambiente en que nació, la excogitación de la misma aparece como perfectamente natural, dado el presentimiento que, por las razones que diremos abajo, existía en el siglo XVI de que el fin de los tiempos estaba ya para llegar, en un futuro más o menos próximo o lejano.

II

POR QUE EL DESCUBRIMIENTO Y CONVERSION DE INDIAS SE LE COMISIONO A ESPAÑA

Sea cual fuere el motivo que indujo a la divina Providencia a hacer patentes las Indias existe el hecho incontrovertible de que su descubrimiento y conversión se le comisionó, casi exclusivamente, a España.

En esto vieron también los contemporáneos su misterio. Y se apresuraron, asimismo, a darle una explicación.

1. *Las Indias, recompensa para los Reyes Católicos.*

La mayor parte de los escritores que se plantean la cuestión atribuyen esta preferencia dada a España a los méritos personales de los Reyes Católicos.

Según el sentir de Pedro Sarmiento de Gamboa, Dios quería premiar los méritos conseguidos en diferentes ocasiones por Fernando e Isabel, y como recompensa puso en sus manos todo un nuevo mundo:

---

21 *Tercero catecismo y exposición de la doctrina cristiana para sermones para que los curas y otros ministros prediquen y enseñen a los indios y a otras personas*, Lima 1585, 205r-v.

«Los Reyes —dice— antecesores de Vuestra Majestad, habían hecho grandes y santas obras extirpando herejes, lanzando los sarracenos de España, edificando templos, hospitales, monasterios, y otras muchas obras de caridad y justicia. Por ello merecieron no sólo el título de Católicos, sino aun el que Dios, a quien de corazón servían, les recompensase con bienes temporales en este siglo, escogiéndolos entre todos los otros reyes del mundo para llevar la fe a América» [22].

No menos expreso que Sarmiento de Gamboa es Juan Suárez de Peralta, quien incluso llega a vincular el descubrimiento de Indias con la conquista de Granada, como si este hecho meritísimo no pudiese pasar sin una recompensa digna de él:

«... ayudando a esta merced recibida los méritos de los Reyes Católicos y servicio que le hicieron en la conquista de Granada; y echando moros y judíos de España, les ha dado a ellos y su ejército otros más amplios reinos que Egipto y Etiopía, que son estas Indias... Y hase de considerar dos cosas, que es la una que hasta que el reino de Granada fué conquistado no llegó el tiempo que las Indias fuesen descubiertas y conquistadas» [23].

A alguien quizá pudiera parecer excesiva recompensa el que Dios entregara todo un mundo a los Reyes Católicos para premiar méritos anteriores suyos. A esta dificultad sale al paso Suárez de Peralta reafirmando cuanto ha dicho y confirmándolo con la autoridad de otros, pues no se siente demasiado seguro en una materia que, según él, es más bien para teólogos, y peligrosa, además, para los que, como él, no son letrados:

«Esto de atribuir reinos por mercedes, sin mí hay otros que lo digan, que es Simancas, el cual lo atribuye el haber echado los judíos y moros de España, y puesto el Santo Oficio de la Inquisición; y aunque lo dicho no le cuadra al Maestro Fr. Francisco de Vitoria...» [24].

A los simples méritos personales de los Reyes Católicos en haber expulsado de España a los moros, judíos, etc., añade Bartolomé de las Casas un nuevo matiz no menos interesante. La

---

[22] P. Sarmiento de Gamboa, *Historia de los Incas*, Buenos Aires 1942, 15.
[23] Suárez de Peralta, *Tratado*, 20.
[24] *Ibid.*, 24.

elección recayó en Fernando e Isabel no sólo por los méritos dichos por los escritores anteriores, sino también por haberle prestado una ayuda decidida a Cristóbal Colón, y, sobre todo, por ser descendientes de Reyes que durante muchos siglos habían venido sosteniendo una lucha incesante contra los infieles [25].

Aunque no hemos encontrado más escritores que afirmen la concesión de América a los Reyes Católicos, en atención a los méritos personales suyos, no consideramos tampoco improbable la aseveración de Salvador de Madariaga, quien dice ser esta una firme convicción de muchos españoles de aquel tiempo, tanto capitanes como sabios o sacerdotes [26].

2. *Las Indias, como premio a Felipe II.*

Semejante a la teoría anterior es aquella otra que atribuye, si no la total entrega de las Indias a España, al menos el descubrimiento de nuevos reinos en las mismas a los méritos de Felipe II.

Aunque no lo diga expresamente, quizá pueda verse una alusión velada a esta idea, en las siguientes palabras de Suárez de Peralta:

> «Y así creo y tengo que la Magestad del Rey Don Felipe Nuestro Señor, por la guerra que hace a los turcos y herejes, le ha de dar Dios otros más amplios reinos, como le ha dado el católico reino de Portugal con toda la India Oriental» [27]

3. *La aptitud de los españoles para la conversión de Indias.*

Visiones enteramente originales del problema, y de más sentido espiritual y misional que las anteriores, son las propuestas por Acosta y Sahagún.

Prescindiendo de todo elemento personal, ambos enfocan la cuestión desde el punto de vista de la consecución del fin para el que fueron descubiertas las Indias. Y como este fin era la conversión de sus habitantes, ellos opinan que tanto el descubrimiento

---

[25] B. DE LAS CASAS, O. P., *Aquí se contienen treinta proposiciones muy jurídicas...*, 1552, prop. XV (s. p.).

[26] S. DE MADARIAGA, *The Rise of the Spanish American Empire*, London 1947, 35.

[27] SUÁREZ DE PERALTA, *Tratado*, 20.

y conversión de ellas se le comisionó al pueblo que se encontrase en las mejores disposiciones para llevarlo a la práctica. Tal pueblo era, en su opinión, el español.

Para Acosta esta disposición consistía en que los españoles se encontraban en mejor situación que ningún otro pueblo para aprender la lengua de los indios, y, por lo mismo, para evangelizarlos. El, en efecto, acepta sin dificultad alguna la opinión de Domingo de Betanzos, quien ve en la semejanza de las pronunciaciones de los vocablos españoles e índicos una razón para pensar en la selección divina de España para evangelizar las Indias:

> «Pronuntiationem vero barbaricam habet quidem plurima ex parte, sed cum hispanica omnium quod ego sciam idiomatum, maxime congruentem, ut non immerito frater Dominicus Episcopus scripserit (in prologo gammaticae indicae) videri sibi Hispanorum nationi has gentes divinitus praeparatas» [28].

No menos original es la opinión de Bernardino de Sahagún. El gran etnólogo franciscano se enfrenta con el problema de si la fe había sido publicada o no a los indios antes de la llegada de los españoles. El personalmente se inclinaba a creer que nunca tuvo lugar semejante publicación "porque nunca jamás se ha hallado cosa que aluda a la fe" [29]. Pero al mismo tiempo se encuentra ante dos hechos difíciles de compaginar: por una parte, a muchos había oído decir que en Yucatán y otros lugares se habían hallado reminiscencias de un antiguo culto cristiano [30]; pero, por otra, era demasiado patente el hecho de que era dificilísima la conversión de los indios, cosa improbable si antes hubieran oído algo de la fe [31]. Ante estos dos hechos contradictorios Sahagún presenta una solución de compromiso: pudiera haber sido que la fe se hubiera predicado en Indias antes de la llegada de los españoles. Pero esta predicación cayó en el olvido a causa de la naturaleza frágil y olvidadiza de los indios. Ahora bien, para que en adelante no volviera a suceder lo mismo, Dios entregó las Indias a España, como pueblo más apto para sostener la fe en Indias.

---

[28] J. Acosta, *De promulgatione Evangelii apud barbaros, sive de procuranda indorum salute libri sex*, Salmanticae 1589, 418.
[29] Sahagún, *Historia*, III, 308.
[30] *Ibid.*, 307.
[31] *Ibid.*, 308.

«Así que, digo concluyendo que es posible que fuesen predicados [los indios], y que perdieron del todo la fe que les fué predicada, y se volvieron a las idolatrías antiguas. Y ahora paréceme que Dios Nuestro Señor, habiendo visto por experiencia la dureza de esta gente, y lo poco que en ellos aprovechan los grandes trabajos que con ellos se tienen y han tenido, ha querido darles la Nación Española para que sea como una fuente de que mane la doctrina de la fe católica, para que, aunque ellos desfallezcan, siempre tengan presentes ministros nuevos y de nación española para tornarlos a los principios de la fe» [32].

III

CONSECUENCIAS DEL DESCUBRIMIENTO Y CONVERSION DE INDIAS Y DE SU ENTREGA A ESPAÑA

Conceptos tan providencialistas sobre el descubrimiento y conversión de Indias como los que tenían los escritores del siglo XVI, que dejamos expuestos arriba, necesariamente tenían que entrañar en sí múltiples y gravísimas consecuencias.

Porque si Dios estaba, por decirlo así, tan directamente interesado en que el descubrimiento y conversión de Indias se llevara a cabo y que fuera España quien realizara ambos cometidos, El se veía prácticamente obligado a prestar a la empresa de Indias una directa y visible cooperación.

Así como, por otra parte, si los indios o España no correspondían debidamente a los designios que la divina Providencia tenía sobre ellos, lógicamente era de esperar que fuesen severamente castigados; de la misma manera que el galardón de entrambos sería sobremanera grande si su correspondencia a los mismos planes nada dejaba que desear.

Pero las consecuencias aun no terminan aquí. Supongamos que los indios corresponden debidamente a la gracia que Dios les enviaba, y, convirtiéndose a millares como sucedía a veces, llegaban a formar un mundo entero compuesto de reinos rebosantes en cristianismo. ¿No podría correr en este caso el peligro de que, yendo siempre unidos, lo mismo que la fe también el Imperio transmigrase definitivamente de Europa a Indias?

---

[32] *Ibid.*, 308.

Por si esto pareciese utópico, aun podría temerse otra consecuencia, de efectos no menos trágicos. Se convirtiesen o no las Indias, el hecho era que con la llegada de los españoles llegó también a ellas la noticia del Evangelio. Con esto la fe, en opinión de muchos de los contemporáneos, había ya llegado a todos los ángulos de la tierra. ¿No podría significar esto que el fin de los tiempos no tardaría tampoco en llegar?

Tales eran las gravísimas consecuencias que de las teorías arriba asentadas se desprendían y que era necesario solucionar. Los escritores del siglo XVI se enfrentaron valientemente con ellas, y cada uno a su modo aportó su solución.

1. Cooperación divina a la conquista y conversión.

Es una convicción profundamente arraigada en la mente de los contemporáneos que Dios prestó una ayuda especial a los españoles durante la conquista de Indias.

Este auxilio especial lo proporcionó, tanto preparando previamente el terreno para hacer así posible la conquista, cuanto interviniendo de una manera más o menos sobrenatural y directa en el curso de la misma.

Refiriéndose al Perú, Pedro Sarmiento de Gamboa ve la preparación del terreno para la conquista en las luchas internas de los Incas entre sí. Con estas luchas el poderío de los emperadores quedó quebrantado, y con ello su capacidad de resistencia a los españoles grandemente disminuída:

> «Y pudo ser —dice— que Dios omnipotente permitiese que unos fuesen verdugos de otros por sus maldades, para que diesen lugar al santísimo Evangelio suyo que por manos de los españoles... a estos bárbaros gentiles indios enviaba. Que a estar la fuerza y poder de los Incas en pie y coadunada, parece que fuera imposible a fuerzas humanas hacer lo que hicieron tan pocos españoles» [33].

Si Dios preparaba así el camino para la conquista, es de suponer que aun lo preparase mejor para la conversión.

Por ello, con una visión mucho más amplia, porque se extiende a todas las Indias, y con un examen más detallado del proble-

---

[33] SARMIENTO DE GAMBOA, *Historia*, 171.

ma, que indica haber pensado en ello de propósito, expone Acosta esta misma teoría, pero trasladando el pensamiento a la conversión de Indias.

Según él, Dios preparó providencialmente el camino para la conversión de las Indias de múltiples maneras. Y en primer lugar, de la misma manera que el cristianismo nació cuando el Imperio romano estaba en toda su pujanza, así también la fe penetró en América en tiempos de la mayor prosperidad de los imperios azteca e inca: magnífica disposición ésta para el Evangelio, con el fin de que éste pudiera extenderse con toda facilidad. Además, estos imperios habían impuesto sus lenguas a los pueblos subyugados: providencia singular en un tiempo en que los predicadores no disfrutaban, como los Apóstoles, del don de lenguas.

Fué también providencia el hallar a los indios divididos, porque, en caso contrario, nadie los hubiera podido someter y, por tanto, evangelizar, como estaba sucediendo con los araucanos y chichimecas.

La tiranía de los que gobernaban en las diversas naciones de Indias fué también otra, y no la menor, de las providencias, porque cuanto más acostumbrados estaban los indios a soportar leyes duras y preceptos difíciles, en tanto mejores condiciones se encontraban para acatar las prescripciones, no siempre fáciles, del cristianismo" [34].

Pero si la preparación previa del terreno que hiciese posible la conquista y conversión de los indios era un hecho patente para los contemporáneos de los acontecimientos, la intervención directa en los mismos por parte de Dios era otra convicción no menos profundamente arraigada.

De una manera general, afirman esta intervención Diego Durán, Juan Suárez de Peralta y Blas Valera.

Los dos últimos, por hacer resaltar aquélla, llegan a rebajar, quizá excesivamente, la parte jugada en ella por el valor y esfuerzo de los conquistadores.

Suárez de Peralta afirma de una manera categórica que:

> «La guerra que se hizo a los indios fué toda hecha por Dios, y El la favoreció, por el bien y remedio de aquellas almas, que los cristianos, a lo menos en la Nueva España, no fueran parte, los

---

[34] Acosta, *Historia natural*, 529-533.

que fueron, para conquistar y pacificar aquella tierra, si Dios no mostrara su voluntad con milagro» [35].

Blas Valera es, ciertamente, más comedido, pero aun así llega a escribir que "la victoria que ha habido en el Nuevo Orbe, y mucho más en el Perú, más fué Providencia de Dios y batalla suya en favor del Evangelio, que no fortaleza de los españoles" [36].

Diego Durán llega a una conclusión parecida, pero por vía inversa. Más que en la prestación de valor a los españoles, o en la ayuda directa dada a los mismos, hace consistir la intervención divina en algo que podríamos llamar negativo: en la inoculación de una buena dosis de miedo en el ánimo de los indios, quienes, debido a ello, a pesar de su superioridad numérica, huían pavorosamente de los españoles:

> «Fué su divina voluntad que se cumpliese en estas gentes lo prometido en la Sagrada Escritura, y que trescientos hombres acometiesen a tantos millones de gentes, y que todos aquellos millones de gentes tuviesen un corazón tan asombrado y cobarde, que huyesen de los trescientos» [37]

Visiones de la conquista de Indias tan recargadas de elemento sobrenatural, como las que acabamos de reseñar, le dan a la empresa americana un carácter de cruzada que, si no supera, iguala al menos a las llevadas a cabo en la Edad Media por la recuperación de los lugares de Palestina. Podríamos decir incluso que la aureola espiritual de que la revisten hace aparecer esta misma empresa, más que como una gesta humana respaldada por la ayuda divina, una empresa divina realizada con elementos humanos. Algo así como una guerra santa a lo cristiano, en la que en el nombre de Dios y para Dios se ventilaban intereses divinos. Con la única diferencia de que nadie osó decir, ni ninguno de los interesados se llegó a persuadir de que por el mero hecho de morir en ella su salvación quedaba asegurada.

Con un enfoque tal del problema ya no puede causar admiración que muchos viesen milagros patentes doquiera una situa-

---

[35] SUÁREZ DE PERALTA, *Tratado*, 20.
[36] B. VALERA, S. I., *La historia de los Incas*, Lima 1945, 145.
[37] DURÁN, *Historia*, I, 4.

ción comprometida de los conquistadores, se resolviese, por fin, casualmente o no, a favor de los mismos. Hoy leemos con escepticismo la relación de tales acontecimientos milagrosos, y hasta podemos considerar superfluo el reseñarlos. Pero, aun a pesar de ello, el hecho mismo de que los contemporáneos los dejaran consignados, convencidos como estaban de su autenticidad, es altamente interesante. Al menos, si no lo son los hechos que relatan, en cuanto tales, lo es el significado de los mismos. porque revelan en aquellos que los pusieron por escrito una mentalidad enteramente providencialista. Fruto, después de todo, completamente lógico y casi hasta necesario, de la firme convicción que tenían de que la mano de Dios estaba invisible, pero realmente preparando el terreno y dirigiendo la conquista [38].

2. *El futuro de Indias pendiente de la correspondencia al plan divino sobre las mismas.*

Puestos los principios de que Dios era el primer interesado en el descubrimiento y conversión de Indias, se seguía el corolario anterior de que por eso mismo El se hallaba como comprometido a prestarle su ayuda. Pero estos principios y este corolario conducían a su vez a una conclusión ulterior. Si Dios hacía todo eso —y los contemporáneos de los acontecimientos estaban persuadidos de que lo hizo— es que Dios algo esperaba de todo ello. Lo que esperaba ya lo vimos.

Ahora bien, si las Indias no correspondían a las exigencias divinas era natural que por ello recibiesen su castigo, así como si cooperaban que recibiesen también su recompensa. Sólo que el problema estriba en saber si correspondían o no.

De ahí que las sentencias se bifurquen cuando se trata de abordar este problema. Hubo, en efecto, quienes lo enfocaron con ojos pesimistas, y hubo también quien lo veía a la luz del más esperanzador optimismo. Estando la cooperación de los indios al plan divino, o la falta de la misma, en relación directa de la conversión o no conversión de los mismos, de tal manera que

---

[38] Sería demasiado prolijo consignar todos los acontecimientos y ocasiones en que los escritores del siglo XVI vieron un milagro realizado por Dios a favor de la conquista de Indias. Como ejemplo baste citar A. OLIVA, S. I., *Historia del Reino y Provincias del Perú*, Lima 1895, 116-7, 120-2, 111-2.

correspondencia se puede equiparar a conversión, y falta de cooperación a infidelidad, las sentencias dichas corresponden a dos visiones distintas de la conversión indígena. Para quienes la conversión del indio era un mito, o al menos algo de que se podía vehementemente sospechar, el plan divino sobre las Indias bajo este aspecto fracasó, y entonces la venganza divina no tardaría en llegar. Para quienes, en cambio, la conversión índica era un hecho por encima de toda duda, el galardón divino, más tarde o más temprano, había de llegar.

Afortunadamente, representantes de la primera de las teorías parece haber muy pocos. Nosotros al menos sólo conocemos uno, y éste ya de principios del siglo XVII. Nos referimos al dominico Gregorio García, quien enfoca todo el problema con ojos recargados de pesimismo. Para él la conversión del indio parece no existir, y aquellos casos en que se da no pasa de ser una conversión llena de fragilidad. Por ello los indios serían exterminados:

> «Por su incredulidad, poca firmeza en la fe y menos cristiandad [de los indios convertidos] los va Dios acabando, como en efecto se han acabado los indios, que había innumerables, en la Isla Española... Y asimismo permite Dios que se cumpla en ellos lo que dijo a los de su pueblo amenazándoles con pestilencia que se vayan acabando y confundiendo en las demás Provincias con pestes y enfermedades que cada día les envía el Señor» [39].

Esta visión tan dura de Gregorio García llama tanto más la atención cuanto que el hecho de las pestes y enfermedades entre los indios a raíz de la conquista, hecho hoy para nosotros tan comprensible, intrigaba sobremanera en el siglo XVI, sin que por eso se viera en ellas la relación que el dominico ve.

Ya anotamos antes que Motolinia sospechaba no fuera éste el medio con que Dios se quería desprender de los indios, y hacer de Indias un plantel cristiano enteramente renovado, atribuyendo estas calamidades simplemente a pecados cometidos por los indígenas en tiempos de gentilidad y de ninguna manera a la deficiencia en la conversión.

Cierto que en Motolinia esto era lo más lógico, puesto que

---

[39] G. García, O. P., *Origen de los Indios del Nuevo Mundo e Indias occidentales*, Madrid 1729, 88.

él creía firmemente en la sinceridad de los indios al convertirse. Pero sucede que otros, que sobre el particular sostenían vistas distintas, no ven tampoco relación ninguna entre ambos hechos. Sahagún, por ejemplo, abrigaba grandes dudas sobre la conversión, y constata al mismo tiempo el hecho de las grandes mortandades entre los indios. Sin embargo, lejos de afirmar que las segundas obedecen a la deficiencia de la primera, opina sencillamente que la fe seguirá su curso hacia China por efecto de la desaparición de los indios [40].

Por no decir nada de Juan de Grijalva, quien, de una manera curiosa, llega a ver en las mortandades de indios, precisamente una recompensa para los mismos por la prontitud de su conversión: Dios preveía que, con el tiempo, se iban a enfrentar en la fe, y por ello, antes de que esto sucediese, estaba dispuesto a arrebatarlos de este mundo [41].

Todo esto nos induce a creer que, siguiendo en pie la equivalencia de cooperación a conversión y no cooperación a fallo en la última, la solución que en el siglo XVI se dió al problema de la existencia o no existencia de aquélla fué en general afirmativa. Aun cuando la conversión tuviese mil defectos, la respuesta de los indios al plan divino sobre ellos quedaba sustancialmente a salvo.

Pero si esto vale para quienes la conversión del indio dejaba mucho que desear, para aquellos otros que creían en la sinceridad de la misma era demasiado poco. Estos, entusiasmados ante los augurios maravillosos con que el Evangelio había comenzado en el Nuevo Mundo, en un transporte de lirismo, auguran para las Indias todo un futuro de floración espiritual.

Luis de Zapata, en efecto, llega a cantar:

> «Y volverán los tiempos y los años,
> y los cielos aun de una a otra parte,
> y de la cristiandad con sus rebaños,
> vendrán éstas [las Indias] a ser la mejor parte» [42].

---

[40] SAHAGÚN, *Historia*, III, 305, 308.

[41] J. DE GRIJALVA, O. S. A., *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín en las Provincias de la Nueva España. En cuatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592*, México 1924, 215.

[42] J. T. MEDINA, *El primer poema que trata del descubrimiento del Nuevo Mundo. Reimpresión de la parte correspondiente del «Carlo famoso» de D. Luis de Zapata*, Santiago de Chile 1916, 15.

Tan buena parte esperaba que llegaran a ser el Ilmo. Garcés, que él confiaba en que llegaran a superar en cristianismo a aquellos mismos de quien lo recibieron:

> «Podrá ser que el pueblo de los indios venga a ser maravilloso en este Nuevo Mundo... Con su fe y virtudes han de sobrepujar [los indios] a aquellos por cuyo ministerio fueron convertidos a la fe» [43].

Lumnius, por su parte, no se contenta con llamar felices a los indios por la fe que recibieron y asegurarles de su salvación, sino que incluso cita el ejemplo de ellos como motivo de rubor para los cristianos:

> «Quam felix ergo gentium indicarum Peruanarumque populus, qui hanc gratiae invenit praerogativam... sic nunc stabilis in fidei lumine, de spe vitae aeternae securus fieri mereatur» [44]. «Diabolus expulsus ab India et America terram christianorum repetit et decipit per haereticos... Nunc [eiectus est diabolus] ab indorum aliorumque novorum populorum cordibus, ad confusionem melioremque tentationem christianorum» [45].

Por último, José de Acosta no ve inconveniente en aplicar a los indios aquella profecía de Abdías, que hace esperar de las Indias no sólo una simple floración espiritual, sino un grado tal de cristianismo que les capacite como para constituirse jueces de aquello que ellos mismos abandonaron: "...Subirán los que procuran la salvación [los indios] al monte de Sión [la Iglesia] para juzgar al monte de Esaú [errores gentílicos], y será el reino para el Señor" [46].

3. *El futuro de España, pendiente de su comportamiento en Indias.*

Es curioso observar que mientras, como acabamos de ver, los escritores contemporáneos se muestran en general optimistas respecto del futuro de Indias enfocado a la luz de su corres-

---

[43] GARCÉS, Carta a Paulo III, en G. GARCÍA, *Colección*, XV, 247.
[44] LUMNIUS, *De vicinitate*, praefatio (s. p.).
[45] *Ibid.*, 110-111.
[46] ACOSTA, *Historia natural*, 56.

pondencia al plan divino, este optimismo se trueca en pesimismo cuando a la luz de esta misma correspondencia se plantea el futuro de España.

La antítesis de visión es tan notable que, por una coincidencia enteramente casual, los datos que poseemos nos conducen a esta doble conclusión: a un escritor que prevé un futuro trágico para las Indias como consecuencia de sus deficiencias en la conversión, corresponde otro escritor —el único que nosotros hemos podido encontrar— que predice para España un futuro halagüeño en Indias, como premio a su buen comportamiento en ellas. La segunda conclusión es: al resto de los escritores que, planteándose esta cuestión, se muestran optimistas respecto de Indias, al abordar el problema con relación a España, todos los demás adoptan una posición de pesimismo.

La causa de esta antítesis no es difícil encontrarla. Por parte de Indias, ya vimos que la posición de los escritores era de benevolencia. Para su correspondencia al plan divino no exigían sino lo mínimo necesario; encontrado esto, el futuro de ellas lo consideran a salvo. Con España, empero, se muestran más exigentes, y estas exigencias eran al mismo tiempo más difíciles de cumplir. Su futuro lo hacen depender de que se comporte bien en Indias, y el comportarse positivamente bien en Indias era más difícil que el simple no corresponder del todo mal, que era lo único que a los indios se les imponía.

El único escritor que dijimos conocer con una visión optimista respecto del futuro de España es Pedro Cieza de León. A él le infunde pavor la idea de que, constando el hecho según el cual los imperios van pasando de las manos de una nación a otra, pudiera acaecer lo propio con el que España tenía en Indias. Pero constata que ésta ha correspondido debidamente a su cometido mediante su continua preocupación por la conversión de los indios, y esto le hace concebir las esperanzas de que el imperio de Indias jamás se deslizará de las manos de España:

> «He yo considerado —dice— que, como el tiempo trastornó, con el tiempo largó otros estados y monarquías y los traspasó a otras gentes... que andando el tiempo podrá suceder en nosotros lo que en los pasados; lo cual Dios Nuestro no permita, pues estos reinos y provincias fueron ganados y descubiertos en tiempos del cristianísimo y gran Carlos semper augusto..., el cual tanto cui-

> dado siempre ha tenido y tiene de la conversión de estos indios. Por las cuales causas yo creeré que para siempre España será la cabeza de este reino y todos los que en él vivieren reconocerán por señores a los reyes de ella» [47].

Como se ve, Cieza de León argumenta a base del esfuerzo de España por la conversión de los indios, y cómo éste no se podía negar, su conclusión es enteramente lógica: Dios cometió a España esta conversión, España la realiza y por lo mismo será premiada por Dios.

Si todos hubieran argumentado así, todos hubieran también llegado a la misma conclusión. Lo peor es que los demás escritores este aspecto de la correspondencia de España al plan divino lo consideran como una cosa que estaba en su obligación hacer, y por lo mismo no le dieron, para nuestro caso, importancia especial. Por el contrario, en lo que ellos insistieron fué en las deficiencias de España, y esto los condujo, muy lógicamente también, a deducir una conclusión enteramente opuesta a la de Cieza de León.

Estas deficiencias, por otra parte, no eran para todos las mismas. No lo eran ni siquiera las consecuencias que de las mismas se derivaban, aunque todos convenían en la genérica de que España, si no se enmendaba, sería castigada, bien de una, bien de otra manera, pero siempre con puniciones de orden temporal, en contraposición con el galardón siempre de orden espiritual que se predecía para los indios.

El Provincial de la Orden Franciscana en el Perú, en 1561, hace consistir las deficiencias arriba dichas en "los males de las Indias", males que, si no se reprimían, imposibilitaban la plantación de la fe. Esto quería decir que en este caso España fracasaba en su cometido, y entonces recibiría como triste consecuencia de ello la aniquilación de aquellos reinos, con los que no supo corresponder:

> Si no se corrigen los males de las Indias, «tengo por imposible... plantar la fe, y por certísimo que se acabarán todos los indios; y temo vehementemente que con espantoso ejemplo el Todo-

---

[47] P. Cieza de León, *La Crónica del Perú*, en: *Biblioteca de Autores Españoles*, XXVI, Madrid 1923, 356.

poderoso ha de mostrar la verdad a todo el mundo y destruir estos reinos de Vuestra Alteza» [48].

Merece hacer resaltar en esta opinión el hecho curioso de que quien recibía directamente el castigo por las deficiencias de España eran, primaria y directamente, los indios, que serían aniquilados; y sólo mediante esta aniquilación los españoles, quienes con ella perdían una cosa que les pertenecía. Opinión recogida más tarde por Juan de Grijalva, quien atribuye las mortandades de indios hechas por las pestes a un castigo que Dios quería infligir a los españoles por la soberbia de los conquistadores, los malos tratos hechos a los indígenas y la ociosidad en que los españoles vivían: desaparecidos los indios, los españoles se quedaban sin rentas y sin descanso [49].

No menos interesante es la visión, tan llena de sombras, con que el Provincial franciscano entrevé el futuro de Indias. En esta visión, sin embargo, aún queda un resquicio de esperanza: el castigo que predice aún no había venido, ni parecía estar inminente; y, sobre todo, aún había tiempo para eludirlo mediante un viraje de España en su conducta en Indias.

No sucedía ya lo mismo para quienes escribían en años posteriores. Mendieta, por ejemplo, sentía ya la amargura de ver con sus propios ojos un auténtico castigo y hecho directamente a los españoles, triste preanuncio de otros más graves que habían de sobrevenir. El castigo a sus ojos estaba patente en las asolaciones que de las costas de Indias hacían los corsarios, tanto más vergonzosas cuanto que eran llevadas a cabo e impunemente por un hereje: funesto anuncio por parte de Dios de una total ruina de aquellos reinos.

«Que si queremos abrir los ojos, reconoceremos ser castigo de su mano [de Dios] que un soldado o corsario hereje se haya llevado a su salvo tan buena parte del tesoro de Indias, y héchose con él poderoso en el Mar Océano, y atrevídose a querer saltear en la costa de España, y hecho otros muchos daños en estas regiones subjetas al Monarca del mundo, teniendo atemorizados estos

---

[48] Carta del Provincial de la Orden Franciscana a Su Magestad, 1561, en: E. LISSÓN, *La Iglesia de España en el Perú*, II, Sevilla 1944, 187.

[49] GRIJALVA, *Crónica*, 215.

sus vecinos y flotas con que se sustentan. No es cordura que ayudemos a que nuestro Dios, no queriéndonos más sufrir, nos destruya del todo» [50].

Al hablar así, Mendieta tiene ante la vista, y a ellos considera como causantes del mal, los malos tratos infligidos a los indios, sobre todo en las encomiendas.

Por ello podría creerse que, una vez pasada de moda esta cuestión batallona y, sobre todo, constatado el hecho de que las Indias seguían al transcurrir de los años tan en pie y España tan reafirmada en ellas como antes, las predicciones se suavizarían un poco. Pero no es así. Aun ya bien entrado el siglo XVII, y cuando el hecho inaudito del descubrimiento y conversión de todo un mundo repercutía en los ánimos con mucho menos intensidad que en años anteriores, encontramos al dominico Juan Meléndez, que refleja la misma mentalidad de los escritores del siglo XVI.

Sólo que, no pudiendo esgrimir como argumento las mismas armas ni predecir los mismos resultados, hace ingeniosamente recurso a otros nuevos y hasta ahora inéditos. El teme que España no se muestre suficientemente agradecida al beneficio que Dios le concedió de hacerla señora de las Indias, y que en castigo la prive de éstas para entregarlas a sus rivales.

«Pues déle infinitas gracias [España a Dios] porque la hizo señora de tanta riqueza junta. No sea que olvido de beneficios tan grandes pare en tanta ingratitud que obliguemos a su divina justicia a que nos quite en castigo la posesión de esta tierra y ponga en ella a nuestros enemigos» [51].

Colocar la deficiencia de España en la ingratitud al beneficio que Dios le hizo demuestra en Meléndez una exquisita sensibilidad de ánimo. Sensibilidad que sube de punto si observamos los matices bajo los cuales él considera esta ingratitud:

«Y no sé si huele a esto la poca estimación que algunos hacen de tan grande beneficio, afirmando que fuera mucho mejor... que no se hubieran descubierto las Indias» [52].

---

[50] MENDIETA, *Historia*, 529.

[51] J. MELÉNDEZ, O. P., *Tesoros verdaderos de las Indias en la historia de la gran Provincia de S. Juan Bautista del Perú, del Orden de Predicadores*, I, Roma 1681, 22.

[52] *Ibid.*, 23.

4. *¿Pasará a Indias el Imperio?*

Una posible consecuencia del descubrimiento y conversión de Indias en la que, al parecer, no pararon mientes los escritores españoles del siglo XVI, fué la posibilidad de que, junto con la fe, pasara también a Indias el Imperio. Como hemos visto, ellos rumiaban en la mente los acontecimientos del Nuevo Mundo para deducir de los mismos consecuencias que se relacionasen de una manera directa e inmediata bien con el futuro de Indias, bien con el de España. Y es que, después de todo, esto era lo único que a ellos, como españoles, les podía interesar personalmente.

Preocupaciones de otro tipo, y que decían directa relación con ellos mismos, eran las que intrigaban a algunos escritores extranjeros. En concreto, al franciscano alemán Nicolás Herborn y al holandés J. F. Lumnius.

Situados como estaban al margen de la esfera de directa repercusión de los acontecimientos índicos, las noticias de los mismos que a ellos les llegaban no podían ser tan detalladas como las que se tenían en América, y ni aun siquiera como las que en España se recibían. Por ello, la escueta noticia de las conversiones de millares de indios ellos la recibieron en plena buena fe, e ignorantes de más detalles, seguramente no dudaron en calificarlas de sinceras.

A este ritmo de conversiones, en un futuro próximo todo el Nuevo Mundo sería un mundo cristiano. El hecho, como tal, más halagüeño no podía ser; pero, dando un viraje en la mente, Herborn y Lumnius se dieron cuenta que, lejos de ser éste un hecho aislado, era un acontecimiento que podría repercutir sobre ellos mismos y de manera muy trágica. Conscientes de que Dios había quitado a los judíos el reino y el sacerdocio por haber repudiado a Cristo, y dádoselo a aquellos que le reconocieron, ambos autores temieron se repitiera lo mismo entonces, es decir, que Dios quitase el Imperio a Alemania por haber apostatado de la fe y se lo entregase a los indios que, a banderas desplegadas, corrían a la Iglesia.

Con el mismo temor entrambos, en cada uno, sin embargo, repercute con diversa intensidad.

Herborn, que escribía en 1532, prácticamente aún bajo las primeras impresiones de los acontecimientos, siempre más pro-

fundas y sombrías, temía esto "mucho más de lo que se podía creer" —son palabras suyas—, y se detiene largamente a corroborar o justificar su temor, pues podría ser que aún no todos lo vieran. La exposición de éste es quizá larga en demasía, pero merece transcribirse:

> «Auferetur a vobis regnum et dabitur genti facienti fructum eius. Ut enim olim a iudaeis regnum et sacerdotium, quod Christum repudiaverunt, ablatum est, ita metuendum multis christianis, maxime germanis nostris, ne ubi defectionem a fide admiserimus, simul cum fide et Christum et imperium amittamus, eoque regnum transferatur, ubi hactenus Christus fuit incognitus, iam antea cognosci incipit, iam coli, iam venerari et glorificari. Germani templa subvertunt, ecclesiastica sacramenta plerique conculcant, alii neglegunt, alii investis manibus contrectant. Indi, contra, simulacra quidem deorumque portenta demoliuntur, templa Deoque sacra loca exstruunt, sacramenta ecclesiastica summa religione èt veneratione exosculantur. Sic olim postquam periit Hierusalem suoque malo perdidit Christum, rediit ad Christum Graecia, totaque latina ecclesia. Faxit Deus optimus ut sim vates mendax, metuo tamen plusquam credi potest, ne idipsum malum, si non opportune prospiciamus, nos maneat, qui multo quidem tempore agnovimus Christum, degimus sub Ecclesiae obedientia: hoc vero saeculo abiicimus omnia, nec fructus Evangelio dignos ferimus. Dabitur enim genti facienti fructus eius» [53]. «Videat iam Germania ne illa natio [indica] et regnum et sceptrum recipiat; neve ipsa [Germania] percutiatur sententia qua iudaeorum caeca obstinatio percussa est: aufertur a vobis regnum et dabitur genti facienti iustitiam eius» [54].

Lumnius, que escribía treinta y siete años más tarde, y sobre todo que estaba embebido, como luego veremos, en preocupaciones de otro tipo, siente el mismo temor de Herborn, y se basa para ello en las mismas razones, si bien lo siente ya menos agudamente que el franciscano, y también con menos seguridad que él:

> «Quapropter, meo iudicio, nullus relinquitur ambigendi locus, quin rerum omnium finis et interitus appropinquet, quando iam

---

[53] N. Herborn, O. F. M., *Epitome convertendi gentes indiarum ad fidem christianam adeoque ad ecclesiam sacrosanctam catholicam et apostolicam,* en: *Annales Minorum,* XVI, Quaracchi 19, 372.

[54] N. Herborn, O. F. M., *Relatio vera de novis Insulis,* Tolosae 1532, en: A. Tibesar, O. F. M., *Franciscan beginnings in colonial Peru,* Washington 1953, 104.

domum nostram non solum desertam sed etiam disiectam relinqui, quando regnum Dei a nobis auferri et dari genti facienti fructum eius, hoc est indis» [55].

5. *Las Indias como signo escatológico.*

De todas las posibles deducciones que del descubrimiento y conversión de Indias podían extraerse, ninguna parece haber preocupado tanto los ánimos como el temor de que todo ello no fuera sino un clarísimo signo del fin de los tiempos.

Al leer las alusiones que los autores del siglo XVI hacen respecto de este particular, se deduce de las mismas que el descubrimiento y conversión de Indias produjo en ellos, bajo este aspecto, una doble impresión: aparece en primer lugar, y de una manera indubitable, como un signo escatológico, signo que a su vez conduce a conclusiones, si no opuestas, al menos notablemente divergentes entre sí.

La visión en Indias de un signo escatológico no parece poderse poner en duda.

Indirectamente lo dan a entender los autores que más abajo citaremos, quienes, en sus intentos de demostrar que las conversiones de Indias arguyen la lejanía del fin del mundo, dejan entrever conatos de deshacer de la mente de alguien la opinión de que precisamente estas conversiones probaban que dicho fin estaba próximo.

Pero también existen testimonios directos. Son los de aquellos que en una misma visión unen el descubrimiento y conversión de Indias con el fin de los tiempos.

Respecto de este particular, Mendieta se expresa en estos términos:

> «De suerte que así como ellos [los Reyes Católicos] alimpiaron a España de estas malas sectas, así también la universal destrucción de todas ellas en el orbe y conversión final de todas las gentes al gremio de la Iglesia se haga por mano de los Reyes sus descendientes» [56].

---

[55] J. F. LUMNIUS, *De extremo Dei iudicio et indorum vocatione libri duo*, Venetiis 1569, 33r.

[56] MENDIETA, *Historia*, 18: J. DE TORQUEMADA, O. F. M., *Los veintiún libros rituales y monarquía indiana*, III, Madrid 1725, 287. Torquemada transcribe literalmente a Mendieta en este pasaje.

> «Tenemos, pues, de aquí que la parábola propuesta en el Santo Evangelio del siervo llamado a enviar gente para la cena del señor, a la letra se verifica en el Rey de España, que a la hora de la cena, conviene a saber, en estos últimos tiempos, muy cercanos al fin del mundo, se le ha dado especialmente el cargo de hacer este llamamiento de todas gentes» [57].

Más claro aún que Mendieta es el Tercer Catecismo Limense. Para sus compositores —ya lo dijimos antes—, la conversión de Indias es no sólo un signo escatológico, sino que Dios mandó descubrir las Indias precisamente porque, estando ya el mundo en vías de terminarse, era menester que los indios se convirtiesen antes de que aquel llegase a su fin. Una vez convertidos los indios, únicas gentes que restaban en la infidelidad, el mundo dejaría de existir:

> «Este mundo nació como niño, cuando Dios lo crió de la nada, han pasado por él muchos años, más de seis mil, y diversas edades, ya es viejo y da muestras de quererse acabar. Pero antes de que se acabe el mundo, se ha de predicar el Evangelio a todas las naciones del universo orbe... y por eso ordenó su Sabiduría que se descubriesen estas tierras tan apartadas de los Viracochas... y cuando a todo el mundo universo se hubiese predicado el Evangelio, entonces vendrá el fin» [58].

Como se ve, el descubrimiento y conversión de Indias era un signo claro del fin de los tiempos. Determinar, sin embargo, hasta qué punto reviste ello el carácter de signo, es difícil de precisar.

Resulta, en efecto, que Mendieta y, sobre todo, el Tercer Catecismo Limense, junto con otros autores contemporáneos o muy poco posteriores, llegan a la conclusión de que el mundo caminaba hacia su fin, independientemente de los recientes sucesos de Indias. De hecho, los autores del Tercer Catecismo piensan así porque, a su parecer, el mundo había ya llegado a la decrepitud: "Han pasado por él muchos años, más de seis mil, y diversas edades, ya es viejo y da muestras de quererse acabar" [59].

---

[57] MENDIETA, *Historia*, 25.
[58] *Tercero catecismo*, 205r-v.
[59] *Ibid.*, 205r.

Y Campanella, cincuenta y cinco años más tarde, llegaba a esta misma conclusión basado en razones tanto de orden astronómico como históricas, políticas y religiosas, sin ninguna referencia a Indias [60].

Esto nos hace sospechar que, en realidad, el presentimiento de que el fin de los tiempos se iba acercando poco a poco, más que al descubrimiento y conversión de Indias, habría que atribuirlo a otras razones de tipo diverso.

En esta suposición, el sentido de signo escatológico de las Indias quedaba todavía intacto, si bien un poco desvirtuado. El descubrimiento y conversión de ellas no era ya el generador de una idea de escatología, sino una prueba más, aunque decisiva, de lo mismo: era un signo escatológico que venía a corroborar todos los otros que ya existían de antemano. Si es que ya no queremos suponer, como se podría hacer con probabilidad, que fueran de hecho los sucesos de Indias quienes, más o menos inconscientemente, generaron esta idea, y que para corroborarla se echó mano de los otros signos escatológicos, aunque luego fueran éstos los que parecían prevalecer, pasando los primeros a segundo plano. En este caso, sin embargo, habría que reconocer una inversión de las ideas en el modo como las dejaron expuestas los autores cuyos textos transcribimos.

Sea de esto lo que fuere, el sentido de signo escatológico del descubrimiento y conversión de Indias queda enteramente en pie. Y no solamente en pie, sino que se llegó a recurrir a él para deducir si este fin de los tiempos que se preveía estaba ya próximo o tardaría aún algo en llegar.

Excepcionalmente, Motolinía lo veía ya tan inminente y de una manera tan clara, que se vale de ello como acicate para impeler a Carlos V a acelerar la predicación del Evangelio en Indias, aunque fuera para ello necesario valerse de la fuerza:

> «Dice el Señor: será predicado este Evangelio en todo el universo antes de la consumación del mundo. Pues a Vuestra Magestad conviene de oficio darse priesa que se predique el Evangelio

---

[60] Los argumentos de Campanella son: 1.—La situación de las estrellas. 2.—La duración del cristianismo durante mil seiscientos años, número septenario y novenario, de signo fatal. 3.—El cumplimiento de las profecías. 4.—La imposibilidad de que España pudiera ascender más en poderío. 5.—La dominación del Anticristo (los turcos) hasta el corazón de Europa. (T. CAMPANELLA, O. P., *De monarchia hispanica discursus*, Amstelodami 1640, 18-20.)

> por todas estas tierras, y los que no quisieren oír de grado el Santo Evangelio de Jesucristo, sea por fuerza, que aquí tiene lugar aquel proverbio: más vale bueno por fuerza que malo por grado» [61].

Hemos dicho que Motolinía es una excepción en el modo de enfocar este problema, porque, a diferencia de los otros autores, él parece supeditar la predicación del Evangelio en Indias a la inminente llegada del fin del mundo, y además considera a éste tan próximo que casi lo entrevé amenazando ya.

A diferencia de él, escritores que ven también el fin de los tiempos cercano lo supeditan siempre a la total conversión de Indias: el fin del mundo llegará cuando a todas las Indias haya llegado la noticia del Evangelio, y no viceversa. Y además, no lo ven tan inminente como para no concederle aún un lapso razonable de tiempo: el suficiente para que la predicación del Evangelio llegue a todos los rincones donde aún no había penetrado.

Así, Esteban de Salazar estaba convencido de encontrarse ya en el comienzo de la última etapa del mundo, cuyo fin, sin embargo, aún tardaría en llegar tanto cuanto el Evangelio invirtiese en llegar a todos los confines de la tierra, en su cómputo, unos centenares de años:

> «Nadie debe dudar que andamos ya muy a la postre... Vemos que la predicación del Evangelio ha corrido en nuestra memoria tantas tierras, que parece muy probable y verosímil que antes de muchos centenares de años, correrá por todo el resto del linaje humano» [62].

Frente a Motolinía y Salazar, que consideran el trágico acontecimiento cercano, otros autores se valen de este mismo argumento para demostrar precisamente todo lo contrario. No niegan que el descubrimiento y conversión de Indias sea un signo de los tiempos escatológicos, pero arguyen que precisamente porque la entera conversión de los indios no se podría conseguir sino al cabo de cierto tiempo, el fin del mundo aún se haría esperar.

---

[61] MOTOLINIA, Carta a S. M., en: *Colecc. Docum. inéd.*, VII, 268.
[62] SALAZAR, *Veynte sermones*, 145v.

Sin que ellos se aventuraran a predecir cuánto tiempo tardaría.

Tanto es así que Dávila Padilla supone que el fin de los tiempos debería estar ya para llegar a pasos agigantados, una vez que la predicación del Evangelio había penetrado hasta los indios. Pero para evitar, por sus fines, una tan inminente catástrofe, Dios se vale de un artificio: El sabe que si en Indias se operaran milagros, los indios se convertirían mejor y más presto a la fe; entonces niega la realización allí de los milagros, y al retrasarse de esta manera la conversión de los indios, se retardaba también el fin del mundo:

> «En esta tierra, aunque ha habido muchos santos, ha querido Dios que se hayan visto pocos milagros. Por ventura debe ser porque no está bien advertido el principal de la promulgación del Evangelio por el mundo, hasta llegar a estas partes tan remotas, a donde ha venido la doctrina de los Apóstoles y de sus milagros; y si esto aún no está bien digerido por la falta de calor, no debe Dios de querer dar más milagros por no confundirnos más apriesa, ni acelerar su justicia» [63].

Esgrimiendo este tan controvertido argumento de la realización o no en Indias, hubieran llegado a la conclusión precisamente opuesta aquellos que en Indias veían hechos extraordinarios y divinos por todas partes.

Por eso nos parece una argumentación más sólida y, sobre todo, más aceptable por los contemporáneos, la de aquellos que, como Dávila Padilla, retardan los tiempos escatológicos debido al retardo de la conversión de Indias, pero que, a diferencia de él, atribuyen ésta no a la falta de milagros, que no todos aceptaban, sino al hecho enteramente real de que aún faltaba mucho por descubrir.

De esta opinión participaba, por ejemplo, Acosta:

> «Multae adhuc regiones sunt eaeque amplissimae, in quibus non est fides Christi proposita. In hac ipsa America accepimus a testibus fide dignis...» [64].

---

[63] A. DÁVILA PADILLA, O. P., *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de México, de la Orden de Predicadores*, Madrid 1596, 320.

[64] J. ACOSTA, S. I., *De temporibus noviss mis libri quatuor*, Lugduni 1592, 453; ID., *De procuranda*, 131-2.

«Iamvero, quod Salvator tanto pondere verborum praedixit: Praedicabitur Evangelium universo orbi et tunc veniet consummatio, revera finis mundi moratur, gentes restare adhuc quibus Christus non est annunciatus perspicue demonstrat» [65].

Algunos años más tarde, esgrimía el mismo argumento y deducía idéntica conclusión el carmelita Tomás de Jesús:

«Ac denique, nostra et parentum nostrorum aetate tam magna orbis pars reperta est, ut merito distare ultimum iudicium videatur, usque dum tot gentibus salutis via aperiatur... Illud perspicuum est hoc saeculo, ab anno propemodum quigentessimo supra millesimum, plus terrarum atque hominum esse detectum, in quibus Evangelii lux maxima ex parte desideratur, quam tot mille superioribus annis... Profecto, tot et tantae regiones non sunt frustra repertae sed divina Providentia credendum est, ut primum innotuerit, mox adeantur, et tandem salutis nuncium accipiant» [66].

Si todas las teorías que acabamos de exponer, y con las cuales los escritores del siglo XVI intentaron dar una respuesta a las tres cuestiones que el descubrimiento y conversión de Indias les planteó: por qué se descubrieron las Indias, por qué el descubrimiento y conversión de las mismas se le comisionó a España, y cuáles eran las posibles consecuencias que de este descubrimiento y conversión y de su entrega a España se podían seguir, no las consideramos más que a la luz de su mayor o menor probabilidad o en relación con los hechos posteriores, no tendrían otro valor que el de una mera curiosidad.

Enfocadas, sin embargo, desde el ángulo de visión de su significado para la historia del pensamiento y para la interpretación de los acontecimientos históricos, el valor que las mismas adquieren no es para despreciar.

En algunas de ellas, en efecto, encontramos ya expuestas y casi definitivamente redactadas teorías modernas en plena boga actualmente, como, por ejemplo, la teoría de la compensación —de sentido más amplio y profundo en la mente de los escritores del siglo XVI— y la teoría del curso de las civilizaciones

---

[65] J. Acosta, S. I., *De natura Novi Orbis libri duo*, Salmanticae 1589, 41-2.
[66] Th. a Jesu, O. C., *Stimulus missionum, sive de propaganda a religiosis per universum orbem fide*, Romae 1610, 6.

hacia el Occidente, restringida en el siglo XVI al curso de la Iglesia en el mismo sentido, pero que coincide sustancialmente con ella.

En todas, además, se puede observar patente un alto sentido providencialista en la interpretación de las acontecimientos históricos, que hace que se puedan considerar las teorías arriba expuestas como otros tantos conatos de hacer teología de la historia aplicada al caso concreto del descubrimiento y conversión de Indias.

PEDRO BORGES, O. F. M.

Notas y Textos

LAS LEVAS MISIONERAS EN EL SIGLO XIX

Uno de los más graves y delicados problemas que suscitó el descubrimiento de América es el relacionado con las cualidades del personal civil y religioso que allí se debía destinar si realmente se quería responder en conciencia al solemne compromiso contraído con el Pontificado de predicar el Evangelio a los nuevos habitantes, a cambio del dominio sobre aquellas tierras.

Esta misión evangélica corrió a cargo de las Ordenes religiosas de la Península; y aun cuando, al correr de los años, las diversas que allí se establecieron fueron abriendo sus respectivas casas de formación para engrosar con elementos indígenas los contingentes peninsulares, las Provincias de España nunca dejaron de contribuir con personal supletorio al sostenimiento de aquellas misiones, de tal suerte que esta sangría desinteresada y constante se ha venido prodigando generosamente hasta nuestros días en mayor o menor escala y en circunstancias más o menos favorables.

Una serie de leyes sabias y profundamente orientadas, que fueron dictándose a medida que las iban reclamando las circunstancias, regularon con severidad escrupulosa la selección del personal indípeta. Y esta legislación ejemplar perduró en la práctica hasta los mismos días de la Independencia.

En opinión de muchos en España apenas si hubo movimiento misionero que merezca la pena de registrarse a lo largo de todo el siglo XIX, pero esta apreciación no deja de poner en evidencia la supina

ignorancia de quienes la vocean. A mi juicio, más acertado sería reconocer que es uno de los períodos menos conocidos y estudiados de nuestra historia misionera; débase ello a las revoluciones que allí y acá surgieron o a otras causas y motivos; y que una densa neblina envuelve hasta hoy, tanto nuestra actividad apostólica en aquellas tierras como el volumen de nuestra aportación personal a las mismas en el espacio indicado. Pero nunca se podrá negar la existencia de ese movimiento, pues ciertamente lo hubo, y acaso mucho más intenso y extenso de lo que se sospecha y supone generalmente. Lo que sucede es que nadie se ha tomado la molestia de estudiarlo ni preocupado de sacarlo a flote para público conocimiento.

Por lo que a la Orden franciscana se refiere, acaso arrojen alguna luz estas notas escritas sin mayores pretensiones y teniendo a la vista unos cuantos documentos que hacen al caso. Por ellos se verá cómo se hacían las levas misioneras y los términos en que estaban concebidas las invitaciones o exhortos que los Comisarios colectores cursaban por los conventos de la Península.

1. Cómo se hacían las levas.

Sobre este punto ha llegado a nuestras manos una carta anónima, escrita probablemente dentro de la primera decena del siglo XIX, que reviste cierto interés y curiosidad para ilustrar este aspecto. Va dirigida al Comisario General de Indias en Madrid, y dice así:

> «Reverendísimo Padre. La mayor gloria de Dios y los intereses de la Religión y del Estado me precisan a llamar por un momento la atención de Vuestra Paternidad Reverendísima, aunque la contemplo ocupada en negocios de la mayor importancia, para exponer a su sabia consideración un asunto que, en mi dictamen, no es para despreciado. Este es el nuevo modo con que veo se conducen los Colectores de religiosos para las Indias, método a la verdad verdaderamente nuevo que no puede tener el resultado que todos debemos desear.
>
> Cuento ya, Reverendísimo Padre, cincuenta y un años de hábito; y en este largo tiempo he visto que los Colectores o Comisarios desde la Corte expedían (como lo acaba de hacer el de Manila) sus Letras Patentes, exponiendo con la mayor veracidad y lisura los trabajos que, por mar y tierra, es indispensable sufrir hasta llegar al país donde son conducidos; la situación y temperamento de aquel clima, los empleos en que se habrán de ejercitar, las justas remuneraciones que las bulas apostólicas han señalado a los que se hayan ocupado en tan noble ministerio, etc. Si alguna vez han juz-

gado oportuno pasar a la Provincia, lo han hecho; y, después de recorrer dos o cuatro conventos, se fijaban por algún tiempo en aquel que juzgaban más oportuno, seguían su correspondencia con los religiosos que, llamados de Dios, se habían alistado o pretendían alistarse para las santas misiones.

Esto es lo que yo había visto hasta la presente época, y con este modo tan sencillo salieron de esta Provincia para las Islas Filipinas los Sotelos, los Loyolas, los Santa Marías y aquellos protomártires de la Descalcez que sobre las ruinas de la idolatría tremolaron la bandera de la Cruz de Jesucristo en Manila, en el Japón, en las Islas Molucas y dilatado Imperio de la China. Y, sin alejarnos tanto, por este medio, lleno de prudencia y discreción, pasó a Manila el actual Obispo de Nueva Cáceres, hijo de esta Provincia, con otros que si no le excedían por lo menos le igualaban en ciencia y virtud.

Pero ahora veo, Reverendísimo Padre, tal vez por desgracia de los tiempos, se ha descubierto una nueva táctica, muy parecida a la que se usa en la milicia real para reclutar soldados. En el día se halla en esta Provincia un Comisario del Colegio de Pachuca que, no contento con haber hecho circular sus letras exhortatorias por todos los conventos, les va recorriendo uno por uno. Su ocupación en ellos es hacer a la juventud una pintura tan patética de la bonanza del clima de aquel país, su fertilidad, alto aprecio que allí se hace de los Regulares y medios que éstos tienen para pasar una vida cómoda, que nada queda que desear. Los peligros de la mar, que sólo podrá contarlos con exactitud el que ha experimentado la braveza de aquella portentosa y fiera criatura, parece que ya cesaron; así que, según asegura, se viaja con más seguridad en la nave que cuando hacemos por tierra los viajes en un carruaje cómodo. Estas pinturas lisonjeras alarman a la juventud incauta, que, amante (ahora más que nunca) de la libertad, no desea más que se le proporcionen ocasiones de disfrutar las comodidades que tanto apetece nuestra carne corrompida.

Yo, Reverendísimo Padre, no soy profeta, ni el cielo me ha dado el espíritu de profecía; pero me atrevo a anunciar que este es un medio muy a propósito para que se queden en el Continente los que tal vez sería la voluntad de Dios que pasasen los mares, y sólo les pasarán los que deberían perseverar aquí bajo el yugo de la disciplina regular. Irán muchos, no lo dudo, porque es muy crecido el número de los que apetecen vivir a su arbitrio y voluntad; pero, si éstos muchos no van llamados de Dios, sólo servirán para destruir en vez de edificar. Y cuando algún religioso de honor se sintiese tocado de la vocación del cielo, se hallará embarazado sólo con saber que se va a mezclar con unos sujetos de quienes no puede prometerse más que el deshonor y la confusión. El Estado mismo sufrirá notables quebrantos, porque, no yendo llamados de Dios sino por algún humano respeto, no será de extrañar que en

vez de trabajar para dar las lecciones de obediencia y sumisión que un vasallo debe a su legítimo Monarca, contribuyan a fomentar la rebelión, como lo han hecho algunos religiosos, según consta por los papeles públicos, con harto deshonor de las sagradas Religiones.

Yo, Padre Reverendísimo, deseo como el que más que aquellas almas se las provea de dignos operarios que las administren el pan de la divina palabra; pero mis deseos no creo se podrán realizar si no volvemos al método que nos enseñaron nuestros padres y mayores. Entonces no irán tantos, yo lo confieso, pero estos pocos serán más útiles: porque uno sólo equivaldrá a un centenar. En estos pocos tendrá el Rey unos fieles vasallos que, por sostener sus regalías y las verdades de la Religión, con gusto derramarán su sangre, y Dios, que les llevó al campo de batalla, les dará fuerzas para sostener los combates y les coronará con la victoria. Y, en fin, estos pocos llenarán de gloria a su madre la Provincia y ésta evitará la confusión en que la envolverían aquí muchos.

Si estas reflexiones mereciesen el aprecio de Vuestra Paternidad Reverendísima, no dudo de su decidida prudencia y celo que tomará las providencias que juzgue oportunas para que las cosas vuelvan a su estado primordial. Pero si no halla en ellas mérito para que los Comisarios cambien de conducta en esta parte, con gusto sujeto mi dictamen al de Vuestra Paternidad Reverendísima y en sus sabias resoluciones veneraré la voluntad de Dios» [1].

Ignoramos el efecto que la lectura de estas letras produjo en el ánimo del Reverendísimo, ni conocemos ninguna disposición encaminada a cortar el abuso que en ellas se censura, si de tal puede calificarse lo que a juicio del autor de la carta tal nombre merece; pero sí podemos afirmar que en la carta exhortatoria del P. Comisario colector del Colegio de Propaganda Fide de Pachuca no vemos el menor asomo de esa táctica censurada, sino más bien una exposición sintética y objetiva de las condiciones que reunía aquel campo de apostolado. Hela aquí:

2. Invitación a las misiones.

Lleva este encabezamiento: «Carta segunda exhortatoria del Padre Comisario Colector de Misión del Colegio de Propaganda Fide de N. S. P. S. Francisco de Pachuca, en el reino de México, a los religiosos sacerdotes de las Provincias y Custodia Descalzas de España.»

---

[1] Es copia fiel de una exposición anónima elevada seguramente al Comisario General de Indias en Madrid. No lleva fecha y se guarda en el archivo del convento franciscano de Valladolid.

Y su contenido es el siguiente:

«Mis muy venerados Padres y carísimos Hermanos: El poco resultado que mi anterior exhortatoria ha producido respecto de los religiosos sacerdotes, aunque más de lo necesario respecto de los Hermanos Laicos, me obliga a molestar otra vez vuestra respetable atención. Acaso la falta de verdadera y perfecta inteligencia de aquella fértil viña del Señor, sita en la América Septentrional, y los varios rumores esparcidos contra la conducta de los americanos con los europeos, originados de la insurrección que se ha padecido [2] en el mismo país, habrán impedido el grande efecto que, por la divina gracia, mediante dicha exhortatoria me prometía de la religiosidad de Vuestras Caridades. Para remover, cuanto es de mi parte, estos perjudiciales impedimentos voy a exponer a vuestra prudente consideración, con la sinceridad que me es debida, lo que juzgo hay real y verdaderamente en la materia, para que de esa suerte, formando cada uno el concepto que corresponde, pueda en su vista resolverse a abrazar el alto ministerio apostólico a que encarecidamente le convido.

Es, pues, la América Septentrional una dilatadísima región que contiene abundantísima y muy dispuesta miés evangélica, suficiente para millares de apostólicos obreros, de que se halla sumamente necesitada; verificándose, por lo mismo, al pie de la letra lo que dijo nuestro Salvador a sus Apóstoles: *Mesis quidem multa, operarii autem pauci.* Hablando primeramente de los infieles, habitan éstos inmensas tierras, cuya latitud se puede regular poco más o menos mil leguas, a la que aun excede su longitud. No se hallan, a la verdad, éstas pobladas a la manera que las del reino de México, pues se cuentan rarísimos pueblos, y éstos muy rústicos; y las rancherías, ya estables, ya ambulantes, son, como se suele decir, muy graneadas y muy distantes unas de otras. Sin embargo, ¡qué número de millares de almas no formará toda su grandísima extensión! Y tan excesiva multitud de criaturas racionales, ¡qué lamentable desgracia!, está envuelta en las tinieblas de la más bárbara ignorancia. No sólo carece del conocimiento de la verdadera Religión, sino que aun de cualquiera otra falsa. Sus costumbres son tan groseras e inmorales como de gente que, además de no tener Religión, se halla casi destituída de toda civilización.

Semejantes naciones, más incultas que los tártaros y los escitas, parece que debían mostrarse indomables al suave yugo del Evangelio, pues que les prescribe una conducta de vida contraria a la que están acostumbrados. Mas no sucede así en realidad. No obstante su demérito, Dios, que es su verdadero Padre y Padre rico en misericordias, derrama con liberalidad sus eficaces gracias en aquellas almas, y las dispone no sólo para recibir, sí aun muchas

[2] En el original se lee *pedecido.*

veces para buscar las luces del Evangelio. Más de una vez se han visto venir indios a las Misiones formadas pidiendo con instancia se funden para su gente otras nuevas. Tengo presente el haber oído a un Padre Prefecto del Colegio de Zacatecas sobre los deseos que tenían muchas naciones de aquellos gentiles por el mismo fin, y haber visto una representación que hizo al Rey a favor de ellas, en tiempos pasados, para que se satisficieran tan buenos y saludables sentimientos. Omito otras pruebas que se pueden alegar en manifestación de la particularidad con que atiende la divina bondad en la distribución de sus auxilios a estos infelices para traerlos al gremio de la Santa Iglesia. Y solamente digo que esta particularidad se ha experimentado desde los principios de la conquista espiritual de aquellas Américas, continuando hasta nuestros días, como se echa de ver en sus Crónicas.

El carácter de estos infieles, hablando en general, es dócil para sujetarse a la católica Religión. Es verdad que, a veces, cuesta mucho trabajo acabar con ellos para que se numeren entre los miembros de ella; mas esto nace, por lo común, de su rusticidad, la que se necesita desgastar civilizándolos con grande empeño. Pero no se experimenta regularmente entre ellos aquella fuerte oposición de otros infieles, que se precipitan hasta quitar inhumanamente la vida a los obreros evangélicos. En una palabra, es una miés apta para coger abundante cosecha.

En efecto, ¡qué progresos tan admirables no han hecho los hijos de la Seráfica Religión en ella! No sólo en los primeros años subsecuentes a la conquista, en los que fueron innumerables los millares de almas que convirtieron a la verdadera fe, sí también desde entonces hasta nuestros días siempre ha ido y va en aumento la propagación de la misma santa fe por su ministerio. Frecuentemente se fundan nuevas Misiones por nuestros celosos hermanos de Provincias y Colegios, internándose cada vez más en las tierras de los infieles. En mi tiempo se ha verificado la fundación de varias, a solicitud y trabajo de nuestro Colegio de Pachuca, y se han entregado otras, bien instruídas y doctrinadas, al Ordinario.

¡Qué disposición ésta, Hermanos carísimos, tan admirable! ¿Quien a su vista no se animará a correr al remedio de aquellas pobres almas? La preciosa sangre de Jesucristo, derramada por todos a efecto de la más extremada y ardiente caridad, clama íntimamente en su favor. ¿Qué corazón piadoso podrá desentenderse de sus amorosas voces? ¿Cómo consentirá que se frustre su completo fruto en estas criaturas? Si estos desdichados infieles fueran del carácter de los Turcos y Mahometanos, acérrimos enemigos del cristianismo, que persiguieran a sangre y fuego al santo Evangelio y sus ministros, sería justo el temor para no arriesgarse [3] a una empresa tan ardua que pedía un espíritu del todo extraordinario. Pero

[3] En el original *arresgarse*.

son unos miserables que se hallan sumergidos en tan lamentable estado por su rusticidad y por su vida montarás. Para ir a su conversión no se necesita espíritu de martirio, sino un celo regular del bien de las almas. Con sólo éste se puede hacer considerable fruto en aquella viña del Señor. Por lo que no dudo que se excitará vuestro ánimo, y muchos de Vuestras Caridades se resolverán a acudir al socorro de tan extrema necesidad.

Pero, para que vuestra resolución no padezca alguna equivocación, es necesario advertir que no va entre infieles absolutamente todo el que quiere, sino el que es juzgado por los Prelados a propósito para el efecto. La costumbre que hay en el Colegio es que, cuando se necesita mandar alguno o algunos religiosos a las Misiones ya [4] fundadas o que se quieren funden, el Prelado manifiesta en comunidad esta necesidad, y dice generalmente que los que se hallen movidos del Señor para ir a su socorro se le presenten dentro de tantos días, y de los presentados señalan el Prelado y Discretorio los que les parecen convenientes.

Mas no sólo atiende el Colegio a la conversión de los infieles, sí también a la necesidad y provecho espiritual de los fieles. Hablando ya de éstos, son también muy dilatados los dominios que ocupan, en los que hay muchas ciudades, y varias muy populosas, millares de pueblos, haciendas y rancherías. Por lo que, aunque no estén tan poblados como esta Península, comprenden muchos millones de almas. Tan numerosa es aquella heredad del Señor, en la que se les ofrece a los obreros evangélicos bastante campo que cultivar. En muchas partes se halla necesitada de instrucción cristiana y pasto espiritual por la inopia de ministros. Abunda también en ella la corrupción de costumbres, que de día en día va tomando mayor incremento, escaseándose al mismo paso las virtudes.

Para ocurrir al remedio de esta necesidad, trabaja infatigablemente nuestro Colegio, como los demás, en cumplimiento de su instituto, no sólo asistiendo al confesonario en el mismo Colegio, al que concurren innumerables penitentes, y saliendo a confesar a los enfermos que, con mucha frecuencia, lo solicitan hasta de lejas tierras; sino también, y con especial atención, misionando por los pueblos y ciudades. Y ¡cuán extraordinaria es para aquella gente la eficacia de los misioneros! Su piedad mira hoy éstos como unos nuncios bajados del cielo, y produce muchísimo fruto la predicación evangélica en sus corazones. Cosa es ciertamente admirable la conmoción tan general que causa ésta, no sólo en los pueblos, sí también en las ciudades; y no sólo en la gente sencilla, sí también en la ilustrada. Desde que comienza la Santa Misión en algún paraje se advierte esta agradable conmoción, la que se aumenta con rápidos progresos mientras dura aquélla. En este tiempo arrancan los Padres Misioneros con facilidad los vicios, y plantan con sua-

[4] En el original **y**.

vidad las virtudes. No os hablo, Carísimos Hermanos, por sola relación de otros, sino por lo mismo que yo he palpado en el ejercicio de las Misiones. Por lo que puedo aseguraros sin exageración que allí se ve materialmente la imponderable eficacia de la palabra divina ablandando como cera los corazones más diamantinos, y se verifica al pie de la letra aquel texto de David, que dice: «*Dominus dabit verbum evangelizantibus virtute multa.*» No parece, a la verdad, sino que es proferida de la boca de los Apóstoles, de los Crisóstomos, de los Franciscos y de los Capistranos. Y ¡qué regocijo, qué complacencia no causa este copiosísimo fruto a los ministros evangélicos! El más tibio se enfervoriza, se empeña con todo ahinco en trabajar, y quisiera hacerse ciento para dar expediente en el confesonario a la numerosa multitud de almas que, ansiosas como el ciervo a las aguas, corren a él a buscar su espiritual remedio. Engrandecida sea la infinita bondad que con tanta liberalidad derrama sus dones celestiales en aquellas criaturas.

En vista de lo expresado no dudo que vuestro espíritu se excitará con los deseos de ser participantes de tales maravillas. Porque, a la verdad, vuestro estado es de aprovechar no sólo a sí propio, sí también al prójimo por la predicación y el confesonario, cuyo deber, supongo, anhelará satisfacer vuestra religiosidad con la posible extensión y fruto; y aquí se os presenta la mejor proporción para emplearos en ambos ejercicios con imponderable utilidad de las almas y grandísimo mérito vuestro. De luego a luego, pues, considero diréis en vuestro interior con la mayor complacencia: Yo puedo, con la gracia del Señor, convertir muchísimas almas en aquellos países. ¡Qué agrado no le daré con eso a mi Redentor! Si por la conversión de una sola, me dice Su Majestad, hay gozo particular en el cielo, ¿qué será por la de tantas? ¡Qué auxilios, qué gracias no me concederá la infinita bondad para vivir santamente conforme a mi estado! ¡Ah, con qué confianza en su misericordia sin límites aguardaré en la hora de mi muerte su rectísimo juicio! El mismo me asegura que será misericordioso con los que por su amor usan de misericordia con los prójimos. Allí, pues, tengo sobrada proporción para conseguir esta celestial bendición para entonces.

Semejantes sentimientos, me persuado, ocuparán inmediatamente el corazón de muchos de Vuestras Caridades, y lo moverán a dedicarse al apostólico ministerio incorporándose en mi Misión. Pero, tal vez, algunas funestas especies, que se habrán extendido por la revolución que se ha padecido en el reino de México, impedirán vuestra santa resolución. No lo extraño; pues el enemigo de nuestra salvación, que no pierde ocasión de estorbar nuestras buenas obras, habrá abultado estas especies y las habrá pintado con los colores más formidables para que no abracéis un empleo en que conoce destruiréis en gran parte su inicuo imperio. Mas no permitáis triunfe este maldito; y para desvanecer el temor que os hayan

causado sus astucias, considerad las reflexiones siguientes, en la inteligencia que el que os las propone no es hijo de la América, sino de esta Península, pero que ha vivido mucho tiempo en aquellos países, a donde tiene que volver concluída su comisión.

Dos cosas me parece son las que pueden desalentaros en vuestra resolución: la una, creer que aquel reino está muy revuelto; y la otra, el entender que los americanos generalmente persiguen a muerte a los europeos y su gobierno, de los que quieren separarse a todo trance.

Acerca de la primera debo aseguraros que de la revolución, que ciertamente fué grande, aunque no general, habían quedado a fines de abril sólo varias reliquias. El 21 de marzo aprisionaron al cura Hidalgo y los principales cabecillas con todo su equipaje, tren de artillería y municiones. Igual suerte han tenido después otros varios partidarios suyos que se hallaban en diversos puntos. Todo lo cual consta en muchas gacetas y cartas contestes de México. Por lo que, y los repetidos golpes que a los restantes daban los seguidores de la buena causa, estarán para la presente tranquilos aquellos países.

En cuanto a la segunda, y a las consecuencisa que de ella quieren inferir algunos, los mismos hechos son los que nos han de descubrir la verdad. Estos nos manifiestan claramente que la lealtad de los americanos al Gobierno de la Península, y su favor y defensa a los europeos en aquel reino, han sido superiores, con muchísimo exceso, a la deslealtad y persecución que se han experimentado. Veamos lo uno y lo otro.

El cura Hidalgo, de concierto principalmente con unos tres oficiales de Milicias, levantó el estandarte de la rebelión a mediados de septiembre del año próximo pasado en su mismo Curato, cerca de 50 leguas de la ciudad de México. Corrió esta insurrección, con la mayor rapidez, especialmente por el territorio de dos bien dilatados Obispados, Valladolid y Guadalajara, aumentándose con los más considerables progresos. Llegaron a reunirse para la gran batalla del puente de Calderón, donde padecieron completa derrota y desde que siempre han ido a menos, unos cien mil hombres de toda arma. En otros puntos había, al mismo tiempo, varias partidas bien numerosas. Y, a la verdad, hubiera tomado más cuerpo la revolución si no hubieran precedido otras derrotas a la de arriba que decidió su suerte. Los excesos que cometieron los insurgentes son horribles. A los europeos, a varios amigos de éstos y honrados americanos, los han robado, los han aprisionado y, a muchísimos, les han quitado bárbaramente la vida.

Pero, para formar un concepto el más conforme a la verdad de la estraviada conducta de esta multitud, es necesario saber que, a excepción de un corto número respectivamente, los demás son indios, gente del campo, e infinita plebe, que carecen de nociones en materias políticas, que con facilidad creen lo que les dicen las

personas de respeto, que estaban entusiasmados por Fernando VII, de cuyo entusiasmo abusaron los cabecillas afirmándoles que los europeos querían entregar aquellos dominios a otra potencia extranjera, y que era preciso conservarlos para Fernando VII, etc. Y, por último, que se valieron los cabecillas de proclamas seductivas, de promesas halagüeñas y de tropelías para acrecentar su partido. De donde se infiere que los más eran engañados, y que si hubieran conocido la verdad no se hubieran agregado a la rebelión.

En efecto, conociéndola, los demás del reino se han portado con el mayor juicio y honradez. De las Milicias de Celaya, pueblo del Obispado de Valladolid, e inmediato al origen de la insurrección, siguieron ciento y pico de hombres a su Coronel que, por no ser envuelto por la muchedumbre revolucionaria, se retiró con ellos a la ciudad de Querétaro. Estos valientes fueron los primeros que, en compañía de varios europeos, descalabraron a los insurgentes. La ciudad de Querétaro se alarmó desde el principio y ha rechazado tres furiosos ataques, en que escarmentó valerosamente a sus agresores. En el puerto de San Blas, después de estar en poder de los insurgentes, sorprendieron a éstos y los aprisionaron sus mismos vecinos así que tuvieron ocasión, matando a los [que] hacían resistencia. Lo mismo ejecutaron los de la capital de Coahuila, lo que proporcionó el arbitrio de coger al cura Hidalgo y demás cabecillas cuando caminaban a esta ciudad. Omito otras particularidades, como también las ofertas que hicieron a aquel Superior Gobierno las ciudades y partidos del Virreinato generalmente, las providencias que tomaron para atajar y rechazar a los insurgentes y la moderación con que se han portado los americanos sensatos en los parajes donde han entrado aquéllos. Sólo añado que de la tropa que ha peleado en tan gloriosas acciones como se refieren a favor de la justa causa, los soldados rasos todos son americanos, fuera de varios europeos voluntarios que se agregaron y los marinos que subieron de Veracruz, que componen un batallón y que llegaron arriba después de las grandes acciones de Aculco y Guanajuato; y de los Oficiales muchos más hay de los americanos que de los europeos. Todo esto, que es constante, prueba el buen concepto que generalmente se merecen los americanos. No puedo negar que, aun entre los pueblos fieles, habrá muchos individuos que desearán la ocasión para cooperar con los insurgentes. La experiencia de la revolución de nuestra Península nos enseña esta verdad. Pero la universalidad de sentimientos es la que debe prevalecer en nuestro juicio.

Me parece que lo expresado es suficiente para deponer cualquier temor fundado en la referida revolución, la que no ha llegado hasta nuestro Colegio. Por tanto, animaos, mis venerados Padres y carísimos Hermanos, para ir a trabajar en aquella dilatadísima viña de nuestro Salvador, la que por su notoria feracidad producirá con vuestro cultivo muy abundante fruto. Sí. Allí podéis sacar a muchos infieles de las tinieblas de su ignorancia a la luz de la fe, co-

locarlos en el camino de la salvación y dirigirlos al puerto seguro de la vida eterna. Podéis convertir multitud de fieles del infeliz estado de la culpa, instruirlos en las obligaciones cristianas y enfervorizarlos a la práctica de las virtudes. En una palabra, podéis ganar a unos y a otros para Jesucristo. Y qué, ¿sufrirá vuestro corazón que no se verifique este fruto? ¿Miraréis con indiferencia que perezcan eternamente tantas almas por falta de ministros evangélicos? ¡Ah!, aquí quisiera que hablara en mi lugar el Apóstol de las Gentes que, penetrado íntimamente de dolor de la perdición de los hombres, volaba por todo el mundo como una exalación para libertarlos de las fauces de satanás. ¡Con qué expresiones tan vivas inflamaría vuestro celo para que corriérais a las Américas a emplear allí vuestros talentos en la salvación de las almas! Pero, ya que no puede verificarlo personalmente, ¿no producirá el mismo efecto en vuestro piadoso corazón aquella su penetrante sentencia que dice: «*Et peribit frater infirmus propter quem Christus mortuus est*?» Consideradla atentamente, y no dudo que se conmoverán hasta lo sumo vuestras compasivas entrañas. Jesucristo derramó su preciosísima sangre y padeció muerte afrentosa de cruz en medio de los más crueles tormentos para librar aquellos nuestros hermanos de la eterna condenación, ¿y será posible que nosotros los dejemos perecer para siempre? Nuestro Salvador dió su vida por ellos, aquella vida más estimable que la de todas las criaturas juntas: ¿no será razón que nosotros demos también la nuestra, si fuese necesario, para su provecho? Sí, es muy justo. Así lo exije el amor que debemos a este divino Señor. Lo que, a la verdad, conoce profundamente vuestra prudente penetración, por cuya causa no quiero molestaros más con mis toscas expresiones.

Y solamente os ruego, por último, con el mayor encarecimiento en las entrañas de Jesucristo, que sigáis con generosidad los impulsos del divino espíritu que, como dueño de aquella evangélica viña, no dejará de clamar repetidas veces en vuestro interior: «*Ite et vos in vineam meam*» sin temer peligro alguno, pues el que os envía os hará triunfar aún de todas las furias del infierno. Así lo espero de vuestra religiosidad, como también que, compadeciéndose vuestro corazón de la extrema necesidad que os he expresado, me solicitaréis con la mayor brevedad para incorporaros en mi Misión. Dios nuestro Señor me conceda completamente esta gracia, a quien le pido humildemente mueva a el efecto las voluntades de Vuestras Caridades y prospere su vida por muchos años.—Cádiz y agosto 13 de 1811.—Fr. Miguel de Lamariano» [5].

Ignoramos, por el momento, el número de vocaciones que suscitó en los conventos de la Descalcez franciscana la lectura de este docu-

---

[5] Se conserva original en el archivo franciscano citado. No lleva signatura.

mento, pero no faltan indicios y pruebas de que la Provincia de San Pablo no fué ajena a los afanes apostólicos del Colegio de Pachuca [6].

Y baste por hoy la aportación de estas dos pruebas, sin comentarios, para demostrar que a principios del siglo XIX ardía aún con bastante intesidad el fuego misionero en los conventos de la Península. Otro día habrá ocasión de insistir con nuevos documentos sobre el mismo tema.

FIDEL DE LEJARZA, O. F. M.

---

[6] *Fray Bonifacio de San Pedro de Alcántara González,* hijo de la Provincia de San Pablo, el 18 de julio de 1828 escribía desde Villafrechós al Provincial de la misma una carta en la que le decía: «Remito a Vuestra Caridad la Patente de incorporación en esta mi Provincia madre de San Pablo para que Vuestra Caridad quede enterado en un todo. Por ahora estoy con licencia (por dos meses en este pueblo) de nuestro Excelentísimo y Reverendísimo P. Vicario General. Vuestra Caridad me avisará de todo, pues, por ahora, no puedo pasar personalmente a visitar a Vuestra Caridad en atención a mi enfermedad. Además que ignoro el paraje en donde Vuestra Caridad tiene su permanencia.»

A continuación, y de otra mano, vienen reseñados sus servicios en esta forma: «Estancia en Pachuca como un año poco más o menos. En las Misiones pertenecientes a Pachuca como cerca de dos años. Lo demás allá por la Provincia del Santo Evangelio.» Y en otra nota se dice: «Desfiliado en 23 de junio de 1828 por Fr. Elías de Tapia (Reg. tit. Coleg. f. 67 vuelto). Incorporado por nuestro Padre Reverendísimo en 27 de junio de 1828 sin ninguna exención, y sólo se encarga al Provincial que, teniendo en consideración los servicios y padecimientos de este religioso, le asigne el convento que sea más análogo a su salud.» Al principio de la carta figura esta nota marginal: «Se contestó en 23 de julio y que más adelante se le destinará.» (Archivo del convento franciscano de Valladolid.)

Fray Lorenzo del Santísimo Sacramento Bangueses y Méndez, hijo de la Santa Provincia de San Pablo, fué misionero en el Colegio Apostólico de Pachuca por los años de 1828. De él conocemos la siguiente instancia: «Nuestro Carísimo Hermano y Padre Provincial y Venerable Definitorio de esta Santa Provincia de San Pablo de Franciscos Descalzos en Castilla la Vieja. Salud.—Fr. Lorenzo del Santísimo Sacramento Bangueses y Méndez, humilde suplica que: en atención a que las luctuosas circunstancias, sabidas ya de todos, no le han permitido completar el decenio en el Apostólico Colegio de N. S. P. S. Francisco de Pachuca para el que sólo faltaba año y medio con algunos días de diferencia más o menos, que no llegan a 15; puesto que está en Vuestras Caridades, legítimamente congregados, la atribución de conceder y dispensar a sus súbditos aquellas gracias dispensables, se dignen Vuestras Caridades otorgar benignamente al suplicante la de declararle por concluído el púlpito atentas dichas circunstancias, la fidelidad a nuestros Reyes, el amor a la Santa Provincia y al santo hábito que una vez vistió, causas que le hicieron renunciar las mayores comodidas que el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Burdeos le proporcionaba si, dejado el hábito, se quedaba en Francia, en la que, por no acceder, sufrió de sus habitantes los mayores insultos. Cree que las razones sencillas que expone el suplicante pesarán lo bastante en la notoria piedad de Vuestras Caridades para obtener el ya referido favor, a que vivirá perpetuamente agradecido.—San José de Medina del Campo y octubre 4 de 1828.» Al margen se lee esta acotación: «No se presentó.» (Archivo citado.)

Bibliografía

GONÇALVES, DIOGO, S. J.: *Historia do Malavar.* (Hs. Goa 58 des Arch. Rom. S. J.) Herausgegeben und erläutert von Joseph Wicki, S. J. Münster Westfalen, 1955.—Vol. de 240 × 160 mm., XVIII- 142 págs., 2 mapas y un facsímil.

Para quienes se dedican al estudio de la Misionología no es desconocido el nombre del P. Gonçalves, misionero en la India durante casi medio siglo (1591-1640), como tampoco lo es el del eminente misionólogo P. Wicki, que acaba de editar, ampliamente anotada y con moderno aparato crítico, la *Historia do Malavar* que aquél escribiera en lengua portuguesa hacia 1615, conservada manuscrita en el Archivo Romano de la Compañía de Jesús. Es dicha Historia una interesantísima descripción de la región y gentes del Malabar, Cochín y Travancor. Contiénese en cuatro libros, divididos en capítulos de no más de dos o tres páginas. Se reseñan en el libro primero los nombres de los reyes y leyendas sobre cada uno de los reinos; costumbres de los malabares: sus casamientos según las diversas posiciones sociales, formas de gobierno, tributos, dignidades y ceremonias cuando son condedidas por el rey, modo de administrar la justicia, ciencias que estudian y trabajos manuales en que se ocupan.

Trata el libro segundo de las falsas divinidades que adoran los malabares, de los cultos que les tributan y de sus ceremonias; describe en otros capítulos las más célebres pagodas o templos hindúes de la región; cómo hacen los entierros, cremaciones, sacrificios al demonio, magia y hechicerías; trae después una descripción de las principales ciudades, con indicación de la hidrografía y productos de la tierra. Termina este libro con una breve historia del origen de los llamados Cristianos de Santo Tomás.

Refuta en el libro tercero los errores y abusos acerca del matrimonio, los desórdenes a que da origen la cuestión de las castas y otras injusticias que cometen en su gobierno y costumbres.

El libro cuarto versa sobre los errores de los malabares en el culto y adoración de sus dioses, y es una breve apologética en que se refutan dichos errores y defiende el autor la fe y leyes cristianas.

Precede a todo lo dicho una introducción en lengua alemana. Pondera el editor, P. Wicki, la importancia de esta obra. Hace una sucinta biografía del P. Gonçalves, con indicación precisa de las principales fechas de su vida, que transcurre

casi toda ella en la India, a excepción de un pequeño paréntesis que estuvo el P. Gonçalves en Etiopía. Describe minuciosamente el manuscrito y señala el tiempo, lugar, etc., de su composición. Sobre la *Historia do Malavar* y su autor había escrito extensamente el P. Wicki el Archivum Historicum S. J. de 1945.

Unica en su clase nos ha parecido esta obra, al mismo tiempo que una valiosa contribución para la historia de la India, una mina de información para el indologista. Plácemes al editor y al Instituto Internacional de Investigaciones Misionológicas de Aschendorff, que ha incluído esta obra en su colección de Estudios y Documentos Misionales.

MERINO

CORREIA-AFONSO, JOHN, S. J.: *Jesuit Letters and Indian History*. A study of the nature and development of the Jesuit Letters from India (1542-1773) and of their value for Indian Historiography. Indian Historical Research Institute. St. Xavier's College. Bombay 1955.—Vol. de 225 × 165 mm., XXXIX-193 páginas, un mapa y tres grabados s. n.

Fué San Ignacio de Loyola quine, como medio de preservación y adelantamiento de la Compañía por él fundada, para asegurar la unión entre sus miembros y mutua edificación y para establecer un contacto permanente entre súbditos y superiores, prescribió la correspondencia epistolar frecuente de los Provinciales con el General de la Compañía y de los subordinados con su Provincial. Más adelante se dieron instrucciones acerca del modo, tiempo, materia, etc., de tales cartas. A estas cartas se refiere el presente libro, fruto del trabajo de investigación realizado por el autor en Bombay, Goa y Roma. Fué compuesto como tesis para el doctorado en Historia por la Universidad de Bombay y es, en resumen, una valoración crítica de las Cartas Jesuíticas desde el punto de vista histórico, con referencia a su naturaleza, origen y punto donde se hallan.

El objeto del libro es cuádruple, escribe el autor: 1) justipreciar el valor de las Cartas Jesuíticas en orden a la historiografía indiana; 2) dar una idea general de la naturaleza de su contenido; 3) indicar las obras históricas en las cuales se hace uso de dichas Cartas; 4) señalar el lugar donde se hallan los originales para su estudio y utilización.

Cumplidamente logra el autor los fines que se propone en los catorce capítulos que dividen la obra. Enjuicia primero la naturaleza y origen de las Cartas en general. Estudia a continuación en particular las Cartas de la India en sus varios aspectos; sus efectos después, uno de los cuales lo constituyen las historias y crónicas de la Compañía que se sirvieron de las Cartas como de fuentes. Con esto prueba ampliamente el autor el valor histórico de tales documentos. Trata en otro capítulo de las Cartas Jesuíticas provenientes de otros países fuera de la India. En el último recopila todo lo anteriormente expuesto.

No falta en el libro una larga lista bibliográfica, juntamente con una muy interesante y bien razonada introducción sobre las directrices o rumbos de la historiografía moderna y sobre los métodos de investigación histórica. Lleva un prólogo acerca del valor de las Cartas Jesuíticas, que firma el conocido misionólogo P. Schurhammer, S. J. Avaloran toda la obra apéndices y el índice de los nombres y cosas en ella más relevantes.

MERINO

Precios de las Revistas publicadas por el Patronato "Menéndez Pelayo" en vigor actualmente

TITULOS	PRECIO por suscrip.	PRECIO por n.º suelto
AL-ANDALUS	70,00	40,00
AMPURIAS	200,00	200,00
ANALES CERVANTINOS	110,00	120,00
ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS	140,00	150,00
ANUARIO MUSICAL	80,00	90,00
ARCHIVO ESPAÑOL DE ARQUEOLOGIA	120,00	70,00
ARCHIVO ESPAÑOL DE ARTE	120,00	35,00
ARCHIVOS LEONESES	50,00	30,00
BOLETIN DE FILOLOGIA ESPAÑOLA	40,00	12,00
BOLETIN S. EST. DE ARTE Y ARQUEOLOGIA	90,00	100,00
CUADERNOS DE ESTUDIOS GALLEGOS	110,00	40,00
CUADERNOS DE MUSICA FOLK. VALENCIANA	50,00	15,00
EMERITA	100,00	60,00
ESTUDIOS AMERICANOS	150,00	17,00
HISPANIA	110,00	30,00
HISPANIA SACRA	100,00	55,00
MINOS	120,00	60,00
MISSIONALIA HISPANICA	110,00	40,00
NUMARIO HISPANICO	160,00	85,00
REVISTA DE DIALECTOLOGIA Y TRAD. POPULARES.	100,00	25,00
REVISTA DE ECONOMIA APLICADA	50,00	15,00
REVISTA DE FILOLOGIA ESPAÑOLA	110,00	30,00
REVISTA DE IDEAS ESTETICAS	80,00	25,00
REVISTA DE INDIAS	100,00	30,00
REVISTA DE LITERATURA	100,00	30,00
REVISTA VALENCIANA DE FILOLOGIA	70,00	20,00
SEFARAD	110,00	60,00
SIMANCAS (ESTUDIOS DE HISTORIA MODERNA)	90,00	100,00